#### Delegación Federal en el Estado de Quintana Roo



- I Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal en el estado de Quintana Roo.
- II Identificación del documento: Se elabora la versión pública de la Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad Particular, con número de bitácora 23/MP-0057/04/22.
- Las partes o secciones clasificadas: La parte concerniente a el RFC, la CURP, domicilio particular, número de teléfono celular y el correo electrónico de persona física en páginas 20 Y 21.
- Fundamento legal y razones: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia de Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia de Acceso a la Información Pública. Artículos séptimo fracción III y Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA\_15\_2022\_SIPOT\_2T\_2022\_ART69 en la sesión celebrada el 15 de julio del 2022

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA 15 2022 SIPOT 2T 2022 ART69.pdf

VI Firma de titular:

Lic. María Guadalupe Estrada Ramírez.

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, en concordancia armónica e interpretativa Con los artículos 19 y 40, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales"; y de conformidad con los artículos 5, fracción XIV y 84 de ese mismo ordenamiento reglamentario, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Quintana Roo, previa designación, firma la C. María Guadalupe Estrada Ramírez, Jefa de la Unidad Jurídica". \*

\*Oficio 00291 de fecha 12 de abril de 2021.

En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.



## MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

### MODALIDAD PARTICULAR

### PROYECTO: "NORTH BEACH COZUMEL"



COZUMEL, QUINTANA ROO ABRIL DE 2022

#### **CONTENIDO**

CAPITUL	_O I	1
DATOS (	GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y I	DEL
RESPON	ISABLE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	1
I.1 D <i>A</i>	ATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL	
	NSABLE DEL ESTUDIO DE IMPACTÓ AMBIENTAL	2
1.1.1	Datos generales del proyecto.	2
1.1.2	Nombre del proyecto.	2
I.1.3	Ubicación del proyecto	2
1.1.4	Tiempo de vida útil del proyecto	5
I.1.5	Presentación de la documentación legal	5
I.2 Da	itos generales del promovente	10
1.2.1	Nombre o Razón Social	10
1.2.2	Registro Federal de Contribuyentes.	10
1.2.3	Nombre y cargo del Administrador Único	11
1.2.4	Registro Federal de Contribuyentes.	11
1.2.5	Clave Única del Registro de Población	11
1.2.6	Dirección del promovente para oír y recibir notificaciones	11
I.3 Re	esponsable del estudio de Impacto Ambiental	11
1.3.1	Nombre o razón social	11
1.3.2	Registro Federal de Contribuyentes.	11
1.3.3	Dirección del responsable del estudio, teléfono y correo electrónico	12
CAPITUL	-O II	13
DESCRIE	PCIÓN DEL PROYECTO	13
II DESC	CRIPCIÓN DEL PROYECTO	14
II.1 Inf	formación general del proyecto.	14
II.1.1	Naturaleza del proyecto	22
II.1.2	Selección del sitio	27
II.1.3	Ubicación física del proyecto	28
II.1.4	Inversión requerida	33

	II.1.5	Dimensiones del proyecto.	33
	II.1.6	Uso actual del suelo y/cuerpos de agua en el sitio del proyecto	35
	II.1.7	Urbanización del área y descripción de servicios requeridos	39
Ш	.2 Car	acterísticas particulares del proyecto	41
	11.2.2	Programa general de trabajo.	62
	II.2.3	Etapa de preparación del sitio.	63
	11.2.4	Descripción de las obras y actividades provisionales del proyecto	65
	11.2.5	Etapa de construcción.	65
	II.2.6	Materiales	67
	II.2.7	Personal utilizado (expresado por categorías y número de personas)	69
	II.2.8	Requerimientos de energía	70
	II.2.9	Etapa de operación y mantenimiento.	70
	II.2.10 emision	Generación, manejo y disposición de residuos sólidos, líquidos, les a la atmósfera, residuos de manejo especial y residuos peligrosos	71
	II.2.11	Infraestructura adecuada para el manejo y disposición adecuada de	
		duos	
CA	PITUL	O III	78
VIN	ICULA	CIÓN CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICO	os
ΔΡ	ΙΙCΔR	LES EN MATERIA AMBIENTAL Y EN SU CASO, CON I	Ι Δ
		•	
RE	GULAI	RIZACIÓN DE USO DE SUELO	70
Ш	VINC	CULACIÓN CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICO	วร
ΑP			
	LICAB	LES EN MATERIA AMBIENTAL Y EN SU CASO. CON I	
RF		LES EN MATERIA AMBIENTAL Y EN SU CASO, CON I	LA
RE	GULAI	RIZACIÓN DE USO DE SUELO	LA 79
	GULAI	RIZACIÓN DE USO DE SUELO	L <b>A</b> <b>79</b> 79
	GULAI	RIZACIÓN DE USO DE SUELOves y Reglamentos	<b>79</b> 79 79
	GULAI	RIZACIÓN DE USO DE SUELO	79 79 79 79 81
	GULAI I.1 Ley III.1.1 III.1.2 III.1.3 Y LA PE	RIZACIÓN DE USO DE SUELO	79 79 79 81 O
	GULAI I.1 Ley III.1.1 III.1.2 III.1.3 Y LA PE	RIZACIÓN DE USO DE SUELO	79 79 79 81 O
	GULAI I.1 Ley III.1.1 III.1.2 III.1.3 Y LA PE	RIZACIÓN DE USO DE SUELO	79 79 79 81 0 83

111.1.6	Ley General para la Prevencion y gestion integral de los Residuo	os 100
III.2 Pr	ograma de Ordenamiento Ecológico del Territorio	101
III.2.1	Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio	101
III.2.2 Mar Ca	Programa de Ordenamiento Ecológico y Regional del Golfo de Maribe	-
	Programa Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Deo (PMOTEDUS) de Cozumel.	
	Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Co.)	
III.3 No	ormas Oficiales Mexicanas	188
III.4 Ár	eas Naturales Protegidas	223
III.4.1	Áreas Naturales Protegidas	223
III.4.2	Manglares	225
III.4.3	Humedales y sitios RAMSAR	229
111.4.4	Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves (AICAS)	240
III.4.5	Región Terrestre Prioritaria (RTP)	244
III.4.6	Región Marina Prioritaria (RMP)	247
III.4.7	Región Hidrológica Prioritaria (RHP).	250
CAPITUL	_O IV	253
SECODI	DOLÓNI DEL CICTEMA AMBIENTAL VICEÑAL AMIENTO	
	PCIÓN DEL SISTEMA AMBIENTAL Y SEÑALAMIENTO	
PROBLE	MÁTICA AMBIENTAL DETECTADA EN EL ÁRE	EA DE
NFLUEN	ICIA DEL PROYECTO	253
V DES	SCRIPCIÓN DEL SISTEMA AMBIENTAL Y SEÑALAN	MENTO.
	ROBLEMÁTICA AMBIENTAL DETECTADA EN EL ÁR	
NFLUEN	ICIA DEL PROYECTO	254
IV.1 De	elimitación del área de estudio	254
IV.1.1	Criterios para la Definición del Sistema Ambiental	256
IV.2 Ca	aracterización y análisis del sistema ambiental	
IV.2.1	. Aspectos Abióticos	
IV.2.2	. Aspectos Bióticos	
IV.2.3	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	314

IV.3 Me	edio Socioeconómico	316
IV.3.1	DEMOGRAFIA	317
IV.3.2	URBANIZACIÓN	318
IV.3.3	Equipamiento	319
IV.4 DI	AGNÓSTICO AMBIENTAL	322
IV.4.1	Integración e interpretación del inventario ambiental	322
CAPITUL	.O V	335
IDENTIFI	CACIÓN, DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE	LOS
IMPACIO	OS AMBIENTALES	335
V IDEN	TIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE	LOS
IMPACTO	OS AMBIENTALES	336
\/ d		007
<b>V.1 Me</b> V.1.1	etodología para evaluar los impactos ambientalesIndicadores de impacto	
V.1.1 V.1.2	Lista indicativa de indicadores ambientales	
V.1.2 V.1.3	Criterios y metodologías de evaluación	
V.1.3 V.1.4	Preparación del Sitio	
V.1. <del>4</del> V.1.5	Construcción	
V.1.6	Operación y Mantenimiento	
V.1.7	Identificación de Impactos adversos.	
V.1.8	Cuantificación de los impactos ambientales	
	.O VI	
MEDIDAS	S PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN DE LOS IMPA	CTOS
AMBIEN	TALES	388
VI MED	DIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN DE LOS IMPA	CTOS
AWBIEN	TALES	389
	scripción de la medida o programa de mitigación por compone	
	al	
VI2 lm	pactos residuales.	401

CAPITULO VII	403
PRONÓSTICOS AMBIENTALES Y, EN SU CASO, EV	
VII PRONÓSTICOS AMBIENTALES Y, EN SU CASO	, EVALUACIÓN
DE ALTERNATIVAS	404
VII.1 Escenario resultante del desarrollo del proyecto inte medidas de mitigación. CONCLUSIONES	404
CAPITULO VIII	411
IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS METOI ELEMENTOS TÉCNICOS QUE SUSTENTAN LA SEÑALADA EN LAS FRACCIONES ANTERIORES VIII IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ME	INFORMACIÓN 411
Y ELEMENTOS TÉCNICOS QUE SUSTENTAN LA	
SEÑALADA EN LAS FRACCIONES ANTERIORES	412
VIII.1 Formatos de presentación	412
VIII.2 Anexos	412
IX. BIBLIOGRAFIA Y GLOSARIO	
IX.1 Bibliografía	
IX.2 Glosario de términos.	
	418
Listado de Tablas	418
<b>Listado de Tablas</b> Tabla 1. Cuadro de Construcción Camino 1	17
Tabla 1. Cuadro de Construcción Camino 1	17 17
Tabla 1. Cuadro de Construcción Camino 1	17 17 17
Tabla 1. Cuadro de Construcción Camino 1	17 17 17 18
Tabla 1. Cuadro de Construcción Camino 1	1717171718

Tabla 7. Cuadro de Construcción del predio del proyecto	33
Tabla 8. Coeficientes de aprovechamiento del proyecto.	34
Tabla 9. Cartas de factibilidad de CAPA de los 4 predios	39
Tabla 10. Cartas de factibilidad de CFE de los 4 predios	40
Tabla 11. Cuadro normativo del proyecto:	61
Tabla 12. Programa de Trabajo.	63
Tabla 13. Política ambiental y Usos establecidos por el POEL COZ aplicables al proyecto	169
Tabla 14. Estrategias generales establecidas en el POEL COZ	169
Tabla 15 Cuadro de construcción del predio del proyecto.	256
Tabla 16. Listado de especies de vegetación registradas en el predio.	287
Tabla 17. Diversidad de Shannon - Wiener y el Valor de la Equitatividad para el estrato Arbóreo de Selva Mediana Subcaducifolia del predio del proyecto	
Tabla 18. Valores de Biodiversidad para el estrato Arbóreo del proyecto	300
Tabla 19. Diversidad de Shannon - Wiener y el Valor de la Equitatividad para el estrato Arbustivo Selva Mediana Subcaducifolia del predio del proyecto	
Tabla 20. Valores de Biodiversidad para el estrato Arbustivo del proyecto	301
Tabla 21. Diversidad de Shannon - Wiener y el Valor de la Equitatividad para el estrato Herbáceo Selva Mediana Subcaducifolia del predio del proyecto	
Tabla 22. Valores de Biodiversidad para el estrato Herbáceo del proyecto	301.
Tabla 23. Dominancia Relativa + Densidad + Frecuencia Relativa del estrato Arbóreo del predio proyecto	
Tabla 24. Dominancia Relativa + Densidad + Frecuencia Relativa del estrato Arbustivo del predic	
Tabla 25. Dominancia Relativa + Densidad + Frecuencia Relativa del estrato Herbáceo del predio proyecto	
Tabla 26. Registro de especies de mamíferos en el sitio del proyecto	310
Tabla 27. Registro de especies de aves en el sitio del proyecto	310
Tabla 28. Registro de especies de reptiles en el sitio del proyecto.	313
Tabla 29. Registro de especies listada en la NOM-059-SEMARNAT-2019.	314
Tabla 30. Cobertura de Servicios Públicos Municipales en Cozumel	321
Listado de Figuras	
Figura 1. Macro localización del proyecto, en la Zona Hotelera Norte de Cozumel	3
Figura 2. Sitio de pretendida ubicación del proyecto.	4
Figura 3. Plano de conjunto del proyecto.	15
Figura 4. Caminos de acceso a la Villa 1 y remodelación de la Casa existente.	16
Figura 5. Localización de los caminos de acceso v la Villa 1	21

Figura 6. Sitio del proyecto	30
Figura 7. Localización de la vegetación de manglar existente en el sitio del proyecto	38
Figura 8. Plano de conjunto del proyecto	42
Figura 9. Villa 1	47
Figura 10. Villa 2	49
Figura 11. Nivel 3	51
Figura 12. Distribución de los lotes unifamiliares	52
Figura 13. Club de Playa y Zonas Comunes	53
Figura 14. Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio	. 103
Figura 15. Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Golfo de México y Mar Ca	aribe
	. 113
Figura 16. Sitio del proyecto en el contexto del PMOTEDU de Cozumel	. 127
Figura 17. Condiciones actuales del paisaje y propuesta de las condiciones que prevalecerán una	ı vez
construido el proyecto.	. 133
Figura 18. Condiciones actuales de la Zona Federal Marítimo Terrestre colindante al proyecto	. 140
Figura 19. Condiciones de la vegetación de manglar en el sitio del proyecto	. 148
Figura 20. Condiciones actuales del predio del proyecto.	. 151
Figura 21. Localización del proyecto en el contexto del POEL COZ.	. 168
Figura 22. Sitio del proyecto en el contexto de las ANP.	. 224
Figura 23. Usos de Suelo y vegetación de acuerdo a la Serie VI del INEGI.	. 228
Figura 24. Localización del sitio del proyecto en el contexto de los sitios RAMSAR de la Isla de Cozu	ımel
	. 230
Figura 25. Localización del sitio del proyecto en el contexto del AICA Isla Cozumel	. 241
Figura 26. Localización del sitio del proyecto en el contexto de las RTP.	. 246
Figura 27. Localización del sitio del proyecto en el contexto de las RMP.	. 248
Figura 28. Localización del sitio del proyecto en el contexto de las RHP.	. 251
Figura 29. Localización del sitio del proyecto en el contexto de las RTP.	. 255
Figura 30. Subcuenca Hidrológica	. 260
Figura 31. Sistema Ambiental definido para el proyecto	. 262
Figura 32. Localización del sitio del proyecto.	. 264
Figura 33. Predio de pretendida ubicación del proyecto	. 279
Figura 34. Colindancias del predio del proyecto.	. 281
Figura 35. Transectos de muestreo realizados en el predio del proyecto.	. 284
Figura 36. Límites del predio en donde se realizaron los sitios de monitoreo.	. 286
Figura 37. Condiciones de la vegetación existente en el predio del proyecto.	. 289
Figura 38. Condiciones de la vegetación existentes para el estrato arbóreo en el sitio del proyecto.	291
Figura 39. Características del manglar en el sitio del proyecto.	. 291

Figura 40. Pasto San Agustín (Stenotaphrum secundatum)	292
Figura 41. Distribución de la vegetación al interior del área del proyecto	294
Figura 42. Sitio del Proyecto.	308
Figura 43. Tejón de Cozumel	310
Figura 44. Ctenosaura similis	313
Figura 45. Anolis sagrei	313
Figura 46. Condiciones actuales del sitio del proyecto	334

# **CAPITULO I**

DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

- I.1 DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.
- I.1.1 Datos generales del proyecto.
- I.1.2 Nombre del proyecto.

"NORTH BEACH COZUMEL".

#### I.1.3 Ubicación del proyecto.

Los terrenos donde se pretende desarrollar el proyecto se ubican en el Km 5 + 720 de la Carretera Costera Norte, Zona Hotelera Norte en Cozumel, Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo. En conjunto tienen una superficie de 14,470.23 m² y está formado por 4 predios, todos son propiedad de North Resort S.A. de C.V. empresa promovente del proyecto.



Figura 1. Macro localización del proyecto, en la Zona Hotelera Norte de Cozumel.



Figura 2. Sitio de pretendida ubicación del proyecto.

El predio donde se pretende construir el proyecto tiene las siguientes colindancias:

Norte Propiedad privada (Casa particular)			
Sur Propiedad privada (Hotel Melía Cozumel			
Este	Mar Caribe		
Oeste	Carretera Costera Norte, Zona Hotelera Norte.		

El sitio donde se pretende llevar a cabo el proyecto no se ubica en un sitio de riesgo, en atención al Atlas Nacional de Riesgos. Sin embargo, Cozumel y el Estado de Quintana Roo se ubican en una zona de paso de huracanes, tormentas tropicales, vientos del Norte, entre otros fenómenos meteorológicos.

#### I.1.4 Tiempo de vida útil del proyecto.

La etapa de preparación del sitio y construcción será de 50 meses y una vez en operación la vida útil del proyecto será indefinida; lo anterior con la aplicación de un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de manera periódica a todas sus instalaciones.

#### I.1.5 Presentación de la documentación legal.

Se anexan a este manifiesto la siguiente documentación legal del proyecto que se presenta a evaluación.

Copia Simple y Certificada del Libro 94, Escritura 3926 de fecha 20 de diciembre de 2005 mediante el cual se constituyó la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada North Resort y se nombra como Administrador Único al C. Daniel Rodas Cartas, de la cual dio FE el Notario Ricardo Cuevas Miguel, Notario 210 con sede en el D.F.

- Copia Simple y Certificada de la Identificación oficial de Daniel Rodas Cartas como Administrador Único.
- ➤ Copia Simple y Certificada del Libro 1347, Escritura Número 34,932 de fecha 23 de junio de 2021, mediante el cual el C. Daniel Rodas Cartas Administrador Único de North Resort S.A. de C.V., le otorga un Poder Especial al C. Reyes Alejandro Cabrera Navarrete, dando FE de lo anterior el Lic. Carlos Antonio Rea Field, Titular de la Notaria 242 con sede en la Cd. de México.
- Copia Simple y Certificada de la Identificación Oficial de Reyes Alejandro Cabrera Navarrete.
- ➤ Copia Simple y Certificada del contrato de compraventa del predio denominado Fracción III (Cedula Catastral 4011700503-1) con una superficie de 5,739.64 m², lo anterior mediante la Escritura Pública No. 151, Tomo XXXVI, Volumen B, Folio 23, de fecha 03 de julio de 2008, de la cual dio FE el Abogado Wilberth Eduardo Cáceres Bernés, Notario Público de la Notaría Pública No. 66 con sede en la Ciudad de Mérida, en el Estado de Yucatán.
- ➤ Copia Simple y Certificada del contrato de compraventa del predio denominado Fracción II (Cedula Catastral 4011700502-1) con una superficie de 579 m², lo anterior mediante la Escritura Pública No. 151, Tomo XXXVI, Volumen B, Folio 23, de fecha 03 de julio de 2008, de la cual dio FE el Abogado Wilberth Eduardo Cáceres Bernés, Notario Público de la Notaría Pública No. 66 con sede en la Ciudad de Mérida, en el Estado de Yucatán.
- ➢ Copia Simple y Certificada del contrato de compraventa del predio denominado Fracción II (Cedula Catastral 4011700502) con una superficie de 2,759.46 m², lo anterior mediante la Escritura Pública No. 151, Tomo XXXVI, Volumen B, Folio 23, de fecha 03 de julio de 2008, de la cual dio FE el Abogado Wilberth Eduardo Cáceres Bernés, Notario Público de la Notaría Pública No. 66 con sede en la Ciudad de Mérida, en el Estado de Yucatán.
- ➤ Copia Simple y Certificada del contrato de compraventa del predio denominado Fracción VIII (Cédula Catastral 4011700508) con una superficie de 5.392.87 m², lo anterior mediante la Escritura Pública No. 151, Tomo XXXVI.

- Volumen B, Folio 23, de fecha 03 de julio de 2008, de la cual dio FE el Abogado Wilberth Eduardo Cáceres Bernés, Notario Público de la Notaría Pública No. 66 con sede en la Ciudad de Mérida, en el Estado de Yucatán.
- Copia simple de la Constancia de Uso y Destino de Suelo del predio con claves catastral 4011700503-1 con una superficie de 5,739.64 m², emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Cozumel. A dicho predio se le asigna la nomenclatura "RT5" Residencial Turística Densidad Máxima, lo anterior según el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano (PMOTEDU), publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 23 de septiembre de 2021.
- ➢ Copia simple de la Constancia de Uso y Destino de Suelo del predio con claves catastral 4011700502-1 con una superficie de 579.00 m², emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Cozumel. A dicho predio se le asigna la nomenclatura "RT5" Residencial Turística Densidad Máxima, lo anterior según el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano (PMOTEDU), publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 23 de septiembre de 2021.
- ➢ Copia simple de la Constancia de Uso y Destino de Suelo del predio con claves catastral 4011700502 con una superficie de 2,759.46 m², emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Cozumel. A dicho predio se le asigna la nomenclatura "RT5" Residencial Turística Densidad Máxima, lo anterior según el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano (PMOTEDU), publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 23 de septiembre de 2021.
- Copia simple de la Constancia de Uso y Destino de Suelo del predio con claves catastral 4011700508 con una superficie de 5,392.87 m², emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Cozumel. A dicho predio se le asigna la nomenclatura "RT5" Residencial Turística Densidad Máxima, lo anterior según el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano (PMOTEDU), publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 23 de septiembre de 2021.

- Copia simple de la Constancia de Uso y Destino de Suelo del predio con claves catastral 4011700503-1 con una superficie de 5,739.64 m², emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Cozumel. A dicho predio se le asigna la nomenclatura UGA "A1" Uso Predominantemente: Turístico Hotelero / Residencial Turístico, lo anterior según el Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico Local (POEL), publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 3 de noviembre de 2008.
- Copia simple de la Constancia de Uso y Destino de Suelo del predio con claves catastral 4011700502-1 con una superficie de 579.00 m<sup>2</sup>, emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Cozumel. A "A1" dicho predio le asigna la nomenclatura UGA Uso se Predominantemente: Turístico Hotelero / Residencial Turístico, lo anterior según el Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico Local (POEL), publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 3 de noviembre de 2008.
- Copia simple de la Constancia de Uso y Destino de Suelo del predio con claves catastral 4011700502 con una superficie de 2,759.46 m<sup>2</sup>, emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Cozumel. A dicho predio Uso se le asigna la nomenclatura UGA "A1" Predominantemente: Turístico Hotelero / Residencial Turístico, lo anterior según el Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico Local (POEL), publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 3 de noviembre de 2008.
- Copia simple de la Constancia de Uso y Destino de Suelo del predio con claves catastral 4011700508 con una superficie de 5,392.87 m², emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Cozumel. A dicho predio se le asigna la nomenclatura UGA "A1" Uso Predominantemente: Turístico Hotelero / Residencial Turístico, lo anterior según el Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico Local (POEL),

- publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 3 de noviembre de 2008.
- Copia simple de Cedula Catastral 4011700508, del predio propiedad de North Resort S.A. de C.V., con una superficie de 5,739.64 m², de fecha 18 de octubre de 2019, emitida por la Dirección de Catastro Municipal del H. Ayuntamiento de Cozumel.
- Copia simple de Cedula Catastral 4011700502-1, del predio propiedad de North Resort S.A. de C.V., con una superficie de 579 m², de fecha 18 de octubre de 2019, emitida por la Dirección de Catastro Municipal del H. Ayuntamiento de Cozumel.
- ➤ Copia simple de **Cedula Catastral 4011700502**, del predio propiedad de North Resort S.A. de C.V., con una superficie de **2,759.46** m² de fecha 18 de octubre de 2019, emitida por la Dirección de Catastro Municipal del H. Ayuntamiento de Cozumel.
- ➤ Copia simple de **Cedula Catastral 4011700508**, del predio propiedad de North Resort S.A. de C.V. con una superficie de **5,392.87 m²** de fecha 18 de octubre de 2019, emitida por la Dirección de Catastro Municipal del H. Ayuntamiento de Cozumel.
- Original de las Cartas de Factibilidad para proporcionar el servicio de distribución de energía (una para cada predio), emitida por la Dirección General, CFE Distribución.
- Originales de las Cartas de Factibilidad para proporcionar el servicio de agua potable y drenaje sanitario (una para cada predio), emitida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPA) en Cozumel.
- Resolución de PROFEPA.
- > Plano Topográfico.
- Plano de Conjunto.
- Plano de instalaciones hidráulicas.
- Planos de instalaciones sanitarias.
- Plano de obras regularizadas por PROFEPA.

- Plano de Superficies: Áreas de Desplante, Áreas Verdes, Áreas Ajardinadas y Áreas Permeables.
- Plano del Proyecto sobre le vegetación del predio.
- Plano de Mangle Mixto.
- Estudio de Mecánica de Suelos.
- Formato SEMARNAT-04-002-A.
- Declaración bajo protesta de decir la verdad.
- ➤ Tabla B para establecer el monto del pago de la Manifestación de Impacto Ambiental, Modalidad Particular, a la cual le aplicó el criterio **b).-** \$79,242.00 (Setenta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Dos pesos 00/100 M.N.).
- > Comprobante del pago de derechos.
- Programa de Rescate de Flora
- Programa de Rescate de Fauna Nativa.
- Programa de Arborización.
- Programa de Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos.
- Programa de Educación Ambiental.
- Programa de Compensación de Manglar.
- Programa de Erradicación de Fauna Feral.
- Geohidrología del Predio.

#### I.2 Datos generales del promovente.

#### I.2.1 Nombre o Razón Social.

NORTH RESORT S.A. de C.V.

#### I.2.2 Registro Federal de Contribuyentes.

NRE050920GS4

I.2.3 Nombre y cargo del Administrador Único.				
Daniel Rodas Cartas				
I.2.4 Registro Federal de Contribuyentes.				
I.2.5 Clave Única del Registro de Población.				
I.2.6 Dirección del promovente para oír y recibir notificaciones.				
Teléfono y correo electrónico @ia-construcciones.com.				
I.3 Responsable del estudio de Impacto Ambiental.				
I.3.1 Nombre o razón social.				
Biol. José Carlos González Malpica				
I.3.1.1 Cédula Profesional				
11642512				
I.3.2 Registro Federal de Contribuyentes.				

		Teléfono
y correo electrónico	@yahoo.com.	_

I.3.3 Dirección del responsable del estudio, teléfono y correo electrónico.

# CAPITULO II DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

#### II DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

#### II.1 Información general del proyecto.

El proyecto se desarrollará en dos etapas que consisten, como primera etapa, la remodelación de la casa habitación existente, la cual se denomina **Villa 1 con 8 departamentos**.

Posteriormente como segunda etapa, y son las siguientes obras, las que se someten a evaluación en materia de Impacto Ambiental por medio de este manifiesto, se desarrollará la lotificación de 9 lotes para viviendas unifamiliares, y 2 lotes para el desarrollo de la Villas 2 y 3 para departamentos. De igual manera se asigna un área para un Club de Playa que dará servicio al conjunto. Ver siguiente imagen.



Figura 3. Plano de conjunto del proyecto.

De lo anterior es importante señalar que la Villa 1 con 8 departamentos, con una superficie de 1,682 m², se encuentra en proceso de rehabilitación y existen tres caminos para acceder a dicha villa con una superficie de 962. 94 m², 248.76 m² y 465.06 m² respectivamente. Ver las siguientes imágenes.









**Figura 4.** Caminos de acceso a la Villa 1 y remodelación de la casa existente.

La Villa 1 y los 3 caminos para acceder a dicha villa, no requirieron autorización en materia de impacto ambiental. Lo anterior se hace constar en la Resolución No. 0145/2021 de fecha tres de diciembre de 2021, emitida por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el estado de Quintana Roo de la cual se anexa una copia en este manifiesto.

La localización de los caminos y la Villa 1, se describen a continuación, en unidades transformadas de Mercator, referidas al Datum WGS84 Cuadrante 16:

Tabla 1. Cuadro de Construcción Camino 1

LAD	00	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	Х
				9	2,272,567.2086	508,151.5131
9	10	N 00° 50' 22.66" E	39.92	10	2,272,607.1204	508,152.0981
10	11	N 24° 12′ 35.27" W	3.60	11	2,272,610.4053	508,150.6211
11	12	N 24° 27′ 54.72" W	78.14	12	2,272,681.5319	508,118.2590
12	13	S 65° 33′ 38.03″ W	6.98	13	2,272,678.6449	508,111.9064
13	G	S 24° 26′ 18.19′′ E	73.15	G	2,272,612.0496	508,142.1692
G	Н	S 00° 50' 22.66" W	44.30	Н	2,272,567.7500	508,141.5200
Н	9	S 86° 53′ 56.51′′ E	10.01	9	2,272,567.2096	508,151.5131
	SUPERFICIE= 962.949 m <sup>2</sup>					

Tabla 2. Cuadro de Construcción Camino 2

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	Х
				14	2,272,696.40.56	508,150.4926
14	15	S 27° 10′ 09.53′′ E	7.09	15	2,272,690.0977	508,153.7302
15	16	S 65° 34' 41.59'' W	35.84	16	2,272,675.2800	508,121.0978
16	12	N 24° 27' 54.85" W	6.87	12	2,272,681.5319	508,118.2590
12	14	N 65° 13' 47.00" E	35.50	14	2,272,696.4056	508,150.4926
SUPERFICIE= 248.761 m <sup>2</sup>						

Tabla 3. Cuadro de Construcción Camino 3

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	Х
				17	2,272,655.4541	508,130.1242
17	18	S 24° 27′ 54.72′′ E	6.94	18	2,272,649.1340	508,132.9998
18	19	N 65° 54' 38.87" E	33.47	19	2,272,662.7944	508,163.5534

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Υ	Х
19	20	S 79° 15' 17.25'' E	2.21	20	2,272,662.3823	508,165.7254
20	21	S 48° 02' 51.41" E	9.61	21	2,272,655.9552	508,172.8753
21	22	N 37° 42′ 01.71″ E	20.01	22	2,272,671.7900	508,185.1140
22	23	N 52° 59' 20.44 W	4.47	23	2,272,674.4790	508,181.5470
23	24	S 37° 21' 14.75" W	10.81	24	2,272,665.8886	508,174.9900
24	25	N 51° 10′ 37.78′′ W	5.00	25	2,272,669.0225	508,171.0955
25	26	N 41° 14′ 35.08′′ W	6.00	26	2,272,673.5340	508,175.0510
26	27	N 51° 24' 25.30" W	6.72	27	2,272,677.7274	508,169.7967
27	28	S 37° 49′ 45.62′′ W	11.36	28	2,272,688.7596	508,161.8299
28	29	N 53° 22' 25.19" W	1.68	29	2,272,669.7596	508,161.4789
29	30	S 65° 28' 30.57" W	1.51	30	2,272,669.1343	508,160.1082
30	17	S 65° 28′ 30.57" W	32.96	17	2,272,655.4541	508,130.1242
SUPERFICIE= 465.066 m <sup>2</sup>						

Tabla 4. Cuadro de Construcción Villa 1

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Υ	Х
				25	2,272,702.76	508,191.34
25	26	S 37°22'05.43" W	1.57	26	2,272,701.51	508,190.39
26	27	S 52°37'54.57" E	8.98	27	2,272,696.06	508,197.52
27	28	S 37°22'05.43" W	3.89	28	2,272,692.97	508,195.16
28	29	S 52°37'54.57" E	5.39	29	2,272,689.70	508,199.45
29	30	S 37°22'05.43" W	1.26	30	2,272,688.70	508,198.68
30	31	S 52°37'54.57" E	1.15	31	2,272,688.00	508,199.60
31	32	S 37°22'05.43" W	13.85	32	2,272,677.00	508,191.19
32	33	N 52°37'54.57" W	1.15	33	2,272,677.70	508,190.28
33	34	N 52°37'54.57" W	1	34	2,272,678.30	508,189.48
34	35	S 37°22'05.43" W	11.15	35	2,272,669.44	508,182.72
35	36	N 52°37'54.57" W	4,52	36	2,272,672.18	508,179.12
36	37	N 52°37'54.57" W	4.43	37	2,272,674.87	508,175.60

37	38	S 37°17'53.03" W	12.26	38	2,272,665.12	508,168.18
38	39	N 52°37'54.57" W	4.56	39	2,272,667.89	508,164.55
30	40	N 37°22'05.43" E	12.26	40	2,272,677.63	508,171.99
40	41	N 52°37'54.57" W	.82	41	2,272,678.13	508,171.34
41	42	N 37°22'05.43" E	1.82	42	2,272,679.57	508,172.44
42	43	N 52°37'54.57" W	1.5	43	2,272,680.48	508,171.25
43	44	S 37°22'05.43" W	14.34	44	2,272,669.09	508,162.55
44	45	N 52°37'54.57" W	18.4	45	2,272,680.25	508,147.93
45	46	508,147.93	.12	46	2,272,680.32	508,147.83
46	47	S 37°22'05.43" W	1.1	47	2,272,679.45	508,147.17
47	48	N 52°37'54.57" W	.8	48	2,272,679.94	508,146.53
48	49	N 37°22'05.43" E	.8	49	2,272,680.57	508,147.01
49	50	S 52°37'54.57" E	.15	50	2,272,680.48	508,147.13
50	51	N 37°22'05.43" E	12.35	51	2,272,690.30	508,154.63
51	52	N 52°37'54.57" W	.15	52	2,272,690.39	508,154.51
52	53	N 37°22'05.43" E	3.77	53	2,272,693.38	508,156.80
53	54	N 52°37'54.57" W	5.08	54	2,272,696.46	508,152.76
54	55	N 37°22'05.43" E	30.27	55	2,272,720.52	508,171.13
55	56	S 52°37'54.57" E	15.22	56	2,272,711.29	508,183.22
56	57	S 37°22'05.43" W	1.85	57	2,272,702.76	508,182.10
57	58	S 52°37'54.57" E	11.63	58	2,272,702.76	508,191.34
SUPERFICIE= 14,470.34 m2						

De lo anterior, las superficies de las obras existentes que son las siguientes:

**Tabla 5.** Superficie de los elementos existentes del proyecto.

Elemento existente del proyecto	Superficie
Camino 1	962.949 m²
Camino 2	248.761 m <sup>2</sup>
Camino 3	465.066 m²
Villa 1	1,683.00 m <sup>2</sup>
Superficie total	3,359.71 m <sup>2</sup>



Figura 5. Localización de los caminos de acceso y la Villa 1

#### II.1.1 Naturaleza del proyecto.

El Municipio de Cozumel centra su vida económica y productiva en la actividad turística que se desarrolla en la Isla, situación que demanda constantemente la mejora en los productos y servicios relacionados a la misma, así como en la infraestructura vinculada a ella. En este sentido es preciso señalar que el proyecto que se pretende desarrollar juega un papel importante en el incremento de estos productos y servicios en la ínsula. En este sentido, es importante recalcar que la Isla de Cozumel es considerada como el segundo centro turístico del Estado, en su gran mayoría visitado por turistas de todas partes del mundo que llegan por la vía aérea y principalmente por la vía marítima, en grandes cruceros, constituyéndose en el principal destino del país en la recepción de turistas por esta vía.

El proyecto "North Beach Cozumel", corresponde al aprovechamiento de una superficie de 14,470.23 metros cuadrados, con pretendida ubicación en un ambiente costero al sur de la Isla de Cozumel.

Derivado de esto, y toda vez que las obras y actividades que se pretende realizar son previstas en el Artículo 28 de Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), cayendo en los supuestos de las fracciones VII, IX y X; así como de los supuestos del Artículo 5 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA), cuyos incisos O, Q y R incluyen las obras y actividades que conforman el proyecto que nos ocupa, sujeta al proyecto a lo dispuesto por los artículos antes mencionados de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA), los cuales prevén lo siguiente:

De la Ley (LGEEPA):

ARTÍCULO 28.- La evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente. Para ello, en los casos en que determine el Reglamento que al efecto se expida, quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría:

Párrafo reformado DOF 23-02-2005

IX.- Desarrollos inmobiliarios que afecten los ecosistemas costeros; X.- Obras y actividades en humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, así como en sus litorales o zonas federales;

Del Reglamento (REIA):

Artículo 5, del REIA

Inciso O) **CAMBIOS DE USO DEL SUELO DE ÁREAS FORESTALES**, ASÍ COMO EN SELVAS Y ZONAS ÁRIDAS:

I. <u>Cambio de uso del suelo</u> para actividades agropecuarias, acuícolas, <u>de desarrollo inmobiliario</u>, de infraestructura urbana, de vías generales de comunicación o para el establecimiento de instalaciones comerciales, industriales o de servicios en predios con vegetación forestal, con excepción de la construcción de vivienda unifamiliar y del establecimiento de instalaciones comerciales o de servicios en predios

menores a 1000 metros cuadrados, cuando su construcción no implique el derribo de arbolado en una superficie mayor a 500 metros cuadrados, o la eliminación o fragmentación del hábitat de ejemplares de flora o fauna sujetos a un régimen de protección especial de conformidad con las normas oficiales mexicanas y otros instrumentos jurídicos aplicables; II. Cambio de uso del suelo de áreas forestales a cualquier otro uso, con excepción de las actividades agropecuarias de autoconsumo familiar, que se realicen en predios con pendientes inferiores al cinco por ciento, cuando no impliquen la agregación ni el desmonte de más del veinte por ciento de la superficie total y ésta no rebase 2 hectáreas en zonas templadas y 5 en zonas áridas, y

III. Los demás cambios de uso del suelo, en terrenos o áreas con uso de suelo forestal, con excepción de la modificación de suelos agrícolas o pecuarios en forestales, agroforestales o silvopastoriles, mediante la utilización de especies nativas.

# Inciso Q) **DESARROLLOS INMOBILIARIOS QUE AFECTEN LOS ECOSISTEMAS COSTEROS**

Construcción y operación de hoteles, casa habitación, villas, desarrollos habitacionales y urbanos, restaurantes, instalaciones de comercio y servicios en general, marinas, muelles, rompeolas, campos de golf, infraestructura turística o urbana, vías generales de comunicación, obras de restitución o recuperación de playas, o arrecifes artificiales, que afecte ecosistemas costeros, con excepción de:

- a) Las que tengan como propósito la protección, embellecimiento y ornato, mediante la utilización de especies nativas;
- b) Las actividades recreativas cuando no requieran de algún tipo de obra civil, y
- c) La construcción de viviendas unifamiliares para las comunidades asentadas en los ecosistemas costeros.

Inciso R) OBRAS Y ACTIVIDADES EN HUMEDALES, MANGLARES, LAGUNAS, RÍOS, LAGOS Y ESTEROS CONECTADOS CON EL MAR, ASÍ COMO EN SUS LITORALES O ZONAS FEDERALES:

I. Cualquier tipo de obra civil, con excepción de la construcción de viviendas unifamiliares para las comunidades asentadas en estos ecosistemas, y

II. Cualquier actividad que tenga fines u objetivos comerciales, con excepción de las actividades pesqueras que no se encuentran previstas en la fracción XII del artículo 28 de la Ley y que de acuerdo con la Ley de Pesca y su reglamento no requieren de la presentación de una manifestación de impacto ambiental, así como de las de navegación, autoconsumo o subsistencia de las comunidades asentadas en estos ecosistemas.

Por lo anterior se considera que el proyecto "North Beach Cozumel", cae en dichos supuestos, toda vez que se pretende:

- Construir y operar un desarrollo inmobiliario habitacional-turístico (fracción IX e inciso Q) en un ecosistema costero, al norte de la Isla de Cozumel, en una superficie de 14,470.23 metros cuadrados.
- Realizar el cambio de uso del suelo (fracción VII e inciso O) en una superficie de 7,088.37 metros cuadrados de selva mediana subperennifolia;
- Construir y operar obras en un sitio cercano a un humedal (sitio Ramsar)
   (fracción X e inciso R);

Es importante referir que se considera que la construcción del Proyecto en los términos que se plantea, no causará desequilibrios ecológicos ni rebasará los límites

y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas

## II.1.2 Selección del sitio

El sitio se seleccionó toda vez que North Resort S.A. de C.V. es propietaria de los siguientes 4 predios en donde se pretende desarrollar el proyecto.

Lote 03-1: Escritura Pública No. 151 expedida ante el Lic. Wilbert Eduardo Cáceres Bernés, Titular de la Notaría Pública No. 66 en el Estado de Yucatán de fecha de 3 de julio de 2008.

**Lote 02-1:** Escritura Pública No. 152 expedida ante el Lic. Wilbert Eduardo Cáceres Bernés, Titular de la Notaría Pública No. 66 en el Estado de Yucatán, de fecha de 3 de julio de 2008.

Lote 02: Escritura Pública No. 149 expedida ante el Lic. Wilbert Eduardo Cáceres Bernés, Titular de la Notaría Pública No. 66 en el Estado de Yucatán, de fecha de 3 de julio de 2008.

**Lote 08:** Escritura Pública **No. 150** expedida ante el Lic. Wilbert Eduardo Cáceres Bernés, Titular de la Notaría Pública No. 66 en el Estado de Yucatán, de fecha de 3 de julio de 2008.

**Tabla 6.** Listado de Lotes que conforman el proyecto y su superficie.

Lote	Superficie (m2)	
Lote 03-1	5,739.64 m <sup>2</sup>	
Lote 02-1	579.00 m <sup>2</sup> 2,759.46 m <sup>2</sup> 5,392.87 m <sup>2</sup>	
Lote 02		
Lote 08		
Superficie total de los predios	14,470.97 m²	

Además, se consideraron los siguientes criterios para la selección del sitio del proyecto:

- En materia Ambiental, el proyecto se ubica dentro de la circunscripción territorial del Programa Ecológico Local del Municipio de Cozumel (POEL), en la Unidad de Gestión Ambiental A1, con Política Ambiental de Aprovechamiento y Uso predominante Turístico, Hotelero y Residencial Turístico.
- En materia Ambiental y Urbana el sitio del proyecto se encuentra regulado por el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano (PMOTEDU) de Cozumel. En dicho programa el predio se ubica en la Unida de Gestión Ambiental Territorial (UGAT) denominada "AS", Aprovechamiento Sustentable y se le asigna al predio un uso de suelo denominado RT5, Residencial Turístico Densidad Máxima.
- La Zona Hotelera Norte de Cozumel cuenta con todos los servicios como son avenidas pavimentadas de doble carril con camellón central y banquetas, servicio de energía eléctrica, agua, drenaje, telefonía fija y celular, recoja de basura, vigilancia policiaca entre otros.
- En la Zona Hotelera Norte existen en operación desde hace varias décadas condominios, hoteles, casas particulares, restaurantes, clubes de playa, fraccionamientos y un campo de golf, por lo que este proyecto se sumaría a la demanda servicios turísticos ya existentes.

# II.1.3 Ubicación física del proyecto.

Los predios se ubican en el Km 5 + 720 de la Carretera Costera Norte, Zona Hotelera Norte, en la Isla Cozumel, Municipio de Cozumel en el Estado de Quintana Roo. Los 4

predios donde se pretende desarrollar el proyecto tienen una superficie total de  $14,470.97 \, \text{m}^2$ .



Figura 6. Sitio del proyecto

Las medidas y colindancias de los 4 predios se describen a continuación:

CEDULA CATASTRAL	MEDIDAS	COLINDANCIAS	SUPERFICIE
4011700503-1	Suroeste y dirigiéndose hacia el Oriente, mide 53	Federal Marítimo Terrestre.	5,739.75 m² de los cuales existe una construcción con una superficie de 1,682.00 m², que corresponden a una casa habitación.

CEDULA CATASTRAL	MEDIDAS	COLINDANCIAS	S SUPERFICIE
4011700502-1	Federal Marítima.  Al Sur (Suroeste)  7.45 con Lote 05-E  Al Este (Sureste) 9  Al Oeste (Noroeste)	te) 7 m con Zon 7 m con Lote 08-B 3. 4 m con Fracción I. te) 25 m + 19 m quebrada con el Lot	+
4011700502	Federal Marítima. Al Sur (Suroeste) 1 B. Al Este (Sueste) 10	) 43.630 m con Zon 3.950 m con Lote 08 02.440 con Lote 03. este) 94.000 co	3-
4011700508	53.00 m con Lotes Al Sur (Suroeste Carretera Costera Al Este (Sureste Fracción II.	e) 86.610 m co Norte. e) 79.470 m co	on on
	SUPERFICIE TO	TAL: 14,470.97 M <sup>2</sup>	

Datos tomados de la Cedula Catastral emitida por la Dirección de Catastro del H. Ayuntamiento de Cozumel.

El cuadro de construcción de los 4 predios se presenta a continuación:

Tabla 7. Cuadro de Construcción del predio del proyecto

LADO RUMBO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDE	NADAS
EST	PV		(m)		Υ	Х
				Α	2,272,748.68	508,193.72
Α	В	S 84° 20′ 34.22′′ W	29.11	В	2,272.745.81	508,164.75
В	С	S 65° 18' 16.79'' W	25.04	С	2,272,735.34	508,142.00
С	D	S 65° 18' 16.79'' W	43.87	D	2,272,717.01	508,102.13
D	Е	S 64° 49' 01.02'' W	6.98	Е	2,272,714.04	508,095.82
E	F	S 24° 26' 18,19" E	91.37	F	2,272,630.86	508,133.62
F	G	S 24° 26' 18.19" E	20.67	G	2,272,612.05	508,142.17
G	Н	S 00° 50′ 22.66′′ W	44.30	Н	2,272,567.75	508,141.52
Н	I	S 86° 42' 10.61" E	85.58	I	2,272,562.82	508,226.95
I	J	N 14° 33′ 55.40′′ W	79.40	J	2,272,639.67	508,206.98
J	Α	N 06° 56′ 16.52′′ W	109.81	Α	2,272,748.68	508,193.72
		SUP	ERFICIE: 14,47	70.97 m	2	

# II.1.4 Inversión requerida.

Se estima que la inversión total del proyecto es de 203,000,000.00 (Doscientos Tres Millones de pesos 00/M.N.), de los cuales el 5% se destinará a programas, obras y actividades para mitigar los impactos ambientales que ocasione el proyecto en sus diferentes etapas, así como del personal técnico (Supervisor Ambiental) que le dará cumplimiento.

## II.1.5 Dimensiones del proyecto.

En la siguiente tabla se presenta el Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS), el Coeficiente de Uso de Suelo (CUS) y el porcentaje de la las áreas verdes del proyecto, de los 9 lotes, 3 villas y el club de playa que integran el proyecto.

DIMENSIONES DEL PROYECTO "NORTH BEACH COZUMEL"					
		SUPERFICIE OCUPACION DEL	UTILIZACION DEL	PORCENTAJE	
USOS	DESUELO	SUELO(M2)	SUELO C.U.S.	(%)	AREA LIBRE
		C.O.S.		(/	
	LOTE 1	680.00	680	5%	330.05
	LOTE 2	678.78	678.78	5%	312.26
	LOTE 3	270.43	270.43	2%	249.14
	LOTE 4	203.5	407	1%	233.42
	LOTE 5	256.00	512	2%	245.72
	LOTE 6	292.72	585.44	2%	383.47
ÁREAS DE	LOTE 7	299.88	599.76	2%	336.18
APROVECHAMIENTO	LOTE 8	311.2	622.4	2%	340.12
	LOTE 9	317.78	635.56	2%	364.96
	VILLA 1	1534.36	1859.16	11%	867.4
	VILLA 2	935.82	3991.18	6%	0
	VILLA 3	697.04	7056.04	5%	173.57
	CLUB DE PLAYA	549.94	549.94	4%	583.05
	CASETA	61.3	61.3	0%	
SUBTOTAL ÁREAS E	DE APROVECHAMIENTO	7088.75	18508.99	49%	4419.34
ÁREAS PERMEABLES	CAMINOS PERMEABLES	1674.47		12%	
ÁREAS VERDES	ÁREAS DE CONSERVACION	1352.59		9%	
AVENO AEVDEO	ÁREAS VERDES	4355.16		30%	
SUBTOTAL ÁREAS E	DE APROVECHAMIENTO	7382.22		51%	
	OTAL	14470.97		100%	

Tabla 8. Coeficientes de aprovechamiento del proyecto.

II.1.6 Uso actual

## del suelo y/cuerpos de agua en el sitio del proyecto.

El sitio donde se pretende llevar a cabo el proyecto se ubica en la Zona Hotelera Norte de la Isla Cozumel, es una franja costera de aproximadamente 9 Km de longitud que inicia en el Muelle Fiscal y finaliza en el sitio conocido como Fraccionamiento Echeverria.

A lo largo de estos 9 Km de costa se ubica la Zona Hotelera Norte de la isla, en ella existen desde ya varios años hoteles y fraccionamientos, algunos de ellos con más de 40 años de funcionar desde que empezó el auge turístico en Cozumel. Con el paso del tiempo, se ha ido incrementado la oferta turística con la construcción y operación de más hoteles, casas particulares, torres de departamentos, clubes de playa, restaurantes y un campo de golf. El proyecto que se presenta a evaluación formará parte de dicha zona hotelera.

El sitio donde se pretende llevar a cabo el proyecto cuenta con los siguientes servicios:

Servicio	Existe er	n la zona
	Si	No
Energía eléctrica	V	
Alumbrado público	V	
Recolección de basura	<b>V</b>	
Calles pavimentadas	V	
Agua Potable	V	
Drenaje	V	
Línea telefónica domiciliar	√	
Telefonía celular	<b>V</b>	
Vigilancia Policiaca	<b>V</b>	

Servicio	Existe en	la zona
	Si	No
Programa Municipal de		
Ordenamiento Territorial, Ecológico		
y Desarrollo Urbano (PMOTEDU)		
de Cozumel.		
Programa de Ordenamiento	$\sqrt{}$	
Ecológico Local del Municipio de		
Cozumel		

El predio donde se pretende desarrollar el proyecto se ubica en dicha franja de 9 Km y se sumará a la oferta turística ya existente, además que el uso de suelo es compatible Residencial Turístico Densidad Máxima RT5 haciendo referencia al PMTEDU de Cozumel, y con un Uso de Aprovechamiento, haciendo referencia al POEL de Cozumel. A lo largo del presente documento, se hará referencia a ambos instrumentos, toda vez que existe una controversia con respecto al PMTEDU de Cozumel, sin embargo, en el análisis que se realiza, se demuestra cabalmente el cumplimiento de ambos instrumentos, con lo cual, el proyecto que aquí se presenta a evaluación por medio de este manifiesto es viable. Es relevante manifestar, que actualmente, en el predio existe una casa habitación, así como 3 caminos para acceder a ella.

En cuanto a cuerpos de agua en el sitio del proyecto, en el Estudio de Mecánica de Suelos no se registraron cuerpos de agua como lagunas, cenotes o sitios con acumulación de agua (cuevas o cavernas), sin embrago el sitio del proyecto colinda con el Mar Caribe. El nivel del manto freático según la mecánica de suelos se ubica de 0.60 a 1.30 m de profundidad, según hace referencia el Estudio de Mecánica de Suelos mismo que se anexa a este manifiesto.

Con respecto a la vegetación de manglar existente, se hace referencia que este se respetará en todo momento, incorporándose a las superficies de conservación del sitio.



Figura 7. Localización de la vegetación de manglar existente en el sitio del proyecto.

## II.1.7 Urbanización del área y descripción de servicios requeridos.

Como ya se mencionó, el sitio del proyecto cuenta con todos los servicios. El suministro de agua potable y la conexión para la disposición final de aguas residuales será por medio de la red ya existente a cargo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPA), se anexan cartas de factibilidad.

The Company of the Co

Tabla 9. Cartas de factibilidad de CAPA de los 4 predios

La energía eléctrica será abastecida por medio de la red eléctrica que ya existe en la zona, administrada por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), se anexan cartas de factibilidad.

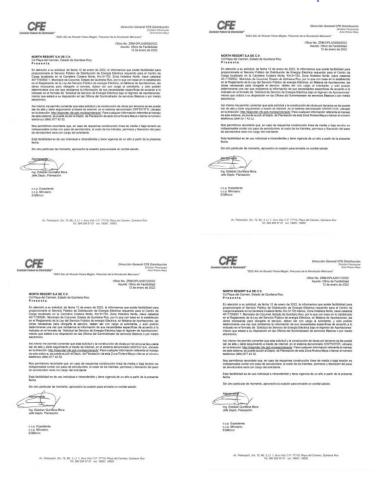


Tabla 10. Cartas de factibilidad de CFE de los 4 predios

El combustible que se ocupará en la maquinaria en la etapa de preparación del sitio y construcción será por medio de las estaciones de servicio a cargo de Petróleos Mexicanos (PEMEX).

El acceso al predio es por medio de la Carretera Costera Norte, así como el servicio de colecta de basura y de seguridad policiaca ya se encuentra funcionando y es responsabilidad del H. Ayuntamiento de Cozumel, mientras que el servicio de telefonía fija y celular estará a cargo del TELCEL. La mano de obra, material y el equipo será contratado del que ya existe en la isla.

# II.2 Características particulares del proyecto.

El proyecto se desarrollará en **dos etapas** que consisten en la remodelación de la casa habitación existente, la cual se denomina como **Villa 1 con 8 departamentos**.

Posteriormente se desarrollará la lotificación de 9 lotes para viviendas unifamiliares, y 2 lotes para el desarrollo de la Villa 2 y 3 de Departamentos; de igual manera se asigna un área para un Club de Playa que dará servicio al conjunto. Ver siguiente imagen.



Figura 8. Plano de conjunto del proyecto.

El desarrollo contará con un solo acceso controlado por la Av. Rafael E. Melgar por medio de una caseta de vigilancia, para control de condóminos y visitas, la cual nos comunica por una vialidad de material permeable como gravilla de sascab y/o similar. El proyecto del conjunto contempla una superficie de desplante total de 7,088.75 m2 (COS) y una superficie construida (CUS) de 18,508.99.95 m2, los cuales se encuentran distribuidos en todo el predio con restricciones hacia el lado sur de 10 metros sobre Av. Rafael E. Melgar y una concesión de ornato de 20 metros al norte hacia la zona de playa. Ver siguientes imágenes de la playa.





El proyecto en cuestión es un proyecto de uso Residencial Turístico Densidad Máxima (RT5) el cual contempla las siguientes distribuciones:

- a) Villa 1 con 8 departamentos en dos niveles y terraza con alberca, misma que no requirió autorización en materia de Impacto Ambiental según la Resolución No. 0145/2021 de fecha 03 de diciembre de 2021, emitida por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en Quintana Roo, al igual que tres caminos de terracería para acceder a dicha Villa.
- b) Villa 2 con 12 departamentos con 1 nivel de estacionamiento, lobby, bodegas, gimnasio y terraza con alberca, en un total de 8 niveles.

- c) Villa 3 con 28 departamentos con 2 niveles de estacionamiento, lobby, bodegas, gimnasio y alberca con terraza en PH, en un total de 10 niveles.
- d) 9 lotes unifamiliares con un máximo de 2 niveles.
- e) Club de Playa con baños, alberca y cobertizo o pergolado.
- f) Caseta de vigilancia con acceso para visitantes y condóminos.
- g) Áreas verdes comunes

Uso del Suelo (CUS). Construcción Máxima con respecto al PMTEDU de Cozumel.

- El proyecto se desarrolla en una superficie desplante de 7,088.75 m2 (COS) que corresponde al 49% del total del predio, dejando 7,382.22. m2 de áreas verdes y permeables correspondientes al 51% de la totalidad del predio que es de 14,470.97 m2.
- La superficie total construida (CUS) es de 18,508.99 m2 que corresponde a un 16% del 50% permitido para su utilización.

Uso del Suelo (CUS). Construcción Máxima con respecto al **POEL** de Cozumel.

- El proyecto se desarrolla en una superficie desplante de 7,088.75 m2 (COS) que corresponde al 49% del total del predio, dejando 7,382.22. m2 de áreas verdes y permeables correspondientes al 51% de la totalidad del predio que es de 14,470.97 m2.
- La superficie total construida (CUS) es de 18,508.99 m2 que corresponde a un 16% del 50% permitido para su utilización.

En relación al cumplimiento de los parámetros de desarrollo permitidos para la UGA en donde se ubica el proyecto, se analiza el cabal cumplimiento del presente ordenamiento de la siguiente manera:

El POEL, define las equivalencias en cuartos hoteleros, de tal manera, que el análisis hecho, se realiza en cuarto hoteleros demostrando así el cabal cumplimiento del mismo.

### *Equivalencia con número de cuartos de hotel*: Se consideran como equivalentes:

- a) Un cuarto de motel a 1.0 cuarto de hotel.
- b) Una junior suite a 1.5 cuartos de hotel.
- c) Un departamento, estudio o llave hotelera, un *camper* sencillo, un cuarto de clínica, una cabaña rústica, villa o una *suite* a 2.0 cuartos de hotel.
- d) Una vivienda residencial o residencia turística a 2.5 cuartos de hotel.

# Áreas ocupación y utilización:

DIMENSIONES DEL PROYECTO "NORTH BEACH COZUMEL"						
USOS DE SUELO		SUPERFICIE OCUPACION DEL SUELO(M2) C.O.S.	UTILIZACION DEL SUELO C.U.S.	PORCENTAJE (%)	AREA LIBRE	No. Niveles
	LOTE 1	680.00	680	5%	330.05	1
	LOTE 2	678.78	678.78	5%	312.26	1
	LOTE 3	270.43	270.43	2%	249.14	1
	LOTE 4	203.5	407	1%	233.42	2
	LOTE 5	256.00	512	2%	245.72	2
	LOTE 6	292.72	585.44	2%	383.47	2
ÁREAS DE	LOTE 7	299.88	599.76	2%	336.18	2
APROVECHAMIENTO	LOTE 8	311.2	622.4	2%	340.12	2
	LOTE 9	317.78	635.56	2%	364.96	2
	VILLA 1	1534.36	1859.16	11%	867.4	2
	VILLA 2	935.82	3991.18	6%	0	8
	VILLA 3	697.04	7056.04	5%	173.57	10
	CLUB DE PLAYA	549.94	549.94	4%	583.05	1
	CASETA	61.3	61.3	0%		1
SUBTOTAL ÁREAS L	DE APROVECHAMIENTO	7088.75	18508.99	49%	4419.34	
ÁREAS PERMEABLES	CAMINOS PERMEABLES	1674.47		12%		
ÁREAS VERDES	ÁREAS DE CONSERVACION	1352.59		9%		
AKEAS VEKDES	ÁREAS VERDES	4355.16		30%		
SUBTOTAL ÁREAS L	DE APROVECHAMIENTO	7382.22		51%		
7	OTAL	14470.97		100%		

Elemento del proyecto	Viviendas	Departamentos	Equivalencia en Cuartos de Hotel
Villa 1		8	16
Villa 2		12	24
Villa 3		28	56
Lote 1	1		2.5
Lote 2	1		2.5
Lote 3	1		2.5
Lote 4	1		2.5
Lote 5	1		2.5
Lote 6	1		2.5
Lote 7	1		2.5
Lote 8	1		2.5
Lote 9	1		2.5
Total	9	48	121

De acuerdo a la densidad permitida por el POEL COZ, que establece una densidad de 250 cuartos por hectárea, el proyecto tendría una densidad máxima de 363 cuartos hoteleros, con lo cual, se demuestra el cumplimiento a este instrumento en lo que a la densidad respecta.

# II.2.1.1 Áreas del proyecto.

## II.2.1.1.1 VILLA 1.

La Villa 1 se desarrolla en una casa habitación existente de dos niveles y un sótano, en una superficie de 1,682 m2, la cual se rehabilitará para proyectar 8 departamentos. Cada departamento cuenta con un programa base que contemplan los siguientes espacios: Sala, Comedor, Cocineta, Lavandería, 2 Recamaras con baño y una terraza. La Villa 1 esta provista con un área común con alberca y baños.





Figura 9. Villa 1

# II.2.1.1.2 VILLA 2.

La Villa 2 se consideró un predio de 935.82 m2, el cual se desplanta en su totalidad contemplando en su programa arquitectónico lo siguiente:

#### Nivel 1:

Estacionamiento para 43 autos, 19 bodegas, Lobby de acceso con baño de servicio, Núcleo de elevador con escaleras, Cuarto de máquinas para alberca y un gimnasio con baños para hombres y mujeres, así como escaleras para comunicar a la terraza del N2.

#### Nivel 2:

En este nivel se encuentra una terraza común para la Villa con alberca, regaderas y áreas ajardinadas que se comunica con el resto del edificio por medio del núcleo de elevador y escalera, también cuenta con 2 Departamentos de 160 m2 aproximadamente con 3 recamaras con baño, cocineta, comedor, sala, cuarto de lavado y una terraza privada techada y descubierta.

## Nivel 3, 4, 5 y 6:

Este es el nivel tipo del edificio que consta de 2 Departamentos por nivel de 145 m2 aproximadamente con 3 recamaras con baño, cocineta, comedor, sala, cuarto de lavado y una amplia terraza techada con vistas a la playa.

## Nivel 7:

En este nivel se contemplan 2 Departamentos con un roof cada uno de 200 m2 en total aproximadamente, con 3 recamaras con baño, cocineta, comedor, sala, cuarto de lavado, terraza techada con vistas a la playa y una escalera interior que da acceso al roof.

## Nivel 8 (Roof):

Forma parte de los departamentos del nivel 7, siendo un espacio complementario con acceso por el departamento del nivel inferior o por el núcleo del elevador, se puede ocupar como una cuarta recamara, sala de tv o lounge, cuenta con un baño completo, carril de nado y terraza techada y descubierta.

En este nivel se considera la última llegada del elevador y escaleras, así como los patios de servicio para la ubicación de tinacos, tanques de gas y servicios de la villa, según se requiera.





Figura 10. Nivel 8 (Roof)

#### II.2.1.1.3 VILLA 3.

La Villa 3 se consideró un predio de 870.61m el cual se desplanta con una huella de 697.04m2 contemplando en su programa arquitectónico lo siguiente:

## Nivel 1:

Estacionamiento para 22 autos, bodegas, Lobby de acceso con núcleo de elevador y escaleras, rampa para autos al segundo nivel y área verde de conservación.

#### Nivel 2:

Estacionamiento para 19 autos, bodegas, núcleo de elevadores con escaleras y un gimnasio.

## Nivel 3, 4, 5, 6, 7 v 8:

Este es el nivel tipo del edificio que consta de 4 Departamentos por nivel, 2 de 135 m2 aproximadamente y 2 de 110 m2 con 3 recamaras con baño, cocineta, comedor, sala, cuarto de lavado y terraza techada con vistas a la playa.

## Nivel 9:

En este nivel se contemplan 4 Departamentos con un Roof en 2 de ellos sumando cada uno 200 m2 aproximadamente, con 3 recamaras con baño, cocineta, comedor, sala, cuarto de lavado, terraza techada con vistas a la playa y una escalera interior que da acceso al Roof.

## Nivel 10 (Roof):

Forma parte de los departamentos del nivel 9, siendo un espacio complementario con acceso por el departamento del nivel inferior o por el núcleo del elevador, se puede ocupar como una suite independiente con recamara, baño completo, cocineta, sala, comedor y terraza privada.

En este nivel considera una terraza común con alberca y de destina una parte para la ubicación de tinacos, tanques de gas y servicios de la villa, según se requiera.



Figura 11. Nivel 10

## II.2.1.1.4 LOTES UNIFAMILIARES

Se fraccionan 9 lotes para viviendas unifamiliares con diferentes medidas que van de los 400 a los 600 m2 en promedio por lote y con un coeficiente de ocupación del 50% máximo de la totalidad del lote, con restricciones en colindancias y lineamientos en el diseño de las residencias, se establece un máximo de 2 niveles de construcción más un roof sin techar.

Cada lote tendrá una restricción de 5.00m al frente, 8.00m al fondo, 2.00m en colindancias laterales, altura máxima de 7.50m en 2 niveles, albercas con restricción de 2.00m a colindancias y bardas laterales de 1.80m de alto máx. Los lotes colindantes a la carretera tendrán una restricción posterior de 10m.

La tipología arquitectónica de las residencias será establecida en las normas propias del fraccionamiento las cuales se deberán de avalar por un comité interno.

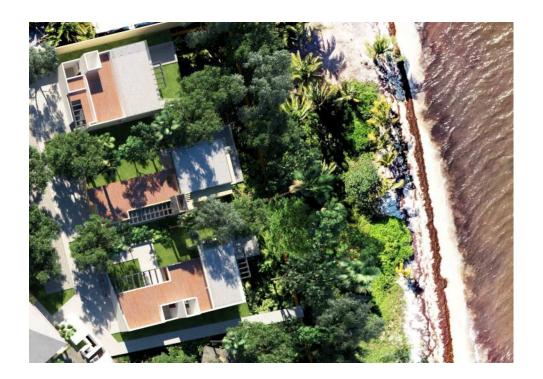


Figura 12. Distribución de los lotes unifamiliares

## II.2.1.1.5 CLUB DE PLAYA Y ZONAS COMUNES

Como parte de las zonas comunes se encuentra la caseta de acceso con carril exclusivo para condóminos y otro para visitas, así como andadores peatonales y vehiculares para la comunicación de todo el fraccionamiento, de igual manera se prevé un acceso a la playa.

Se asigna un lote de 1,132.99m2, con un desplante de 464.54m2 para un Club de Playa con alberca, baños y un tejaban o pergolado que dan servicio a los condóminos del fraccionamiento.



Figura 13. Club de Playa y Zonas Comunes

#### II.2.1.1.6 ACABADOS INTERIORES Y EXTERIORES.

#### **ACABADOS INTERIORES**

#### Muros

Los muros base divisorios entre departamentos y colindantes con áreas comunes serán de concreto o block de cemento con castillos a cada 3.00 metros máximo. En el interior de los departamentos habrá casos de muros a base de panel de yeso con aislamiento térmico y acústico.

Los acabados para muros interiores de los departamentos caso de áreas húmedas serán base de aplanado fino cemento-arena con acabado final en pintura de esmalte base agua mate. En las zonas secas será a base de aplanado de yeso o pasta fina, acabado final con una mano de sellador y dos manos de pintura vinílica mate.

En baños la de zona de regadera será con porcelanato, previa impermeabilización tanto en piso como en muro.

#### **Pisos**

Los pisos en el área de sala, comedor, sala y pasillos serán en porcelanatos para cocina en porcelanato o loseta cerámica.

Baños, tanto en la zona húmeda (regadera) como en la zona seca serán porcelanatos.

En los cuartos de lavado loseta cerámica 20 x 30 cm blanco mate.

#### **Plafones**

Las viviendas cuentan con plafones que serán lisos a base de paneles de tableros de yeso y pintura vinílica.

Para el caso de zonas húmedas como cocinas, baños, cuartos de lavado, etc., se considera panel de yeso resistente a la humedad con pintura de esmalte base agua.

## **Puertas y Closet**

Las puertas de acceso y del interior de las viviendas serán a base de bastidores de madera de pino enchapados con madera con cantos ocultos en madera de la misma especie. Las manijas y bisagras serán de acero inoxidable y los resbalones de golpe silencioso.

La carpintería de los closets será con puertas de bastidor de madera de pino de primera y forro de MDF (Tabla para Fuego de Densidad Media por sus siglas en ingles Medium Density Fireboard) enchapado en madera, marco liso de madera sólida, cubiertas de MDF enchapado en madera, zapatera, 2 entrepaños, zoclo de tambor, cajones de MDF enchapados en madera, cargador largo y 2 cargadores cortos. Los herrajes ser de latón. Los cajones son de triplay de la misma madera.

#### **Baños**

Las paredes de los baños serán de porcelanato o mármol, previa impermeabilización.

En las regaderas de los baños se plantean canceles de aluminio fijo y puerta de cancel de aluminio corrediza con vidrio templado.

Muebles de baño: lavabos de cerámica, montados sobre muebles a base de cajón superior con saque para cespol, en MDF melamínico blanco a 2 caras y frentes de MDF enchapado con madera en sus 2 caras acabado en barniz natural semi-mate con jaladeras de barra de acero inoxidable.

El WC será de una pieza con tanque de 6 litros.

En todos los baños habrá accesorios como el toallero, portarrollos y ganchos.

Se implementarán SISTEMAS AHORRADORES DE AGUA, LLAVES, WC, REGADERAS

#### Cocinas

Las cocinas se equiparán con mobiliario compuesto por elementos altos y bajos con muebles modulares a base de madera aglomerada MDF forrada con formica. Fregadero de acero inoxidable, grifería, campana extractora de diseño y estufa con horno.

#### **ACABADOS EXTERIORES**

#### **Fachadas**

Aplanados en ciertas zonas a base de piedra natural y en aplanado cemento arena, una mano de sellador y 2 manos de pintura vinílica.

Las ventanas serán con canceles de aluminio y cristal claro o templado de 9 mm. con vidrio doble y película con preparación para huracanes.

#### **INGENIERIAS**

#### Instalación Eléctrica

Cumple con la normativa aplicable. Para la acometida para las subestaciones eléctricas, tanto para los servicios propios del desarrollo como para los departamentos se ha considerado a partir de una acometida doble aero-subterránea de CFE en media tensión para alimentar los transformadores de pedestal que alimentarán a las concentraciones de medidores y a la medición de servicios propios.

El sistema de distribución en baja tensión será en 220/127 V. El Conjunto contará con Plantas Generadoras eléctricas para servicio de emergencia. Los Generadores serán trifásicos de corriente alterna.

Los alimentadores en baja tensión serán de aluminio, aislamiento de PVC tipo THW-LS 75 y 90°C de temperatura de aislamiento.

Las estancias cuentan con contactos y pagadores, suficientes como para garantizar el uso óptimo de cada una de las superficies que componen los departamentos.

Se realizarán poliductos ahogados en muros con cable marca Condulac, IUSA o similar.

Se incorpora una planta de emergencia para garantizar la iluminación en áreas comunes y elevadores.

Así también se implementarán CELDAS SOLARES como apoyo ahorro en el consumo de energía eléctrica.

## Instalación Hidráulica, Sanitaria y Gas

Para el caso del suministro de agua potable a departamentos, se instalará un medidor para determinar el consumo por cada departamento de modo centralizado en un cuarto especialmente destinado por nivel, haciendo la distribución con una tubería de alimentación individual a cada departamento.

Capacidad de almacenamiento de agua potable; se han considerado 2 cisternas para todo el proyecto.

Los conductos hidráulicos se realizarán con tubería termo fusionada marca Tuboplus o similar.

Las instalaciones sanitarias se plantean a base de PVC (las ocultas) marca Plásticos Rex o similar y las tuberías expuestas en estacionamientos de fierro fundido.

#### Instalación Contra Incendio

El sistema contra incendio está constituido por una red de hidrantes alojados en cada nivel, una red de distribución presurizada y toma siamesa al exterior en nivel 1.

## Instalación de Voz, Datos y TV

Los departamentos cuentan con las canalizaciones necesarias para TV, teléfono e interfon.

#### **Estructura**

La cimentación del conjunto será variable, para las villas 2 y 3 se considera por medio de pilas, en el caso de las viviendas serán por medio de zapatas aisladas corridas de concreto armado.

Los muros están cubiertos con impermeabilizante integral para evitar filtraciones de humedad, asegurando así el cumplimiento de las normas relativas a cimentaciones y estructuras. El acabado de la cara interior de los muros es aparente.

## RUTAS DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA.

Tomando en cuenta que las edificaciones, por su ubicación y la incidencia de fenómenos meteorológicos intensos como lo son los huracanes, se consideran como de riesgo alto y por lo tanto la distancia desde cualquier punto en el interior de una edificación a una puerta, a una circulación horizontal o vertical que conduzca directamente a la vía pública, áreas exteriores o al vestíbulo de acceso de la edificación, medidas a lo largo de la línea de recorrido, será de cincuenta metros como máximo.

## **RUTAS DE EVACUACIÓN**

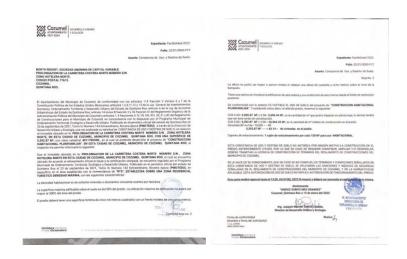
Todas las edificaciones clasificadas como de riesgo medio o alto deben garantizar que el tiempo total de desalojo de todos de sus ocupantes no exceda de **10 minutos**, desde el inicio de una emergencia por fuego, sismo o pánico y hasta que el último ocupante del local ubicado en la situación más desfavorable abandone el edificio en emergencia.

La velocidad, para fines de diseño para un desalojo en condiciones de emergencia, se considera de 2.5 m/seg., considerando como máximo, el paso de una persona por

segundo por cada 0.60 m de ancho de la puerta más angosta, circulación horizontal o circulación vertical.

La superficie total del predio donde se pretende la construcción y operación del proyecto es de 14,470.97 m², al predio según el **PMOTEDU**, Programa Municipal de Ordenamiento, Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano y al Programa de ordenamiento Ecológico Local (POEL), le corresponde un Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) del 50 % lo que representa 7,235.48 m², un Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS) de 5.00, lo que equivale a 72,354.48 m² de superficie total de construcción y se dejarán caminos permeables, áreas ajardinadas (aquellas que se reforestarán una vez que concluya la fase de construcción) y área verde (tal y como se encuentra en el predio) el 50% del terreno, lo que corresponde a 7,235.48 m². Ver las siguientes Cartas de Uso y Destino de Suelo del PMOTEDU y POEL cada predio:

## **PMOTEDU**



# NORTH BEACH COZUMEL Manifestación de Impacto Ambiental













# **POEL**



Tabla 11. Cuadro normativo del proyecto:

LINEAMIENTOS PARA EL PREDIO							
CONCEPTO		NORMA	PROYECTO	CUMPLE			
		Residencial Turístico Densidad Máxima	Residencial Turístico	V			
Área Mínima	del lote	5,000	14,470.97	V			
Frente del	Lote	50	70	V			
Restricciones	Frente	6	10	V			
	Lado	6	6	V			

CONCEP	то	NORMA	PROYECTO	CUMPLE
mínimas a los Fondo linderos		6	6	V
Altura máxima	Metros	14.5	10	V
en	Niveles	15	10	√
Coeficiente máximo de		50%	49%	√
Ocupación de Suelo COS		(7,235.48 m²)	(7,088.75 m <sup>2</sup> )	
Coeficiente de Uso de Suelo		5.00	1.6	V
cus		72,354.6 m²)	18,508.99 m <sup>2</sup>	
Coeficiente de Área Verde		50%	51%	V
CAV		(7,235.48 m²)	(7,382.22. m <sup>2</sup> )	
Espacios de estacionamiento				V

La mayor parte de le vegetación que se tendrá que desmontar para la preparación del sitio y construcción del proyecto, corresponde a Selva Mediana Subcaducifolia, y Vegetación Secundaría.

De igual forma se elaboró en materia de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, un Estudio Técnico Justificativo (ETJ) para solicitar el cambio de uso de suelo. Se pretende que el proyecto sea autorizando en materia de Cambio de Uso de Suelo y en materia de Impacto Ambiental.

# II.2.2 Programa general de trabajo.

Las etapas del proyecto y el plazo para su cumplimiento se dividirán en las siguientes tres etapas:

	NORTH BEACH COZUMEL										
	ETAPAS DEL PROYECTO										
	MESES										
	ACTIVIDADES	12	24	36	48	60	1	2	3	4	n
	Limpieza y trazo del terreno										
Z	Programa de rescate de flora										
Ξĺ	Programa de rescate de fauna										
Ž	Programa de manejo de residuos sólidos										
Ā	Despalme y retiro de la vegetación										
PREPARACIÓN	Construcción de bodegas										
<u> </u>	Relleno y nivelación										
	Construcción de pilas										
	Cimentación										
	Estructura										
Z	Albañilería										
CONSTRUCCIÓN	Acabados										
<u> </u>	Instalaciones eléctricas										
, E	Instalaciones hidrosanitarias										
IST	Cancelería de aluminio y vidrio										
6	Carpintería, cerrajería y cocinas										
Ö	Pintura										
	Jardinería										<u> </u>
	Obra exterior										
IÓN	Operación del Resort										
OPERACIÓN	Mantenimientos preventivos y correctivos										
OPI	Seguimiento de condicionantes y programas ambientales										

Tabla 12. Programa de Trabajo.

#### II.2.3 Etapa de preparación del sitio.

En materia ambiental se llevarán a cabo las siguientes actividades, previo a la entrada de maquinaria y de personal:

- Rescate de Fauna.
- Rescate de Flora e instalación y mantenimiento del vivero.
- Capacitar al personal por medio de un Programa de Educación Ambiental anexo a este manifiesto.

**Trazo del área de desplante:** Se realizará el trazado y marcado de las áreas autorizadas de aprovechamiento por parte de un topógrafo.

Rescate de vegetación: En las áreas delimitadas y consideradas para el aprovechamiento del proyecto se implementará una campaña coordinada por un especialista en identificación y manejo de vegetación y una brigada de personal de apoyo. Esto con la finalidad de identificar y marcar con cinta plástica, aquellos ejemplares que son susceptibles de ser rescatados, especialmente los que se encuentran en la NOM-059-SEMARNAT-2010 y los susceptibles a utilizar en las áreas verdes del proyecto. Una vez identificados los ejemplares, se implementará la técnica de rescate más apropiada considerando la especie y su talla. El proyecto contará con un **Programa de Rescate de Flora** anexo a este manifiesto.

**Mantenimiento del vivero:** Los ejemplares rescatados serán reubicados temporalmente en el vivero temporal del sitio del proyecto, y serán mantenidos hasta su reubicación en las áreas verdes del proyecto al término de la etapa de construcción.

**Rescate de fauna:** previo a las actividades de desmonte y despalme de las áreas autorizadas de aprovechamiento, se realizará una campaña de ahuyentamiento de fauna, y en su caso, colocación de trampas para el rescate de posible fauna de lento desplazamiento y su reubicación en áreas sin aprovechamiento.

El proyecto contará con un **Programa de Rescate de Fauna** anexo a este manifiesto.

**Desmonte de la vegetación:** Una vez efectuado el rescate de vegetación y rescate de fauna, se realizarán las actividades de desmonte con maquinaria de la vegetación de las áreas de aprovechamiento. Los restos vegetales serán triturados mecánicamente y dispuestos temporalmente en algún área prevista para la construcción del proyecto de modo que puedan ser utilizados posteriormente.

**Despalme:** Una vez efectuado el desmonte de la vegetación, se realizará el acopio del suelo fértil de las áreas de aprovechamiento del proyecto. El despalme será colocado en algún área prevista para la construcción del proyecto de modo que puedan ser utilizados posteriormente en áreas ajardinadas.

**Excavaciones y nivelaciones:** Una vez limpio el terreno (vegetación y residuos de demolición) se delimitarán las áreas de excavación y se marcarán los niveles necesarios para determinar las zonas que requieran relleno o nivelación.

#### II.2.4 Descripción de las obras y actividades provisionales del proyecto.

No existe ningún tipo de obra o actividad provisional.

#### II.2.5 Etapa de construcción.

Las actividades y obras requeridas durante la etapa de construcción del proyecto, consistirán de manera general en lo siguiente:

Para empezar con la ejecución del proyecto de construcción lo primero es colocar tapiales con objeto de proteger al público en general. Implica el vallado y la preparación para levantar bodegas, almacenes y construcción de casetas de obra u oficinas que faciliten la gestión local. Requieran de equipamiento en servicio eléctrico, conexión a internet y la descarga sanitaria por medio de sanitarios portátiles, que garanticen la seguridad y salud laboral.

#### II.2.5.1 Terreno y cimentación

Una vez limpio y trazado los generales del terreno, se identificarán niveles y ejes principales para comenzar con la cimentación diseñada por el estructurista con base a los datos del estudio previo de la mecánica de suelos. Este elemento estará soterrado y será de difícil acceso a posteriori. La ejecución deberá estar apegada

a las especificaciones y datos de los planos y trazos identificados por un profesional y con exactitud. Los movimientos de tierras si los hubiera deberán estar muy controlados hasta llegar al nivel de proyecto.

#### II.2.5.2 La estructura de la construcción

En esta etapa y una vez terminada la cimentación se comienza con los armados principales de la superestructura, entre columnas y trabes, para ir cerrando con losas tapas según proyecto y especificación del calculista hasta llegar al último nivel losa con apoyo de la maquinaria y equipo necesario para su practicidad en el manejo de los mismos materiales.

Se consideran lineamientos y recomendaciones de reglamento local y federal, así como las visitas de apoyo del director responsable de obra que determinara el avance y la calidad del misma en su proceso y avance.

#### II.2.5.3 Instalaciones de la construcción

Las instalaciones y preparaciones para la misma serán todos aquellos elementos auxiliares que no forman parte de la estructura pero que se necesitarán durante la vida útil de la infraestructura. Seguir con los planteado en proyecto y calculo. Tanto en el proceso de construcción como terminando el mismo para cerrar con el equipamiento de servicios hidrosanitarios y eléctricos entre los más principales.

#### II.2.5.4 Acabados e impermeabilización

De los últimos ítems constructivos tienen un importante peso visual, pero también resultan funcionales. Pintura, pisos cancelería, baños, y carpintería entran dentro de la fase de acabados. Es el final de la obra de construcción propiamente dicha y de ahí la función como tal de uso y función.

Y de las etapas importantes a la hora de garantizar la durabilidad de la obra es la impermeabilización, que determinará la resiliencia futura de la estructura.

#### **II.2.6 Materiales**

Descripción	Unidad
Acero de refuerzo, diferentes diámetros F'y = 4200 kg/ml.	Ton
Adecon	Litro
Alambrón de 1/4"	Ton
Alambre recocido núm. 16.	Ton
Andamio para block	Uso
Andamio	Uso
Arena	m3
Base Coat para Durock saco 22.7Kg	Kg
Barrote de 2"x4"x8'	Pieza
Bomba estacionaria de 0 a 15m altura	m3
Canal de amarre 6.35 Cal. 26	MI
Celotex 12mm esp 1.22x2.44m	m2
Cemento gris tolteca	Ton
Chaflan de madera	Pieza
Clavo de 1" - 1 1/2" 2" y 4"	Kg
Pintura Comex diferentes calidades	Litro
Concreto premezclado f'c=250Kg/cm2 clase I	m3
Duela de 3/4"x4"x8'	Pieza
Durock de 12.7 mm	m2
Grava de 20mm	m3
Impermeabilizante Microlastic	Litro
Polietileno 800	MI
IR sección 254 x 22.30 Kg/cm2	Kg
Block 20x12x24cm	Millar

Descripción	Unidad
Lavadero de granito estándar	Pieza
Malla electrosoldada 66-1010	m2
Marco y contramarco de herreria de 1.10x1.10m	Pieza
Canal liston de 3.05 mts. Cal. 26.	MI
Alambre galvanizado Cal. 14.	Kg
Canaletas Cal. 22 de 1 1/2" x 3.00 mts.	MI
Compuesto Redimix caja de 25 Kg.	Kg
Rollo de Perfacinta 75 mts.	MI
Poste cal.20 de 6.35cm/ 3.05m	MI
Canal cal.20 de 6.35cm/ 3.05m	MI
Hoja de tablaroca de 13 mm. de espesor.	m2
HOJA DE TABLAROCA WR	m2
Soldadura	Kg
Solera de 1"x1/4"	MI
Membrana de Festerflex	MI
Metal desplegado No. 600	m2
OR de 8" x 8" x 9.5 mm de esp 56.01Kg/m	Kg
Pintura color transito s.m.a., marca Comex	Litro
Piedra braza laja	m3
Pintura de esmalte, mca. Comex 100.	Litro
PLACA DE 3/8"	Kg
PLASTICO NEGRO	m2
Polin de 4"x4"x8'	Pieza
Poste metálico 6.35 Cal. 26	MI
Segueta diente grueso	Pieza
Sellador 5X1	Litro
Teja	M2
Tezontle	m3
Tubo de PVC sanitario de 100mm(4", 5, 6 y 8")	MI

Descripción	Unidad
Triplay para cimbra de 16mm de 1.22x2.44m de pino	Hoja
YEE DE PVC DE 4"	Pieza
Chukum	Ton

#### II.2.7 Personal utilizado (expresado por categorías y número de personas)

PERSONAL	UNIDAD	CANTIDAD
Cabo	Pers	2.00
Colocador de Tablaroca	Pers	15.00
Plafonero	Pers	8.00
Ayudante especialista	Pers	15.00
Especialista Aire Acondicionado	Pers	12.00
Ayudante de electricista	Pers	14.00
Ayudante colocador	Pers	24.00
Ayudante General.	Pers	100.00
Ayudante especializado CCTV	Pers	6.00
Ayudante de electricista especialista	Pers	8.00
Oficial Carpintero Obra Negra.	Pers	40.00
Ingeniero especializado CCTV	Pers	8.00
Oficial Electricista	Pers	14.00
Oficial eléctrico especialista	Pers	4.00
Oficial Fierrero.	Pers	30.00
Oficial herrero	Pers	8.00
Instalador piso madera de Ingeniería	Pers	6.00
Oficial albañil	Pers	80.00
Oficial colocador	Pers	20.00
Oficial marmolero	Pers	14.00
Pintor	Pers	8.00

Oficial Carpintero obra blanca	Pers	12.00
Oficial Plomero	Pers	8.00
Topógrafo	Pers	2.00
Ayudante especializado topografía	Pers	2.00

#### II.2.8 Requerimientos de energía

#### Instalación provisional de energía eléctrica

Para una carga estimada de 300 kw, contrato trifásico para medidor trifásico de 7 terminales de 200 amperes, interruptor pesado de 3x100 amperes, acometida con cable de 0 (3+1).

#### **Combustible (indicar tipo y volúmenes)**

Diesel	Litro	10,000.00
Gasolina	Litro	6,500.00

#### Requerimientos de agua (indicar volúmenes)

Agua adquirida	m3	2,500.00
----------------	----	----------

#### II.2.9 Etapa de operación y mantenimiento.

#### II.2.9.1 Descripción de obras asociadas al proyecto.

No existen ningún tipo de obra asociada al proyecto.

#### II.2.9.2 Etapa de abandono del sitio.

No se prevé abandonar el proyecto, ya que una vez concluido su tiempo de vida es indefinido.

#### II.2.9.3 Utilización de explosivos.

En ninguna de las fases del proyecto se tiene contemplado el uso de explosivos.

# II.2.10 Generación, manejo y disposición de residuos sólidos, líquidos, emisiones a la atmósfera, residuos de manejo especial y residuos peligrosos.

Durante las fases de Preparación del sitio, Construcción y la Operación y Mantenimiento del proyecto se generarán los siguientes residuos:

#### II.2.10.1 Preparación del sitio

Tipo de residuos	Etapa del proyecto
Residuos sólidos	PREPARACIÓN DEL SITIO
Orgánico	<ul> <li>Desmonte de vegetación (troncos, ramas, piedras).</li> </ul>
Inorgánico	<ul> <li>Vidrió, latas de aluminio y de latón, plástico, cartón, papel, unicel entre otros.</li> </ul>
Residuos Líquidos	
Sanitarios	<ul> <li>Aguas residuales producto de orinar y defecar por parte de los trabajadores de la obra.</li> </ul>
Emisiones a la	<ul> <li>Ruido generado por la maquinaria y equipo.</li> </ul>
Atmósfera	<ul> <li>Gases y partículas en suspensión generadas por la maquinaria y el equipo.</li> </ul>
Residuos Peligrosos	<ul> <li>Aceites, grasas y estopas.</li> <li>Lubricantes.</li> <li>Derrame de hidrocarburos (gasolina, diésel)</li> </ul>

#### II.2.10.2 Construcción

Tipo de residuos	Etapa del proyecto
Residuos sólidos	CONSTRUCCIÓN
Orgánico	Restos de alimentos.
Inorgánico	<ul> <li>Vidrió, latas de aluminio y de latón, plástico, cartón, papel, unicel entre otros.</li> </ul>
Residuos Líquidos	
Sanitarios	<ul> <li>Aguas residuales producto de orinar y defecar por parte de los trabajadores de la obra.</li> </ul>
Emisiones a la	<ul> <li>Ruido generado por la maquinaria y equipo.</li> </ul>
Atmósfera	<ul> <li>Gases y partículas en suspensión generadas por la maquinaria y el equipo.</li> </ul>
Peligrosos	<ul> <li>Aceites, grasas y estopas.</li> <li>Lubricantes.</li> <li>Derrame de hidrocarburos (gasolina, diésel).</li> <li>Pinturas, solventes y productos químicos.</li> </ul>
De manejo especial	<ul> <li>Sacos de cementos, alambre, PVC, varillas, blocks de concreto</li> </ul>

#### II.2.10.3 Operación y Mantenimiento

Tipo de residuos	Etapa del proyecto
Residuos sólidos	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
Orgánico	<ul><li>Restos de alimentos.</li><li>Mantenimiento de jardinería.</li></ul>
Inorgánico	<ul> <li>Vidrió, latas de aluminio y de latón, plástico, cartón, papel, unicel entre otros.</li> </ul>
Residuos Líquidos	

Tipo de residuos	Etapa del proyecto
Sanitarios	<ul> <li>Aguas residuales producto de orinar y defecar</li> </ul>
	por parte de los usuarios de los
	departamentos.
	<ul> <li>Productos de limpieza.</li> </ul>
Emisiones a la	<ul> <li>Ruido generado por la maquinaria y equipo.</li> </ul>
Atmósfera	<ul> <li>Gases y partículas en suspensión generadas</li> </ul>
	por vehículos.
Peligrosos	<ul> <li>Aceites, grasas y estopas.</li> </ul>
	<ul> <li>Lubricantes.</li> </ul>
	<ul> <li>Derrame de hidrocarburos (gasolina, diésel).</li> </ul>
	<ul> <li>Pinturas, solventes y productos químicos.</li> </ul>

#### II.2.11 Infraestructura adecuada para el manejo y disposición adecuada de los residuos.

#### II.2.11.1 Preparación del sitio.

#### Acciones a realizar:

Residuos sólidos orgánicos: Los desechos vegetales (ramas, troncos, hojas) y restos derivados del desmonte serán utilizados como abono y mejorar la calidad del suelo de las áreas verdes. Dichos residuos serán triturados lo más fino posible y serán esparcidos en las áreas verdes del proyecto. Los restos comida se depositarán contenedores con bolsas de plástico y retiradas mediante el servicio de limpia municipal.

Residuos sólidos inorgánicos: En lo que se refiere al manejo de residuos sólidos, serán almacenados en contenedores habilitados para tal fin, cuando menos se separará él plástico, vidrio y cartón. Se aplicará un Programa de Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos incluido en este manifiesto.

**Residuos líquidos:** Las aguas residuales serán enviadas a sanitarios portátiles a razón de un baño por cada 20 trabajadores, mismos que recibirán tratamiento de manera periódica. Parte del mantenimiento consiste en extraer las aguas residuales, almacenarlas en una pipa y ser transportadas a la planta de tratamiento de la isla como su destino final. Se promoverá el uso de baños portátiles entre los trabajadores para prevenir el orinar y/o defecar al aire libre.

**Emisiones a la atmósfera:** se dará un mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y equipo, de manera que se garantice su optimo funcionamiento en la generación de ruido, gases y partículas suspendidas que se emitirán a la atmósfera.

Para lograr lo anterior, se dará cumplimiento a las siguientes normas oficiales:

NORMA OFICIAL MEXICANA	DESCRIPCIÓN
NOM-041-SEMARNAT-2006	Que establece los niveles máximos permisibles de emisión de
	gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos
	automotores en circulación que usan gasolina como combustible.
NOM-045-SEMARMAT-1996	Que establece los niveles máximos permisibles de opacidad de
	humo, proveniente del escape de vehículos automotores en
	circulación que usan diesel o mezclas que incluyan diesel como
	combustible.
NOM-080-SEMARNAT-1994	Que establece los niveles máximos permisibles de emisión de
	ruido proveniente del escape de vehículos automotores.

**Residuos peligrosos:** También existe generación de residuos peligrosos tales como estopas impregnadas con grasas o aceites, estopas con thinner, aceite gastado, residuos de pintura y suelo impregnado con hidrocarburos. Los volúmenes generados

de estos últimos son muy pequeños, sin embargo, debido a su toxicidad deben tener un manejo adecuado.

La empresa contratada para llevar a cabo la construcción del proyecto, deberá contar con su Registro como generador de residuos peligrosos y, además de contar con un contenedor para el almacenamiento temporal de estos residuos, deberá garantizar la contratación de una empresa registrada para que realice la recolección, manejo, traslado y disposición final de dichos residuos.

#### II.2.11.2 Construcción

#### Acciones a realizar:

Residuos sólidos orgánicos: Los residuos de comida serán depositados en un contenedor con bolsa de plástico exclusivo para esta clase de residuos, mismos que serán colectados por el camión recolector de basura del H. Ayuntamiento de Cozumel. La comida de los trabajadores será preparada y entregada a los trabajadores en el sitio del proyecto en un comedor habilitado para tal fin. Los platos, cubiertos y vasos en los que se servirá la comida serán productos de uso común. No se utilizarán productos desechables.

Residuos sólidos inorgánicos: En lo que se refiere al manejo de residuos sólidos y líquidos se aplicara un Programa de Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos incluido en este manifiesto.

**Residuos líquidos:** Las aguas residuales serán enviadas a sanitarios portátiles a razón de un baño por cada 20 trabajadores, mismos que recibirán tratamiento de manera periódica. Parte del mantenimiento consiste en extraer las aguas residuales, almacenarlas en una pipa y transportadas a la planta de tratamiento de la isla como su destino final. Se promoverá el uso de baños portátiles entre los trabajadores para prevenir el orinar y/o defecar al aire libre.

**Emisiones a la atmósfera:** se dará un mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y equipo, de manera que se garantice su optimo funcionamiento en la generación de ruido, gases y partículas suspendidas que se emitirán a la atmósfera.

Para lograr lo anterior, se dará cumplimiento a las siguientes normas oficiales:

NORMA OFICIAL MEXICANA	DESCRIPCIÓN
NOM-041-SEMARNAT-2006	Que establece los niveles máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.
NOM-045-SEMARMAT-1996	Que establece los niveles máximos permisibles de opacidad de humo, proveniente del escape de vehículos automotores en circulación que usan diesel o mezclas que incluyan diesel como combustible.
NOM-080-SEMARNAT-1994	Que establece los niveles máximos permisibles de emisión de ruido proveniente del escape de vehículos automotores.

**Residuos peligrosos:** También existe generación de residuos peligrosos tales como estopas impregnadas con grasas o aceites, estopas con thinner, aceite gastado, residuos de pintura y suelo impregnado con hidrocarburos. Los volúmenes generados de estos últimos son muy pequeños, sin embargo, debido a su toxicidad deben tener un manejo adecuado.

La empresa contratada para llevar a cabo la construcción del proyecto, deberá contar con su Registro como generador de residuos peligrosos y, además de contar con un contenedor para el almacenamiento temporal de estos residuos, deberá garantizar la contratación de una empresa registrada para que realice la recolección, manejo, traslado y disposición final de dichos residuos.

**Residuos de Manejo Especial:** estos residuos serán almacenados en una bodega habilitada para tal fin y enviados al relleno sanitario de la isla por conducto del servicio de recolección de basura del H. Ayuntamiento de Cozumel.

#### II.2.11.3 Operación y Mantenimiento

Acciones a realizar:

Residuos sólidos orgánicos e inorgánicos: En lo que se refiere al manejo de residuos sólidos se aplicará un **Programa de Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos** incluido en este manifiesto.

**Residuos líquidos:** En esta etapa del proyecto las aguas residuales serán canalizadas a la planta de tratamiento de Cozumel. Se anexo Carta de Factibilidad de conexión al sistema de drenaje y agua potable municipal por parte del organismo operado del agua, CAPA, Comisión de Agua Potable y Alcantarillado.

**Emisiones a la atmósfera:** se dará un mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y equipo (bombas de agua, aires acondicionados, sistema de filtración) de manera que se garantice su optimo funcionamiento en la generación de ruido, gases y partículas suspendidas que se emitirán a la atmósfera.

**Residuos peligrosos:** los residuos considerados como peligrosos serán almacenados en una bodega habilitada para tal fin y se contratará los servicios de una empresa autorizada por la SEMARNAT para su recolección, transporte y destino final.

**Residuos de Manejo Especial:** estos residuos serán almacenados en una bodega habilitada para tal fin y enviados al relleno sanitario de la isla por conducto del servicio de recolección de basura del H. Ayuntamiento de Cozumel.

#### CAPITULO III.

VINCULACIÓN CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES EN MATERIA AMBIENTAL Y EN SU CASO, CON LA REGULARIZACIÓN DE USO DE SUELO.

## III VINCULACIÓN CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES EN MATERIA AMBIENTAL Y EN SU CASO, CON LA REGULARIZACIÓN DE USO DE SUELO

#### III.1 Leyes y Reglamentos.

#### III.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **Artículo** Vinculación con el proyecto Artículo 4 párrafo cuarto: North Resort S.A. de C.V. pretende dar Toda persona tiene derecho a un medio cabal cumplimiento al proyecto acorde ambiente sano para su desarrollo y a los instrumentos normativos vigentes bienestar. El Estado garantizará el y aplicables, a fin de establecer un lugar respeto a este derecho. El daño y en donde exista un equilibrio entre el deterioro ambiental desarrollo pretendido y el medio generará responsabilidad para quien lo provoque ambiente, ofertando un producto que en términos de lo dispuesto por la lev. permita una cordial convivencia con la Párrafo adicionado DOF 28-06-1999. naturaleza en la isla de Cozumel. Reformado DOF 08-02-2012 Asimismo, se hace responsable de los posibles impactos que pudieren generarse con la construcción del presente proyecto, los cuales se busca atenuar o minimizar mediante implementación de estrategias, acciones y medidas descritas en el presente estudio. Artículo 27 North Resort S.A. de C.V. cumple con párrafo primero: La propiedad de las tierras y aguas artículo ya que es legítima este comprendidas dentro de los límites del propietaria de los 4 predios donde se territorio nacional, corresponde pretende la construcción del proyecto. originalmente a la nación, la cual ha tenido y tiene derecho de transmitir el

#### **Artículo**

dominio de ellas a los particulares constituyendo la propiedad privada.

Artículo 27 párrafo tercero: La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias ordenar los para asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de fundación, planear regular la conservación, mejoramiento У crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria. la organización explotación colectiva de los ejidos y

#### Vinculación con el proyecto

Se anexan en este manifiesto las 4 escrituras de dichos predios.

ΕI proyecto cumple con los ordenamientos ambientales y urbanos vigentes en el Municipio de Cozumel. El proyecto cumple con el Uso de Suelo asignado en el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano (PMOTEDUS) de Cozumel RT5, Residencial Turístico de Densidad Máxima. De igual forma cumple con lo establecido en el Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Cozumel (POEL).

Artículo	Vinculación con el proyecto
comunidades; para el desarrollo de la	
pequeña propiedad rural; para el	
fomento a la agricultura, de la	
ganadería, de la silvicultura y de las	
demás actividades económicas en el	
medio rural y para evitar la destrucción	
de los elementos naturales y de los	
daños que la propiedad pueda sufrir en	
perjuicio de la sociedad.	

#### III.1.2 Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Artículo	Vinculación con el proyecto
Artículo 28 La evaluación del impacto	El proyecto que se pretende desarrollar
ambiental es el procedimiento a través	por su ubicación, se le considera como
del cual la Secretaría establece las	un ecosistema costero.
condiciones a las que se sujetará la	
realización de obras y actividades que	Al ser un desarrollo inmobiliario que se
pueden causar desequilibrios	pretende desarrollar, se da
ecológicos o rebasar los límites y	cumplimiento a este artículo por medio
condiciones establecidos en las	de la presentación a evaluación de una
disposiciones aplicables para proteger	Manifestación de Impacto Ambiental.
el ambiente y preservar y restaurar los	
ecosistemas, a fin de evitar o reducir al	
mínimo sus efectos negativos sobre el	
medio ambiente. Para ello, en los casos	
en que determine el Reglamento que al	
efecto se expida, quienes pretendan	
llevar a cabo algunas de las siguientes	
obras o actividades, requerirán	

Artículo	Vinculación con el proyecto
previamente la autorización en materia	
de impacto ambiental de la Secretaría:	
VII Cambios de uso del suelo de áreas	
forestales, así como en selvas y zonas	
áridas;	
IX Desarrollos inmobiliarios que	
afecten los ecosistemas costeros;	
X Obras y actividades en humedales,	
manglares, lagunas, ríos, lagos y	
esteros conectados con el mar, así	
como en sus litorales o zonas federales;	
Artículo 30 Para obtener la	La Manifestación de Impacto Ambiental
autorización a que se refiere el artículo	que se presenta a evaluación, contiene
28 de esta Ley, los interesados deberán	una descripción de la flora y fauna del
de presentar a la Secretaría una	predio, así como las medidas para
manifestación de impacto ambiental, la	prevenir y mitigar los impactos que
cual deberá de contener, por lo menos,	ocasionará el proyecto.
una descripción de los posibles efectos	
en el o los ecosistemas que pudieran	
ser afectados por la obra o actividad	
que se trata, considerando el conjunto	
de los elementos que conforman dichos	
ecosistemas, así como las medidas	
preventivas, de mitigación y las demás	
necesarias para evitar reducir al mínimo	
los efectos negativos sobre el	
ambiente.	

# III.1.3 REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

#### Artículo Vinculación con el proyecto Artículo 5.- Quienes pretendan llevar a Por medio de la presentación evaluación de esta Manifestación de cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la Impacto Ambiental, se da cumplimiento autorización de la Secretaría en materia a este criterio ya que el proyecto consiste en un desarrollo inmobiliario de ambiental: impacto Q) DESARROLLOS **INMOBILIARIOS** en un ecosistema costero. QUE AFECTEN ECOSOSISTEMAS COSTEROS: Construcción y operación de hoteles. condominios, villas. desarrollos habitacionales y urbanos, restaurantes, instalaciones de comercio y servicios en general, marinas, muelles, rompeolas, campos de golf, infraestructura turística o urbana, vías generales de comunicación, obras de restitución o recuperación de playas, o arrecifes artificiales, que afecte ecosistemas costeros. Incisos O) Cambios de uso del suelo de áreas forestales, así como en selvas y zonas áridas Q) Desarrollos inmobiliarios que afecten los ecosistemas costeros R) Obras y actividades en humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, así

Artículo	Vinculación con el proyecto
como en sus litorales o zonas	
federales	
Artículo 9 Los promoventes deberán	La manifestación de Impacto Ambiental
presentar ante la Secretaría una	que se presenta en la modalidad que
manifestación de impacto ambiental, en	corresponde y hace referencia a las
la modalidad que corresponda, para	principales características ambientales
que ésta realice la evaluación del	relevantes y su vinculación con el
proyecto de la obra o actividad respecto	proyecto.
de la que se solicita autorización.	
La información que contenga la	Para le realización de este manifiesto
manifestación de impacto ambiental	se utilizó la guía de la SEMARNAT para
deberá referirse a circunstancias	proyectos del sector turismo.
ambientales relevantes vinculadas con	
la realización del proyecto.	
La Secretaría proporcionará a los	
promoventes guías para facilitar su	
presentación y entrega de la	
manifestación de impacto ambiental de	
acuerdo al tipo de obra o actividad que	
se pretenda llevar a cabo. La Secretaría	
publicará dichas guías en el Diario	
Oficial de la Federación y en la Gaceta	
Ecológica.	
Artículo 10 las manifestaciones de	La modalidad que corresponde a este
impacto ambiental deberán presentarse	manifiesto es Particular.
en las siguientes modalidades:	
I Regional, o	
II Particular	

Artículo	Vinculación con el proyecto
Artículo 11 Las manifestaciones de	No la aplica una modalidad Regional, ya
impacto ambiental se presentarán en la	que el proyecto no cumple con los
modalidad regional cuando se trate de:	incisos I, II, III y IV de este artículo.
I Parques industriales, acuícolas,	
granjas acuícolas de más de 500	
hectáreas, carreteras y vías férreas,	
proyectos de generación de energía	
nuclear, presas y, en general, proyectos	
que alteren las cuencas hidrológicas.	
II Un conjunto de obras o actividades	
que se encuentren incluidas en un plan	
o programa parcial de desarrollo urbano	
o de ordenamiento ecológico que sea	
sometido a consideración de la	
Secretaría en los términos previstos por	
el artículo 22 de este reglamento.	
III Un conjunto de proyectos de obras	
o actividades que pretendan realizarse	
en una región ecológica determinada.	
IV Proyectos que pretendan	
desarrollarse en sitios en los que, por su	
interacción con los diferentes	
componentes ambientales regionales,	
se prevean impactos acumulativos,	
sinérgicos o residuales que pudieran	
ocasionar la destrucción, el aislamiento	
o la fragmentación de los ecosistemas.	
Artículo 12 La manifestación de	La manifestación de Impacto Ambiental
impacto ambiental, en su modalidad	Modalidad Particular contiene los

Artículo	Vinculación con el proyecto
Particular, deberá contener la siguiente	capítulos del I al VIII que se mencionan
información:	en este artículo.
IDatos generales del proyecto, del	
promovente y del responsable del	
estudio de impacto ambiental.	
IIDescripción del proyecto.	
IIIVinculación con los ordenamientos	
jurídicos aplicables en materia	
ambiental y, en su caso, con la	
regulación del uso de suelo.	
IVDescripción del sistema ambiental y	
señalamiento de la problemática	
ambiental detectada en el área de	
influencia del proyecto.	
VIdentificación, descripción y	
evaluación de los impactos	
ambientales.	
VIMedidas preventivas y de mitigación	
de impactos ambientales.	
VIIPronósticos ambientales y, en su	
caso, evaluaciones alternativas.	
VIII Identificación de los instrumentos	
metodológicos y elementos técnicos	
que sustentan la información señalada	
en las fracciones anteriores.	
Artículo 17 El promovente deberá	Se presenta a ante la Secretaría de
presentar a la Secretaría la solicitud de	Medio Ambiente y Recursos Naturales
autorización en materia de impacto	la Manifestación de Impacto Ambiental,
ambiental, anexando:	Modalidad Particular, un resumen de la
	MIA en un disquete y una copia sellada

Artículo	Vinculación con el proyecto
ILa manifestación de impacto	de la constancia del pago de derechos
ambiental.	correspondiente.
IIUn resumen del contenido de la	
manifestación de impacto ambiental,	
presentado en disquete.	
IIIUna copia sellada de la constancia	
del pago derechos correspondientes.	

#### III.1.4 Ley General de Vida Silvestre.

# ARTÍCULO Artículo 18. Los propietarios y legítimos poseedores de predios en donde se distribuye la vida silvestre, tendrán el derecho a realizar su aprovechamiento sustentable y la obligación de contribuir a conservar el hábitat conforme a lo establecido en la presente Ley; asimismo, podrán transferir esta prerrogativa a terceros, conservando el derecho a participar de los beneficios que se deriven de dicho aprovechamiento.

Los propietarios y legítimos poseedores de dichos predios, así como los terceros que realicen el aprovechamiento, serán responsables solidarios de los efectos negativos que éste pudiera tener para la

#### VINCULACIÓN

Para cumplir con este artículo, de los 14,470 m² de superficie que tiene en total los 4 predios donde se pretende desarrollar el proyecto, se utilizaran 7,088.49 m² como área de desplante del proyecto lo que corresponde a un 49% de la superficie total.

Y para conservar la vida silvestre, se mantendrá con como área verde un 51% de la superficie total del predio, lo que corresponde a 7,382.51 m<sup>2</sup>

ARTÍCULO	VINCULACIÓN
conservación de la vida silvestre y su	
hábitat.	
Artículo 19. Las autoridades que, en	Se cumplirá con este artículo ya que el
el ejercicio de sus atribuciones,	proyecto dará cumplimiento a los
deban intervenir en las actividades	ordenamientos ambientales y urbanos
relacionadas con la utilización del	aplicables al área del proyecto que
suelo, agua y demás recursos	determinen las autoridades del H.
naturales con fines agrícolas,	Ayuntamiento de Cozumel.
ganaderos, piscícolas, forestales y	
otros, observarán las disposiciones de	
esta Ley y las que de ella se deriven, y	
adoptarán las medidas que sean	
necesarias para que dichas	
actividades se lleven a cabo de modo	
que se eviten, prevengan, reparen,	
compensen o minimicen los efectos	
negativos de las mismas sobre la vida	
silvestre y su hábitat.	
Artículo 27 Bis No se permitirá la	Se cumplirá con este criterio ya que en
liberación o introducción a los hábitats	ninguna de las fases del proyecto se
y ecosistemas naturales de especies	liberarán o introducirán especies exóticas
exóticas invasoras.	invasoras.
La Secretaría determinará dentro de	
normas oficiales mexicanas y/o	En el predio serán removidas individuos
acuerdos secretariales las listas de las	de Pino de Mar (Casuarina equistefolia),
especies exóticas o invasoras. Las	especie considerada como invasora.
listas respectivas serán revisadas y	
actualizadas cada 3 años o antes si se	
presenta información suficiente para la	
inclusión de alguna especie o	

#### ARTÍCULO

población. Las listas y sus actualizaciones indicarán el género, la especie y, en su caso, la subespecie y serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Ecológica.

Asimismo, expedirá las normas oficiales mexicanas y/o acuerdos secretariales relativos a la prevención de la entrada de especies exóticas invasoras, así como el manejo, control y erradicación de aquéllas que ya se encuentran establecidas en el país o en los casos de introducción fortuita, accidental o ilegal.

**Artículo 58.** Entre las especies y poblaciones en riesgo estarán comprendidas las que se identifiquen como:

a) En peligro de extinción, aquellas cuyas áreas de distribución o tamaño de sus poblaciones en el territorio nacional han disminuido drásticamente poniendo en riesgo su viabilidad biológica en todo su hábitat natural, debido a factores tales como la destrucción o modificación drástica del hábitat, aprovechamiento no

#### VINCULACIÓN



En el predio se identificaron las siguientes especies con algún estatus de protección según la NOM-059-SEMARNAT-2010:

Mímido Negro (*Melanoptila glabirostris*) en Peligro de extinción y NO endémico.

Para el caso de esta especie se observó en vuelo y no se registraron zona de anidación, reproducción o alimentación de esta especie.

Tejón de Cozumel (*Nasua narica nelsoni*). Amenazada y Endémica.

#### ARTÍCULO

### sustentable, enfermedades depredación, entre otros.

- b) Amenazadas, aquellas que podrían llegar a encontrarse en peligro de desaparecer a corto o mediano plazos, si siguen operando los factores que inciden negativamente en su viabilidad, al ocasionar el deterioro o modificación de su hábitat o disminuir directamente el tamaño de sus poblaciones.
- c) Sujetas a protección especial, aquellas que podrían llegar a encontrarse amenazadas por factores que inciden negativamente en su viabilidad, por lo que se determina la necesidad de propiciar su recuperación y conservación o la recuperación y conservación de poblaciones de especies asociadas.

Artículo 60 TER.- Queda prohibida la remoción, relleno, trasplante, poda o cualquier obra o actividad que afecte la integralidad del flujo hidrológico del manglar; del ecosistema y de su zona de influencia; de su productividad natural; de la capacidad de carga natural del ecosistema para los

#### VINCULACIÓN

Se registraron individuos de paso por el predio, muy probablemente en busca de alimento en las colindancias del hotel vecino del predio.

No se registraron zona de anidación, reproducción o alimentación de esta especie.

Iguana Rayada (*Ctenosaura similis*). Amenazada y NO endémica.

Se registraron individuos cruzando el terreno.

No se registraron zona de anidación, reproducción o alimentación de esta especie.

En el predio donde se pretende llevar a cabo el proyecto se identificaron tres tipos de vegetación tal y como se hace referencia en el Capítulo IV de la Manifestación de Impacto Ambiental: Selva Media Subperennifolia, Vegetación Secundaria y un remanente de mangle que incluye Mangle Botoncillo (*Conocarpus* 

# proyectos turísticos; de las zonas de anidación, reproducción, refugio, alimentación y alevinaje: o bien de las interacciones entre el manglar, los ríos, la duna, la zona marina adyacente y los

la duna, la zona marina adyacente y los corales, o que provoque cambios en las características y de servicios ecológicos.

ARTÍCULO

Se exceptuarán de la prohibición a que se refiere el párrafo anterior las obras o actividades que tengan por objeto proteger, restaurar, investigar o conservar las áreas de manglar.

#### VINCULACIÓN

erectus), Mangle Rojo (Rizhophora mangle) y Mangle Blanco (Laguncularia racemosa).

Sin embargo, la zona de desplante del proyecto se encuentra a una distancia menor de 100 metros en relación a este Mangle Mixto.

Por lo anterior se presenta la vinculación del proyecto con lo que señala el artículo referido:

QUEDA PROHIBIDA LA REMOCIÓN, RELLENO, TRASPLANTE, PODA, O CUALQUIER OBRA O ACTIVIDAD QUE AFECTE LA INTEGRALIDAD DEL FLUJO HIDROLÓGICO DEL MANGLAR, DEL ECOSISTEMA Y SU ZONA DE INFLUENCIA.

En la superficie contemplada para el desplante de la vegetación para la construcción del proyecto, las obras más cercanas a donde se ubica el Mangle Mixto son los lotes 6, 7, 8 y 9 la distancia es mayor a 10 metros.

Por lo anterior, ninguna de las obras contempladas en el proyecto en general,

ARTÍCULO	VINCULACIÓN
	requerirán remover, rellenar, trasplantar,
	podar o realizar cualquier otra actividad
	que afecte el mangle o la integralidad de su
	flujo hidrológico.
	DE SU PRODUCTIVIDAD NATURAL.
	Se entiende por productividad o
	producción natural, a la generación de
	biomasa (es la energía obtenida de la
	materia orgánica constitutiva de los seres
	vivos, sus excretas y sus restos no vivos)
	por unidad de tiempo y área en un
	ecosistema. Dicha productividad esta
	determina por los siguientes tres factores:
	- Disponibilidad de agua.
	- Disponibilidad de nutrientes.
	- Disponibilidad de luz.
	Disponibilidad de agua
	En ninguna de las fases del proyecto se
	pretende extraer agua de manera
	superficial (de alguna cuenca o cuerpo de
	agua) o subterránea, ni en el sitio del
	proyecto o zona aledañas, por lo que no se
	tiene contemplado afectar el balance
	hídrico del ecosistema o su zona de
	influencia.
<u> </u>	92

ARTÍCULO	VINCULACIÓN
	Disponibilidad de nutrientes
	En ninguna de las fases del proyecto se utilizarán abonos o fertilizantes de ninguna clase y tampoco depositar aguas con nutrientes, por ejemplo, las aguas residuales, misma que se canalizarán a la red de drenaje municipal. Por lo anterior no se alterará o modificará el balance de nutrientes con la ejecución del proyecto.
	Disponibilidad del Luz
	La ejecución del proyecto no afectará la disponibilidad de la luz solar, ya que el proyecto no provocará la sobra suficiente como para interrumpir la luz del sol y que se vea afectado o interrumpido el proceso fotosintético y la disminución en la producción de biomasa.
	Por lo anterior no se verá afectada la productividad del mangle, del ecosistema o de su zona de influencia.
	DE LA CAPACIDAD DE CARGA NATURAL DEL ECOSISTEMA PARA LOS PROYECTOS TURÍSTICOS.

ARTÍCULO	VINCULACIÓN
	La capacidad de carga turística es también
	un tipo de capacidad de carga ambiental;
	se refiere a la posibilidad biofísica y social
	que tiene determinado lugar para permitir
	un determinado flujo de personas mientras
	realizan una actividad turística
	Este concepto hace referencia al uso
	turístico por medio de una actividad sin
	alterar sus funciones biológicas. En el caso
	particular del Mangle Mixto del proyecto,
	será parte del área de conservación del
	terreno, por lo que NO SE LLEVARÁ
	NINGUN TIPO DE OBRA O ACTIVIDAD
	EN DICHA ZONA.
	Por lo anterior y al no ser usado para
	alguna actividad turística el Mangle Mixto
	no se afectará su carga turística.
	DE LAS ZONAS DE ANIDACIÓN,
	REPRODUCCIÓN, REFUGIO,
	ALIMENTACIÓN Y ALEVINAJE.
	La afectación de los servicios de anidación, reproducción, refugio, alimentación y
	alevinaje, está estrechamente ligado al tipo de vegetación y su estado de
	conservación, a la extensión del
	ecosistema y conectividad.
	ecosistema y conectividad.

ARTÍCULO	VINCULACIÓN
	El Mangle Mixto que se ubica en el sito del
	proyecto será conservado y no se pretende
	ningún tipo de obra o actividad en los
	mismos, por lo que su permanencia y
	conservación están asegurados.
	En lo que se refiere a su extensión y calidad del ecosistema, el proyecto forma parte de la Zona Hotelera Norte de Cozumel, sitio que ha sido fragmentado desde hace más de 40 años para dar paso al establecimiento de la infraestructura turística de dicha zona.
	Por lo anterior, el ecosistema de manglar se considera de poca extensión y baja calidad, debido como ya se dijo a la fragmentación del ecosistema que dio origen a la zona hotelera.
	Una de las comunidades vegetales afectadas por esta fragmentación fue el manglar, mismo que a la fecha se encuentra en parches discontinuos o parches de vegetación.
	Por lo anterior el Mangle Mixto que se ubica dentro del predio, no reúne las condiciones para ser usado como sitio de anidación, reproducción, refugio,

ARTÍCULO	VINCULACIÓN
	alimentación y alevinaje por estar,
	aproximadamente, a 40 metros de un
	cuerpo de agua, en este caso la zona
	marina colindante con el proyecto, por lo
	que no se verán afectadas ninguna de las
	condiciones arriba señaladas.
	Y POR ÚLTIMO DE LAS
	INTERACCIONES ENTRE EL
	MANGLAR, LOS RÍOS, LA DUNA, LA
	ZONA MARÍTIMA ADYACENTE Y LOS
	CORALES, O QUE PROVOQUE
	CAMBIOS EN LAS CARACTERÍSTICAS
	Y SERVICIOS ECOLÓGICOS.
	Como ya se ha mencionado en este
	escrito, el remanente de Mangle Mixto
	registrado, se ubican en la porción sur del
	terreno donde se pretende construir el
	proyecto. Dicho mangle mixto, forman
	parte de un ecosistema ya fracturado por la
	construcción de la zona hotelera norte. En
	el sito del proyecto no se identificaron ríos,
	ni superficiales ni subterráneos, tampoco la
	presencia de dunas.

# 

De lo manifestado anteriormente deja en claro que el proyecto no provocará en ninguna de sus fases cambios en las interacciones con el manglar y su zona de influencia.

Artículo 73.- Queda prohibido el uso de cercos u otros métodos, conformidad con lo establecido en el Reglamento, para retener o atraer ejemplares de la fauna silvestre nativa que de otro modo se desarrollarían en varios predios. La Secretaría aprobará el establecimiento de cercos permeables y otros métodos como medida de manejo para ejemplares y poblaciones de especies nativas, cuando así se requiera para proyectos de recuperación y actividades de reproducción, repoblación,

Se cumplirá con este criterio ya que no se usarán cercos u otros métodos para retener o atraer ejemplares de fauna silvestre.

Habrá libre movimiento para las especies utilizan la zona del proyecto para transitar.

ARTÍCULO	VINCULACIÓN
reintroducción, translocación o pre	
liberación.	
Artículo 99. El aprovechamiento no	Se cumplirá con este artículo ya que en
extractivo de vida silvestre requiere	ninguna de las fases del proyecto se
una autorización previa de la	llevarán a cabo actividades de
Secretaría, que se otorgará de	aprovechamiento no extractivo de vida
conformidad con las disposiciones	silvestre.
establecidas en el presente capítulo,	
para garantizar el bienestar de los	
ejemplares de especies silvestres, la	
continuidad de sus poblaciones y la	
conservación de sus hábitats. Las	
obras o actividades de	
aprovechamiento no extractivo que se	
lleven a cabo en manglares, deberán	
de sujetarse a las disposiciones	
previstas por el Artículo 28 de la Ley	
General del Equilibrio Ecológico y la	
Protección al Ambiente.	
Artículo 106. Sin perjuicio de las	Para prevenir y mitigar los impactos que
demás disposiciones aplicables, toda	ocasionará el proyecto se aplicaran
persona que cause daños a la vida	diferentes programas en todas las fases
silvestre o su hábitat, en contravención	del proyecto.
de lo establecido en la presente Ley o	
en la Ley General del Equilibrio	
Ecológico y la Protección al Ambiente,	
estará obligada a repararlos en los	
términos del Código Civil para el	
Distrito Federal en materia del Fuero	
Común y para toda la República en	

ARTÍCULO	VINCULACIÓN
materia del Fuero Federal, así como	
en lo particularmente previsto por la	
presente Ley y el reglamento.	
Los propietarios y legítimos	
poseedores de los predios, así como	
los terceros que realicen el	
aprovechamiento, serán responsables	
solidarios de los efectos negativos que	
éste pudiera tener para la	
conservación de la vida silvestre y su	
Hábitat.	

# III.1.5 Ley General de Cambio Climático.

Artículo	Vinculación con el	
	proyecto	
Artículo 29. Se considerarán acciones	Se cumple con este artículo ya que la	
de adaptación: I. La determinación de la	vocación natural del uso de suelo del	
vocación natural del suelo;	predio es compatible con el proyecto	
	que se pretende desarrollar, tal y como	
	lo establece el Programa Municipal de	
	Ordenamiento Territorial, Ecológico y	
	Desarrollo Urbano (PMOTEDUS) de	
	Cozumel. En dicho programa al predio	
	se le asigna un uso de suelo	
	Residencial Turístico Densidad Máxima	
	(RT5). Asimismo se cumple con uso de	
	suelo del Programa de Ordenamiento	

Artículo	Vinculación con el	
	proyecto	
	Ecológico Local del Municipio de	
	Cozumel.	
Artículo 34. Para reducir las emisiones,	Se cumplirá con este artículo ya que en	
las dependencias y entidades de la	el proyecto se integrarán sistemas de	
administración pública federal, las	generación y ahorro de luz y de agua.	
Entidades Federativas y los Municipios,		
en el ámbito de su competencia,		
promoverán el diseño y la elaboración		
de políticas y acciones de mitigación		
asociadas a los sectores		
correspondientes, considerando las		
disposiciones siguientes:		
e) Fomentar la utilización de energías		
renovables para la generación de		
electricidad, de conformidad con la		
legislación aplicable en la materia.		

# III.1.6 Ley General para la Prevención y gestión Integral de los Residuos.

Artículo	Vinculación con el
	proyecto
Artículo 18 Los residuos sólidos	Se aplicará en todas las fases del
urbanos podrán subclasificarse en	proyecto un Programa de Manejo de
orgánicos e inorgánicos con objeto de	Residuos Sólidos y Líquidos.
facilitar su separación primaria y	
secundaria, de conformidad con los	
Programas Estatales y Municipales	
para la Prevención y la Gestión Integral	

Artículo	Vinculación con el	
	proyecto	
de los Residuos, así como con los		
ordenamientos legales aplicables.		
Artículo 19 Los residuos de manejo	Los residuos de Manejo Especial que	
especial se clasifican como se indica a	se generen durante la etapa de	
continuación, salvo cuando se trate de	Preparación del Sitio y Construcción se	
residuos considerados como	almacenarán en una zona habilitada	
peligrosos en esta Ley y en las normas	para tal fin y se dispondrán a su destino	
oficiales mexicanas correspondientes:	final por una empresa autorizada por la	
VII. Residuos de la construcción,	autoridad competente.	
mantenimiento y demolición en		
general;		

### III.2 Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio.

### III.2.1 Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio.

El 7 de septiembre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto del Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio.

Dicho ordenamiento menciona en su ARTICULO SEGUNDO. - "En términos del Artículo 19 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico, el Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio será de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y vinculará las acciones y programas de la Administración Pública Federal y las entidades paraestatales en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática".

Dicho ordenamiento divide al territorio nacional en Unidades Ambientales Biofísicas y Regiones Ecológicas, de lo anterior el sitio donde se pretende desarrollar el proyecto en la isla Cozumel, se ubica en la Unidad Ambiental Biofísica (UAB) 62 denominada Karst de Yucatán y Quintana Roo, Región Ecológica 17.33.

Le aplica una Política Ambiental de Restauración, Protección y Aprovechamiento Sustentable y como eje rector el Desarrollo de Preservación de Flora y Fauna – Turismo. En la siguiente imagen se observa dicha unidad y región física de la que la Isla Cozumel forma parte.

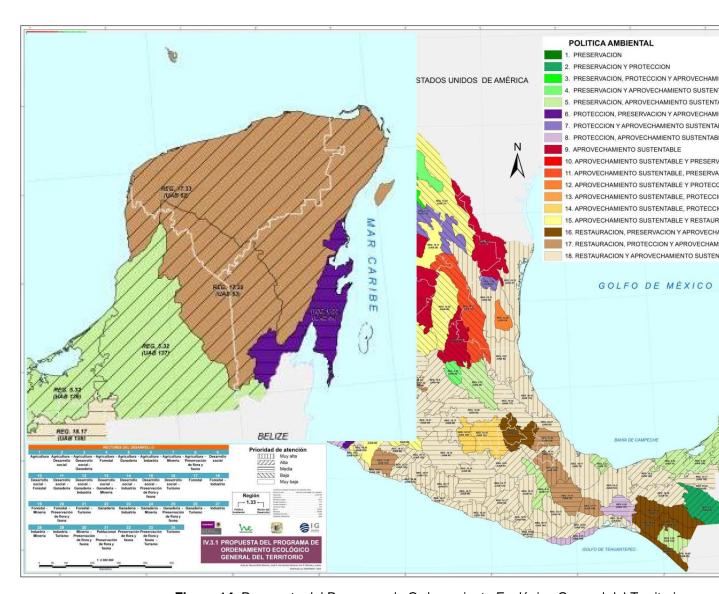


Figura 14. Propuesta del Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio

A continuación, se presentan las estrategias que aplica para dicha UAB y Región Ecológica y su vinculación con el proyecto.

Grupo	Estrategia	Vinculación con el proyecto	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del territorio.			
A) Preservación	1. Conservación in situ de los ecosistemas y su biodiversidad	El proyecto que se pretende desarrollar se ubica en una franja costera denominada Zona Hotelera Norte. En dicha franja se encuentran ya en operación desde hace varios años hoteles, condominios, casas particulares, clubes de playa y un campo de golf, por lo que el proyecto se sumaría a la oferta turística de esta zona. Por otro lado, el proyecto conservará el 51% de la superficie total de los 4 terrenos donde se pretende la construcción del proyecto. Lo anterior será divido en áreas permeables que permitan la infiltración del agua al subsuelo y por lo tanto la recarga del manto acuífero. Áreas que se reforestarán con las plantas producto del rescate y áreas verdes que se conservarán tal y como están. Todas estas áreas ayudarán a conservar el ecosistema y su biodiversidad.	
	2. Recuperación de especies en riesgo.	En los predios del proyecto se identificaron individuos de Palma Chit (Thrinax radiata), así como una remanente zona de Manglar conformada por Mangle	

Vinculación con el proyecto

		Botoncillo ( <i>Conocarpus erectus</i> ),
		Mangle Rojo (Rhizophora
		mangle) y Mangle Blanco
		(Laguncularia racemosa), todas
		estas se encuentran bajo algún
		estado de conservación en la NOM-059-SEMARNAT 2010.
		Las áreas a conservar del
		proyecto incluyen a estas
		especies, por lo que su
		conservación asegurará su
		recuperación al no ser afectadas
		en ninguna de las fases del
		proyecto. De igual se aplicará un
		Programa de Rescate de Flora y
		Fauna en las etapas de
		Preparación del Sitio y
		Construcción del proyecto.
		Una vez que se inicie el
		proyecto, el Supervisor
		Ambiental se asegurará de
		cumplir y hacer que se cumplan
		los términos y condiciones que
	3. Conocimiento, análisis y	deberá de cumplir el proyecto en
	monitoreo de los ecosistemas y	sus diferentes fases. En la
	su biodiversidad.	elaboración de los informes se
		hará un análisis y el monitoreo del cumplimiento de los
		diferentes programas de
		mitigación y compensación que
		se incluyen en este manifiesto.
	A	El proyecto dará cumplimiento a
В)	<ol> <li>Aprovechamiento sustentable de ecosistemas,</li> </ol>	la normatividad vigente en
Aprovechamiento	especies, genes y recursos	materia ambiental y urbana. En
Sustentable	naturales.	materia ambiental el proyecto
	natarator.	conservará 51 % del total de los

Estrategia

Grupo

Grupo	Estrategia	Vinculación con el proyecto
		4 predios, por lo que se logrará un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del predio y su vez, las especies bajo algún estatus de conservación como la Palma Chit y el remanente de Mangle Mixto formarán parte de las áreas verdes del proyecto.
	5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios.	Esta estrategia no le aplica al proyecto ya que en ninguna de sus fases se llevarán a cabo actividades agrícolas o pecuarias.
	6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas.	Esta estrategia no le aplica al proyecto ya que el mismo no corresponde a modernizar y tecnificar actividades agrícolas.
	7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.	Esta estrategia no le aplica al proyecto ya que en ninguna de sus fases se llevarán a cabo el aprovechamiento sustentable de recursos forestales.
	8. Valoración de los servicios ambientales.	Al respecto, para la elaboración del presente documento, se realizó el análisis de los Servicios Ambientales existentes en el predio y su valoración económica de la biodiversidad vegetal. Así pues, los Servicios Ambientales son los beneficios que la gente recibe de los diferentes ecosistemas forestales, ya sea de manera natural o por medio de su manejo

### NORTH BEACH COZUMEL Manifestación de Impacto Ambiental

Grupo	Estrategia	Vinculación con el proyecto
		sustentable, ya sea a nivel local, regional o global.  Los servicios ambientales influyen directamente en el mantenimiento de la vida, generando beneficios y bienestar para las personas y las comunidades.  Son ejemplos de servicios ambientales:  Captación de agua;  Mitigación de los efectos del cambio climático;  Generación de oxígeno y asimilación de diversos contaminantes;  Protección de la biodiversidad;  Retención de suelo;  Refugio de fauna silvestre;  Belleza escénica, entre otros.
C) Protección de los recursos naturales.	9. Propiciar el equilibrio de las cuencas y acuíferos sobreexplotados.	Se implementarán tecnologías para un uso eficiente del agua. De manera independiente a esto, el acuífero de Cozumel no se encuentra sobreexplotado. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el ACUERDO por el que se dan a conocer los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del acuífero isla de Cozumel, clave 2305, estado de Quintana Roo,

Grupo	Estrategia	Vinculación con el proyecto
		publicado en el D.O.F. el día 13 de abril del año 2013.
		El cumplimiento de esta
	10. Reglamentar para su protección, el uso del agua en las principales cuencas y acuíferos.	estrategia no le compete al promovente del proyecto, sin embargo, apoya en lo que le sea posible para lograr su cumplimiento.
	11. Mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento las presas administradas por CONAGUA.	El cumplimiento de esta estrategia no le compete al promovente del proyecto.
	12. Protección de los ecosistemas.	La aplicación de medidas de prevención, mitigación y compensación en todas las fases del proyecto, permitirá la protección de los ecosistemas del proyecto.
	13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.	Para dar cumplimiento a esta estrategia no se aplicarán agroquímicos y se promoverá el uso de biofertilizantes que cuenten con alguna certificación ambiental para el mantenimiento de las ares verdes del proyecto.
D) Restauración.	14. Restauración de los ecosistemas forestales y suelos agrícolas.	Se dará cumplimiento a este criterio con la aplicación de un <b>Programa de Arborización</b> en las áreas verdes del proyecto.
<b>E</b> )		El 23 de septiembre de 2021, se
Aprovechamiento		publicó en el Periódico Oficial del
sustentable de Recursos	21. Rediseñar los instrumentos	Estado de Quintana Roo el
Naturales no	de política hacia el fomento productivo del turismo.	Programa Municipal de Ordenamiento Territorial,
renovables y actividades	p. dadate doi turiorio.	Ecológico y Desarrollo Urbano (PMOTEDUS) de Cozumel, en

Grupo	Estrategia	Vinculación con el proyecto
económicas de producción de		que se establecen instrumentos de política hacia el fomento
servicios.		productivo del turismo. No obstante, existe una disputa legal en relación a la aceptación de este instrumento de planeación, por tal motivo, se realiza ad cautelam, la vinculación con el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Cozumel, a fin de que se aplique el vigente. Es relevante manifestar que en ambos instrumentos, se da cabal cumplimiento a los parámetros de desarrollo, resultando en un proyecto ambientalmente viable.
	22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional.	El cumplimiento de este criterio no es responsabilidad del promovente del proyecto, sin embargo, con la generación de empleos directos e indirectos que contribuirá el desarrollo turístico de la región.
	23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional)	El proyecto pretende incrementar la oferta turística. Será responsabilidad de las autoridades, el promover el destino a nivel nacional e internacional.
Grupo II. Dirigidas al me	ejoramiento del sistema social e infra	estructura urbana
	31. Generar e impulsar las	El cumplimiento de este criterio
	condiciones necesarias para el	no es responsabilidad del

Grupo	Estrategia	Vinculación con el proyecto
	desarrollo de ciudades y zona metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien construidas y menos costosas.	promovente del proyecto, sin embargo, Se cumple con esta estrategia al pretender un proyecto sustentable.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.	El cumplimiento de este criterio no es responsabilidad del promovente del proyecto, sin embargo, el proyecto se apega a los instrumentos de planeación y de ordenamiento del suelo establecidos para el municipio en donde se incide.
E) Desarrollo Social	36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza.	Esta estrategia no le aplica al proyecto ya que no se pretende realizar actividades del sector agroalimentario.
	37 Integrar a mujeres indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.	Se cumplirá con este criterio ya que en la contratación de personal se dará prioridad a mujeres indígenas y grupos vulnerables.
	38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza.	Se cumplirá con este criterio ya que en todas las fases del proyecto se generarán empleos directos e indirectos, con especial atención a la contratación de personal en condiciones de pobreza.
	39. Incentivar el uso de los servicios de salud,	

Grupo	Estrategia	Vinculación con el proyecto
	especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza.	
	40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en las comunidades rurales con los mayores índices de marginación.	Esta estrategia no le aplica al proyecto, sin embargo, será de observancia por la promovente.
Grupo III. Dirigidos al fortalec	∣ imiento de la gestión y la coord	inación institucional
A) Marco jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.	Esta estrategia no le es aplicable al proyecto.
B) Planeación del	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos.	Esta estrategia no les es aplicable al proyecto.
Ordenamiento Territorial	44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.	La promovente se da por enterada, y respetará los instrumentos normativos de uso del suelo que sean vigentes y aplicables al proyecto.

# III.2.2 Programa de Ordenamiento Ecológico y Regional del Golfo de México y Mar Caribe.

Con fecha 24 de noviembre del año 2012, se publica EL ACUERDO por el que se expide la parte marina del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Golfo de México y Mar Caribe y se da a conocer la parte regional del propio Programa, tal y como se muestra a continuación.

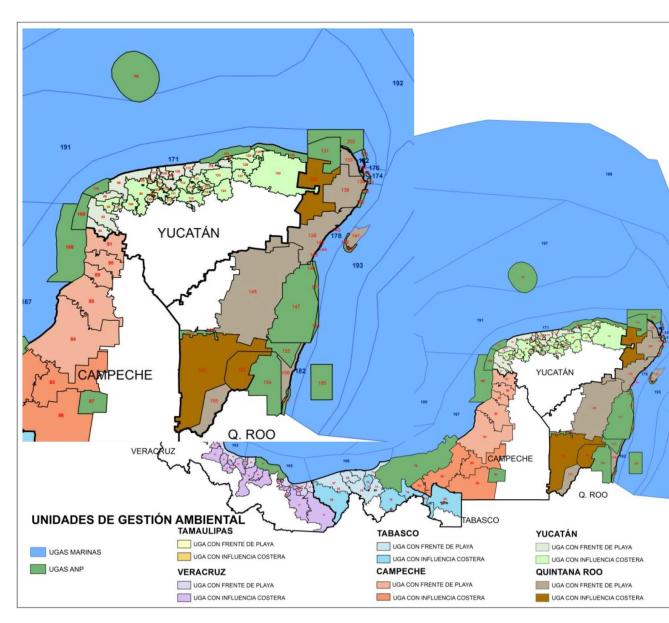
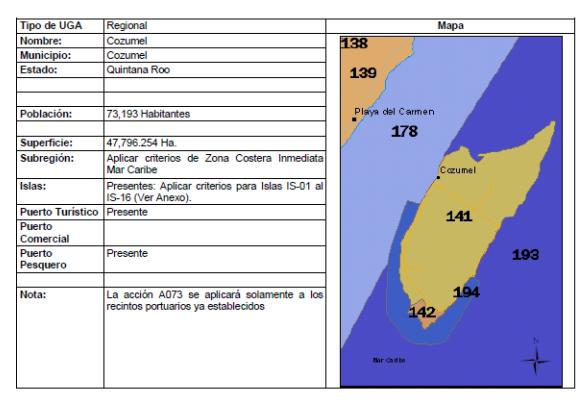


Figura 15. Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Golfo de México y Mar Ca

Este acuerdo establece que el proyecto, se ubica en la UGA 141 denominada COZUMEL, misma que tiene las siguientes características.



El sitio del proyecto se ubica en la UGA Terrestre 141

Adicionalmente, se mencionan y vinculan con el proyecto los criterios de Zona Costera Inmediata al Mar Caribe y criterios de Islas aplicables a la UGA 141.

Criterios se Zona Costera Inmediata al Mar Caribe:

Clave	Criterio de Regulación Ecológica	Vinculación
ZMC-01	Con el fin de proteger y preservar las comunidades arrecifales principalmente las de mayor extensión, y/riqueza de especies en la zona, y aquellas que representan valores culturales particulares, se recomienda	Este criterio no le aplica al proyecto ya que en ninguna de sus fases se tiene contemplado construir ningún tipo de infraestructura en comunidades arrecifales.

Clave	Criterio de Regulación Ecológica	Vinculación
	no construir ningún tipo de infraestructura en las áreas ocupadas por dichas formaciones.	
ZMC-02	Dado que los pastos marinos representan importantes ecosistemas para la fauna marina, debe promoverse su conservación y preservación, por lo que se debe evitar su afectación y pérdida en caso de alguna actividad o proyecto. La evaluación del impacto ambiental correspondiente deberá realizarse conforme a lo dispuesto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como a las demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables.	Este criterio no le aplica al proyecto ya que en ninguna de sus fases se tiene contemplado afectar a los pastos marinos que pudieran existir en la zona marina colindante con el predio donde se pretende desarrollar el proyecto.
ZMC-03	Sólo se permitirá la captura de mamíferos marinos, aves y reptiles para fines de investigación, rescate y traslado con fines de conservación y preservación, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Vida Silvestre y demás disposiciones jurídicas aplicables.	Este criterio no le aplica al proyecto ya que en ninguna de sus fases se pretende la captura de mamíferos marinos, aves ni reptiles.
ZMC-04	Con el fin de preservar zonas coralinas, principalmente las más representativas por	Este criterio no le aplica al proyecto ya que en ninguna de

Clave	Criterio de Regulación	Vinculación
	su extensión, riqueza y especies presentes, la ubicación y construcción de posibles puntos de anclaje deberán estar sujetas a estudios específicos que la autoridad correspondiente solicite.	sus fases se pretende construir puntos de anclaje.
<b>ZMC-</b> 05	La recolección, remoción o trasplante de organismos vivos o muertos en las zonas arrecifales u otros ecosistemas representativos, sólo podrá llevarse a cabo bajo las disposiciones aplicables de la Ley General de Vida Silvestre y demás normatividad aplicable.	Este criterio no le aplica al proyecto ya en ninguna de sus fases se llevarán a cabo actividades de recolección, remoción o transporte de organismos vivos o muertos en las zonas arrecifales u otros ecosistemas representativos.
ZMC-06	La construcción de estructuras promotoras de playas deberán estar avaladas por las autoridades competentes y contar con los estudios técnicos y específicos que la autoridad requiera para este fin.	Este criterio no le aplica al proyecto ya que en ninguna de sus fases se tiene contemplado instalar estructuras promotoras de playas.
ZMC-07	Como una medida preventiva para evitar contaminación marina no debe permitirse el vertimiento de hidrocarburos y productos químicos de ningún tipo en los cuerpos de agua en esta zona.	Se cumplirá con este criterio ya en ninguna de las fases del proyecto se verterán hidrocarburos y productos químicos a cuerpos de agua en esta zona. Se aplicará un Programa de Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos

Clave	Criterio de Regulación Ecológica	Vinculación
		en todas las fases del proyecto.
ZMC-08	Con el objeto de coadyuvar en la preservación de las especies de tortugas que año con año arriban en esta zona costera, es recomendable que las actividades recreativas marinas eviten llevarse a cabo entre el ocaso y el amanecer, esto en la temporada de anidación, principalmente en aquellos sitios de mayor incidencia de dichas especies.	No se tiene registro de que la zona de playas colindante con el predio donde se pretende construir el proyecto, sean utilizadas como zonas de desove de tortugas marinas. Sin embargo, se acatará dicho criterio y no se llevarán a cabo actividades recreativas marinas entre el ocaso y el amanecer.
ZMC-09	Con el objetivo de preservar las comunidades arrecifales en la zona, es importante que cualquier actividad que se lleve a cabo en ellos y su zona de influencia estén sujetas a permisos avalados que garanticen que dichas actividades no tendrán impactos adversos sobre los valores naturales o culturales de los arrecifes, con base en estudios específicos que determinen la capacidad de carga de los mismos.	En su momento y de contemplar realizar actividades en comunidades arrecifales, se tramitarán los permisos que sean necesarios y se cumplirá con los términos y condiciones que establezca dichas autorizaciones.
ZMC-10	Con el fin de prevenir la contaminación y deterioro de las zonas marinas, es recomendable la difusión de	En su momento, el promovente del proyecto dará cumplimiento a este criterio.

Clave	Criterio de Regulación	Vinculación
	Ecológica	Villediación
	las normas ambientales	
	correspondientes en toda	
	actividad náutica en la zona.	
	Se requerirá que en caso de	
	alguna actividad relacionada	
	con obras de canalización y	
	dragado debidamente	Este criterio no le aplica al
	autorizadas, se utilicen mallas	proyecto ya que ninguna de
700 44	geotextiles y otras	sus fases se tiene
ZMC-11	tecnologías que eviten la	contemplado alguna actividad
	suspensión y dispersión de	de relacionada con obras de
	sedimentos, en el caso de que	canalización y dragado.
	exista el riesgo de que se	
	afecten o resulten dañados	
	recursos naturales por estas obras.	
	La construcción de proyectos	
	relacionados con muelles de	
	gran tamaño (para	
	embarcaciones mayores de	
	500TRB [Toneladas de	Este criterio no le aplica al
	Registro Bruto] y/o 49 pies de	proyecto ya que en ninguna en
ZMC-12	eslora), deberá incluir	ninguna de sus fases se tiene
	medidas para mantener los	contemplado la construcción
	procesos de transporte litoral	de muelles de gran tamaño.
	y la calidad del agua marina,	
	así como para evitar la	
	afectación de comunidades	
	marinas presentes en la zona.	
	Las embarcaciones utilizadas	Este criterio no le aplica al
	para la pesca comercial o	proyecto ya que en ninguna de
ZMC-13	deportiva deberán portar los	sus fases de tiene
	colores y claves distintivas	contemplado utilizar
	asignadas por la Comisión	embarcaciones para la pesca
	Nacional de Pesca y	comercial o deportiva.

Clave	Criterio de Regulación Ecológica	Vinculación
	Acuacultura, en los Lineamientos para los Mecanismos de Identificación y Control del Esfuerzo Pesquero, así como el permiso de pesca correspondiente.	
ZMC-14	Por las características de gran volumen de los efluentes subterráneos de los sistemas asociados a la zona oriente de la Península de Yucatán y por la importancia que revisten los humedales como mecanismo de protección del ecosistema marino ante el arrastre de contaminantes de origen terrígeno en particular para esta región, los fosfatos y algunos metales pesados producto de los desperdicios generados por el turismo, se recomienda en las UGA regionales correspondientes (UGA:139, UGA:152 y UGA:156) estudiar la factibilidad y promover la creación de áreas de protección mediante políticas, estrategias y control de uso del suelo en esquemas como los Ordenamientos Ecológicos	Cozumel cuenta con varias zonas destinadas a la conservación bajo el esquema de Áreas Naturales Protegidas, ya se de carácter Federal y Estatal, así como sitios RAMSAR.  El predio donde se pretende construir el proyecto se ubica parcialmente en el sitio RAMSAR denominado "Manglares y Humedales del Norte de Isla Cozumel".

Clave	Criterio de Regulación Ecológica	Vinculación
	locales o mediante el	
	establecimiento de ANP	
	federales, estatales,	
	municipales, o áreas	
	destinadas voluntariamente	
	a la conservación que actúen	
	de manera sinérgica para	
	conservar los atributos del	
	sistema costero colindante y	
	contribuyan a completar un	
	corredor de áreas protegidas	
	sobre toda la zona costera	
	del Canal de Yucatán y Mar	
	Caribe, en particular para	
	mantener o restaurar la	
	conectividad de los sistemas	
	de humedales de la	
	Península de Yucatán.	

## Criterios de Islas:

Clave	Criterio	Vinculación
IS-01	Se deberá evitar la sobrepoblación en la Isla.	El cumplimiento de este criterio no le compete al promovente del proyecto, sin embargo, en la medida de lo posible se apoyará a la autoridad correspondiente para lograr su cumplimiento.
IS-02	Se promoverá la constitución o construcción de refugios anticiclónicos suficientes para la totalidad de la población residente en la Isla.	El cumplimiento de este criterio no le compete al promovente del proyecto.

Clave	Criterio	Vinculación
IS-03	Se deberá promover la inversión para el uso de sistemas de potabilización de agua in situ mediante técnicas de desalinización de agua de mar.	Este criterio no le aplica al proyecto ya que se tiene la Carta de Factibilidad de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPA) para poder abastecer de agua al proyecto en su etapa de Operación.
IS-04	La construcción de marinas y muelles de gran tamaño y de servicio público o particular, deberá evitar los efectos negativos sobre la estructura y función de los ecosistemas costeros.	Este criterio no le aplica al proyecto ya que en ninguna de sus fases se tiene contemplado la construcción de marinas y de gran tamaño y de servicio público o particular.
IS-05	Inducir la reglamentación y mecanismos de control, vigilancia y monitoreo sobre el uso de productos químicos, así como inducir a la supervisión y control de los depósitos de combustible incluyendo a la transportación marítima y terrestre.	Este criterio no le aplica al proyecto.
IS-06	En los arrecifes tanto naturales como artificiales no se deberá arrojar o verter ningún tipo de desecho sólido o líquido y, en su caso, el aprovechamiento extractivo de organismos vivos, muertos o materiales naturales o culturales sólo se realizará bajo los supuestos que señala la Ley General de	Este criterio no le aplica al proyecto ya que en ninguna de sus fases se pretende arrojar o verter ningún tipo de desecho sólido o líquido a los arrecifes tanto naturales como artificiales.

Clave	Criterio	Vinculación
	Vida Silvestre y demás disposiciones jurídicas aplicables.	
IS-07	Los prestadores de servicios acuáticos deben respetar los reglamentos que la autoridad establezca para fomentar el cuidado y preservación de la flora y fauna marinas.	Este criterio no le aplica al proyecto ya que su cumplimento le es aplicable a prestadores de servicios náuticos.
IS-08	Las actividades de buceo autónomo y buceo libre deben sujetarse a los reglamentos vigentes para dicha actividad en la zona en cuanto a: profundidad de buceo, distancia para video y fotografía submarina, zonas de ascenso y descenso, pruebas de flotabilidad, equipos de seguridad, número de usuarios por guía, zonas de buceo diurno y nocturno, medidas para el anclaje, respeto a las señalizaciones y a la normatividad de uso de la Zona Federal Marítimo Terrestre.	Este criterio no le aplica al proyecto ya que en ninguna de sus fases se llevarán a cabo actividades de buceo autónomo y buceo libre.
IS-09	El anclaje de embarcaciones sólo se permitirá en zonas arenosas libres de corales y/u otras comunidades vegetales o animales, mediante anclas para arena.	Este criterio no le aplica al proyecto ya que en ninguna de sus fases se tiene contemplado el uso de embarcaciones.

Clave	Criterio	Vinculación
IS-10	En las colonias reproductivas de aves costeras o marinas de las islas, se deberán evitar el desarrollo de actividades o infraestructura que alteren las condiciones necesarias para mantener la viabilidad ecológica y/o la restauración de dichas colonias de anidación.	Durante la caracterización de la fauna existente en el predio, no se identificaron zonas para la reproducción de aves costeras o marinas.  Las aves registradas durante la caracterización fueron observadas en vuelo.
IS-11	La construcción u operación de obras o desarrollo de actividades que requieran llevar a cabo el vertimiento de desechos u otros materiales en aguas marinas mexicanas, deberán contar con los permisos que para el efecto otorga la Secretaría de Marina y en su caso, las demás autoridades competentes.	Este criterio no le aplica al proyecto ya que en ninguna de sus fases se tiene contemplado el vertimiento de desechos u otros materiales en aguas marinas mexicanas.
IS-12	Se deberá evitar la introducción de especies no nativas de la isla y procurar la erradicación de aquellas que ya han sido introducidas.	Se cumplirá con este criterio ya que en ninguna de sus fases se introducirán especies no nativas de la isla y los individuos de Pino de Mar (Casuarina equistefolia) registrados en el predio serán erradicados ya que son considerados especies invasivas.
IS-13	Se deberá mantener la cobertura vegetal nativa de la isla al menos en un 60%.	El cumplimiento de este criterio no le corresponde al promovente del proyecto. Sin embargo, el proyecto tiene

Clave	Criterio	Vinculación
		contemplado dejar como áreas verdes un total del 51% de total de los 4 predio, lo que representa un total de 7,382.51. m². La ocupación de la Isla es muy baja, así que aún con el desarrollo del proyecto, se dará cumplimiento a esta estrategia.
IS-14	En Islas con población residente menor a 50 habitantes sólo se autorizarán obras destinadas a señalización por parte de la SEMAR y la SCT así como obras destinadas a investigación debidamente concertadas con la SEMARNAT, la SCT y la SEMAR	Este criterio no le aplica al proyecto.
IS-15	Toda actividad que se vaya a llevar a cabo en islas que se encuentren dentro de un ANP deberá llevarse a cabo conforme a la normatividad aplicable, así como contar con consentimiento por escrito de la Dirección del ANP y la SEMAR.	El sitio donde se pretende la construcción del proyecto no se encuentra dentro de ninguna área natural protegida.
IS-16	Se recomienda que las instituciones gubernamentales y académicas apoyen la actualización de los estudios poblacionales que permitan definir las especies,	Este criterio no le aplica al proyecto.

Clave	Criterio	Vinculación
	volúmenes de captura y artes	
	permitidas para la actividad	
	pesquera tanto deportiva	
	como comercial, así como las	
	temporadas de veda.	

# III.2.3 Programa Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano (PMOTEDUS) de Cozumel.

En atención este programa y según consta en las Constancias de Uso y Destino de Suelo, emitidas por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de Cozumel, al predio le aplica un Uso de Suelo denominado "RT5", Residencial Turístico Densidad Máxima y se ubica en la Unidad de Gestión Ambiental y Territorial 13 con una Política de Aprovechamiento Sustentable.

Dicha unidad gestión, así como los criterios generales y específicos y su vinculación con el proyecto se mencionan a continuación:

## Unidad de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT) 13 AS

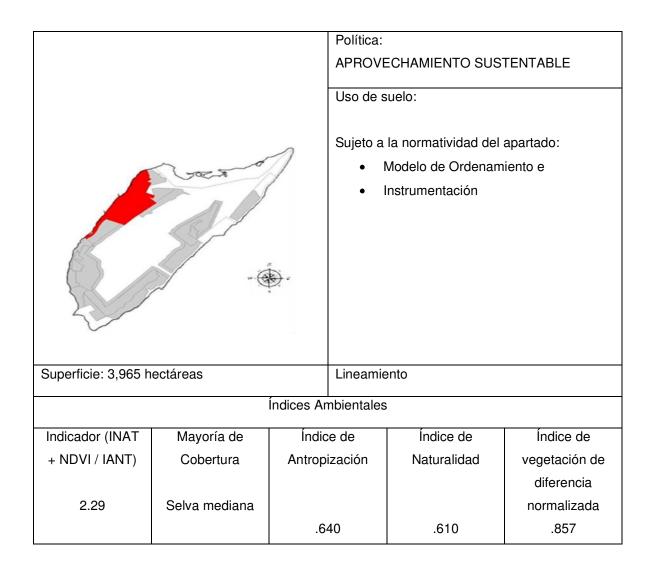




Figura 16. Sitio del proyecto en el contexto del PMOTEDU de Cozumel.

## **CRITERIOS NORMATIVOS ESPECÍFICOS**

• Los fraccionamientos o condominios mayores a 5,000 metros cuadrados que pretendan ser de acceso controlado o cerrados quedan condicionados a realizar un **ESTUDIO DE IMPACTO URBANO**, **PROYECTO DE MOVILIDAD**, y **BALANCE HÍDRICO** que garantice lo siguiente:

a. Que la proyección de crecimiento es acorde a los usos de suelo plasmado en este instrumento.

**Vinculación:** Se cumple con este criterio ya que el proyecto cumple con el uso de suelo de este programa definido como Residencial Turístico Densidad Máxima (RT5). El Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) permitido es del 50%, lo que corresponde a 7,235.47 m2, siendo que el proyecto ocupara una superficie menor que corresponde a 7,088.49 m2 el equivalente al 49%. En relación al Coeficiente de Uso de Suelo (CUS) se permite un 500% lo que corresponde a 72,354 m2 de construcción total y el CUS del proyecto es de 14,470.95 m2, muy por debajo de lo permitido y en relación a áreas verdes, corresponde a un total de 7,235.47 m2, siendo que el proyecto conservará 7,383.16 m2.

b. Se deberá garantizar los criterios de conexión vial, sin limitar la movilidad de los habitantes del Centro de Población o a los habitantes del condominio, lo anterior si se tratase de un conjunto de acceso controlado.

**Vinculación**: el proyecto cumple con este criterio, ya que, para acceder al sitio del proyecto, se cuenta con la conexión vial denominada Carretera Costera Norte misma que no limita la movilidad del Centro de Población a los habitantes del condominio.

c. Se deberá garantizar que el balance hídrico no será perjudicado en un diámetro de un kilómetro.

Vinculación: Se anexa en este manifiesto el Estudio Hidrológico donde se ubica el predio en la que se garantiza el balance hídrico de la zona en un diámetro de un kilómetro.

d. La fauna deberá contar con corredores para sus trayectos, y se deben conservar zonas destinadas para la protección del desove de tortugas marinas.

**Vinculación:** en todos los límites del predio se mantendrán corredores de fauna y en la playa se mantendrán las condiciones para que, en caso de presentarse arribazón de tortugas marinas, se pueda dar el libre desove de estos quelonios. Ver siguiente imagen.



e. No debe estar contiguo otro fraccionamiento. La solicitud deberá de tramitarse por el proyecto completo y no por **etapas** para evitar sesgos en el impacto del desarrollo.

NORTH BEACH COZUMEL Manifestación de Impacto Ambiental

Vinculación: se cumple con este criterio ya que no existe ningún otro fraccionamiento

contiguo y este manifiesto incluye la realización de todo el proyecto.

2. En las vialidades, las banquetas y los cruces de calle ya sean nuevos o remodelados

deberán diseñarse o equiparse con criterios de cruceros seguros, acceso universal e

infraestructura incluyente. De igual forma, deberá garantizarse el libre acceso a las

zonas costeras y/o playas.

Vinculación: El proyecto no incluye la construcción de vialidades, banquetas y cruces

de calle. Existe a una distancia no mayor a un kilómetro accesos a la zona federal

marítimo terrestre a través de diversos hoteles, clubes de playa y accesos públicos.

3. Los nuevos camellones o jardineras deberán de ser construidos con sistemas de

drenaje sustentable o infiltrantes (jardines de Iluvia o Rain Garden).

**Vinculación**: El proyecto no incluye nuevos camellones o jardineras, por lo que no les

aplicable al promovente del proyecto.

4. Sobre los giros o actividades específicas:

a. Los giros donde sus actividades principales incluyan la manipulación de aves de

corral (pollos para consumo, pollería) o similar debe realizar un manual de acciones

de control y regulación ambiental para la obtención del permiso.

Vinculación: este criterio no le aplica al proyecto.

b. Talleres de laminado y pintura o actividades que manipulen químicos deberán de

cumplir con la autorización ambiental que consideré las acciones para mitigar el

impacto ambiental.

**Vinculación:** este criterio no le aplica al proyecto.

130

NORTH BEACH COZUMEL Manifestación de Impacto Ambiental

c. Talleres mecánicos o actividades que manipulen hidrocarburos deberán de cumplir

con la autorización ambiental que consideré las acciones para mitigar el impacto

ambiental.

**Vinculación:** este criterio no le aplica al proyecto.

d. Giros con actividades que empleen asador o actividades relacionadas con la

manipulación de fuego deberán de contar con una autorización por la Dirección de

Protección Civil.

**Vinculación:** este criterio no le aplica al proyecto.

5. Se debe solicitar el permiso de la autoridad competente para talar o podar ramas

mayores a 10 centímetros de diámetro de árboles localizados en áreas públicas, tales

como banquetas o camellones.

**Vinculación:** Este criterio no le aplica le proyecto.

6. Predios con vegetación secundaría deberán garantizar que no generan plaga nociva

y realizar limpiezas al predio como mínimo de manera trimestral.

Vinculación: se cumplirá con este criterio ya que en las fases de Preparación del Sitio

y Construcción se aplicará un Programa de Rescate de Flora.

7. En campos de golf, se deberá:

a. Realizar el tratamiento terciario de las aguas residuales cuando esta se destinen a

riego.

Vinculación: No le aplican al proyecto toda vez que el agua residual será vertida

directamente al drenaje municipal.

131

b. No utilizar agroquímicos cuyo tiempo de permanencia sea superior a 48 horas.

Vinculación: No le aplican al proyecto, toda vez que no se utilizará este tipo de agroquímicos.

- 8.- Para las nuevas construcciones mayores a 1,000 metros de construcción o ampliaciones mayores a 200 metros cuadrados quedan condicionados a la presentación de evidencia o estudios técnicos
- 1) Impactos sobre la calidad escénica,
- 2) Estudio Geohidrológico en la Manifestación de Impacto Ambiental y en el Estudio de Riesgo Ambiental que defina el área inundable y demuestren que tales actividades no trasgredan el ciclo hídrico natural temporal o permanente, ni generen impactos irreversibles que deriven en conflictos ambientales y desequilibrios ecológicos, autorización de la factibilidad de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo (CAPA) y autorización del Programa de Manejo de Residuos Sólidos de la Dirección de Medio Ambiente del Municipio.

#### Vinculación:

1) El proyecto no afectará la calidad escénica del sitio, sino por el contrario, ayudará a mejorar las condiciones de paisaje y calidad de vida del área, tal y como se observa en la siguiente figura.



**Figura 17**. Condiciones actuales del paisaje y propuesta de las condiciones que prevalecerán una vez construido el proyecto.

2) Se anexa en este manifiesto el Estudio Geohidrológico donde se ubica el proyecto. Al no llevar a cabo alguna actividad considerada como riesgosa, no le es aplicable un Estudio de Riesgo Ambiental. Se anexa la Carta de Factibilidad de CAPA y el ingreso del Programa de Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos para ser revisado y autorizado por la Dirección de Medio Ambiente del Municipio.

### <u>Criterios Normativos Generales</u>

Los siguientes Criterios Normativos Generales se aplican en la zona insular del Municipio, con la excepción de las áreas decretadas con alguna protección ambiental a nivel Internacional, Federal o Estatal, estas son: 18-ANP, 19-ANP, 20-ANP, 21-ANP, 22-ANP, y 23, a y b-RAMSAR, dichas áreas se sujetarán a lo que establezcan sus respectivos programas de manejo, y también queda exceptas las áreas concesionadas 24-AS y 25-AS y que se ubican en el continente.

#### Biodiversidad

1) No se permite el aprovechamiento de palmas de las especies *Thrinax radiata* (chit), *Pseudophoenix sargentii* (cuca) y *Coccothrinax readii* (nakás), con excepción de aquéllas que provienen de UMAS.

**Vinculación:** Se cumplirá con este criterio ya que en ninguna de sus fases se llevará a cabo el aporvechamiento de palmas de las especies *Thrinax radiata* (Chit), *Pseudophoenix sargenti* (Cuca) y *Coccothrinax readi* (Nakas).

2) La autorización de nuevos caminos, remoción de vegetación, obras, edificaciones, actividades comerciales y servicio, o cualquier acción que altere los procesos dinámicos de las dunas costeras. No se permitirá la construcción o instalación de infraestructura sobre las dunas, salvo andadores elevados no permanentes, cuyo ancho máximo será de 2.5 metros, y sus accesos a la playa deberán realizarse con un trazo que atraviese la franja de vegetación costera en forma diagonal, con la finalidad de evitar la erosión de la duna; así como un monitoreo y seguimiento durante 5 a 10 años en un área de influencia tierra adentro de 1 kilometro y hasta el límite del nivel del mar.

**Vinculación:** no le aplica al proyecto ya que en ninguna de sus fases se llevarán a cabo actividades en zona de dunas costeras, así como la apertura de nuevos caminos.

3) La disposición de materiales derivados de obras, excavaciones o rellenos sobre la vegetación nativa, y en Zona Federal Marítimo Terrestre y áreas marinas, deberá contar con previa autorización de la autoridad competente Federal y la validación del giro ante el ayuntamiento.

**Vinculación:** No le aplica al proyecto ya que el material derivado de las obras del proyecto se dispondrá en zonas del predio carentes de vegetación. Una vez que se junte la cantidad necesaria de dicho material para llenar un volquete, se contratarán

los servicios para la carga, transporte y destino final de dicho material a el sitio de disposición final que determine la autoridad correspondiente.

4) Las nuevas actividades de extracción de arena de las playas y/o Zona Federal Marítimo Terrestre, deberá contar con la autorización de la autoridad federal y la validación del giro ante el ayuntamiento.

**Vinculación:** no le aplica al proyecto ya en ninguna de sus fases se tiene contemplado la extracción de arena de playa.

5) No se permite la caza deportiva o con propósitos de recreación.

**Vinculación:** este criterio no le aplica al proyecto ya que no se llevarán a cabo actividades de caza deportiva.

6) No se permite el ingreso o liberación de cualquier especie invasora o exótica ya sea vegetal o animal.

**Vinculación:** se cumplirá con este criterio ya que en ninguna de sus fases se ingresarán o liberarán especies invasoras o exóticas vegetales o animales.

7) Las actuales o nuevas actividades comerciales y de servicio que se les sorprenda descargando aguas residuales en el hábitat silvestre, no se podrá operar dicha actividad hasta revertir el daño y contar con sistemas de tratamiento de aguas residuales que cumpla con la normativa vigente.

**Vinculación:** no se descargarán aguas residuales en el hábitat silvestre en ninguna de las etapas del proyecto. Las aguas residuales se dispondrán en baños portátiles en las etapas de Preparación del Sitio y Construcción con su debido mantenimiento, incluido el transporte y disposición final. En la etapa de Operación y Mantenimiento las aguas residuales se conectarán a la red de drenaje municipal. Se anexan las cartas

de factibilidad de los 4 predios emitidas por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPA).

8) No se permite la comercialización de flora, fauna, minerales y otros recursos naturales, se puede realizar bajo propósitos científicos y que esté autorizada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

**Vinculación:** este criterio no le aplica al proyecto ya que en ninguna de sus fases se comercializará flora, fauna, minerales y otros recursos naturales.

9) Las nuevas actividades turísticas, comerciales o de servicio deberán presentar un estudio que determine las áreas productivas y recreativas para la anidación y reproducción de fauna silvestre.

**Vinculación:** En la caracterización de la Flora y Fauna del predio, no se identificaron zona de áreas productivas y/o recreativas para la anidación y reproducción de fauna silvestre. En el caso de las aves se observaron en vuelo y en el caso de los mamíferos y réptiles se observaron cruzando el terreno.

10) No se permite el uso de plaguicidas no especificados en el Catálogo Oficial de Plaguicidas (CICOPLAFEST) y de aquellos de alta permanencia en el medio.

**Vinculación:** En caso de utilizar plaguicidas en la etapa de operación del proyecto, estos serán aquellos enlistados en el Catálogo Oficial de Plaguicidas (CICOPLAFEST).

11) Se permite con fines de obtener pie de cría, propagación de flora u hongos silvestres incluidas en la NOM-059- SEMARNAT-2010 con expresa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), que cuenten ya con predios e instalaciones registrados que operan de conformidad con un plan de manejo aprobado como una Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), y No afecte directamente la permanencia de especies endémicas.

**Vinculación:** No le aplica al proyecto ya que en ninguna de sus fases se tiene contemplado obtener píe de cría, propagación de flora u hongos.

12) Evitar cortar, quemar o remover la vegetación natural, aun cuando haya sido alterada o tenga signos de desecación, con excepción de aquélla que el municipio requiere para otorgar los servicios básicos.

**Vinculación:** No aplica al presente proyecto, toda vez que este se realizar en propiedad privada y la remoción de vegetación está permitida en los términos de la legislación vigente y aplicable, a la cual, se busca dar cumplimiento para obtener la autorización correspondiente a través del presente manifiesto.

13) No se permite la instalación de cercados y bardas que obstruyan el movimiento de la fauna silvestre.

Vinculación: Se cumplirá con este criterio ya que el proyecto mantendrá el libre tránsito y movimiento de la fauna silvestre.

14) Se permite la instalación de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), con expresa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), contar con la presentación de evidencias científicas en la Manifestación de Impacto Ambiental que demuestren que no tendrá impactos negativos significativos sobre el área de influencia, un monitoreo y seguimiento durante 5 años, y que el plan de manejo garantice que No afecte especies de flora o fauna endémicas y representativas de la Isla.

**Vinculación:** Este criterio no le aplica al proyecto ya que no es una Unidad para la Conservación de la Vida Silvestre.

15) Las nuevas obras, actividades comerciales o de servicio, unidades económicas, conjuntos turísticos habitacionales verticales u horizontales o unifamiliar, que den frente, cerca de la línea costera, y los predios ubicados entre la carretera y la línea costera, deberá garantizar en su proyecto la servidumbre de paso y acceso público en general a las playas, así como garantizar el acceso universal, la infraestructura de sanitaria, estacionamiento y las medidas preventivas de seguridad para su correcta operación.

Vinculación: La promovente en coadyuvancia con la autoridad municipal, participará en algunos aspectos de la adecuación de infraestructura necesaria para dar cumplimiento en las playas o accesos públicos que para ello se definan en la cercanía del proyecto.

16) La servidumbre de acceso a playas al público en general será considerada como andador y deberá garantizar continuidad y conexión a otra vialidad pública de mayor jerarquía y no podrá ser obstruida directa o indirectamente, no será menor a 5.00 metros y deberán incluir iluminación, infraestructura verde y arborización garantizando al acceso de vehículos de emergencia y de servicios locales.

Vinculación: La promovente en coadyuvancia con la autoridad municipal, participará en algunos aspectos de la adecuación de infraestructura necesaria para dar cumplimiento en las playas o accesos públicos que para ello se definan en la cercanía del proyecto.

17) Las obras, actividades comerciales o de servicio, unidades económicas, conjuntos turísticos habitacionales verticales u horizontales o unifamiliar, que den frente, cerca de la línea costera, y los predios ubicados entre la carretera y la línea costera, deberá garantizar no iluminar directo al mar y zona de playa, la iluminación deberá ser color ámbar, de baja intensidad y estar cubierta por un difusor.

**Vinculación:** Se cumplirá este criterio ya que la iluminación a la playa será de color ámbar, de baja intensidad y estará cubierta por un difusor.

18) La autorización para controlar la erosión natural de playas queda condicionada a la presentación de evidencias científicas en la Manifestación de Impacto Ambiental que demuestren que dicho control no tendrá un impacto negativo irreversible sobre la línea de costa que deriven en desequilibrios ecológicos y conflictos ambientales.

**Vinculación:** No le aplica al proyecto ya que en ninguna de sus fases se llevarán a cabo actividades para controlar la erosión.

19) No se permite el uso de vehículos motorizado en la zona de playa, humedales o áreas de gran valor ambiental, con excepción de aquéllos relacionados con labores de protección civil, investigación científica y conservación biológica.

**Vinculación:** Se cumplirá con este criterio ya que no se usarán vehículos motorizados en la zona de playa, humedales o área de gran valor ambiental.

20) No se permite la autorización de nuevos caminos, remoción de vegetación obras, edificaciones, actividades comerciales o servicio y cualquier acción temporal o permanente que altere los procesos dinámicos de las playas y/o línea costera, humedales, y áreas con alto valor ambiental no sin antes contar con la presentación de evidencias científicas en la Manifestación de Impacto Ambiental que demuestren que no tendrá impactos negativos significativos sobre los procesos dinámicos de las playas y/o línea costera; así como un monitoreo y seguimiento durante 5 a 10 años en un área de influencia tierra adentro de 1 kilómetro y hasta el límite del nivel del mar.

**Vinculación:** Se cumplirá con este criterio ya que no se prevé la apertura de caminos, remoción de vegetación obras, edificaciones, actividades comerciales o servicio y cualquier acción temporal o permanente que altere los procesos dinámicos de las playas y/o línea costera, humedales, y áreas con alto valor ambiental. Ver las

siguientes fotos de la Zona ´Federal Marítimo Terrestre colinda con el predio donde se pretende desarrollar el proyecto.





Figura 18. Condiciones actuales de la Zona Federal Marítimo Terrestre colindante al proyecto.

21) Las obras, actividades comerciales o de servicio, unidades económicas, conjuntos turísticos habitacionales verticales u horizontales o unifamiliar, que den frente y estén cerca de la línea costera y/o playa, en la medida de lo posible evitarán deshierbar la vegetación de las playas y deberán combatir la erosión costera realizando el cultivo de vegetación nativa y garantizar el mantenimiento durante 5 años, dicho programa dará seguimiento y será autorizado por la dirección de medio ambiente del municipio.

**Vinculación:** Se cumplirá con este criterio ya que no se llevarán a cabo actividades de deshierbe de la vegetación de playas. Por otro lado, no se tiene contemplado ejecutar acciones para combatir la erosión costera.

22) No se permite cercas o muros en playa o zona marítimo terrestre por particulares, y en tierra adentro no deberán ser mayores a 100 metros de largo y deberá considerar accesos cada 25 metros para la fauna.

**Vinculación:** Se cumplirá con este criterio ya que no se instalarán cercas o muros en la playa o zona marítimo terrestre y en el caso de los muros dentro del predio, contarán con accesos para la fauna cada 25 metros.

23) Las obras, actividades comerciales o de servicio, unidades económicas, conjuntos turísticos habitacionales verticales u horizontales o unifamiliar, deberán preservar la estructura, composición y función de las comunidades de flora y fauna, así como el libre desplazamiento de la fauna propia del ecosistema.

**Vinculación:** Se cumplirá con este criterio ya que habrá libre tránsito y movimiento para la fauna y 51% del predio se conservará para preservar la flora y fauna.

24. Se realizará reforestaciones con especies nativas, sin embargo, las áreas afectadas por ciclones y otro fenómeno natural y antrópico deberá primero realizar un diagnóstico del daño y evaluar el potencial de regeneración y restauración natural.

**Vinculación:** Se cumplirá con este criterio con la aplicación de un Programa de Rescate de Flora con especies nativas. En las áreas afectadas por huracanes, se realizará un diagnóstico previo para llevar acciones de regeneración y restauración.

25. Las obras, actividades comerciales o de servicio, unidades económicas, conjuntos turísticos habitacionales verticales u horizontales o unifamiliar, deberán preservar el paisaje y el entorno natural, evitando en todo caso la fragmentación de los ecosistemas, los sitios de anidación, reproducción, refugio y alimentación de las especies de vida silvestre, así como los corredores biológicos por los que transitan.

Vinculación: Se cumplirá con este criterio ya que el 51% del predio será área de conservación y se aplicará un Programa de Rescate de Flora y un Programa de Manejo de Fauna. Durante la caracterización no se dé identificaron sitios de anidación, reproducción, refugio o alimentación de ninguna especie.

#### Suelo

1) No se podrá quemar desechos sólidos y vegetación, ni la aplicación de herbicidas y defoliantes para construcción, desmonte, mantenimiento, de instalaciones u

operación, de derechos de vía, infraestructura, obra arquitectónica, urbanización o actividades productivas.

**Vinculación:** Se cumplirá con este criterio ya que en ninguna de las fases del proyecto se quemarán desechos sólidos y vegetación. De igual forma no se aplicarán herbicidas y defoliantes.

2) Las obras, actividades comerciales o de servicio, y unidades económicas, que manejen productos químicos, aceites, lubricantes, manteca, solventes, (ejemplo: estéticas, lavanderías, cenadurías) deberán contar con trampas de grasas y sólidos, y filtración arenosa donde sea necesario para garantizar que no serán vertidos a la red municipal de aguas negras, al subsuelo, plantas de tratamiento, o depósito de confinamiento de aguas negras; y deberán contar con su debida autorización por la autoridad competente para el tratamiento correspondiente.

Vinculación: No aplica al presente proyecto toda vez que no se realizarán actividades comerciales o de servicio que genere químicos, aceites, lubricantes, manteca, solventes, (ejemplo: estéticas, lavanderías, cenadurías). Adicionalmente, se dará cumplimiento toda vez que el sistema de drenaje sanitario estará conectado a la red de drenaje municipal, tal y como se establece en las constancias de factibilidad emitidas por CAPA.

3) No se permite el almacenamiento de residuos provenientes de las obras, actividades comerciales o de servicio, y unidades económicas, que manejen productos químicos, aceites, lubricantes, manteca, solventes, (ejemplo: estéticas, lavanderías, cenadurías) sin recubrimiento que puedan provocar la infiltración y contaminación del acuífero.

**Vinculación:** Se cumplirá con este criterio con la aplicación de un Programa de Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos, incluidos los residuos de Manejo Especial.

4) Los generadores de electricidad a base de hidrocarburos deberán tener un espacio autorizado por el municipio, y dicho espacio debe contar con una plataforma impermeable, la infraestructura y medidas de seguridad que dicten en protección civil, y prevenir no exceder el límite de decibeles permitidos.

**Vinculación:** No le aplica al proyecto ya que no se utilizarán generadores de electricidad a base de hidrocarburos. El proyecto se conectará a la red de energía eléctrica que ya existe en la zona. Se anexa a este manifiesto las cartas de factibilidad de conexión a la red de energía eléctrica de los 4 predios por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

5) Las actividades comerciales o de servicio del sector primario, que manejen producto y/o residuos (ejemplo: ganado muerto, excretas, agroquímicos) o sustancias peligrosas que se filtren y contaminen el acuífero, deberán contar con infraestructura o instalaciones que impida tal amenaza y deberá ser autorizado dicho giro por la autoridad municipal.

**Vinculación:** Este criterio no le aplica al proyecto ya que en ninguna de sus fases se manejará ganado muerto, excretas o agroquímicos).

6. Utilizar agroquímicos y pesticida que autorice la autoridad municipal y deberá ser en ambientes controlados que garantice que no se filtre al subsuelo, no perjudique la flora y fauna nativa.

**Vinculación:** Se cumplirá con este criterio ya que de ser necesario utilizar agroquímicos o pesticidas, serán aquellos que autorice la autoridad municipal.

### Agua

1) Las nuevas construcciones y/o comercios deberán contar con la factibilidad que garantice la disponibilidad de agua por parte de la Comisión de Agua Potable y

Alcantarillado del Estado de Quintana Roo (CAPA), para otorgar la licencia municipal de giro o construcción.

**Vinculación:** El proyecto cuenta con las constancias de Factibilidad de Agua Potable emitidas por CAPA.

2) La autorización de plantas desalinizadoras y la construcción de pozos de extracción de agua queda condicionada a la presentación de evidencias científicas en la Manifestación de Impacto Ambiental que demuestren que la disposición de salmueras no modifica las características fisicoquímicas del agua de mar ni impacta hábitat terrestre, costero y ni al acuífero con lo que se evitarían desequilibrio ecológico y conflictos ambientales.

**Vinculación:** No le aplica al proyecto ya que no se tiene contemplado instalar plantas desalinizadoras y tampoco construir pozos de extracción de agua.

3) Las nuevas edificaciones para uso habitacional unifamiliar o plurifamiliar deberán instalar sistemas de captación y almacenamiento de agua pluvial que se deposite en el área ocupada (coeficiente de ocupación del suelo) y será utilizada para inodoros, riego de árboles y/o áreas ajardinadas.

**Vinculación:** Se cumplirá con este criterio ya que se instalarán cisternas para captar y almacenar agua de lluvia y dicha agua se utilizará para el uso de inodoros y riego de áreas ajardinadas.

4) Las actividades, obras, edificaciones o urbanizaciones que no pueda conectarse a la red municipal de aguas residuales, considerarán instalar una planta de tratamiento o un depósito de confinamiento que impidan la infiltración de aguas residuales y que éstas sean posteriormente transportadas previo a la factibilidad de las autoridades competentes Federales y la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo (CAPA).

NORTH BEACH COZUMEL Manifestación de Impacto Ambiental

Vinculación: El proyecto cuenta la carta de factibilidad de la Comisión de Agua

Potable y Alcantarillado (CAPA) para conectarse a la red de drenaje municipal, por lo

que no será necesario instalar una planta de tratamiento.

5) La planta de tratamiento deberá garantizar un tratamiento de nivel 3 de las aguas

residuales con el fin de eliminar fosfatos de detergentes y evitar procesos de

eutrofización.

Vinculación: El proyecto cuenta la carta de factibilidad de la Comisión de Agua

Potable y Alcantarillado (CAPA) para conectarse a la red de drenaje municipal, por lo

que no será necesario instalar una planta de tratamiento.

6) Las obras, actividades comerciales o de servicio, unidades económicas, conjuntos

habitacionales plurifamiliares verticales u horizontales y vivienda unifamiliar deberán

contar con trampas de grasas y sólidos, y filtración arenosa en la instalación para

aguas grises.

Vinculación: Se contará con trampas de grasas y sólidos, y filtración arenosa en la

instalación para aguas grises.

7) La fosa séptica actual o futura deberá estar construida a una profundidad mínima

de 0,60 m manteniendo una separación mínima de 1,80 m entre el fondo de la zanja y

el nivel freático, no estar en terrenos pantanosos, de relleno o sujetos a inundación,

deberá contar con trampas de grasas; y no verter descargas de sustancias tóxicas o

químicas, por último, deberá dar cumplimiento a la NOM-006-CNA-1997, y la NMX-Z-

12/2, así como la factibilidad de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del

Estado de Quintana Roo (CAPA).

**Vinculación:** No le aplica al proyecto ya que no se construirán fosas sépticas.

145

8) La fosa séptica en edificaciones mayores a 3 niveles deberá contar con la separación de las aguas negras y aguas grises, y deberán contar con el debido tratamiento que marca la NOM-006-CNA-1997, así como la factibilidad de la Comisión

de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo (CAPA).

Vinculación: No le aplica al proyecto ya que no se construirán fosas sépticas.

**Aire** 

1) Los generadores de electricidad a base de hidrocarburos quedan sujeta a una

verificación anual por parte de la autoridad competente para su regulación de

emisiones de partículas contaminantes al ambiente, y control de la disposición y

manejo derivado del mantenimiento.

Vinculación: No le aplica al proyecto ya que no se instalarán generadores de

electricidad a base de hidrocarburos. El proyecto contará con el servicio de energía

eléctrica por conducto de la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Se anexan las

cartas de factibilidad para los 4 predios.

2) Es obligatoria la utilización de silenciadores en los vehículos motorizados

empleados con fines de recreación turística.

Vinculación: No le aplica al proyecto ya que se utilizarán vehículos motorizados con

fines turísticos.

Humedal, Laguna Costera, Dolina, Caverna o Cenote

1) Cualquier actividad u obra para realizar en humedales, lagunas costeras, dolinas,

cavernas o cenotes queda condicionada a la presentación de evidencias científicas y/o

estudios técnicos a través de la Manifestación de Impacto Ambiental que demuestren

que tales actividades no generarán impactos negativos irreversibles.

146

**Vinculación:** En el sitio del proyecto no se identificaron humedales, lagunas costeras, dolinas, cavernas o cenotes, sin embargo, si se registró la presencia de remanente de mangle conformado por tres especies Botoncillo (*Conocarpus erectus*), Rojo (*Rizophora mangle*) y Blanco (*Laguncularia racemosa*). La zona donde se ubica este mangle formará parte del área a conservar del proyecto.



Figura 19. Condiciones de la vegetación de manglar en el sitio del proyecto.

2) Los giros comerciales y de servicios como actividades turísticas quedan sujetas a la licencia de giros municipal para su operación, misma que deberá otorgarse cuando se presente: el programa de monitoreo, el programa de residuos sólidos urbanos y quedará condicionada en dos años, participar y entregar la certificación del programa de autorregulación y auditorías ambientales para certificación ambiental de parte de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo.

**Vinculación:** Este criterio no le aplica al proyecto, ya que no es un giro comercial y de servicios como actividades turísticas. Sin embargo, se aplicará un Programa de Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos en todas las fases del proyecto

3) Las obras e infraestructura, deberá quedar sujetas a la licencia de construcción para su ejecución, misma que deberá otorgarse cuando se entregue: el programa de monitoreo, el programa de residuos de la construcción, las medidas de mitigación antes y durante el proceso constructivo, las acciones para la recuperación del humedal, laguna costera, dolinas, cavernas o cenotes, por las obras e infraestructura realizada.

**Vinculación:** En la Manifestación de Impacto Ambiental que se presenta a evaluación de menciona las medidas de prevención, mitigación y compensación, así como los programas que se aplicarán en las diferentes fases del proyecto, incluido el manejo de residuos de construcción. Dentro de estos programas se incluye el de Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos que incluye los residuos de construcción.

4) Cualquier obra arquitectónica, urbanización e infraestructura o actividades productivas de cualquier índole, deberá respetar, conservar, proteger o restaurar una distancia mínima de 120 ciento veinte metros respecto al límite del humedal, laguna costera, dolinas, cavernas o cenotes y deberá realizar un programa de monitoreo durante cinco años a partir de concluida la obra o iniciada la operación del giro, para garantizar su equilibrio, balance hidrológico, el volumen, pH, salinidad, oxígeno disuelto, temperatura y la calidad del agua.

Vinculación: En el sitio del proyecto no se identificaron humedales, lagunas costeras, dolinas, cavernas o cenotes, sin embargo, si se registró la presencia de remanente de mangle conformado por tres especies Botoncillo (*Conocarpus erectus*), Rojo (*Rizophora mangle*) y Blanco (*Laguncularia racemosa*). La zona donde se ubica este mangle formará parte del área a conservar del proyecto. El Estudio de Mecánica de Suelos no reporto la existencia de cuevas o cavernas en el sitio donde se pretende desarrollar el proyecto.



Figura 20. Condiciones actuales del predio del proyecto.

5) Las obras arquitectónicas, urbanización e infraestructura y actividades productivas de cualquier índole, aledañas, colindantes o paralelas al flujo del humedal, laguna costera, dolinas, cavernas o cenotes serán construidas a 120 ciento veinte metros y deberán adaptar o incluir drenes y alcantarillas que permitan el libre flujo del agua y de luz, así como garantizar el libre paso de la fauna silvestre.

Vinculación: El diseño y operación del proyecto, no modifica el patrón ni la dinámica geohidrológica subyacente en el predio, con relación al flujo hidrológico superficial y subsuperficial del humedal pues este se garantiza en sentido paralelo y perpendicular a la zona del mismo, pues el inmueble en el área donde se pretende desarrollar el proyecto cuenta con vegetación de selva mediana y es en este ecosistema donde se desplantará el proyecto, sin embargo este a su vez colinda con pequeñas porciones de manglar.

Entendiendo la capacidad de carga de un ecosistema, como la capacidad que tiene para ser utilizado o manejado, sin que esto comprometa su estructura y funcionamiento básicos, puede decirse que el diseño del proyecto asegura ambas condiciones. Por una parte, el diseño no afectará la superficie total del humedal con mangle, por la otra asegura los procesos ambientales básicos que le dan sostén, como es la hidrología superficial y subsuperficial y el proceso de intrusión salina.

El manglar que constituye las pequeñas porciones de vegetación del predio del proyecto (mangle mixto), se observa como una comunidad arbórea arbustiva estable y tomando en consideración el tipo de manglar, así como las características topográficas, edafológicas e hidrológicas de la zona adyacente puede concluirse que las principales funciones y servicios ecológicos de este son:

- Amortiguamiento a la erosión litoral por efecto de huracanes y tormentas tropicales.
- Hábitat y zonas de alimentación, refugio de diversas especies faunísticas.

Por tal motivo, se considera que el diseño del proyecto no modifica la estructura del ecosistema ni los servicios ecológicos ya que este no será afectado, por lo tanto, se mantiene su conservación en un 100% manteniendo los procesos ambientales que los sostienen como es la hidrología superficial y subsuperficial. Por tanto, se considera la no afectación a las funciones y servicios ambientales que proporciona este ecosistema

6) Cualquier servicio que utilice postes, ductos, torres y líneas, deberá ser dispuesto sobre el derecho de vía. En caso de no existir alguna vía de comunicación se deberá buscar en lo posible bordear la comunidad del humedal, laguna costera, dolinas, cavernas o cenotes, en el caso de cruzarlo procurar el menor impacto posible y deberá realizar un programa de monitoreo durante cinco años a partir de concluida la obra o iniciada la operación del giro, para garantizar su equilibrio, balance hidrológico, el volumen, pH, salinidad, oxígeno disuelto, temperatura y la calidad del agua.

**Vinculación:** El sitio del proyecto ya cuenta con los servicios de postes para la conexión al servicio de energía eléctrica sobre el derecho de vía.

7) Para el caso de vías de comunicación, se deberá buscar en lo posible bordear la comunidad del humedal, laguna costera, dolinas, cavernas o cenotes, en el caso de cruzarlo procurar el menor impacto posible y deberá realizar un programa de monitoreo durante cinco años a partir de concluida la obra o iniciada la operación del giro, para garantizar su equilibrio, balance hidrológico, el volumen, pH, salinidad, oxígeno disuelto, temperatura y la calidad del agua.

**Vinculación:** No le aplica al proyecto ya que no es una vía de comunicación y como ya se ha mencionado, el remante de mangle mixto será conservado dentro de las áreas verdes del proyecto.

8) Las actividades acuícola, producción de sal, turismo educativas, u observación de aves, deberán contar con un programa de manejo que especifique la zonificación, la infraestructura requerida, monitoreo e informes preventivos; dicho programa deberá

tener como objetivo evitar el menor daño al entorno ecológico, como la compactación del sustrato por ganado, personas, vehículos u otros factores antropogénicos, el menor número de caminos de tránsito y acceso a la playa; por último el aprovechamiento no será mayor al 15% de la capacidad de carga del humedal; lo anterior deberá contar con un programa de monitoreo durante cinco años a partir de concluida la obra o iniciada la operación del giro, para garantizar su equilibrio, balance hidrológico, el volumen, pH, salinidad, oxígeno disuelto, temperatura y la calidad del agua.

**Vinculación:** No le aplica al proyecto ya que no se llevarán a cabo actividades acuícolas, producción de sal, turismo educativas u observación de aves.

9) La autorización del aprovechamiento ecoturístico o científico de humedal, laguna costera, dolinas, cavernas o cenotes queda condicionada a la presentación de evidencias científicas y/o estudios técnicos a través de la Manifestación de Impacto Ambiental que demuestren que tales actividades no generarán impactos negativos irreversibles que deriven conflictos ambientales ni desequilibrios ecológicos.

**Vinculación:** No le aplica al proyecto ya que no se llevarán a cabo actividades de aprovechamiento ecoturístico o científico, además de que como ya se mencionó, en el predio no se identificaron humedales laguna costera, dolinas, cavernas o cenotes.

10) No se permite obras u actividades que modifiquen, alteren el flujo y reflujo subterráneo del agua (dulce, salobre y marina) de humedales, lagunas costeras, dolinas, cavernas o cenotes de manera temporal o permanente.

**Vinculación:** En el sitio del proyecto no se identificaron humedales, lagunas costeras, dolinas, cavernas o cenotes, sin embargo, si se registró la presencia de remanente de mangle conformado por tres especies Botoncillo (*Conocarpus erectus*), Rojo (*Rizophora mangle*) y Blanco (*Laguncularia racemosa*). La zona donde se ubica este mangle formará parte del área a conservar del proyecto.

11) Deberá respetar el patrón de corrientes y el proceso de sedimentación, sin afectar los procesos de conformación de la línea de costa adyacente.

**Vinculación:** Se cumplirá con este criterio ya que no se llevarán a cabo actividades en la zona federal y área marina colindante con el proyecto.

12) Deberá evitar la obstaculización de la infiltración del agua al subsuelo, y la desecación, el dragado o relleno de cuerpos de agua temporales y permanentes, así como la obstaculización, el desvío o la interrupción de los cauces y las corrientes de agua permanentes o intermitentes.

Vinculación: El diseño y operación del proyecto, no modifica el patrón ni la dinámica geohidrológica subyacente en el predio, con relación al flujo hidrológico superficial y subsuperficial del humedal pues este se garantiza en sentido paralelo y perpendicular a la zona del mismo, pues el inmueble en el área donde se pretende desarrollar el proyecto cuenta con vegetación de selva mediana y es en este ecosistema donde se desplantará el proyecto, sin embargo este a su vez colinda con pequeñas porciones de manglar, sin que este sea afectado, sino por el contrario, será incorporado a las áreas de conservación del proyecto.

13) La infraestructura de sanitarios no se permite dentro de dolinas, cavernas o cenotes, deberán ser instalados a 100 metros y deberá contar con la autorización y medidas de recolección para su tratamiento y transportación.

Vinculación: Se cumplirá con este criterio ya que no se instalará infraestructura sanitaria dentro de dolinas, cavernas o cenotes. Las aguas residuales en la etapa de Preparación de Sitio y Construcción se dispondrán por medio de sanitarios portátiles y en la etapa de operación se dispondrán por medio de la red de drenaje municipal. Se anexan las cartas de factibilidad de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPA).

14) La infraestructura de sanitarios en humedales, y lagunas costeras queda condicionada a la presentación de evidencias científicas y/o estudios técnicos a través de la Manifestación de Impacto Ambiental que demuestren que tales actividades no generarán impactos negativos irreversibles que deriven conflictos ambientales ni desequilibrios ecológicos y deberá contar con la autorización y medidas de recolección para su tratamiento y transportación.

Vinculación: No le aplica al proyecto ya que las aguas residuales no se dispondrán sobre humedales o lagunas costeras. En la etapa de Preparación de Sitio y Construcción se dispondrán por medio de sanitarios portátiles y en la etapa de operación se dispondrán por medio de la red de drenaje municipal. Se anexan las cartas de factibilidad de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPA).

15) Las actividades productivas, giros comerciales, unidades económicas, procesos constructivos de infraestructura, urbanización o edificación de competencia municipal, deberán contar con un reporte mensual de parte del desarrollador u interesado, mismo que deberá reportar a la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, para su Visto Bueno y verificar que se cumplan con los criterios mencionados.

**Vinculación:** Se cumplirá con este criterio ya que se entregará un reporte mensual a la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, con la información necesaria para cumplir con los requisitos mencionados.

16) No se permite la extracción de reliquias, flora, fauna y la pesca.

**Vinculación:** Se cumplirá con este criterio ya que en ningunas de sus fases se extraerán reliquias, flora, fauna y actividades de pesca.

#### Residuos

1) La unidad económica que genere residuos químicos deberá contar con instalaciones y/o contenedores que regulen los químicos al ambiente y entregar reporte trimestral a

la unidad municipal responsable; así como el registro con la unidad responsable de la gestión del residuo.

**Vinculación:** Se cumplirá con este criterio ya que se aplicará un Programa de Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos en todas las fases del proyecto.

2) La unidad económica que genere emisiones atmosféricas deberá contar con instalaciones que regulen las emisiones a la atmósfera y entregar reporte trimestral a la unidad municipal responsable.

Vinculación: Se cumplirán con las normas oficiales mexicanas relacionadas con la generación de emisiones a la atmósfera durante la etapa de Preparación del Sitio y Construcción.

3) La unidad económica que genere residuos sólidos deberá contar con instalaciones que resguarde, separe los residuos y entregar reporte trimestral a la unidad municipal responsable; así como el registro con la unidad responsable de la gestión del residuo.

**Vinculación:** En todas las fases del proyecto se aplicará un Programa de manejo de Residuos Sólidos y Líquidos.

4) No se permite depositar, quemar o enterrar parcial o permanentemente residuos de cualquier índole de manera temporal y permanentemente en lugares no autorizados por la autoridad competente.

**Vinculación:** Se cumplirá con este criterio ya que en ninguna de las fases del proyecto se depositarán, quemarán o enterrarán parcial o totalmente residuos de cualquier índole.

5) Las obras de construcción previo, al inicio, durante y al concluir, deberá contar con un programa de manejo de residuos, que considere un análisis, y el costo-beneficio de

medidas para la reducción, reutilización, reciclaje, almacenamiento y disposición adecuada de los residuos para mitigación del impacto, y debe ser validado por la autoridad competente.

**Vinculación:** Se aplicará en todas las fases del proyecto un Programa de Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos.

6) Las actividades comerciales o de servicio, unidades económicas, conjuntos habitacionales plurifamiliares verticales u horizontales deberán contar con un espacio de almacenamiento de residuos con contenedores bajo el código de colores: I.- Verde. Restos de comidas, cáscaras de frutas y jardinería, II.- Blanco. Vidrio en sus diversas categorías, III.- Azul. Plástico en sus diversas categorías, IV.- Gris. Metales, V.- Rojo. Residuos sanitarios, hospitalarios y peligrosos, VI.- Amarillo. Papel y cartón, VII.- Anaranjado. Cartuchos de tinta y Toners, VIII.- Negro. Residuos que no son susceptibles a reutilizarse y/o reciclarse; la autoridad municipal deberá aprobar la cantidad, capacidad y tipo de contenedores de acuerdo con la cantidad y tipos de residuos.

**Vinculación:** En la fase de operación del proyecto, el Programa de Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos que tiene contemplada la separación de residuos en contenedores en código de colores.

Restos de comidas, cáscaras de frutas y jardinería.	
Vidrio en sus diversas categorías.	

Plástico en sus diversas categorías.	
Metales.	
Residuos sanitarios, hospitalarios y peligrosos	
Papel y cartón.	
Cartuchos de tinta y Toners.	
Residuos que no son susceptibles a reutilizarse y/o reciclarse	

7) Toda actividad o persona que maneje residuos de competencia Federal o Estatal, así como aquellos de manejo especial, incompatibles o peligrosos deberán entregar una copia del programa de manejo y los reportes recibidos y sellados por la autoridad Federal o Estatal a la Dirección de Medio Ambiente y Ecología.

**Vinculación:** Se cumplirá con este criterio ya que los residuos de competencia federal o Estatal que se pudieran generar en todas las fases del proyecto, se entregarán a empresas autorizadas para tal fin. En caso de contratar los servicios de dicha empresa,

se entregará una copia de los reportes recibidos y sellados a la Dirección de Medio Ambiente y Ecología.

#### Infraestructura o Construcción

1) Las construcciones y urbanizaciones deberán contar con abastecimiento propio e independiente de energía renovables al menos el 70% de su iluminación.

**Vinculación:** Se instarán celdas solares para proveer el 70% de la iluminación que requiera el proyecto en su fase de operación. Lo anterior será por medio de un programa a 5 años para lograr el 70% de energía solar una vez que inicie la etapa de operación. Los avances anuales de dicho programa se entregarán a la instancia municipal correspondiente.

2) Las edificaciones nuevas o existentes deberán instalar calentadores solares para el abasto del 90% por vivienda y los giros comerciales o de servicios deberá cubrir al menos 50%.

**Vinculación:** Se instarán calentadores solares para proveer el 90% del abasto de agua caliente de las viviendas que requiera el proyecto en su fase de operación. Lo anterior será por medio de un programa a 5 años para lograr dicha meta. Los avances anuales de dicho programa se entregarán a la instancia municipal correspondiente.

3) Las nuevas edificaciones o ampliaciones (mayores a 50 metros cuadrados) deberán instalar un sistema de aguas negras y grises separadas y garantizar, la conexión a la red de drenaje municipal.

**Vinculación:** El proyecto se conectará a la red de drenaje municipal en su fase de operación para el envío las aguas negras y residuales. Se anexa la carta de factibilidad de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPA).

4) No se permite la instalación de campamentos de construcción fuera de las áreas de desplante de la obra.

**Vinculación:** El proyecto no tiene contemplado instalar campamentos de construcción. Los trabajadores de proyecto en la etapa de Preparación del Sitio y Construcción serán trasladados de manera diaria al sitio del proyecto.

5) Las nuevas edificaciones, ampliaciones (mayores a 50 metros cuadrados) u obras que así lo requieran, quedan condicionadas a la factibilidad por parte de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo (CAPA), sobre el manejo y disposición de aguas residuales y lodos, como dotación de litros por segundo de agua potable.

**Vinculación:** El proyecto se conectará a la red de drenaje municipal en su fase de operación. Se anexa la carta de factibilidad de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPA).

6) No se permite la disposición de materiales derivados de obras, excavaciones o rellenos en lugares no autorizados por la autoridad municipal.

**Vinculación:** No se dispondrán en ninguna de las etapas del proyecto derivados de obra, excavaciones o rellenos en sitios no autorizados para tal fin.

7) En el mantenimiento o mejora de brechas, veredas y caminos ya existente, incluirá obras y/o acciones que faciliten la conservación del suelo, vegetación y el flujo hídrico.

**Vinculación:** El diseño y operación del proyecto, no modifica el patrón ni la dinámica geohidrológica subyacente en el predio, con relación al flujo hidrológico superficial y subsuperficial del humedal pues este se garantiza en sentido paralelo y perpendicular a la zona del mismo, pues el inmueble en el área donde se pretende desarrollar el proyecto cuenta con vegetación de selva mediana y es en este ecosistema donde se

desplantará el proyecto. Por tal motivo, las actividades de mantenimiento de los caminos existentes, además de utilizar materiales permeables, los cuales apoyarán en la conservación del suelo, el mantenimiento de la vegetación adyacente así como permitirán la infiltración, no producirán ninguna afectación al flujo hidrológico.

8) El diseño y construcción de cualquier vialidad deberá considerar el flujo y colecta de aguas pluviales, así como garantizar el balance hídrico y no obstruir el flujo hídrico del humedal o laguna costera, y queda condicionada a la presentación de evidencias científicas y/o estudios técnicos a través de la Manifestación de Impacto Ambiental que demuestren que lo anterior deberá contar con un programa de monitoreo durante cinco años a partir de concluida la obra o iniciada la operación del giro, para garantizar su equilibrio, balance hidrológico, el volumen, pH, salinidad, oxígeno disuelto, temperatura y la calidad del agua.

**Vinculación:** Este criterio no le aplica al proyecto ya que el mismo no se trata del diseñar o construir vialidades.

9) Es de carácter obligatorio la adaptación de sistemas que permitan el flujo adecuado del agua entre los humedales adyacentes a las vialidades existentes o nuevas.

**Vinculación** En el sitio del proyecto no se identificaron humedales, lagunas costeras, dolinas, cavernas o cenotes, sin embargo, si se registró la presencia de remanente de mangle conformado por tres especies Botoncillo (*Conocarpus erectus*), Rojo (*Rizophora mangle*) y Blanco (*Laguncularia racemosa*). La zona donde se ubica este mangle formará parte del área a conservar del proyecto.

10) Los caminos o brechas rurales no deben ser mayores a 4 metros de ancho, y no se permite que sea pavimentado o revestido y deberán garantizar el balance hídrico y no obstruir el flujo hídrico del humedal o laguna costera.

Vinculación: Se cumplirá con este criterio ya que los caminos del proyecto serán menores a 4 metros de material permeable que garantiza el balance hídrico. En sitio del proyecto no existen humedales o laguna costera. Sin embrago existe un remanente de vegetación de manglar mixto, mismo que se conservará como área verde del proyecto.

11) La autorización para la construcción de cualquier jerarquía vial queda condicionada a la presentación de evidencias científicas en la Manifestación de Impacto Ambiental que demuestren que tales obras no generen impactos irreversibles sobre la fauna silvestre nativa que deriven en conflictos ambientales, desequilibrios ecológicos y garantice el balance hídrico de humedal, laguna costera cercanos.

**Vinculación:** Este criterio no le aplica al proyecto ya que no se trata de la construcción de infraestructura vial.

12) La vialidad, camino o brecha que se construya o existente con fines de otorgar mantenimiento, manipulación u operación de algún servicio básico o bien público, podrá ser mayor a 4.00 metros o ser pavimentada siempre y cuando presente evidencias científicas y/o estudios técnicos a través de la Manifestación de Impacto Ambiental que demuestren que tales obras no generen impactos irreversibles sobre la fauna silvestre nativa que deriven en conflictos ambientales, desequilibrios ecológicos y garantice el balance hídrico de humedal, laguna costera cercanos.

**Vinculación:** Este criterio no le aplica al predio ya que las vialidades serán internas para servicio del proyecto y no para otorgar mantenimiento, manipulación u operación de algún servicio básico o bien público.

13) La vialidad, camino o brecha construida deberá realizar un programa de monitoreo durante 5 años a partir de concluida la obra, para garantizar el flujo hídrico, supervivencia de especies que transitan en la vía, camino o brecha, de no garantizar lo anterior deberá realizar las adecuaciones e infraestructura pertinente.

**Vinculación:** Se cumplirá con este criterio ya que los caminos internos serán de material permeable para garantizar la recarga del manto acuífero y por ende el flujo hídrico y de igual forma el proyecto contará con pasos de fauna para permitir la supervivencia de especies que transitan por el predio.

14) El programa de monitoreo en las vialidades, caminos o brechas deberán ser realizado por el promovente, y supervisado por peritos responsables de obra, profesionistas, que hayan participado en la elaboración del proyecto, y validado por la autoridad municipal según corresponda.

**Vinculación:** El programa de monitoreo será ejecutado por el Responsable Ambiental del proyecto.

15) Las construcción para vivienda unifamiliar o plurifamiliar o con más del 50% para uso habitacional, el envolvente de la edificación: muros exteriores, techos, superficies inferiores, ventanas y puertas, deberán estar compuesta para mejorar las condiciones térmicas de interior reduciendo la cantidad de calor que entra a las edificaciones, dichos acondicionamientos deberán ser autorizados por la autoridad municipal, cumpliendo con los parámetros de la norma NOM-020-ENER-2011 previo a la licencia de construcción.

**Vinculación:** Se cumplirá con este criterio aplicando los parámetros que menciona la NOM-020-ENER-2011.

16) Los espectaculares no están permitidos y las estructuras e infraestructura metálicas temporales o permanentes, deberán contar con el cálculo estructural a la resistencia de fenómenos meteorológicos.

**Vinculación:** Este criterio no le aplica al proyecto ya que en ninguna de sus etapas se colocarán estructuras o infraestructuras metálicas temporales o permanentes.

17) Las banquetas, cruceros nuevos o remodelaciones deberán diseñarse como cruceros seguros, acceso universal e infraestructura incluyente, de igual forma deberán garantizarse el libre acceso a la zona costera y/o playas.

**Vinculación:** Este criterio no le aplica al proyecto ya que es no se trata de un cruceros nuevos o remodelaciones.

18) Las nuevas edificaciones de uso comercial, turístico, habitacional o mixta deberán contar con una altura menor a 12 doce metros o 3 tres niveles, excepción de la unidad 13-AS.

Vinculación: Este criterio no le aplica al proyecto ya que el predio se ubica en la unidad 13-AS.

19) No se permiten nuevos o ampliación de campos de golf.

Vinculación: Este criterio no le aplica al proyecto ya el mismo no es un Campo de golf.

20) La imagen urbana según corresponda en cada unidad debe de cumplir con lo marcado en el apartado "Modelo de Ordenamiento Urbano", así como del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Cozumel, Quintana Roo y de Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo y las que se deriven del marco normativo superior.

Vinculación: El proyecto cumplirá con la imagen urbana a que hace referencia el apartado de Modelo de Ordenamiento Urbano, así como el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Cozumel y la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo.

# III.2.4 PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE COZUMEL.

Toda vez que existe una disputa legal en la aplicación del POMETEDU de Cozumel, se vincula "Ad Cautelam" el presente proyecto con el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Cozumel, y deja a cargo de la autoridad evaluadora, que determine cuál de los dos instrumentos es el vigente y aplicable, en orden de autorizar el mismo, toda vez que el proyecto da cabal cumplimiento a ambos instrumentos (se anexan las cartas de uso y destino de suelo), se presenta la siguiente vinculación:

El día 21 de octubre de 2008, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el Decreto mediante el cual se establece el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Cozumel (POEL), Estado de Quintana Roo, México, el cual establece en su Artículo primero que "El presente Decreto regula y reglamenta el desarrollo equilibrado del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, de acuerdo a las normas aplicables y política ambiental sustentable, cuya descripción, límites, lineamientos, estrategias ambientales y planos de unidades de gestión ambiental, se agregan al presente como anexos, siendo obligatoria su observancia en ese Municipio".

Con fecha 21 de Diciembre de 2011, SE MODIFICAN LOS CRITERIOS PARA LAS UGA'S A8, A9, A11, A12, C4 Y SE CREAN LAS UGA'S A15, A16 Y C12, ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, QUINTANA ROO, publicado en el periódico oficial del estado de Quintana Roo.

De acuerdo a este programa de ordenamiento, el proyecto se ubica dentro de la circunscripción territorial de este instrumento de regulación del uso de suelo, y se encuentra regulada por la Unidad de Gestión Ambiental A1, como se observa en la siguiente imagen:

## NORTH BEACH COZUMEL Manifestación de Impacto Ambiental

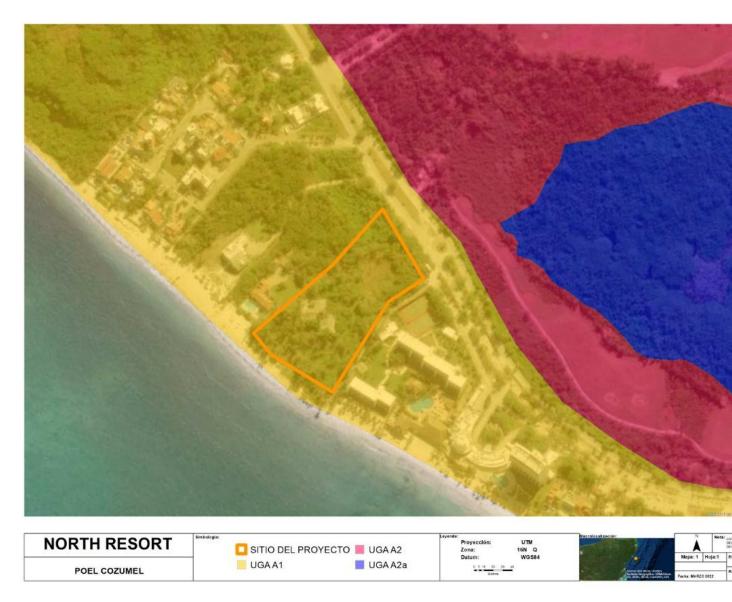


Figura 21. Localización del proyecto en el contexto del POEL COZ.

Tabla 13. Política ambiental y Usos establecidos por el POEL aplicables al proyecto

UGA	Política ambiental	Uso predominante	Usos compatibles	Usos condicionado s	Usos incompatibl es
<b>A</b> 1	Aprovechamiento	Turístico, hotelero / residencial turístico	Ecoturismo	No aplica	Acuícola; Minería

El POEL Cozumel, establece una serie de estrategias generales de observancia tanto para la autoridad municipal como para los desarrolladores. Este listado de estrategias generales se vincula con el proyecto de la siguiente manera:

Tabla 14. Estrategias generales establecidas en el POEL COZ

ESTRATEGIAS GENERALES	VINCULACIÓN CON EL PROYECTO
Se deberá desarrollar un programa de monitoreo poblacional de especies endémicas al municipio o que se encuentren en la NOM-059-SEMARNAT-2010.	La promovente se da por enterada, sin embargo, se apegará a lo que indique la autoridad normativa competente, coadyuvando con ellos.
Se prohíbe la introducción de especies de flora y fauna.	El proyecto en ninguna de sus etapas provee la introducción de especies potencialmente invasoras
La cobertura vegetal de las áreas no sujetas a aprovechamiento, se deberá conservar en las condiciones naturales de flora y fauna nativa silvestre.	El proyecto considera respetar todas aquellas áreas no sujetas a aprovechamiento; estas han sido definidas en el capítulo correspondiente como vegetación que será conservada en su estado natural.
Se debe promover un programa de erradicación de perros, gatos y ganado ferales, boas ( <i>Boa constrictor</i> ), ratas de ciudad ( <i>Rattus rattus, Rattus norvergicus</i> ) y ratones de casa ( <i>Mus musculus</i> ).	Se anexa el Programa de Erradicación de Fauna Feral
Queda prohibido el uso de venenos en los programas de erradicación de especies introducidas.	No se pretende utilizar venenos en ninguna etapa del proyecto, así como se manifiesta que la participación del Promovente en este tipo de

ESTRATEGIAS GENERALES	VINCULACIÓN CON EL PROYECTO
	programas será solamente en coordinación con las autoridades competentes.
Se prohíbe la fumigación de áreas con vegetación natural con excepción de las campañas nacionales de control de vectores de enfermedades y plagas.	Las zonas que fueron definidas como vegetación existente será conservada en su estado natural, no serán objeto de trabajos de jardinería, por tal motivo, no serán fumigadas en ninguna etapa del proyecto.
Se prohíbe el aprovechamiento de leña para fabricación de carbón.	No aplica al presente proyecto.
La Dirección de Medio Ambiente y Ecología del Municipio deberá realizar un monitoreo sobre el aprovechamiento de leña para uso doméstico conforme a lo establecido en la NOM-012-RECNAT-1996.	No aplica al presente proyecto.
El Ayuntamiento, grupos conservacionistas y operadores turísticos deberán iniciar, en coordinación, un programa de educación ambiental en un lapso menor a 2 años.	La Promovente se da por enterada de la presente estrategia y coadyuvará con la autoridad ambiental competente.
Es obligatorio el confinamiento de los residuos sólidos en los sitios de disposición final que determine la autoridad municipal competente.	Los residuos sólidos que sean generados en todas y cada una de las etapas del proyecto, serán colectados, acopiados, separados y posteriormente entregados a la autoridad municipal para que esta, a su vez, realice la disposición final en el sitio autorizado para tal fin de aquellos residuos que no sean susceptible de reusarse o reciclarse. Estos serán acopiados de manera temporal hasta que el servicio de limpia municipal los recolecte.
La autorización de cada 1000 nuevos cuartos de hotel o equivalente queda condicionada a que el H. Ayuntamiento implemente un programa que incremente en un 20% con respecto al momento de hacer la solicitud, la capacidad del sistema de manejo de residuos sólidos municipales, de la planta de tratamiento que da servicio a la isla y	Por la magnitud y dimensiones del proyecto no aplica al presente

ESTRATEGIAS GENERALES	VINCULACIÓN CON EL PROYECTO
de la extracción de agua potable que abastece al	
municipio.	

De igual manera, el POEL, considera elementos particulares aplicables a cada unidad de Gestión Ambiental, los cuales se vinculan a continuación en orden de confirmar el cumplimiento del Proyecto con el presente ordenamiento.

#### **Problema**

El crecimiento de la actividad hotelera y de los desarrollos inmobiliarios de tipo residencial implica un incremento proporcional de los volúmenes de aguas residuales. En zonas carentes de un sistema de drenaje, las aguas residuales son tratadas y dirigidas a pozos de absorción, no obstante, éstas eventualmente se infiltran al mar. Esta situación pone en riesgo la calidad del agua de las playas de Cozumel. Por otro lado, la preferencia de estos sectores por la cercanía a las playas ha limitado el acceso público a las mismas impidiendo que la gente local las disfrute y aproveche del paisaje.

#### Objetivos específicos

- 1. Promover la construcción de infraestructura hotelera e inmobiliaria sostenible.
- 2. Minimizar los impactos negativos de la infraestructura hotelera e inmobiliaria residencial sobre la calidad escénica.
- 3. Minimizar los impactos de contaminación de agua y por desechos sólidos generados por la operación de hoteles y desarrollos inmobiliarios residenciales.
- 4. Minimizar los impactos negativos sobre la flora y fauna silvestre nativa y sobre los procesos ecológicos que están siendo perturbados.
- 5. Garantizar el acceso público a todas las playas de la isla.

Normas Oficiales Mexicana	s aplicables	OBSERVACIONES
NOM-001-ECOL-1996	Norma Oficial Mexicana que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.	
NOM-002-ECOL-1996	Norma Oficial Mexicana que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal Norma Oficial Mexicana que establece los	No aplica al presente proyecto, toda vez descargas de aguas residuales en aguas Las aguas residuales que se generen du construcción serán tratadas por la empre proporcionara el servicio de los sanitario
NOM-003-ECOL-1997	límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reusen en servicios públicos	Las aguas residuales que sean generad operación y mantenimiento serán tratada Agua Potable y Alcantarillado (CAPA), ta
NOM-004-ECOL-1997	Norma Oficial Mexicana – Protección ambiental. Lodos y biosólidos.  Especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes para su aprovechamiento y disposición final.	acreditado en las cartas de factibilidad a estudio y señaladas en el capítulo II.
NOM-022-SEMARNAT- 2003	Especificaciones para la preservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los humedales costeros en zonas de manglar	En el predio donde se pretende llevar a didentificaron tres tipos de vegetación tal referencia en el Capítulo IV de la Manife Ambiental: Selva Media Subperennifolia. Secundaria y un remanente de mangle de

Normas Oficiales Mexicar	nas aplicables	OBSERVACIONES
		Botoncillo (Conocarpus erectus), Mangle
		mangle) y Mangle Blanco (Laguncularia
		Sin embargo, la zona de desplante del p
		a una distancia menor de 100 metros en
		Mangle Mixto.
		Durante la caracterización de la flora del
		presencia de un remanente de manglar t
		especies de manglar: Botoncillo (Conoca
		(Rhizophora mangle) y Blanco (Laguncu
		como algunos individuos de Palma chit (
		especies se encuentran en la lista de la
	Protección ambiental-especies nativas de	SEMARNAT-2010.
NOM-059-SEMARNAT-	México de flora y fauna silvestres-categorías	
2001	de riesgo y especificaciones para su inclusión,	Para el caso del proyecto que se presen
	exclusión o cambio-lista de especies en	especies no serán afectadas ya que forn
	riesgo.	verde del proyecto.
		Lo anterior incluye el canal que comunic
		que se encuentra en la zona con Mangle
		En lo que respecta a la fauna, se identifi
		especies: para las aves, el Mimido negro
		glabrirostis), mamíferos el Tejón de Cozi

Normas Oficiales Mexicana	as aplicables	OBSERVACIONES
		nelsoni) y reptiles la Iguana Rayada (Cte todas en la lista de la NOM-059.SEMAR
		Para el caso del Mimido negro se observ de Cozumel y la Iguana Rayada de paso
		Es importante señalar que en el predio r zona de refugio, alimentación, reproduce descanso o refugio de ninguna de estas
	Canacificaciones para la realización de	Se aplicará un Programa de Rescate de Preparación del Sitio y Construcción del
NOM-126-ECOL-2000	Especificaciones para la realización de actividades de colecta científica de material biológico de especies de flora y fauna silvestres y otros recursos biológicos en el territorio nacional.	No aplica al presente proyecto, toda vez realización de actividades de colecta cie biológico.
NOM-052-SEMARNAT- 2005	Establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.	No aplica al presente proyecto, toda vez actividad de riesgo o la utilización de res proyecto.

# Así mismo, se establecen las siguientes estrategias para la UGA A1

ASENTAMIENTO	OS HUMANOS
ESTRATEGIAS	VINCULACIÓN CON EL PRO
Se permite la construcción de nuevas viviendas residenciales siempre y cuando éstas se conecten con la red de drenaje municipal	Como se ha mencionado en el capítulo corre proyecto contempla el desarrollo de viviendas y cuales, durante la etapa de operación y mantel las aguas residuales generadas se conectarán municipal, de acuerdo a las cartas de factibilida
La instalación de plantas desalinizadoras y la construcción de pozos de extracción de agua quedan condicionadas a la presentación de evidencias científicas en la Manifestación de Impacto Ambiental que demuestren que la disposición de salmueras no genera impactos negativos irreversibles sobre las características fisicoquímicas del agua de mar ni a los hábitats terrestres, costeros o al acuífero, que deriven en desequilibrios ecológicos y conflictos ambientales.	No se pretende la instalación de plantas construcción de pozos de extracción de agua

TRATAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES Y RESIDUALES	
ESTRATEGIAS	VINCULACIÓN CON EL PRO
Es obligatorio separar la canalización del drenaje sanitario y pluvial.	
Es obligatorio orientar el drenaje pluvial a pozos de absorción con	Se atenderá lo señalado, de tal manera que el
sistemas de decantación, trampas de grasas y sólidos, y filtración	con la filtración y/o separación requerida
arenosa.	
Es obligatoria la conexión de los nuevos desarrollos al sistema drenaje	Las aguas residuales generadas se conectarár
municipal	municipal, de acuerdo a las cartas de factibilida

MANEJO DE RESI	DUOS SOLIDOS
ESTRATEGIAS	VINCULACIÓN CON EL PRO
	No se realizarán tiraderos a cielo abierto, l
Se prohíben los tiraderos a cielo abierto para la disposición de	durante las diversas etapas del proyec
desechos sólidos.	almacenados y entregados ante los diversos p
	de acuerdo a su naturaleza.
La autorización de todo desarrollo estará condicionada a la	Se adjunta al presente estudio el programa d
presentación de un programa de separación y reciclado de residuos	mismos que no solo será presentado al ayun
sólidos aprobado por el Ayuntamiento.	será presentando ante la SEMA para su análisi
	En el programa previamente mencionado, prior
	base en su naturaleza, de tal manera que e
Es obligatoria la operación de un sistema de separación y reciclado	directamente a los servicios de limpia mu
de residuos sólidos en los desarrollos.	contrataran a empresas que se encuentren
	prestador de servicios de la SEMA, para dar el
	disposición final.

# GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ESTRATEGIAS VINCULACIÓN CON EL PRO Se señala que por el momento y de acuerdo a de servicio emitidas por la CFE, se hará uso d sin embargo, se pretende a futuro una inversió área que se pretende desarrollar. infraestructura para la generación de energí paneles solares.

VÍAS DE COM	UNICACIÓN
ESTRATEGIAS	VINCULACIÓN CON EL PRO
Es de carácter obligatorio la adaptación de sistemas que permitan el flujo adecuado del agua entre los humedales adyacentes a las carreteras.	El diseño y operación del proyecto, no modifica geohidrológica subyacente en el predio, con rel superficial y subsuperficial del humedal pues sentido paralelo y perpendicular a la zona del n en el área donde se pretende desarrollar e vegetación de selva mediana y es en este desplantará el proyecto.  En el sitio del proyecto no se identificaror costeras, dolinas, cavernas o cenotes, sin em presencia de remanente de mangle conform Botoncillo (Conocarpus erectus), Rojo (Rizopl (Laguncularia racemosa). La zona donde se ubi parte del área a conservar del proyecto.
La autorización para la construcción de caminos queda condicionada a la	
Ambiental que demuestren que tales obras no generen impactos irreversibles sobre la fauna silvestre nativa que deriven en conflictos ambientales y desequilibrios ecológicos. Queda prohibida la construcción de rejas sujetas al ras del suelo en las mismas vías.	Se cumplirá con este criterio ya que no se métodos para retener o atraer ejemplares de fa Habrá libre movimiento para las especies utiliz para transitar.

VINCULACIÓN CON EL PRO

No se pretende la extracción de materias pétre

(Laguncularia racemosa).

VÍAS DE COMUNICACIÓN	
ESTRATEGIAS	VINCULACIÓN CON EL PRO
El diseño de calles y avenidas deberá considerar el flujo y colecta de aguas pluviales, así como su orientación hacia pozos de infiltración.	Se cumplirá con este criterio ya que se instalara y almacenar agua de lluvia y dicha agua se inodoros y riego de áreas ajardinadas

**ESTRATEGIAS** 

Queda prohibida la extracción de materiales pétreos.

Vida Silvestre y la NOM-022-SEMARNAT-2003

**EXTRACCIÓN DE MATERIALES** 

	processor and annual contract of the contract
PROCESO DE CO	NSTRUCCIÓN
ESTRATEGIAS	VINCULACIÓN CON EL PRO
áreas de desplante de la obra.  La autorización de campamentos de construcción queda condicionada a la presentación. De programas de tratamiento y disposición de desechos	No se hará uso de campamentos de construcci de la cercanía del sitio del proyecto con la comu de la isla y municipio de Cozumel, por lo q
La Construcción de infraestructura y edificaciones en zonas de manglar y	Durante la caracterización de la flora del predio, de un remanente de manglar formado por tre
sistemas lagunares estarán sujetas a los establecido en la Ley General de	Botoncillo ( <i>Conocarpus erectus</i> ), Rojo ( <i>Rhizop</i>

PROCESO DE CO	DNSTRUCCIÓN
ESTRATEGIAS	VINCULACIÓN CON EL PRO
	Para el caso del proyecto que se presenta a eva no serán afectadas ya que formarán parte del á
laplicación de herbicidas y defoliantes para el desmonte y mantenimiento	No se realizará en ninguna actividad de las
Se prohíbe la disposición de materiales derivados de obras, excavaciones o rellenos sobre la vegetación nativa, Zona Federal Marítimo Terrestre y áreas marinas.	prestador de servicios que se encuentre dentro
Se prohíbe la extracción de arena de las playas.	No se pretende la extracción de arena.

MATERIALES Y TIPO	DE CONSTRUCCIÓN
ESTRATEGIAS	VINCULACIÓN CON EL PRO
	No se pretende el aprovechamiento de espe
	señalar que, en el sitio del proyecto, se registró
Se prohíbe el aprovechamiento de palmas de las especies Thrinax radiata	aindividuos de Palma chit ( <i>Thrinax radiata</i>
(chit), Pseudophoenix sargentii (cuca) y Coccothrinax readii (nakás), con	n encuentran en la lista de la NOM-059-SEMARI
excepción de aquéllas que provienen de UMAS autorizadas en otras	S
unidades de gestión ambiental.	Para el caso del proyecto que se presenta a eva
	no serán afectadas ya que formarán parte del á

	EQUIPAMIENTO HOTELERO Y RESIDENCIAL TURÍSTICO
ESTRATEGIAS	VINCULACIÓN CON EL PROYECTO
El costo para poder proveer los servicios municipales necesarios para nuevos cuartos de hotel o residencias deberá ser cubierto por el promovente o desarrollador y quedando bajo la responsabilidad del municipio la implementación de un programa que	La promovente se da por enterada de la presente estrategia y acatara lo que municipal.
a la isla y de la extracción de agua potable que abastece al municipio.	
Manifestación de Impacto Ambiental	El presente integra y se base en los estudios previos realizados, mismos que s presente, tales como: Estudio Hidrológico y Estudio de Mecánica de Suelos

	EQUIPAMIENTO HOTELERO Y RESIDENCIAL TURÍSTICO
ESTRATEGIAS	VINCULACIÓN CON EL PROYECTO
Que cualquier manifestación de impacto ambiental de proyectos que se pretendan realizar en ecosistemas frágiles, especialmente de manglar, deberá partir de una base cartográfica a escala 1:100 o más fina. Esta base deberá servir como información a ingresarse en la Bitácora Ambiental.	la flora del predio, se registró la presencia de un remanente de manglar formad manglar: Botoncillo ( <i>Conocarpus erectus</i> ), Rojo ( <i>Rhizophora mangle</i> ) y Blanco ( <i>Lag</i> Para el caso del proyecto que se presenta a evaluación, estas especies no serán afe parte del área verde del proyecto  Se anexan al proyecto los planos escala 1:100 con la ubicación del remanente de m
La autorización de cada 1000 nuevos cuartos de hotel o equivalente queda condicionada a que el H. Ayuntamiento implemente un programa que incremente en un 20% con respecto al momento de hacer la solicitud, la capacidad del sistema de manejo de residuos sólidos municipales, de la planta de tratamiento que da servicio a la isla y de la extracción de agua potable que abastece al municipio	La promovente se da por enterada de la presente estrategia y acatara lo que municipal. Es importante señalar, que se cuenta con las factibilidades de servicios, las cartas emitidas por la CAPA y la CFE.

# **EQUIPAMIENTO HOTELERO Y RESIDENCIAL TURÍSTICO** VINCULACIÓN CON EL PROYECTO

#### **ESTRATEGIAS**

En la siguiente tabla se presenta el Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS), e Suelo (CUS) y el porcentaje de la las áreas verdes del proyecto, de los 9 lotes, 3 vill integran el proyecto:

Como resultado del análisis de la densidad pretendida del proyecto, se calculó una hoteleros; considerando que de acuerdo a la densidad potencial que tiene la superf de 363 cuartos hoteleros, el proyecto cumple cabalmente con este criterio.

Se permite la construcción de cuartos de hotel o su equivalente en residencias de una densidad máxima de 250 cuartos por hectárea, un COS de 50%, y 15 niveles como máximo o 48 m de altura.

uso	6 DE 91/41/0	DUPACION DEL BUELO(ME) C.O.S.	STREET, CALL	PORCENTARE (%)	AREA UBRE	No.
	LOTE 1	180.00	180	5%	330.03	- 1
	LOTE 2	8.79.79	679,78	5%	313.24	- 1
	LOTE 5	279.43	279.40	2%	249.54	- 1
	LOTE #	200.5	807	5.56	233.42	- 1
	LOTE 5	234.00	512	2%	215.72	- 1
	LOTE 6	290.72	585.64	2%	383.67	- 2
AREAS DE	LOTE 7	299.88	599,76	2%	306.68	- 2
APROVECHAMIENTO	LOTE #	20.2	622.6	2%	340.12	- 2
	LOTE 9	317.79	635.36	75	364.96	- 2
	WILLAS	1534.36	1819.16	10%	867.4	- 1
	WILLA Z	115.47	3999.18	8%	- 0	
	WILLA 3	897.04	7054.04	5%	37557	30
	COURTER PLANA	549.94	549.94	4%	583.05	- 1
	GASITA	15.7	85.7	175		- 1
SUBTOTAL AREAS	DE APROVECHAMIENTO	7088.75	18508.89	49%	4419.34	
GREAT PERMEABLES	CAMERICS PERMEABLES	1679.47		12%		
ÁREAS VERDES	AREAS OF COMMERVACION	1912.59		9%		
AMERICA PROPERTY.	AREAS VERDES	4315.14		30%		
BURTOTAL ÁREAR	DE APROVECHAMIENTO	7942.22		SEN		
	FOTAL	14470.07		200%		

Villa 1	8
Villa 2	12
Villa 3	28
Lote 1 1	
Lote 2	
Lote 3 1	
Lote 4 1	

EQUIPAMIENTO HOTELERO Y RESIDENCIAL TURÍSTICO			
ESTRATEGIAS		VINCULACIÓN CON EL PROYECTO	
	Lote 5	1	
	Lote 6	1	
	Lote 7	1	
	Lote 8	1	
	Lote 9	1	
	Total	10	48
Queda prohibida la construcción de campos de golf.	No se pretende la construcción de campos de golf		

EQUIPAMIENTO	PORTUARIO
ESTRATEGIAS	VINCULACIÓN CON EL PRO
La autorización de equipamiento portuario queda condicionada a la	
presentación de evidencias científicas en la Manifestación de Impacto	
Ambiental que demuestren que la actividad no generará impactos	No se pretende la realización de equipamiento
negativos irreversibles que deriven a desequilibrios ecológicos y conflictos	
ambientales.	

TURISMO ALTERNATIVO		ERNATIVO
	ESTRATEGIAS	VINCULACIÓN CON EL PRO
	Las actividades relacionadas al turismo alternativo, deben contar con	
	autorización en Materia de Impacto Ambiental, en los cuales demuestren	El promovente se da por enterada de la presen
	que no se generan impactos negativos irreversibles que pudieran crear	que el proyecto consiste únicamente en el desa
	desequilibrios ecológicos y conflictos ambientales.	

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	
ESTRATEGIAS	VINCULACIÓN CON EL PRO
Quedan prohibidas las actividades agropecuarias	No se pretende realizar actividades agropecual

# UNIDADES DE CONSERVACIÓN, MANEJO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA VIDA SILVESTRE (UMAS)

**ESTRATEGIAS** 

VINCULACIÓN CON EL PRO

Queda prohibida la instalación de UMA's extensivas.

No se pretende la instalación de ningún tipo de

Pesc	a
ESTRATEGIAS	VINCULACIÓN CON EL PRO
No aplica.	No aplica.

FLORAV	CALINIA	
FLORA Y FAUNA		
ESTRATEGIAS	VINCULACIÓN CON EL PRO	
Se prohíbe la introducción de especies	En ninguna etapa del proyecto se pretende la ir	
Se proffibe la introducción de especies	ni de flora ni de fauna.	
Se prohíbe la extracción, captura o comercialización de especies de flora y		
fauna, salvo autorización expresa para las Unidades de Conservación,	En ninguna etapa del proyecto se pretende l	
Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre con fines de	comercialización de especies de flora y fauna.	
obtener pie de cría.		

LÍNEA DE COST	A Y PLAYAS
ESTRATEGIAS	VINCULACIÓN CON EL PRO
	No se pretenden la construcción de infraestru zona de playa, si bien, el proyecto contempla
Se prohíbe la construcción de infraestructura permanente en playas.	alberca, baños y un tejaban o pergolado condóminos del fraccionamiento, este se en límites del predio y no en la zona de playa o la terrestre.
Se prohíbe la extracción de arena.	No se pretende la extracción de arena.
La autorización para controlar la erosión natural de playas queda condicionada a la presentación de evidencias científicas en la Manifestación de Impacto Ambiental que demuestren que dicho control no tendrá un impacto negativo irreversible sobre la línea de costa que deriven en desequilibrios ecológicos y conflictos ambientales.  Se prohíbe el uso de vehículos en la playa con excepción de aquéllos relacionados con labores de protección civil, investigación científica y conservación biológica.	La promovente se da por enterada de la presen que no se pretenden obras que origines o pre erosión.
La autorización de nueva infraestructura turística quedará condicionada a que el Ayuntamiento haya ubicado y acondicionado previamente el 5 por ciento del litoral de la UGA para el uso recreativo de la población en general.  El Ayuntamiento, en coordinación con SEMARNAT y PROFEPA, deberán trazar en campo la considumbro do paso que garantico el aconso a las	No se pretende la construcción de infraestructur playa.  La promovente se da por enterada en la
playas. Además, se deberá realizar un censo de los accesos existente para	manifiesta que coadvuvara con la autorida

#### LÍNEA DE COSTA Y PLAYAS

#### **ESTRATEGIAS**

# VINCULACIÓN CON EL PRO

Queda prohibida la construcción de infraestructura turística cuando éstas No se pretende la construcción de infraestructu obstruyan directa o indirectamente el acceso público a las playas. playa.

#### **DUNAS**

#### **ESTRATEGIAS** VINCULACIÓN CON EL PROYECTO

No se permite la construcción sobre dunas costeras o actividades que las afecten negativamente.

Se prohíbe la remoción de vegetación nativa en las dunas costeras.

En el sito del proyecto no se identificaron duna

#### **ZONAS INUNDABLES Y LAGUNAS COSTERAS**

#### **ESTRATEGIAS**

#### VINCULACIÓN CON EL PRO

Quedan prohibidas las obras que alteren el flujo natural del agua, tanto dulce, como salobre y marina, hacia el manglar y las lagunas costeras. Quedan prohibidas las obras que alteren el flujo y reflujo superficial y superficial y subsuperficial del humedal pues subterráneo del agua, así como el movimiento de la fauna silvestre. Se prohíbe el aprovechamiento, tala y relleno de manglar La autorización del aprovechamiento de zonas inundables condicionada a la presentación de evidencias científicas Manifestación de Impacto Ambiental que demuestren que tales actividades no generarán impactos negativos irreversibles que deriven conflictos De igual forma se aplicarán diferentes progra ambientales ni desequilibrios ecológicos.

El diseño y operación del proyecto, no modifica geohidrológica subyacente en el predio, con rel sentido paralelo y perpendicular a la zona del n en el área donde se pretende desarrollar e queda vegetación de selva mediana y es en este en la desplantará el proyecto.

preparación del sitio y construcción, ademá

# ZONAS INUNDABLES Y LAGUNAS COSTERAS

existe en el predio.

#### **ESTRATEGIAS**

# VINCULACIÓN CON EL PRO

La autorización de andadores volados o puentes sobre manglar quedara compensación, se reforestará en coordinación condicionada a la presentación de evidencias científicas en la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protes Superficie de 50 m² de manglar. Lo anterior, mo generarán impactos negativos irreversibles que deriven conflictos ambientales ni desequilibrios ecológicos y deberán usarse únicamente materiales no permanentes

Queda prohibido el vertimiento de residuos líquidos y sólidos a cuerpos de agua, manglares y humedales.

De los 14,470.97 m² que tiene el predio donde el proyecto, se desplantará un total de 7,088.49 7,382.51 m² como áreas verdes. De lo anterior se dejará como área de conservación (verde, a un total de 51% del predio. Esta área de conse manglares que estén alterados por construcciones.

CENOTES, DOLINA	S Y CAVERNAS
ESTRATEGIAS	VINCULACIÓN CON EL PRO
Se prohíbe cualquier tipo de construcción o modificación en cenotes,	En el Estudio de Mecánica de Suelos no se regi
i i	como lagunas, cenotes o sitios con acumulad
cavernas y dolinas.	cavernas).
Se prohíbe la extracción y colecta de flora y fauna acuática salvo	No se pretende la extracción o colecta de flor
autorización expresa de la SEMARNAT.	terrestre.
Se prohíben las quemas y la alteración de la vegetación y la topografía en	No se pretende actividades que incluyan la qu
un área de 100 m alrededor de cuevas y cenotes.	vegetación.
Se prohíbe la extracción de agua de cenotes.	No se pretende la extracción de agua de cenot

	CENOTES, DOLINAS Y CAVERNAS		
	ESTRATEGIAS	VINCULACIÓN CON EL PRO	
	Se prohíbe la disposición de aguas residuales, en cenotes, dolinas o cavernas.	Las aguas residuales que se generen serán inc drenaje municipal, tal como se acredita en las o servicio.	
( (	La autorización de las obras de acceso a cuerpos de agua queda condicionada a la presentación de evidencias científicas en la Manifestación de Impacto Ambiental que demuestren que tales obras no generarán impactos negativos irreversibles que deriven en conflictos ambientales ni desequilibrios ecológicos.	No se pretenden obras de acceso a cuerpos de	
r	nayor a 100 m desde el perímetro de un cuerpo de agua. Se prohíbe la instalación de cableado eléctrico o equipos de iluminación	En el Estudio de Mecánica de Suelos no se regi como lagunas, cenotes o sitios con acumulado	

# **III.3** Normas Oficiales Mexicanas.

A continuación, se menciona y se vinculan con el proyecto las normas oficiales mexicanas que le aplic Resort.

	Que	establece	los	límites	máximo
NOM-002-SEMARNAT-1996	conta	ıminantes e	n las	descarga	as de agı
	sister	mas de alca	ntarill	lado urba	ıno o mui

#### Vinculación con el proyecto:

El manejo de las aguas residuales negras que generará el proyecto en la etapa de Preparación del S será por medio de sanitarios portátiles a razón de 1 baño por cada 20 trabajadores, lo ante mantenimiento a cargo de una empresa autorizada para tal fin. En la etapa de Operación y Mante residuales negras y grises que generará el proyecto, serán canalizadas al sistema de drenaje munica Planta de Tratamiento "San Miguelito" ubicada en la zona norte de Cozumel, cuyo manejo y administra de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPA). Anexo se incluye en este manifiesto la Carta CAPA en la que se menciona que es viable la conexión y conducción de las aguas negras y gris Miguelito, para su debido tratamiento y disposición final.

NOM-041-SEMARNAT-2006	Que establece los niveles máximos permisibles de
	contaminantes provenientes del escape de los vehícu
	circulación que usan gasolina como combustible.

**Vinculación:** Se cumplirá con este criterio ya que todos los vehículos automotores involucrados en las se mantendrán en óptimas condiciones mecánicas para cumplir con los niveles máximos permisibles provenientes de escapes.

NOM-045-SEMARMAT-1996	Que establece los niveles máximos permisibles de
	proveniente del escape de vehículos automotores en circul
	o mezclas que incluyan diesel como combustible.

Vinculación: Se cumplirá con este criterio ya que todos los vehículos automotores involucrados en las se mantendrán en óptimas condiciones mecánicas para cumplir con los niveles máximos permisibles o provenientes de escapes de vehículos que usan diesel o mesclas que incluyan diesel como combust

NOM-080-SEMARNAT-1994	Que establece los niveles máximos permisibles de emisión o
	del escape de vehículos automotores.

**Vinculación:** Se cumplirá con este criterio ya que todos los vehículos automotores involucrados proyecto, se mantendrán en óptimas condiciones mecánicas para cumplir con los niveles máximos o de escapes de vehículos automotores.

NOM-052-SEMARNAT-2005	Que establece las características de los residuos peligros
	mismos y los límites que hacen a un residuo peligroso
	ambiente.

### Vinculación con el proyecto:

Los residuos considerados como peligrosos como **aceites, grasas y estopas**, entre otros, serán a bodega especial habilitada para tal fin y se contratarán los servicios de una empresa para su recol destino final que tenga los permisos de la autoridad ambiental para tal actividad.

NOM-022-SEMARNAT-2003	Que establece las especificaciones para la preserv
	aprovechamiento sustentable y restauración de humedal
	de manglar

- **4.0** El manglar deberá preservarse como comunidad vegetal. En la evaluación de las solicitudes en uso de suelo, autorización de aprovechamiento de la vida silvestre e impacto ambiental se deberá g casos la integralidad del mismo, para ello se contemplarán los siguientes puntos:
  - La integridad del flujo hidrológico del humedal costero;
  - La integridad del ecosistema y su zona de influencia en la plataforma continental;
  - Su productividad natural;
  - La capacidad de carga natural del ecosistema para turistas;
  - Integridad de las zonas de anidación, reproducción, refugio, alimentación y alevinaje;
  - La integridad de las interacciones funcionales entre los humedales costeros, los ríos (de superfic duna, la zona marina adyacente y los corales;
  - Cambio de las características ecológicas;
  - Servicios ecológicos;
- Ecológicos y eco fisiológicos (estructurales del ecosistema como el agotamiento de los proces fisiológico, toxicidad, altos índices de migración y mortalidad, así como la reducción de las poblacion aquellas especies en status, entre otros).

Vinculación:

# NOM-022-SEMARNAT-2003 Que establece las especificaciones para la preserva aprovechamiento sustentable y restauración de humedal de manglar

Para dar cumplimiento a este punto, se presenta el "Estudio Hidrológico" de la zona donde se pre del proyecto "North Beach Cozumel".

De igual forma se aplicarán diferentes programas durante la fase de preparación del sitio y construction medida de compensación, se reforestará en coordinación y en donde determine la Comisión Nacional Protegidas (CONANP), una superficie de 50 m² de manglar. Lo anterior, mediante la aplicación compensación de manglar.

De los 14,470.97 m² que tiene el predio donde se pretende desarrollar el proyecto, se desplantará un y se conservarán 7,382.51 m² como áreas verdes. De lo anterior es de observarse que se dejará como (verde, ajardinada y permeable) un total de 51% del predio. Esta área de conservación incluye la ze manglar, que describe en el siguiente capítulo, en que existe en el predio.

**4.1** Toda obra de canalización, interrupción de flujo o desvío de agua que ponga en riesgo la dinámica de los humedales costeros, quedará prohibida, excepto en los casos en los que las obras descritas restaurar la circulación y así promover la regeneración del humedal costero.

#### Vinculación:

En el sitio del proyecto existe una zona remanente de mangle mixto formada por las siguientes (*Conocarpus erectus*), Blanco (*Laguncularia racemosa*) y Rojo (*Rizhopohora mangle*). De estas tres abunda es el Mangle Rojo (Rizhphora mangle) misma que se ubica en la colindancia del predio cor costera norte. En dicha zona de Mangle Rojo se ubica una zona con agua misma que está conectado

NOM-022-SEMARNAT-2003	Que establece las especificaciones para la preserv
	aprovechamiento sustentable y restauración de humedal
	de manglar
un canal ubicado en la división del predio con el predio norte donde se ubica una propiedad privad	
fuertos e etípicos el egua de diebe manglar e	valo al mar par madio da asta canal. El área da manala mi

fuertes o atípicas el agua de dicho manglar sale al mar por medio de este canal. El área de mangle mi afectada y formará parte del área verde del proyecto., por lo que con esta acción se cumplirá con esta



NOM-022-SEMARNAT-2003	Que establece las especificaciones para la preserv
	aprovechamiento sustentable y restauración de humedal
	de manglar
400	

**4.2** Construcción de canales que, en su caso, deberán asegurar la reposición del mangle afect monitoreo para asegurar el éxito de la restauración.

#### Vinculación:

Este numeral no le aplica al proyecto ya que no se pretende la construcción de canales. El que ca mantendrá siempre abierto para permitir el flujo del agua hacia el mar.

**4.3** Los promoventes de un proyecto que requieran de la existencia de canales, deberán hacer un intención de detectar los canales ya existentes que puedan ser aprovechados a fin de evitar ecosistema, intrusión salina, asolvamiento y modificación del balance hidrológico.

#### Vinculación:

El canal que ya existe se conservará como parte de las áreas de conservación del proyecto. Dicho ca del agua de la zona de mangle rojo al mar con lo que se evitará la fragmentación del ecosistema, asolvamiento y la modificación del flujo hidrológico.

**4.4** El establecimiento de infraestructura marina fija (diques, rompeolas, muelles, marinas y bordos) que gane terreno a la unidad hidrológica en zonas de manglar queda prohibida excepto cuando mantenimiento o restauración de ésta.

#### Vinculación:

NOM-022-SEMARNAT-2003	Que establece las especificaciones para la preserv
	aprovechamiento sustentable y restauración de humeda
	de manglar

Este numeral no le aplica al proyecto, ya que en ninguna de sus fases se tiene contemplado la corompeolas, muelles, marinas o bordos, así como tampoco ninguna obra que gane terreno a la unida de manglar.

4.5 Cualquier bordo colindante con el manglar deberá evitar bloquear el flujo natural del agua hacia e

#### Vinculación:

No existe un bordo colindante con el sito de mangle mixto registrado en el área del predio y el canal de agua del mangle rojo con el mar se mantendrá abierto para permitir el flujo hidrológico del agua manglar.

**4.6** Se debe evitar la degradación de los humedales costeros por contaminación y asolvamiento.

#### Vinculación:

En el sitio del proyecto no se identificaron humedales, lagunas costeras, dolinas, cavernas o cenote registró la presencia de remanente de mangle conformado por tres especies Botoncillo (*Conoc (Rizophora mangle*) y Blanco (*Laguncularia racemosa*). La zona donde se ubica este mangle forn conservar del proyecto.

**4.7** La persona física o moral que utilice o vierta agua proveniente de la cuenca que alimenta a los deberá restituirla al cuerpo de agua y asegurarse de que el volumen, pH, salinidad, oxígeno disuccalidad del agua que llega al humedal costero garanticen la viabilidad del mismo.

NOM-022-SEMARNAT-2003	Que establece las especificaciones para la preserv
	aprovechamiento sustentable y restauración de humeda
	de manglar

Este numeral no le aplica al proyecto ya que el proyecto cuenta con la factibilidad de los servicios de a de drenaje para el envío de aguas residuales, por conducto de la Comisión de Agua Potable o Alca Cozumel, por lo que no es necesario utilizar o verter agua proveniente de la cuenca mediante la exmedio de pozos.

**4.8** Se deberá prevenir que el vertimiento de agua que contenga contaminantes orgánicos y químicos metales pesados, solventes, grasas, aceites combustibles o modifiquen la temperatura del cuerpo equilibrio ecológico, dañen el ecosistema o a sus componentes vivos. Las descargas provenientes centros pecuarios, industrias, centros urbanos, desarrollos turísticos y otras actividades productivas humedales costeros deberán ser tratadas y cumplir cabalmente con las normas establecidas según e

#### Vinculación:

Vinculación:

En la etapa de Preparación del Sitio y Construcción, las aguas residuales que genere el proyecto se de sanitarios portátiles, incluido su mantenimiento y disposición final a la planta de tratamiento de Couna empresa autorizada para tal fin. En la etapa de operación el proyecto se conectará a la red de dramarina y se aplicará un **Programa de Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos** que incluye el mar y combustibles en caso de que se presente algún accidente. El supervisor ambiental del proyecto ma vigilancia para verificar el cumplimiento de este numeral.

NOM-022-SEMARNAT-2003	Que establece las especificaciones para la preserva
	aprovechamiento sustentable y restauración de humedal
	de manglar

**4.9** El permiso de vertimiento de aguas residuales a la unidad hidrológica debe ser solicitado directa competente, quien le fijará las condiciones de calidad de la descarga y el monitoreo que deberá realizado de la descarga y el monitoreo que deberá de la descarga y el monitoreo de la descarga y el

#### Vinculación:

Este numeral no le aplica al proyecto, ya que en ninguna de sus fases se tiene contemplado el residuales a la unidad hidrológica. Como ya se ha mencionado en la etapa de Preparación del Sit aguas residuales se canalizarán a sanitarios portátiles con su debido mantenimiento, incluido el disposición final por una empresa autorizada para tal fin. Ya en la etapa de operación las aguas residuales en Cozumel. Se cuenta ya con de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado donde es factible la conexión a la red de drenaje mu 4.10 La extracción de agua subterránea por bombeo en áreas colindantes a un manglar debe de hidrológico en el cuerpo de agua y la vegetación, evitando la intrusión de la cuña salina en el acuífero

#### Vinculación:

Este numeral no le aplica al proyecto ya que en ninguna de sus fases se extraerá agua subterránea. El en las etapas de Preparación del Sitio y Construcción será adquirida por medio de pipas y almacenada la fase de Operación se conectará a la red de agua potable municipal. Se anexa carta de factibilida Agua Potable y Alcantarillado (CAPA).

NOM-022-SEMARNAT-2003	Que establece las especificaciones para la preserv
	aprovechamiento sustentable y restauración de humeda
	de manglar

**4.11** Se debe evitar la introducción de ejemplares o poblaciones que se puedan tornar perjudiciales, donde existan evidencias de que algunas especies estén provocando un daño inminente a los humed de manglar, la Secretaría evaluará el daño ambiental y dictará las medidas de control correspondiente.

#### Vinculación:

En ninguna de las fases del proyecto serán introducidos ejemplares o poblaciones que se puedan to aplicará un **Programa de Rescate de Flora** para su posterior reforestación en las áreas verdes del programa de Compensación con Mangle Botoncillo (*Conocarpus erectus*), en coordinación con de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

**4.12** Se deberá considerar en los estudios de impacto ambiental, así como en los ordenamientos e entre el aporte hídrico proveniente de la cuenca continental y el de las mareas, mismas que determina dulce y salada recreando las condiciones estuarinas, determinantes en los humedales costeros vegetales que soportan.

#### Vinculación:

El diseño y operación del proyecto, no modifica el patrón ni la dinámica geohidrológica subyacente en al flujo hidrológico superficial y subsuperficial del humedal pues este se garantiza en sentido paralele zona del mismo, pues el inmueble en el área donde se pretende desarrollar el proyecto cuenta cor mediana y es en este ecosistema donde se desplantará el proyecto.

NOM-022-SEMARNAT-2003	Que establece las especificaciones para la preserv
	aprovechamiento sustentable y restauración de humeda
	de manglar

**4.13** En caso de que sea necesario trazar una vía de comunicación en tramos cortos de un humedal se deberá garantizar que la vía de comunicación es trazada sobre pilotes que permitirán el libre flujo ecosistema, así como garantizar el libre paso de la fauna silvestre. Durante el proceso constructivo de construcción en fase (por sobre posición continua de la obra) que no dañen el suelo del humedal, de material de construcción ni genere residuos sólidos en el área.

#### Vinculación:

Este numeral no le aplica al proyecto ya que en ninguna de sus fases se pretende la construcción de en tramos cortos de un humedal o sobre un humedal.

**4.14** La construcción de vías de comunicación aledañas, colindantes o paralelas al flujo del humedal o drenes y alcantarillas que permitan el libre flujo del agua y de luz. Se deberá dejar una franja de prote metros) como mínimo la cual se medirá a partir del límite del derecho de vía al límite de la comunidad recubiertos con vegetación nativa que garanticen su estabilidad.

#### Vinculación:

Este numeral no le aplica al proyecto ya que en ninguna de sus fases se tiene contemplado la corcomunicación aledañas, colindantes o paralelas al flujo del humedal costero. El proyecto ya cuenta acceder al predio por medio de la carretera costera norte.

aprovechamiento sustentable y restauración de humeda
de manglar

**4.15** Cualquier servicio que utilice postes, ductos, torres y líneas, deberá ser dispuesto sobre el der de no existir alguna vía de comunicación se deberá buscar en lo posible bordear la comunidad de ma cruzar el manglar procurar el menor impacto posible.

#### Vinculación:

Este numeral no le aplica al proyecto, ya que los postes, ductos, torres y líneas para proporcionar encuentran en operación en la zona del proyecto y no se ubican en zona des de manglar.

**4.16** Las actividades productivas como la agropecuaria, acuícola intensiva o semi-intensiva, infraestructora que sea aledaña o colindante con la vegetación de un humedal costero, deberá dejar una distar respecto al límite de la vegetación, en la cual no se permitirá actividades productivas o de apoyo.

#### Vinculación:

El 3 de mayo de 2004, se publicó en el D.O.F. el acuerdo que adiciona la especificación 4.43 a la No NOM-022-SEMARNAT-2003, que a la letra dice:

La prohibición de obras o actividades estipuladas en los numerales 4.4 y 4.22 y los límites estableci 4.14 y 4.16 podrán exceptuarse siempre que en el informe preventivo o en la manifestación de según sea el caso se establezcan medidas de compensación en beneficio de los humeda autorización de cambio de uso de suelo correspondiente.

	NOM-022-SEMARNAT-2003	Que establece las especificaciones para la preserva
		aprovechamiento sustentable y restauración de humedal
		de manglar
	Las obras que se pretenden construir del proyecto, se ubican a menos de 100 metros de distar	
registrados en el predio, de hecho, en relación con las obras la distancia mínima a dicho		<u>ión con las obras la distancia mínima a dichos indivi</u>



NOM-022-SEMARNAT-2003	Que establece las especificaciones para la preserv
	aprovechamiento sustentable y restauración de humeda
	de manglar

Por lo anterior y para cumplir con las medidas de compensación en beneficio del humedal, entendiendo en beneficio del humedal será aquella que busque recuperar la funcionalidad de un ambiente da ambiente geográfico distinto al afectado por el proyecto, aumentando la superficie de manglar", el propone lo siguiente:

- Reforestar en coordinación y en donde determine la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegos superficie de 50 m² de manglar. Lo anterior, mediante la obtención de plántulas de Mangle de u autorizado por la SEMARNAT y SAGARPA y la aplicación de un Programa de Compensación.
- La zona a reforestar dentro del Área Natural Protegida en beneficio del humedal, será aquella impanaturales o bien por actividades antropogénicas y cuya reforestación sea de urgencia para reambientales que ofrece.
- Se anexa el "Estudio Hidrológico", que concluye, entre otros puntos que el proyecto no afec
   mangle presentes en el predio, con lo cual la unidad hidrológica no perderá su cobertura de man
- Como ya se mencionado el mangle del predio formará parte del área verde, lo que representa el

NOM-022-SEMARNAT-2003	Que establece las especificaciones para la preserva
	aprovechamiento sustentable y restauración de humedal
	de manglar

**4.17** La obtención del material para construcción, se deberá realizar de los bancos de préstamo seña competente, los cuales estarán ubicados fuera del área que ocupan los manglares y en sitios que sobre la dinámica ecológica de los ecosistemas que los contienen.

#### Vinculación:

Se cumplirá con este criterio ya que el material para la construcción se obtendrá de sitios que autorizaciones correspondientes y señalados por la autoridad competente. Dichos bancos estarán utique ocupa el manglar y en sitios que no tengan influencia sobre la dinámica ecológica de los ecosistem 4.18 Queda prohibido el relleno, desmonte, quema y desecación de vegetación de humedal costero, por en potreros, rellenos sanitarios, asentamientos humanos, bordos o cualquier otra obra que implique por que no haya sido autorizado por medio de un cambio de utilización en terrenos forestales y especipreventivo o, en su caso, el estudio de impacto ambiental.

#### Vinculación:

No se llevarán a cabo en ninguna de las fases del proyecto, actividades de relleno, desmonte, que mangle mixto registrado en el predio y zona costera colindante. La vegetación que se pretend construcción del proyecto, Selva Mediana Subperennifolia y Vegetación Secundaria. El mangle mixto of formará parte del área verde del proyecto.

**4.19** Queda prohibida la ubicación de zonas de tiro o disposición del material de dragado dentro del n la unidad hidrológica donde haya el riesgo de obstrucción de los flujos hidrológicos de escurrimiento

NOM-022-SEMARNAT-2003	Que establece las especificaciones para la preserv
	aprovechamiento sustentable y restauración de humeda
	de manglar

Este numeral no le aplica al proyecto ya que en ninguna de sus fases se llevarán a cabo actividad dentro del área de mangle mixto y en la unidad hidrológica. Se aplicará un **Programa de Manejo de Líquidos** y se llevarán a cabo labores de limpieza diaria en el predio.

4.20 Queda prohibida la disposición de residuos sólidos en humedales costeros.

#### Vinculación:

Vinculación:

Se aplicará un **Programa de Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos** en todas las fases del proyect cuidado en no disponer de residuos sólidos en las zonas de mangle del predio y zona costera colin Ambiental se encargará de cumplir y hacer cumplir con este programa y con todos los programas que manifiesto, así como las medidas de prevención, mitigación y compensación que se proponen para e **4.21** Queda prohibida la instalación de granjas camaronícolas industriales intensivas o semintensivas y lagunas costeras, y queda limitado a zonas de marismas y a terrenos más elevados sin vegetación superficie del proyecto no exceda el equivalente de 10% de la superficie de la laguna costera recepen lo que se determina la capacidad de carga de la unidad hidrológica. Esta medida responde a la las aguas residuales de las granjas camaronícolas en la calidad del agua, así como su tiempo de resicostero y el ecosistema.

#### Vinculación:

Este numeral no le aplica al proyecto ya que no se instalarán granjas camaronícolas industriales intens

NOM-022-SEMARNAT-2003	Que establece las especificaciones para la preserva
	aprovechamiento sustentable y restauración de humedal
	de manglar

**4.22** No se permite la construcción de infraestructura acuícola en áreas cubiertas de vegetación de de canales de toma y descarga, los cuales deberán contar previamente con autorización en materia y de cambio de utilización de terrenos forestales.

#### Vinculación:

Este numeral no le aplica al proyecto ya que no se pretende la instalación de infraestructura acuícola vegetación de manglar.

**4.23** En los casos de autorización de canalización, el área de manglar a deforestar deberá ser exclus tanto en la resolución de impacto ambiental y la autorización de cambio de utilización de terrenos fore la desviación o rectificación de canales naturales o de cualquier porción de una unidad hidrológic vegetación de manglar.

#### Vinculación:

Este criterio no le aplica al proyecto ya que en ninguna de sus fases se llevarán a cabo actividades de canal ya existente que permite el flujo hidrológico entre el mangle del predio y el mar se mantendrá se 4.24 Se favorecerán los proyectos de unidades de producción acuícola que utilicen tecnología de ton

#### Vinculación:

Este criterio no le aplica al proyecto ya que no implica proyectos de unidades de producción acuícola

diferente a la canalización.

4.25 La actividad acuícola deberá contemplar preferentemente post-larvas de especies nativas produ

NOM-022-SEMARNAT-2003	Que establece las especificaciones para la preserv
	aprovechamiento sustentable y restauración de humeda
	de manglar

#### Vinculación:

Este criterio no le aplica al proyecto ya que no implica proyectos de unidades de producción acuícola **4.26** Los canales de llamada que extraigan agua de la unidad hidrológica donde se ubique la zona evitar, la remoción de larvas y juveniles de peces y moluscos.

#### Vinculación:

No le aplica al proyecto ya que el mismo no implica la extracción de agua de canales de llamada.

**4.27** Las obras o actividades extractivas relacionadas con la producción de sal, sólo podrán ubicarse e los bordos no deberán exceder el límite natural del salitral, ni obstruir el flujo natural de agua en el ec

#### Vinculación:

Este numeral no es vinculante con el proyecto ya que no implica obras o actividades extractivas producción de sal.

**4.28** La infraestructura turística ubicada dentro de un humedal costero debe ser de bajo impacto, co de preferencia en palafitos que no alteren el flujo superficial del agua, cuya conexión sea a través de áreas lejanas de sitios de anidación y percha de aves acuáticas, y requiere de zonificación, me preventivo.

#### Vinculación:

Este numeral no le aplica al proyecto ya que se trata de la construcción de un Desarrollo Inmobilio vegetación de Selva Mediana Superennifolia y Vegetación Secundaria y no de infraestructura turística.

NOM-022-SEMARNAT-2003	Que establece las especificaciones para la preserv
	aprovechamiento sustentable y restauración de humedal
	de manglar
humedal. Como ya se ha mencionado en	el predio existe un remanente de manglar que forma
conservación del proyecto.	



NOM-022-SEMARNAT-2003	Que establece las especificaciones para la preserv
	aprovechamiento sustentable y restauración de humeda
	de manglar

**4.29** Las actividades de turismo náutico en los humedales costeros en zonas de manglar deben lle forma que se evite cualquier daño al entorno ecológico, así como a las especies de fauna silve encuentran. Para ello, se establecerán zonas de embarque y desembarque, áreas específicas de rest se reporte la presencia de especies en riesgo.

#### Vinculación:

Este numeral no le aplica al proyecto ya que en ninguna de sus fases se llevarán a cabo actividades

4.30 En áreas restringidas los motores fuera de borda deberán ser operados con precaución, navel bajas (no mayor de 8 nudos), y evitando zonas donde haya especies en riesgo como el manatí.

#### Vinculación:

Este numeral no le aplica al proyecto ya que en ninguna de sus fases se usarán motores fuera de bo

4.31 El turismo educativo, ecoturismo y observación de aves en el humedal costero deberán llevars veredas flotantes, evitando la compactación del sustrato y el potencial de riesgo de disturbio a zonas tortugas y otras especies.

#### Vinculación:

Este numeral no le aplica al proyecto, ya que en ninguna de sus fases se realizarán actividades o ecoturismo y observación de aves en el humedal costero. En caso de que algún usuario del proyecto o

# NOM-022-SEMARNAT-2003 Que establece las especificaciones para la preserva aprovechamiento sustentable y restauración de humedal de manglar

educativo, ecoturismo y observación de aves lo hará con el permiso correspondiente en el área na elección.

**4.32** Deberá de evitarse la fragmentación del humedal costero mediante la reducción del número de la playa en centros turísticos y otros. Un humedal costero menor a 5 km de longitud del eje mayor, acceso a la playa y éste deberá ser ubicado en su periferia. Los accesos que crucen humedales cos de longitud con respecto al eje mayor, deben estar ubicados como mínimo a una distancia de 30 km

#### Vinculación:

Se cumplirá con reste criterio ya que se utilizarán los caminos existentes para acceder a la playa. No para la construcción de nuevos caminos de acceso a la playa. El mangle mixto del predio no será fr parte del área verde del proyecto.

**4.33** La construcción de canales deberá garantizar que no se fragmentará el ecosistema y que los continuidad, se dará preferencia a las obras o el desarrollo de infraestructura que tienda a reducir el rollos manglares.

#### Vinculación:

Este numeral no le aplica al proyecto, ya que en ninguna de sus fases se pretende la construcción de existe que comunica al manglar mixto que existe en el predio con el mar se mantendrá abierto hidrológico.

NOM-022-SEMARNAT-2003	Que establece las especificaciones para la preserv
	aprovechamiento sustentable y restauración de humeda
	de manglar

**4.34** Se debe evitar la compactación del sedimento en marismas y humedales costeros como resultado personas, vehículos y otros factores antropogénicos.

#### Vinculación:

Este numeral no le aplica al proyecto, ya que en ninguna de sus fases se tiene contemplado la compa en marisma y humedales. Como ya se ha mencionado el mangle mixto que existe en el predio forma de conservación del proyecto.

**4.35** Se dará preferencia a las obras o actividades que tiendan a restaurar, proteger y conservar ubicadas en las orillas e interiores de las bahías, estuarios, lagunas costeras y otros cuerpos de a corredores biológicos y que faciliten el libre tránsito de la fauna silvestre.

#### Vinculación:

- El proyecto, conservará en sus áreas verdes el mangle mixto registrado en el predio.
- Como medida de compensación, se propone reforestar en coordinación y en donde determine la Áreas Naturales Protegidas (CONANP), una superficie de 50 m² de manglar. Lo anterior, med plántulas de Mangle de un vivero debidamente autorizado por la SEMARNAT y SAGARPA.
- **4.36** Se deberán restaurar, proteger o conservar las áreas de manglar ubicadas en las orillas e inte estuarios, lagunas costeras y otros cuerpos de agua que sirvan como corredores biológicos y que fa de la fauna silvestre, de acuerdo como se determinen en el Informe Preventivo.

NOM-022-SEMARNAT-2003	Que establece las especificaciones para la preserv
	aprovechamiento sustentable y restauración de humeda
	de manglar

Al igual que el anterior numeral el promovente del proyecto propone como una medida de compensa

- El proyecto, conservará en sus áreas verdes el mangle mixto registrado en el predio.
- Como medida de compensación, se propone reforestar en coordinación y en donde determine la Áreas Naturales Protegidas (CONANP), una superficie de 50 m² de manglar. Lo anterior, med plántulas de Mangle de un vivero debidamente autorizado por la SEMARNAT y SAGARPA.
- **4.37** Se deberá favorecer y propiciar la regeneración natural de la unidad hidrológica, comunidad mediante el restablecimiento de la dinámica hidrológica y flujos hídricos continentales (ríos de supe arroyos permanentes y temporales, escurrimientos terrestres laminares, aportes del manto freático vertimientos de aguas residuales y sin tratamiento protegiendo las áreas que presenten potencial par

#### Vinculación:

Vinculación:

El diseño y operación del proyecto, no modifica el patrón ni la dinámica geohidrológica subyacente en al flujo hidrológico superficial y subsuperficial del humedal pues este se garantiza en sentido paralelezona del mismo, pues el inmueble en el área donde se pretende desarrollar el proyecto cuenta cor mediana y es en este ecosistema donde se desplantará el proyecto.

NOM-022-SEMARNAT-2003	Que establece las especificaciones para la preserv
	aprovechamiento sustentable y restauración de humeda
	de manglar
4.38 Los programas proyectos de restaura	ción de manglares deberán estar fundamentados cientí
aprobados en la resolución de impacto amb	iental, previa consulta a un grupo colegiado. Dicho proye
un protocolo que sirva de línea de base par	a determinar las acciones a realizar.
	Vinculación:
Como medida de compensación, se anexa	a este manifiesto un <b>Programa de Compensación de M</b>
4.39 La restauración de humedales costero	os con zonas de manglar deberá utilizar el mayor número
dominantes en el área a ser restaurada, ton	nando en cuenta la estructura y composición de la comun
suelos, hidrología y las condiciones del eco	sistema donde se encuentre.
	Vinculación:
El promovente propone como medida un I	<b>Programa de Compensación de Mangle</b> . Para la res
tomará en cuenta la estructura y composici	ión de la comunidad vegetal local, el suelo, la hidrología
ecosistema donde se pretenda llevar a cabo	o la restauración.
4.40 Queda estrictamente prohibido introdu	ucir especies exóticas para las actividades de restaurac
costeros.	
	Vinculación:

NOM-022-SEMARNAT-2003	Que establece las especificaciones para la preserva
	aprovechamiento sustentable y restauración de humedal
	de manglar
FID 1.0 1/ 1.14	

El **Programa de Compensación de Mangle** propuesto no contempla el uso de especies exóticas.

**4.41** La mayoría de los humedales costeros restaurados y creados requerirán de por lo menos de monitoreo, con la finalidad de asegurar que el humedal costero alcance la madurez y el desempeño

#### Vinculación:

Se cumplirá con este criterio en el **Programa de Compensación de Mangle** en una zona de h contemplado a ejecutarse en 3 años.

**4.42** Los estudios de impacto ambiental y ordenamiento deberán considerar un estudio integral de donde se ubican los humedales costeros.

#### Vinculación:

Anexo a esta MIA-P, se presenta el Estudio Hidrológico cuyos objetivos son los siguientes:

- Dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.43 de la NOM-022-SEMARNAT-2003.
- Delimitar la Unidad Hidrológica en la se ubica el predio.
- Caracterizar los componentes abióticos y bióticos de la Unidad Hidrológica delimitada.
- Analizar las tendencias esperadas de la Unidad Hidrológica, determinando el impacto que ten deterioró o conservación.

### III.3.1.1 Acuerdo por el que se adiciona la especificación 4.43 a la Norma Oficial M SEMARNAT-2010.

#### Vinculación con el proyecto:

El 3 de mayo de 2004, se publicó en el D.O.F. el acuerdo que adiciona la especificación 4.43 a la No NOM-022-SEMARNAT-2003, que a la letra dice:

La prohibición de obras o actividades estipuladas en los numerales 4.4 y 4.22 y los límites estableción de 4.14 y 4.16 podrán exceptuarse siempre que en el informe preventivo o en la manifestación de según sea el caso se establezcan medidas de compensación en beneficio de los humeda autorización de cambio de uso de suelo correspondiente.

Las obras que se pretenden construir del proyecto, se ubican a menos de 100 metros de distancia de registrados en el predio, de hecho, *en relación con las obras la distancia mínima a dichos individ* 



Por lo anterior y para cumplir con las medidas de compensación en beneficio del humedal, entendiendo en beneficio del humedal será aquella que busque recuperar la funcionalidad de un ambiente da ambiente geográfico distinto al afectado por el proyecto, aumentando la superficie de manglar", el propone lo siguiente:

- Reforestar en coordinación y en donde determine la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegos superficie de 50 m² de manglar. Lo anterior, mediante la obtención de plántulas de Mangle de u autorizado por la SEMARNAT y SAGARPA y la aplicación de un Programa de Compensación.
- La zona a reforestar dentro del Área Natural Protegida en beneficio del humedal, será aquella impanaturales o bien por actividades antropogénicas y cuya reforestación sea de urgencia para reambientales que ofrece.
- Se anexa el "Estudio Hidrológico", que concluye, entre otros puntos que el proyecto no afec mangle presentes en el predio, con lo cual la unidad hidrológica no perderá su cobertura de man
- Como ya se mencionado el mangle del predio formará parte del área verde del predio.

## III.3.1.2 Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Que determina las especies flora y fauna silvestres terrestres y acuáticas, en peligro de extinción, amenazadas, rara protección especial y que establece especificaciones para su protección.

#### Vinculación con el proyecto:

En la caracterización de la flora y fauna del sitio del proyecto se registraron las siguientes especies de que se incluyen en la NOM-059-SEMARNAT-2010.

#### **Flora**

Nombre científico	Nombre común	Estatus de protección
Thrinax radiata	Palma chit	Amenazada
Conocarpus erectus	Mangle botoncillo	Amenazada
Rhizophora mangle	Mangle rojo	Amenazada
Laguncularia	Mangle blanco	Amenazada
racemosa		

En el caso de estas especies, las mismas se ubican en áreas de protección del proyecto por lo que no ninguna de las fases del proyecto.

Amenazada

na		
Nombre científico	Nombre común	Estatus de protección
Aves		
Melanoptila	Mimido negro	En peligro de extinción
glabirostris		
Mamíferos		
Nasua narica nelsoni	Tejón de Cozumel	Amenazada
Reptiles		

En el caso de las aves, durante la caracterización, las especies se observaron en vuelo y no se reg sitios de reproducción, anidación, alimentación, refugio o descanso par dichas especies. Por lo ante el predio no tiene ninguna función de las arriba señaladas para dichas especies de aves.

Iguana rayada

Ctenosaura similis

En el caso de los mamíferos y los reptiles, durante la caracterización, las especies se observaron de En él caso del Tejón de Cozumel, muy probablemente en busca de alimento del hotel vecino del pre la Iguana Raya igual de paso, probablemente en busca de alimento o alguna zona rocosa con protección. Al igual que las aves, no se registraron en el predio sitios de reproducción, anidación, ali descanso par dichas especies. Por lo anterior se concluye que el predio no tiene ninguna función de para dichas especies de aves.

#### III.3.1.3 Norma Oficial Mexicana NOM-162-SEMARNAT-2012, Que establece las especi protección, recuperación y manejo de las poblaciones de tortugas marinas en su hábitat de a

#### Vinculación con el proyecto:

A pesar de que existen condiciones para su anidación (ver siguiente foto), NO se tiene registró o antizona costera colindante con el sitio del proyecto sea utilizada como zona anidación de tortugas mai en caso de identificar alguna anidación, se dará aviso de inmediato a la Dirección de Ecología de Co



#### III.4 Áreas Naturales Protegidas.

#### III.4.1 Áreas Naturales Protegidas.

El 25 de septiembre de 2012 se publicó el decreto mediante el cual se declaró como Área de Proteccia Porción Norte y Franja Costera Oriental, Terrestres y Marinas de la isla de Cozumel con una superficen la siguiente imagen se presenta la poligonal de dicha área natural protegida, señalando que el si encuentra dentro del ANP, sino que se ubica colindante con dicha ANP.



Figura 22. Sitio del proyecto en el contexto de las ANP.

#### III.4.2 Manglares.

Tal y como se registró en la caracterización de la flora, en el sitio del proyecto se ubica en remanente de manglar mixto con la presencia de las siguientes especies: como especie dominante el Mangle Rojo (*Rizhophora mangle*):



En segundo lugar, de abundancia el Mangle Blanco (Laguncularia racemosa)



y en tercer lugar con menor presencia el Mangle Botoncillo (Conocarpus erectus):



Las anteriores imágenes fueron tomadas del libro Manglares de México. "Actualización y Análisis de los Datos 2020". CONABIO 2021.

Y basados en la Serie VI de Uso de Suelo y Vegetación del INEGI, se identifica que el sitio del proyecto se encuentra sobre un Asentamiento Humano, observando también la presencia de vegetación de manglar al norte del mismo, lo que coincide con el levantamiento de campo realizado, al identificar relictos de manglar en el sitio del proyecto, tal y como se observa en la siguiente Figura



Figura 23. Usos de Suelo y vegetación de acuerdo a la Serie VI del INEGI.

#### III.4.3 Humedales y sitios RAMSAR.

El Convenio de RAMSAR o Convención relativa de Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitats de Aves Acuáticas, fue firmado en la Ciudad de Ramsar, en Irán, el 2 de febrero de 1971 y entro en vigor en 1975. México se adhiere en 1986, al incluir como sitio RAMSAR a la Reserva de La Biósfera de Ría Lagartos como humedal de importancia Internacional.

La misión de la convención es "la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales y nacionales y gracias a la cooperación internacional como contribución al logre de un desarrollo sostenible en todo el mundo.

México cuenta con 138 sitios RAMSAR, de los cuales en Quintana Roo existen 12.

El sitio del proyecto colinda con el sitio RAMSAR denominado Manglares y Humedales del Norte de la Isla de Cozumel.



Figura 24. Localización del sitio del proyecto en el contexto de los sitios RAMSAR de la Isla de Co

A continuación, se presenta el cumplimiento del proyecto en relación a los criterios del sitio RAMSAR.

#### Criterio RAMSAR

#### Vinculación con el pro

Los manglares ubicados en la porción norte y oriente de Cozumel justifican la aplicación de este criterio, ya que se trata de ecosistemas representativos a nivel regional, cruciales para el mantenimiento y sobrevivencia de muchas de las especies presentes en la isla. Cabe aclarar que, aunque existen manglares en otras islas del Caribe Mexicano, Cozumel cuenta con la mayor extensión de dicho ecosistema en buen estado de conservación (CONANP, 2007).

Por otra parte, las características geológicas de la isla, formada básicamente por diferentes rocas calizas que confieren una gran porosidad y permeabilidad al subsuelo, favorecen la rápida infiltración del agua de lluvia al acuífero, que aunque es poco profundo y extenso, permite la existencia de algunos cenotes, lagunas costeras y dolinas de agua dulce y salobre, mismas que son cruciales para el desarrollo de la variada flora y fauna locales, así como el

El proyecto cumple con este criterio remanente de manglar que existe en como área verde, contribuyendo a la manglares.

Por otro lado, 51% se mantendrá con permitirá que más de la mitad del terrer permeabilidad del agua de lluvia al substrecarga del manto acuífero en la isla.

#### Vinculación con el pro

de las comunidades humanas presentes en la isla. Este aspecto cárstico de Cozumel es sumamente importante a nivel regional, ya que es la única isla en la porción caribeña de México con un sistema acuífero de tal naturaleza.

De todas las especies de plantas encontradas en las diferentes comunidades de la isla, 7 están catalogadas en la NOM-059-SEMARNAT-2001. De éstas, 5 se han registrado en el sitio propuesto.

Las primeras cuatro son las especies de mangle que se encuentran sujetas a protección especial (Rhizophora mangle, Avicennia germinans, Laguncularia racemosa y Conocarpus erectus). La otra es la Palma chit (Thrinax radiata), que ha sido ampliamente usada para la construcción en toda la península y catalogada como amenazada según la NOM- 059-SEMARNAT-2001.

De las 31 especies de anfibios y reptiles reconocidas por Campbel (1998) y Lee (2000), 13 están en alguna categoría de riesgo en la NOM-059-SEMARNAT-2001

Durante la caracterización de la flora de presencia de un remanente de mangespecies de manglar: Botoncillo (*Condiciona Mangle*) y Blanco (*Lagur* como algunos individuos de Palma chit especies se encuentran en la lis SEMARNAT-2010.

Para el caso del proyecto que se preser especies no serán afectadas ya que fo verde del proyecto.

En lo que respecta a la fauna, se iden especies: para las aves, el Mimideglabrirostis), mamíferos el Tejón de C

y en la IUCN (2004), tales como Crocodylus acutus (cocodrilo de río), que se encuentra bajo protección especial; Caretta caretta, en peligro de extinción; Ctenosaura similis (garrobo), como amenazada; Chelonia mydas (tortuga blanca), en peligro de extinción; Eretmochelys imbricat (tortuga carey) Iguana iguana (iguana verde), amenazada Kinosternon scorpioides (tortuga casquito),

protección especial; Rhinoclemmys areolata, amenazada; entre otras.

En cuanto a las aves, hay que mencionar que la mayoría de las especies endémicas se encuentran en alguna categoría de riesgo según la NOM-059-SEMARNAT-2001. Algunas de las especies no endémicas que se encuentran incluidas esta en norma son: Amazona xantholora (loro yucateco), en la categoría de protección especial; Asio stygius (búho cara oscura), protección especial;

Buteogallus anthracinus (aguililla-negra

nelsoni) y reptiles la Iguana Rayada (*Cte* en la lista de la NOM-059.SEMARNAT-

Para el caso del Mimido negro se obse de Cozumel y la Iguana Rayada de pas

Es importante señalar que en el predio r de refugio, alimentación, reproducción, refugio de ninguna de estas especies.

Se aplicará un Programa de Rescate de Preparación del Sitio y Construcción de

#### Vinculación con el pro

protección especial; Crotophaga menor), en ani (garrapatero pico liso), amenazada: Egretta rufescens (garceta rojiza), en protección especial, У Limnothlypis swainsonii (chipe corona café), en protección especial.

Existen, por otro lado, varias especies que residen o se encuentran en Cozumel de forma estacional. Por ejemplo, se han observado grupos temporales de flamencos (Phoenicopterus ruber) (Jorge Correa, com. pers.), amenazada según la NOM-059- SEMARNAT-2001, así como de paloma cabeciblanca (Columba leucocephala), la cual se encuentra también amenazada según la misma Norma Oficial Mexicana.

Al igual que sucede con las aves, la mayoría de los mamíferos endémicos se encuentran en alguna categoría de riesgo dentro de la NOM-059-SEMARNAT-

2001. Las especies no endémicas que pueden citarse son Potos flavus (martucha o mico de noche), catalogada como sujeta a protección especial y Trichechus manatus (manatí), que se encuentra en peligro de extinción.

Se considera este criterio por los endemismos presentes en el sitio, los cuales son muy elevados en Cozumel. Arriaga et al., 2000 y Holsinger, 1992, citan 4 especies de invertebrados endémicos: Agostocaris bozanici, Bahadzia setodactylus, Janicea antiguensis y Yagerocaris cozumel. La ictiofauna está representada por 3 endemismos, Poecilia velifera es endémica de la península de Yucatán, concretamente de los cenotes costeros del norte Roo; Cyprinodon artifrons, también es de Quintana endémico de la península y su distribución en Quintana Roo es en la franja costera peninsular y en las lagunas de Cozumel e Isla Mujeres; Floridichthys interiores es la tercera especie endémica de la polyommus península, presente en los tres estados. Es común en

De las especies identificadas de Flora y especie considerada en la NOM-059-S endémica y corresponde al Tejón de C nelsoni). Los individuos registrados observaron de paso, probablemente en

Como ya se mencionó en el sitio identificaron zona de refugio, alimer refugio o crianza de esta especie.

#### Vinculación con el pro

lagunas costeras dónde hay manglar y praderas de Thalassia sp. en aguas someras y salobres. En cuanto a los reptiles únicamente se presenta un endemismo confirmado, la lagartija endémica de Cozumel, Aspidoscelis cozumela.

Particularmente esta especie tiene la característica que todos los individuos son hembras que se reproducen por partenogénesis, fenómeno poco estudiado en vertebrados.

La NOM-059-SEMARNAT- 2001 incluye 2 especies endémicas de aves (Vireo de Cozumel - Vireo bairdi y Cuitlacoche de Cozumel - Toxostoma guttatum) y 3 subespecies (Hocofaisán de Cozumel - Crax rubra griscomi, Vireón cejirrufo - Cyclarhis gujanensis insulares y Matraquita - Troglodytes beani) como endémicas, de las cuales 2 (T. guttatum y C. rubra griscomi) están en peligro de extinción y las demás están sujetas a protección especial. Algunos autores como Macouzet y Escalante-Pliego, no publicado; 2004; Curry. Escalante-Pliego et al., doc. electr.; INE-SEMARNAT,

#### Vinculación con el pro

1998; Howell y Webb, 1995; Martínez-Morales, 1999; citan además de T. guttatum y V. bairdi a Troglodytes beani y Chlorostilbon forficatus como especies endémicas y un total de 15 subespecies.

Un caso muy peculiar es el de los mamíferos, ya que se reportan siete taxa endémicos (3 especies y 4 subespecies), lo que la hace una de las islas con más taxa endémicos en México (Martínez-Morales 1996, Reid 1997, Ceballos et al. 1998, Cuarón et al. 2004).

De entre todas estas hay que mencionar algunos casos de singular importancia: Nasua nelsoni (Merriam, 1901) – Coatí de Cozumel: Procyon pygmaeus (Merriam, 1901) - Mapache de Cozumel; Pecari tajacu nanus – Jabalí de collar enano; Reithrodontomys spectabilis Jones y Lawlor, 1965 – ratón de Cozumel; y Peromyscus leucopus cozumelae (Merriam, 1901) – ratón de Cozumel.

#### Vinculación con el pro

Al tratarse de una isla con numerosas especies endémicas a la misma, este humedal representa el único hábitat para su sobrevivencia, ya que en él o en sus alrededores se alimentan, refugian, reproducen o completan una parte de su ciclo de vida. Tal es el caso de las especies mencionadas en el criterio anterior (3).

A su vez, las lagunas y manglares sirven de refugio para muchas especies de peces e invertebrados que se encuentran allí resguardadas de sus depredadores o a individuos en estado juvenil y reclutas de especies de ambientes arrecifales que necesitan de estos lugares para sobrevivir durante las primeras fases de su desarrollo. Por eso también sirven como lugares de alimentación de peces y otros animales marinos (Talbot, 2001).

Las aves migratorias también usan los humedales de la isla como zona de refugio, descanso o alimentación. En la temporada de huracanes algunas especies de aves Como ya se mencionó no se identif proyecto zona de refugio, alimentación, de ninguna de las especies de animales del proyecto.

#### Vinculación con el pro

marinas	como	las	fragatas	(Fregata	magnificens)	se
refugian	en la isi	la.				

#### III.4.4 Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves (AICAS)

El Programa de las Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves (AICAS) nace en conjunto con la Sección Mexicana del Consejo Internacional para la Preservación de las Aves (CIPAMEX) y BirdLife Internacional.

La iniciativa se da con el apoyo de la Comisión para la Cooperación Ambiental de Norteamérica (CCA) con el propósito de crear zonas de importancia para la conservación de las aves. Cada AICA contiene un listado de las especies de aves registradas en la zona, su abundancia y su presencia estacional o permanente en el sitio, así como una descripción biótica y abiótica.

El sito del proyecto se ubica en la **AICA registrada con el número 178**, que comprende su totalidad a la isla Cozumel en la que se han registrado 269 especies de aves.



Figura 25. Localización del sitio del proyecto en el contexto del AICA Isla Cozumel.

En la caracterización de la fauna en el sitio del proyecto se registraron las siguientes especies de aves.

FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMUN
Mimidae	Melanoptila glabrirostis	Mimido negro
Icteridae	Quiscalus mexicanus	Zanate
Tyrannidae	Myiozetetes similis	Luis gregario
Tyrannidae	Tiranus melancholicus	Tirano tropical
Parulidae	Setophaga petechia ssp	Chipe Amarillo de
	rufivertex	Cozumel
Coerebidae	Coereba flaveola ssp. caboti	Reinita mielera de
		Cozumel
Laridae	Sterna máxima	Golondrina marina
Columbidae	Columbina talpacoti	Tortola rojiza

De las especies registradas en el predio, 5 de ellas forman parte del listado de las 269 aves registradas en el AICA 178 Isla Cozumel.



Melanoptila glabrirostis Foto tomada de Google



Quiscalus mexicanus Foto tomada de Google



Coereba flaveola ssp. caboti Foto tomada de Google



Sterna máxima Foto tomada de Google



Columbina talpacoti Foto tomada de Google

Es importante señalar que, en el sitio del proyecto las aves registradas se observaron en vuelo o bien sobre el dosel de la vegetación, pero no se registró evidencia de zonas de anidación, reproducción, alimentación, refugio, resguardo o descanso de las mismas. Por lo que es posible que dichas aves y algunas otras no registradas, una vez que se inicie con le preparación del terreno, se desplacen por sus propios medios a zona mejor conservadas.

#### III.4.5 Región Terrestre Prioritaria (RTP)

La Comisión Nacional para el Uso y Conocimiento de la Biodiversidad (CONABIO) ha establecido desde el año 2000 regiones del territorio nacional, en la que se presente una gran riqueza biológica y ecosistémica mayor en relación a otros sitios en el resto del país.

Dichos sitios deben de tener una integridad funcional ecológica significativa y en la que se puedan llevar a cabo acciones y actividades reales para lograr su conservación.

En este sentido, para la CONABIO la Isla Cozumel donde se ubica el predio donde se pretende desarrollar el proyecto, no está considerado como un Sitio Terrestre Prioritario.

Los sitios prioritarios más cercanos al sitio del proyecto, se ubican en la región denominada Dzilam – Ria Lagartos – Yum Balam con el numero 146 y la 147 denominada Sian ka´an – Uaymil – Xcalac.

Sin embargo, durante las fases de preparación del sitio y construcción del proyecto, se aplicarán diferentes programas con el fin de prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales que se ocasionen.



Figura 26. Localización del sitio del proyecto en el contexto de las RTP.

# III.4.6 Región Marina Prioritaria (RMP).

Debido a su extensa superficie, las zonas marinas de México han sido poco estudiadas. Para el caso de Cozumel, el área marina que rodea a la isla ha sido ocupada para le extracción de recursos pesqueros como la langosta y el caracol, así como las actividades turísticas que se llevan a cabo en las Áreas Naturales Protegidas (ANP´s) Federales y Estatales.

La Comisión Nacional para el Uso y Conocimiento de la Biodiversidad (CONABIO) ha denominado al **área marina** colindante con la Isla Cozumel, como un Región Marina Prioritaria asignándole el número de registro 69. Ver siguiente imagen.



Figura 27. Localización del sitio del proyecto en el contexto de las RMP.

Para esta Región Marina Prioritaria la CONABIO detecto los siguientes problemas que se mencionan con su vinculación al proyecto:

# **Problemática**

# Vinculación con el proyect

Modificación del entorno: remoción de pastos, fractura de arrecifes, draga, construcción de muelles y hoteles. Daño al ambiente por embarcaciones.

Contaminación: por basura, derivados del petróleo y aguas residuales.

Uso de recursos: pesca ilegal; presión sobre tortugas, caracoles y corales.

El proyecto se presentará a evaluación media de una Manifestación de Impacto Ambiental aplicación de programas para prevenir, mitig impactos ambientales que ocasionará el proye Se aplicará un Programa de Manejo de Elíquidos en todas las fases del proyecto contaminación por su manejo inadecuado, inclumanejo especial.

de sanitarios portátiles con su debido mantenin Preparación del Sitio y Construcción. En la eta proyecto se conectará a la red de drenaje mun El proyecto no tiene contemplado en ninguna d ilegal, así como la presión sobre tortugas m

corales.

En cuanto a las aguas residuales, estas se di

# III.4.7 Región Hidrológica Prioritaria (RHP).

La Comisión Nacional para el Uso y Conocimiento de la Biodiversidad (CONABIO) ha establecido en todo el país regiones en la que se elabora un diagnóstico de las principales subcuencas y sistemas acuáticos, considerando sus principales características de diversidad biológica y su relación con los patrones sociales y económicos de dicha región y que dichas características puedan establecer una referencia para su manejo y conservación.

La CONABIO designó a Cozumel, como la una Región Hidrológica Prioritaria y le asignó el numero 106 como se observa en la siguiente imagen.



Figura 28. Localización del sitio del proyecto en el contexto de las RHP.

Para esta Región Hidrológica Prioritaria la CONABIO detecto los siguientes problemas que se mencijunto con su vinculación al proyecto:

	Pro	blemática		Vinculación
Modificación	del	entorno:	desforestación	El proyecto se presentará a evaluación mediant
construcción de	e muell	es y hoteles.		una Manifestación de Impacto Ambiental, la cual
				de programas para prevenir, mitigar y comp
				ambientales que ocasionará el proyecto.
Contaminación	: basu	ra, derivados	s del petróleo y	Se aplicará un Programa de Manejo de Residuo
aguas residual	es.			en todas las fases del proyecto, para prevenir la
				su manejo inadecuado, incluidos los residuos o
				En cuanto a las aguas residuales, estas se dispo
				sanitarios portátiles con su debido mantenimie
				Preparación del Sitio y Construcción. En la eta
				proyecto se conectará a la red de drenaje munic
Uso de recurs	sos: pe	esca ilegal;	tráfico ilegal de	El proyecto no tiene contemplado em ninguna de
especies; pre	sión :	sobre las	poblaciones de	ilegal, el tráfico ilegal de especies y ejercer

poblaciones de tortugas.

tortugas.

# CAPITULO IV.

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA AMBIENTAL Y SEÑALAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DETECTADA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

# IV DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA AMBIENTAL Y SEÑALAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DETECTADA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.

#### IV.1 Delimitación del área de estudio.

El predio se encuentra en la zona norte de Cozumel en el estado de Quintana Roo. La isla mide 48 km de Norte a Sur y 14.8 kilómetros de Este a Oeste, lo que la convierte en la tercera isla más grande de México.

Cozumel está ubicada a 20 km al Este de Playa del Carmen y a 60 km al Sur de Cancún y sus frentes de costas, Oriental y Occidental, se extiende por el Mar Caribe Mexicano. Es precisamente a lo largo de toda esta costa que se ubica el Sistema Arrecifal Mesoamericano (SAM), llegando hasta las Islas de la Bahía en Honduras y pasando por Belice y Guatemala, considerada la segunda barrera arrecifal más grande después de la Gran Barrera Arrecifal ubicada en Australia.

Los límites del municipio incluyen la Isla, con una extensión de 476 Km², así como dos polígonos en la parte continental. El que está situado más al norte, de 421.92 Ha, incluye los terrenos de la empresa SACTUN (antes CALICA) utiliza para la extracción y exportación de materiales pétreos y el segundo, con una extensión de 83.32 Ha, se encuentra el Parque Ecoturístico Caleta de Xel-Ha, administrado por el grupo XCARET.

El predio del proyecto (integrado por 4 predios) se encuentra ubicado a la altura del kilómetro 5+720 de la carretera Costera Norte, Zona Hotelera Norte, con una superficie de 14,470.97 m<sup>2</sup>.

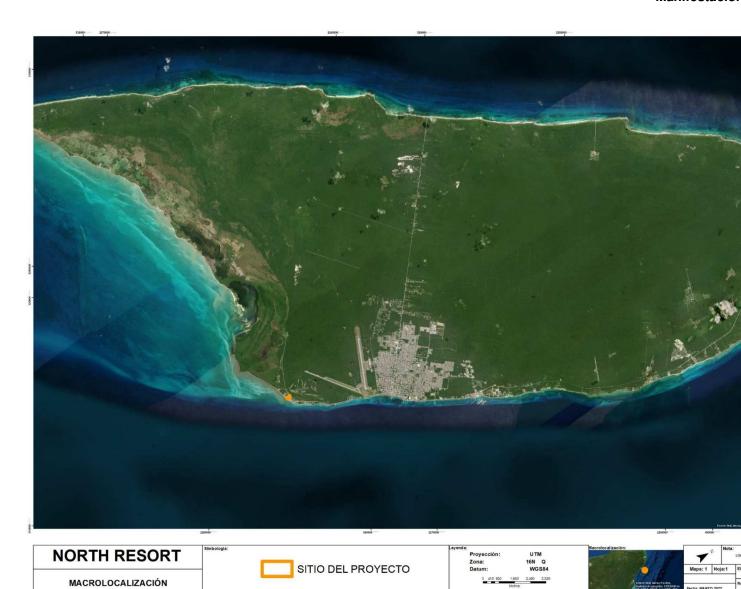


Figura 29. Localización del sitio del proyecto en el contexto de las RTP.

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV		(m)	-	Υ	Х
				Α	2,272,748.68	508,193.72
Α	В	S 84° 20′ 34.22′′ W	29.11	В	2,272.745.81	508,164.75
В	С	S 65° 18' 16.79'' W	25.04	С	2,272,735.34	508,142.00
С	D	S 65° 18' 16.79'' W	43.87	D	2,272,717.01	508,102.13
D	Е	S 64° 49' 01.02'' W	6.98	E	2,272,714.04	508,095.82
Е	F	S 24° 26′ 18,19″ E	91.37	F	2,272,630.86	508,133.62
F	G	S 24° 26' 18.19" E	20.67	G	2,272,612.05	508,142.17
G	Н	S 00° 50' 22.66'' W	44.30	Н	2,272,567.75	508,141.52
Н	I	S 86° 42' 10.61" E	85.58	I	2,272,562.82	508,226.95
I	J	N 14° 33′ 55.40′′ W	79.40	J	2,272,639.67	508,206.98
J	Α	N 06° 56' 16.52'' W	109.81	Α	2,272,748.68	508,193.72
SUPERFICIE: 14,470.97 m <sup>2</sup>						

Tabla 15 Cuadro de construcción del predio del proyecto.

# IV.1.1 Criterios para la Definición del Sistema Ambiental

El concepto de Sistema Ambiental (SA) puede tener diversas connotaciones. Sin embargo, desde el punto de vista ambiental, este puede definirse como "El espacio geográfico conformado por un ecosistema o conjunto de ecosistemas, comprendidos como unidades funcionales, cuya interacción comprende los subsistemas culturales, económicos y sociales" (SEGA 2010).

El Sistema Ambiental debe delimitarse de conformidad con lo que señala el Artículo 12 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, que indica que "La manifestación de impacto ambiental, en su modalidad particular, deberá contener la siguiente información: IV. Descripción del Sistema Ambiental y señalamiento de la problemática ambiental detectada en el área de influencia del proyecto". De igual manera, la delimitación del SA es importante para que la SEMARNAT evalúe las manifestaciones de impacto ambiental de conformidad con el Artículo 44 del mismo

Reglamento que indica "Al evaluar las manifestaciones de impacto ambiental la Secretaría deberá considerar: I. Los posibles efectos de las obras o actividades a desarrollarse en el o los ecosistemas de que se trate, tomando en cuenta el conjunto de elementos que los conforman, y no únicamente los recursos que fuesen objeto de aprovechamiento o afectación".

Para efecto de la delimitación del Sistema Ambiental existen diversos criterios y metodologías aplicadas tales como:

- 1. Cuenca hidrológica que comprende a el proyecto.
  - Se encuentra comprendida dentro de la Región Hidrológica No. 32 "Yucatán Norte" Cuenca "A" Quintana Roo.
- 2. Subcuenca hidrológica que comprende a la isla.

Se encuentra a su vez dentro de la subcuenca Yucatán Norte.

- 3. Se consideraron calles o avenidas principales.
  - Se utilizaron Avenidas y calles principales para delimitar en zonas que presentan un paisaje muy homogéneo.
- **4.** Límites de zonas urbanas

Los límites de la zona urbana se tomaron en cuenta para delimitar el SA, dejando excluida dicha zona.

La delimitación del Sistema Ambiental (SA) del proyecto que se pretende construir, se basó en la identificación de fronteras de perturbación antrópica (límites físicos). A su vez, las características de la vegetación de una determinada región, moldean la distribución y la abundancia de las especies de fauna, así como de las interacciones ecológicas, que en conjunto promueven el correcto funcionamiento de los ecosistemas.

Para delimitar el SA se tomó en cuenta la naturaleza del proyecto y la interacción que este tendrá con procesos bióticos, abióticos y socioeconómicos de la zona. Para ello, fue necesaria la creación de un Sistema de Información Geográfico (SIG) base empleando el software ESRI ArcGIS 10.7—, proyectado en coordenadas de la Universal Transversa de Mercator (UTM Z16 N), conteniendo los conjuntos vectoriales de INEGI escala 1:1,000,000 correspondientes al municipio de Cozumel.

Al SIG base se le fueron incorporando las diferentes capas de información descritas en el presente estudio, y la evaluación para la definición del SA se realizó mediante el proceso de fotointerpretación de imágenes satelitales sobre vectores en el SIG.

A continuación, se describen los análisis y variables que fueron empleadas para obtener la delimitación del SA de este proyecto.

Paso número 1. Se llevó a cabo la sobre posición con la capa de las cuencas hidrológicas definidas por la CONABIO, a efecto de analizar si dicha definición era compatible con el alcance de las obras de este proyecto, en términos de la representatividad ecosistémica espacial, y poder tomar esta zonificación como criterio para la definición del Sistema Ambiental preliminar. Como resultado de dicho ejercicio se obtuvo la zonificación a nivel de cuenca establecida por la CONABIO, resulta en demasia extensa para los alcances del proyecto, así como para la identificación y posterior evaluación de sus potenciales impactos ambientales, por lo cual, dicho criterio fue descartado para la delimitación del SA.

Paso número 2. Al no ser de utilidad las cuencas hidrológicas para la delimitación del SA, se llevó a cabo el mismo procedimiento, pero en una escala espacial menor, empleando la figura de subcuencas hidrológicas. El resultado fue muy similar al obtenido con el nivel de Cuencas, pues el área de la Subcuenca continúa siendo muy extensa en comparación con el alcance de los impactos ambiental que puedan derivarse de la construcción de este proyecto.

La siguiente figura muestra la sobreposición de la subcuenca sobre el área del proyecto:

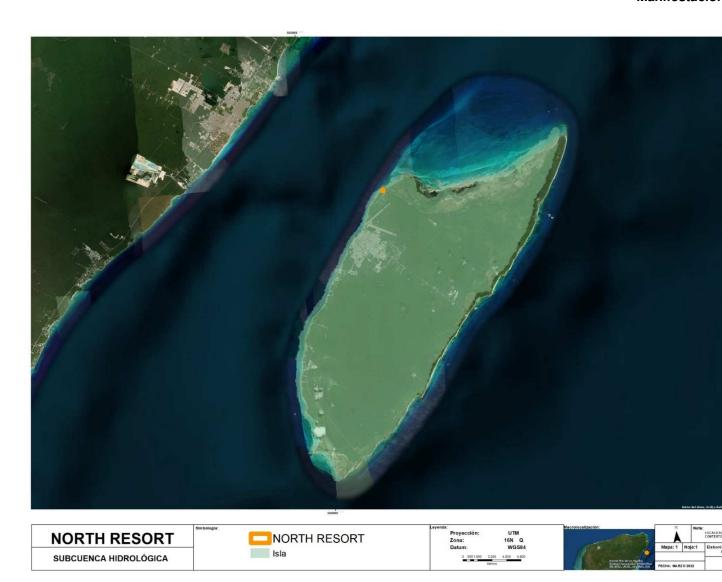


Figura 30. Subcuenca Hidrológica

<u>Paso número 3</u>. Agotando los criterios antes mencionados, se determinó que al norte llega a los límites de la zona urbana, quedando de la siguiente manera:

Se utilizó como sistema ambiental la UGA A1 del POEL y la UGAT AS del PMOTEDU, toda vez que el proyecto le aplican ambos ordenamientos, mismas que de acuerdo a la definición del programa, son áreas zonificadas sujetas a ordenamiento, definidas por rasgos geomorfológicos y ecológicos específicos, georreferenciados en condiciones de homogeneidad. Como se observa en la siguiente imagen



Figura 31. Sistema Ambiental definido para el proyecto

# IV.2 Caracterización y análisis del sistema ambiental.

El Sistema Ambiental (SA) se define como el territorio que potencialmente puede ser afectado de manera directa o indirecta, por los componentes y acciones o actividades de un proyecto constructivo (habitacional, residencial, turístico, inmobiliario, comercial entre otros.) o un programa o actividad de desarrollo especifico (Juárez-Palacios, Chacón-Hernández, Pasquetti-Hernández, Alafita-Vazquez, & Rojas-Galaviz, 2006).

El sistema ambiental está considerado como la suma de la Zona de Influencia Directa e Indirecta, tal y como se definen a continuación:

Zona de Influencia	Es aquella superficie en la que se generan impactos	
Directa	ambientales de tipo directo.	
	Es aquella superficie que no es transformada por el	
Zona de Influencia	desplante o la acción directa del proyecto, pero que	
Indirecta	es el resultado de los efectos indirectos del mismo	
	hacia otras áreas y/o proyectos vecinos y viceversa	

Para este proyecto se considera como zona de influencia directa los 14,470.97 m<sup>2</sup> que tiene el predio donde se pretende desarrollar el proyecto y como zona de influencia indirecta los predios colindantes con el sitio del proyecto, mismos que se mencionan a continuación:

Norte	Propiedad privada (Casa particular)		
Sur	Propiedad privada (Hotel Melía		
	Cozumel)		
Este	Zona Federal Marítimo Terrestre		
	colindante con el Mar Caribe		
Oeste	Carretera Costera Norte, Zona Hotelera		
	Norte.		



Figura 32. Localización del sitio del proyecto.

# IV.2.1. Aspectos bióticos.

#### IV.2.1.1 Clima.

#### **Temperatura**

De acuerdo a la clasificación climática de Köopen, el tipo de clima que posee la isla de Cozumel es Am(w), cálido subhúmedo, con lluvias abundantes en verano y escasas en invierno. La oscilación térmica varía entre 5 y 7 °C. La temperatura media anual es mayor a los 25 °C. En los meses de mayo – agosto se presenta la temperatura máxima que oscila entre los 34 y 36 °C, así mismo la temperatura mínima se registra durante los meses de diciembre – febrero, siendo ésta de 19 °C en promedio.

En enero del 2021 se registró la temperatura más baja en algunos municipios de la zona norte de Quintana Roo. El termómetro llego a registrar una temperatura de 13°C en el Municipio de Benito Juárez.

# **Precipitación**

La precipitación promedia anual es de 1,175 mm con un máximo entre septiembre y octubre (385.6 mm mensuales) y un mínimo entre marzo y abril (con 97.4 mm mensuales). Teniendo en cuenta la superficie de la isla, esto representa un volumen total precipitado al año de 714 hm3 (millones de metros cúbicos). Una parte de esa agua se filtra al subsuelo y sirve para abastecer a la isla de agua dulce y por ende su manto freático, así como para mantener los flujos hidrológicos.

#### Humedad atmosférica

Las humedades relativas más altas se dan durante la época de lluvias; entre julio y octubre y particularmente en el mes de septiembre. Los valores más bajos se registran, por el contrario, durante la época de secas, durante los meses de marzo, abril y mayo.

#### **Vientos**

Bajo la influencia de los vientos alisios se registra una circulación de vientos del E y SE de entre 15 y 20 nudos durante la mayor parte del año. Esto deja la cara oriental de la isla expuesta a un fuerte oleaje y cierta tendencia a la erosión, lo cual ha generado una orografía en forma de escalones y pequeños acantilados en ciertos puntos de la costa. En invierno se presentan los vientos del norte y noroeste, que provocan una mayor exposición en la costa occidental.

#### **Huracanes**

Quintana Roo es la entidad que ha registrado el mayor número de fenómenos naturales del País. Debido a que sus costas se encuentran en la trayectoria de tormentas y huracanes tropicales que se forman en el Atlántico y penetran al Caribe. La temporada va de junio a noviembre, siendo el mes de mayor incidencia septiembre y octubre.

El fenómeno más peligroso de los ciclones tropicales se le denomina en el Atlántico como Huracán. Estos fenómenos son generados en el verano en las regiones tropicales donde predominan los vientos alisios del Este, acompañados por áreas nubosas concentradas. A medida que la presión atmosférica disminuye, el aire se expande facilitando la formación de nubosidad, propiciado por el calor solar cuando en la superficie del mar la temperatura alcanza 26.5 grados o más.

Cuando los vientos circulares llegan a 63 km por hora, se clasifica como tormenta tropical. Y cuando estos alcanzan los 118 km por hora, se considera un huracán. Existen 5 tipos de categorías de huracanes que van del 1 al 5, según la escala Saffir-Simpson.

Cozumel, al igual que muchos otros puntos costeros del estado, ha sido afectado por tormentas y huracanes. Por tal motivo, la población ha desarrollado una cultura anticiclónica para sobrellevar estos eventos climáticos.

Destaca por ejemplo al Huracán Gilberto, que en 1988 devastó la mayoría de los ecosistemas costeros y selváticos de la isla y norte del Estado, con mínimas pérdidas humanas. En 2005, Quintana Roo recibió el impacto del Huracán Wilma con una duración de 10 días, con una presión mínima de 882 hPa, la más baja jamás medida en la cuenca del Atlántico y Mar Caribe de la historia, alcanzando vientos sostenidos de 281 km/h con rachas mayores de 300 Km/h, alcanzando la Categoría 5 en la escala Saffir-Simpson.

Por otro lado, los frentes fríos o "Nortes", cuando se originan por el desprendimiento de grandes masas de aire polar, generan serios problemas a la navegación y a la población en general; ya que llegan a alcanzar rachas de viento de 80 - 90 km/hr provocando marejadas considerables, que obligan a las autoridades a cerrar los puertos, principalmente a la navegación menor.

# IV.2.1.2 Geología, Geomorfología y Fisiografía.

# Geomorfología

Cozumel se localiza en una zona donde su geomorfología está condicionada por las características particulares de los materiales que dieron origen a su formación. Sus componentes principalmente sedimentarios calcáreos, y las condiciones meteorológicas han propiciado la evolución del ambiente kárstico en el municipio.

Cozumel en su totalidad pertenece a un sistema de llanura rocosa de piso cementado, principalmente compuesto por roca caliza, la llanura se caracteriza por tener pendientes planas y escasas elevaciones que no logara alcanzar los 20 metros de altura.

TOPOFORMA	SUPERFICIE (KM2)	PORCENTAJE %
Llanura rocosa con lomerío	476.2	100%
de piso rocoso o		
cementado		

El sitio donde se pretende desarrollar el proyecto se ubica sobre este sistema o topoforma de LLANURA ROCOSA CON LOMERÍO DE PISO ROCOSO O CEMENTADO.

# Geología

La litología de Cozumel se estructura en cuatro unidades:

- Unidad antigua (Terciario) conocida como Formación Cozumel.
- Formación Mirador.
- Formación Abrigo.
- Formación Chankanaab.

Cozumel está constituido por rocas sedimentarias calcáreas marinas del Terciario y Cuaternario, las rocas más antiguas son las calizas y saturadas de agua salada (Formación Cozumel). A principios del Plioceno por actividad sísmica se crearon fallas de tipo normal, generando el levantamiento de la isla, en el Plioceno inferior, hubo depósitos de la Formación Chankanaab, conformada por lodolita arenosa. La mayor parte de la isla está constituida por la Formación de Abrigo que se compone principalmente por calcarenitas y areniscas, por movimientos emergentes ocurridos en el Pleistoceno las formaciones quedaron expuestas al intemperismo, y comenzó un proceso de erosión.

Las unidades geológicas más recientes pertenecen al cuaternario y están conformadas por fragmentos de conchas y otros organismos y clastos de arena y gravillas calcáreas de color blanco.

Dicho lo anterior, la geología del municipio de Cozumel en su totalidad es de tipo sedimentario. En la parte sur y norte de la isla hay una porción (6.3%) lacustre, sobre ella se desarrollan manglares en la parte sur- suroeste, y tular en las partes norte – noroeste. El 91.5 % de la superficie insular es caliza, distribuyéndose de manera homogénea norte – sur, este – oeste. Adyacente al área urbana Cozumel que se

localiza al noroeste del municipio, tenemos unidades litorales del cuaternario al este noreste donde se presenta una franja de manglares adyacentes a la línea de costa.

ROCA/ MATERIAL	SUPERFICIE (KM2)	PORCENTAJE %	
Caliza gran parte de	428.2	91.5	
superficie centro			
Lacustre noreste y este	29.6	6.3	
Litoral noroeste y sureste	9.7	2.2	
Total	467.5	100%	

El sitio del proyecto se localiza sobre la porción de ROCA CALIZA.

# **Fisiografía**

La isla de Cozumel se encuentra rodeada por el Mar Caribe, por la composición de sus estratos y su génesis pertenece a la provincia fisiográfica Península de Yucatán, presentando características homogéneas en toda su superficie. Se encuentra al sureste de México, se divide en tres subprovincias: Carso Yucateco, Carso Lomeríos de Campeche y Costa Baja de Quintana Roo. Cozumel se encuentra en la subprovincia Carso Yucateco y abarca toda su superficie territorial.

Esta subprovincia se caracteriza por ser un espacio casi plano formado por una losa calcárea cuya topografía se caracteriza elevaciones someras (altura máxima 20 m), un relieve plano y/u ondulado donde existen crestas y depresiones vinculadas principalmente con la solubilidad de los materiales calcáreos, así mismo, dolinas y cavernas se pueden encontrar en suelos poco profundos y pedregosos.

PROVINCIA	SUPERFICIE (KM2)	PORCENTAJE %	
Carso Yucateco (Karst)	476.2	100%	

El sitio del proyecto se encuentra sobre esta subprovincia Carso Yucateco.

#### IV.2.1.3 Suelos.

# Edafología

En Cozumel existen seis diferentes tipos de suelos como resultado de la evolución geológica y atmosférica. El tipo de suelo que predomina es Rendzina (Leptosol), con una superficie de 419.54 km² (90.80%) de la superficie de la isla en una dirección norte - sur y este - oeste, este tipo de suelos tienen poca profundidad y poseen una buena estructura de permeabilidad.

Al norte del municipio se encuentra presencia del Solochak Gléyco (Arenosol), su formación es a causa de inundaciones y se puede distinguir por su variedad de colores, el Solochak Gléyco se encuentra también en menor proporción en la parte al noreste, teniendo una superficie total de 25.4 km2, que corresponde al 5.49% de la superficie.

Al noreste colindando con el suelo Rendzina, se encuentra una pequeña porción de Gleysol Mólico, teniendo una superficie de 5.4 km2 que equivale al 1.11% de la superficie total del municipio. Al sur se encuentra el Solochak Órtico (Arenosol), formando una franja en dirección este a oeste; este tipo de suelo se identifica por tener una capa superficial clara, siendo débil en materia orgánica y nutrientes, se encuentra una superficie total de la superficie de 11.16 km2, equivalentes 2.41%.

El Regozol Calcáreo es el suelo que tiene una superficie menor en el municipio de Cozumel, siendo esta de 0.33 km2, 0.07%, se encuentra en la parte noroeste de la isla, colindando en su totalidad con el Rendzina al este y al oeste con el Mar Caribe.

TIPO	SUPERFICIE (KM2)	PORCENTAJE %
Rendzina (Leptosol)	419.54	90.80
Solochak gléyco (Arenosol)	25.4	5.49
Solochak órtico	11.16	2.41
Gleysol mólico	5.4	1.11
Regozol calcáreo	0.33	0.07

Total	467.5	100%

El suelo donde se ubica el área del proyecto es del tipo Rendzina (Leptosol).

# IV.2.1.4 Hidrología Superficial.

La isla de Cozumel se encuentra en la **Región Hidrológica Administrativa XII Península de Yucatán**, la cual abarca los estados de Yucatán, Quintana Roo y

Campeche, así como las zonas insulares de estas.

Cozumel forma parte de la **Cuenca Hidrológica 32A**, conformada por roca caliza masiva del cuaternario con fracturación moderada y alta permeabilidad. El acuífero de la isla es de tipo libre con nivel estático entre 1 a 5 metros y su espesor saturado de agua dulce es de aproximadamente 20 m al centro de la isla y se adelgaza paulatinamente hacia los extremos.

La distribución de las recargas hidráulicas en el acuífero de la isla muestra un patrón de flujo de tipo radial, en donde el área de recarga se localiza en el centro de esta, en forma concéntrica. Los niveles freáticos más altos (entre 0.5 y 1 m.s.n.m.) se ubican en la zona centro mientras que en las áreas cercanas a la línea de costa se presentan los niveles más bajos.

El sitio del proyecto se ubica en la Región Hidrológica Administrativa XII Península de Yucatán y forma parte de la Cuenca Hidrológica 32A.

# IV.2.1.5 Hidrología Subterránea.

La isla está formada por distintas rocas calizas que le confieren una gran porosidad y permeabilidad al subsuelo. La elevada cantidad de precipitación y la gran capacidad de infiltración del terreno provocan que la mayor cantidad de agua se mueva a nivel subterráneo y el restante se distribuya entre lo que intercepta la vegetación y el escurrimiento superficial. Según (Wurl y Giese 2005) el 75% de la precipitación se

pierde por evapotranspiración, el 19% por escurrimiento hacia el mar y el 6% se infiltran al acuífero.

El acuífero de Cozumel se localiza en la parte central de la isla, sus aguas son duras debido a la disolución de las rocas caliza, se encuentra sobre una masa de agua salobre, los acuíferos de la periferia están formados por una gran lente de agua dulce que flota por su menor densidad sobre una de agua salada. La rápida infiltración del agua en el subsuelo favorece enormemente la transparencia de las aguas marinas costeras, ya que el agua que emana del acuífero hacia el mar no acarrea los sedimentos que llevaría si proviniera de la superficie.

La presencia de aguas superficiales se limita básicamente a algunas lagunas pequeñas que quedan práctica o totalmente secas de forma estacional, ya que el agua de lluvia se infiltra rápidamente al acuífero. Existen lagunas costeras con cuerpos de agua permanentes en dos zonas de la isla. Estas son las lagunas costeras en los humedales situados en el extremo sur con una extensión de 261.86 ha, y las que se hallan en el norte de la Isla.

Dada la naturaleza cárstica y su gran solubilidad, facilita la formación de cuevas subterráneas, cenotes y dolinas. La mayor parte de cenotes y ríos subterráneos se encuentran en la mitad sur de la isla, existen tres sistemas: Chankanaab, Aerolito de Paraíso y Cocodrilo, el primero es el más grande con una longitud de 8,921 m y cuenta con 6 diferentes cenotes conectados, el segundo posee 4,440 m y tiene salida al mar, el tercero con 1,600m de longitud, está conectado a 2 cenotes y termina a 40 m antes de llegar al mar. Todos ellos con flujo de agua hacia el este, son cuevas hanquialinas con profundidades máximas entre los 12 y 27 m. A parte, existen 4 dolinas en la isla de entre 18 y 50 m de profundidad sin sistema cavernoso horizontal.

En el sitio del proyecto no se detectaron lagunas costeras, pero si un remanente de mangle mixto formado por tres especies, representado en su mayoría por Mangle Rojo (*Rizhopohora mangle*).

# IV.2.1.6 Oceanografía

#### Batimetría

La Isla de Cozumel se encuentra sobre una plataforma marina que se extiende hacia el norte, lo que se refleja en aguas poco profundas. Desde la costa hasta el cantil se observan profundidades que van desde los 0 hasta los 220 pies de profundidad, siendo más corta la brecha en la costa oeste de la isla en donde se une con el canal de Playa del Carmen – Cozumel.

#### Corrientes

La topografía del Caribe Mexicano se caracteriza por dos canales paralelos a la línea de costa: uno es el canal de Cozumel que tiene aproximadamente 400 m de profundidad y 18 km de ancho, y el otro, ubicado al este de la isla Cozumel, tiene alrededor de 1000 m de profundidad. Hacia el este de ambos canales se encuentra un umbral de 2040 m de profundidad que forma el canal de Yucatán. Este umbral es la única conexión entre el mar Caribe y el Golfo de México, ambas cuencas con profundidades mayores que 3500 m. El canal de Yucatán mide 196 km de ancho desde cabo San Antonio en Cuba, a Isla Mujeres en México.

La dirección de la corriente de Yucatán varía de noreste a noroeste y alcanza una velocidad máxima de 2.5 m s-1. La corriente de Yucatán fluye desde el sur de la isla Cozumel, atraviesa la parte oeste del canal de Yucatán y entra al golfo de México, donde posteriormente se convierte en la Corriente del Lazo.

El patrón de corrientes regionales viene definido por la Corriente del Caribe, que a su vez es generada por la corriente Nor-Ecuatorial y la de Guyana cuando éstas ingresan en este mar a través de las Antillas menores. El resultado es una rama principal con una velocidad de 1-2 nudos y que atraviesa el canal del Yucatán por el lado oeste a unos 3-4 nudos. En cuanto a las corrientes locales, predominan en la dirección sur-norte en el canal de Cozumel y con una velocidad media de 1.5

nudos, aunque se han detectado contracorrientes temporales en sentido opuesto de hasta 2 nudos.

De especial importancia es la contracorriente local situada en la zona frente a Punta Norte, ya que se ha observado como uno de los factores determinantes para que las larvas de Caracol Rosado (*Strombus gigas*) sean retenidas en esa área. Este fenómeno, aunado posiblemente al transporte de larvas desde la zona sur de la isla por las corrientes dominantes, es el que mantiene este banco de *Strombus gigas* y lo define como un área importante de reclutamiento.

#### **Mareas**

El rango de mareas en esta región del Mar Caribe es micromareal con rangos menores a 20 cm. La marea astronómica (aquella sólo debida a la atracción gravitacional de los astros, sol y luna principalmente) es mixta semidiurna. Esto significa que el nivel del agua oscila diurna y semidiurna, pero dominancia a la respuesta semidiurna. La constituyente de la marea principal lunar semidiurna, explica el 50% de la variabilidad y es la constituyente dominante.

Las oscilaciones producidas por la marea astronómica se encuentran moduladas por variaciones en el nivel del mar debido a efectos meteorológicos por las variaciones en el estrés del viento, presión atmosférica y debido a la disposición del viento por el arribo de energía producida por ondas de tormenta de largo periodo.

El régimen de mareas en la región corresponde al tipo mixto semidiurno, de baja amplitud. De acuerdo con Gerd 1990, se registran los siguientes valores:

- Nivel medio máximo durante mareas vivas 0.24 m
- Nivel medio de pleamar 0.21 m
- Nivel medio del mar 0.13 m
- Nivel medio de bajamar 0.03 m
- Nivel medio mínimo durante mareas vivas 0.00 m

# Oleaje

Durante la mayor parte del año los vientos del Este y Sureste son dominantes en la región, a excepción de la temporada invernal, cuando la dirección de los mismos cambia al Norte – Noroeste. Lo anterior ocasiona que la costa de barlovento sea la más expuesta a la energía del oleaje, trayendo como consecuencia el desarrollo de zonas de rompientes en forma de escalones escarpados y pequeños acantilados.

La costa de sotavento está resguardada la mayor parte del año y únicamente se ve afectada durante la temporada de vientos del Norte, siendo el promedio anual de 0.5 a 1.5 m. El oleaje predominante que incide sobre la Isla de Cozumel se origina en el Mar Caribe, donde la mayor parte del año se forman olas de 1 a 1.5 m de altura y periodos de 7 a 8 segundos en promedio

La costa oeste de la Isla de Cozumel se encuentra protegida del oleaje proveniente del Mar Caribe (del Este) y la mayor parte del año presenta oleaje producido por el viento local con alturas menores a los 0.3 m, por lo que se trata de olas monocromáticas de pequeña amplitud, con efectos de viento y refracción por corrientes despreciables. De enero a mayo, durante la temporada de Nortes, el oleaje es de alturas de 1 a 2 metros y periodos de 3 a 4 segundos, por lo que resulta significativo en la costa occidental de Cozumel.

# IV.2.2. Aspectos Bióticos.

#### Tipos de vegetación en Cozumel

La **Selva Mediana Subperennifolia** es el estrato de vegetación dominante en Cozumel teniendo como superficie 340.7km2 (73.4%), se localiza en la parte central de la isla en dirección norte – sur. Los manglares se encuentran en las costas norte, sureste y suroeste, esta vegetación tiene una superficie de 47.4km (10.2%).

Al noroeste en contacto el mar y con la zona de manglares se encuentra una pequeña superficie de tular, también se encuentra en pequeñas porciones al suroeste de la isla, mide 5.8km2 (1.2%). En la parte Noreste en contacto con los manglares tenemos vegetación arbustiva de manglar, tiene una superficie de 6.7km2 (1.4%). Dentro de la misma se encuentra la única zona sin vegetación, que mide 0.2km2 (0.04%).

Adyacente a la zona de manglar se encuentran áreas de tular, esto solo se encuentra en la parte norte con 7.8 km2 (1.2%). Al suroeste tenemos presencia de vegetación secundaria, arbórea, selva mediana, subpereniflia, 2.1km2 (0.4%) al este tenemos la zona urbana, con contacto con las costas occidentales, 29.4km2 (2.6%). Atlas de Peligros del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, 2018.

Tipo	Superficie (km2)	Porcentaje%
Área desprovista de vegetación	0.2	0.04
Manglar	47.4	10.2
Pastizal cultivado	6.0	1.2
Selva mediana subperennifolea	340.7	73.4
Sin vegetación aparente	3.0	0,6
Tular	5.8	1.2
Vegetación de dunas costeras	7.3	1.5
Vegetación secundaria arbórea de selva	15.2	3.2
media subperennifolia		
Vegetación secundaria arbustiva de manglar	6.7	1.4
Vegetación arbustiva de selva mediana	2.1	0.4
subperennifolia		
Zona urbana	29.4	6.3
Total	463.8	100

El sitio del proyecto se ubica en una zona con vegetación de Selva Mediana Subperennifolia.

# IV.2.2.1 Vegetación.

Para el estudio de la vegetación del área del proyecto realizo la revisión de antecedentes y consulta de estudios relacionadoscon la vegetación para zonas aledañas al predio en donde se llevará a cabo el proyecto, encontrándose los siguiente:

En primera instancia, existen documentos con información básica y que nos permiten la comparación de los resultados que obtienen en la caracterización en campo en el sitio del proyecto. De tal manera que los principales estudios son de carácter regional basados en la "Carta de Uso de Suelo y Vegetación de INEGI Serie VI del INEGI 2014 y la Carta de Uso de Suelo y Vegetación del Atlas de Peligros del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, 2018.

El área de estudio se encuentra inmersa en una zona cuyo uso de suelo se denomina Aprovechamiento con vegetación de Selva Mediana Subperenmifolia. En éste caso en particular dado a que el área de proyecto cuenta con su vegetación original, nos enfocaremos en los aspectos de la "Selva Mediana Subperennifolia", misma que se considera como la vegetación dominante y típica de la isla de Cozumel.

# Delimitación de los componentes bióticos del Sistema Ambiental.

El área que comprende el Sistema Ambiental (SA) se estableció tomando en cuenta tanto la **influencia directa** en la superficie del predio donde se realizar la remoción de la vegetación del proyecto, así como las superficies fuera de esta área, definiéndose así un área de **influencia indirecta** que comprende las colindancias más cercanas al área del proyecto.

Una vez delimitado el área de proyecto en una superficie de 14,470.97 m2, se define a continuación, como la Zona de Influencia directa, y las Zonas de Influencia Indirecta conforme a lo siguiente:

**Zona de Influencia Directa:** es aquella superficie en la que se generarán impactos ambientales de tipo directo; en este caso, se define por el "área del proyecto con una superficie de 14,470.97 m²", que incluyen las áreas de desplante y las áreas a conservar.

El polígono de estudio se estableció tomando en cuenta que el proyecto tendrá influencia directa en el 49% (7,088.49 m2) de la superficie total del predio donde se realizará el proyecto, ya que el otro 51% (7,382.51 m2) que se conservarán como áreas verdes, área ajardinada o área permeable, incluida la superficie de remanente de Mangle mixto.

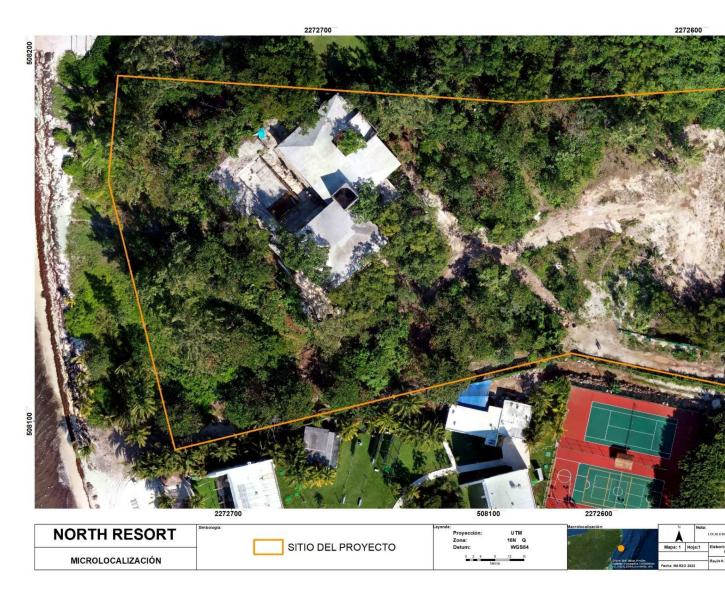


Figura 33. Predio de pretendida ubicación del proyecto.

**Zona de Influencia Indirecta:** son aquellas superficies fuera de los límites del área del proyecto que no es transformada por el desplante o la acción directa del proyecto, pero que el resultado de sus efectos influye de manera indirecta hacia otras áreas y/o proyectos vecinos y viceversa. Para el caso del presente estudio podemos definir las siguientes zonas de influencia indirecta:

1	Norte	Propiedad privada (Casa particular)
2	Sur	Propiedad privada (Hotel Melía Cozumel)
3	Este	Mar Caribe
4	Oeste	Carretera Costera Norte, Zona Hotelera Norte.



Figura 34. Colindancias del predio del proyecto.

Fuera de los límites establecidos del proyecto y su área desplante, las características físico y ambientales seguirán iguales y que la relación causa/efecto que generan los impactos ambientales del proyecto a estas Zonas de Influencia Indirecta no es consecuencia de la acción directa, sino que se generan a partir de algún efecto que actúa como una acción de segundo orden. El impacto ambiental durante la etapa de construcción y operación del proyecto sobre la Zona de Influencia Indirecta será nulo.

Además, la zona de influencia indirecta del proyecto ya presenta algún grado de impacto, tal es el caso de la casa habitación, el Hotel Melia y la Carretera Costera Norte. Por otro lado, la zona costera colindante se encuentra en buenas condiciones ya que aún cuenta con la mayor parte de su vegetación en buen estado.

#### IV.2.2.1.1 Método de muestreo.

Con el objetivo de caracterizar la vegetación en el predio, se llevaron a cabo dos visitas de campo que incluyó recorridos en el área del proyecto (Zona de Influencia Directa) y las áreas colindantes (Zonas de Influencia Indirecta) con el objeto de registrar e identificar las especies vegetales y el número de individuos presentes. Lo que permitió determinar la estructura y composición de la sección del ecosistema al interior de cada área y la identificación de las especies vegetales incluidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.

El trabajo incluyó la determinación de parámetros ecológicos tales como altura, cobertura y diámetro a la altura del pecho de los individuos maduros, jóvenes y plántulas al interior de los cuadrantes, con el objeto de establecer la fisonomía de la vegetación, el estado de conservación de la vegetación y la importancia relativa de cada una de las especies presentes.

La metodología que se aplicó para determinar la estructura y composición florística del predio de interés consistió en los siguientes aspectos:

- 1. Georreferenciación: Para la delimitación del área del proyecto, se realizó una corroboración del plano topográfico aportados por el promovente usando un GPS GARMIN de 12 canales.
- 2. La vegetación fue caracterizada de acuerdo con criterios fisonómicos, se determinó la presencia o ausencia de patrones de distribución de la vegetación durante el recorrido de campo.
- 3. Durante el recorrido, se realizó el inventario florístico donde se incluyen a las especies arbóreas, herbáceas y arbustivas. Para el área del proyecto, se realizaron 4 transectos a lo largo del predio (del Este hacia el Oeste), registrando la muestra vegetación que se encuentra a 1 m a la derecha y 1 m a la izquierda.
- 4. Para el caso específico de los ejemplares de Manglar se hizo un censo y se tomó la coordenada UTM de ubicación.

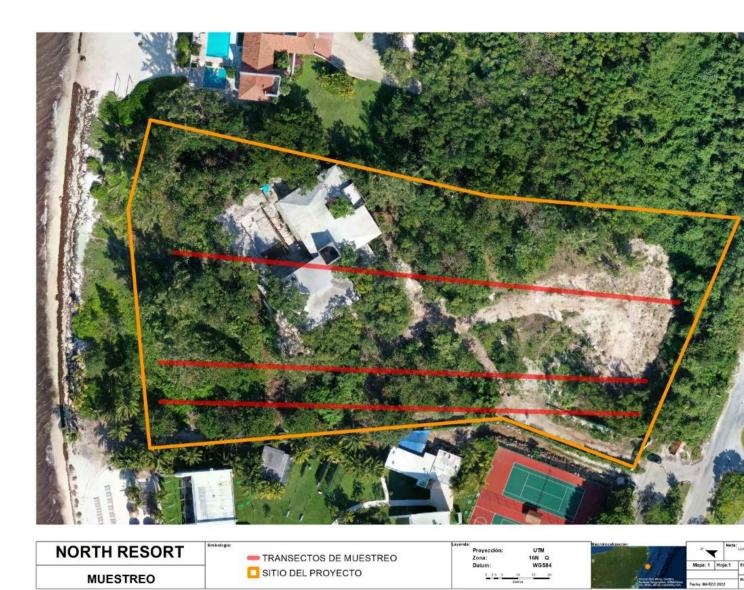


Figura 35. Transectos de muestreo realizados en el predio del proyecto.

- 5. Para las Zonas de Influencia Indirecta, se realizaron recorridos a lo ancho del área, anotando de manera descriptiva las áreas con las especies y estructura más representativas que conforman el área.
- Los criterios para la toma de datos ecológicos serán los siguientes: Se consideró a un individuo como árbol cuando poseía más de 12 cm de diámetro a la altura de pecho (DAP).
- 7. Para tener la mejor apreciación de las características de la vegetación arbórea, arbustiva y herbácea presente en el área de estudio, se consideró la necesidad utilizar equipo como GPS 12 Canales, cinta métrica, y un dron para fotografía área.
- 8. Los datos registrados en campo nos proporcionarán información de la composición de las especies, las etapas de desarrollo de la vegetación, la estructura, estatus de la especie (NOM-059-SEMARNAT-2010), endemismo, y croquis de distribución de la vegetación.

En las siguientes imágenes se muestra la ubicación de los vértices que delimitan al área del proyecto con una superficie de 14,470.97 m2.



Figura 36. Límites del predio en donde se realizaron los sitios de monitoreo.

### IV.2.2.1.2 Caracterización.

De acuerdo con los resultados del trabajo de campo realizado, se encontró que la vegetación presente dentro la superficie de 14,470.97 m2, se encuentra dominado por una vegetación característica de Selva Mediana Subperennifolia (SMSp) con vegetación secundaria, Mangle mixto colindante con la Carretera Costera Norte y la colindancia hasta la costa con la Casa Habitación y pasto "San Agustin". De igual forma dentro del predio existe una construcción antigua (casa habitación y tres caminos para acceder a ella.

A continuación, se presenta la lista de la vegetación registrada en el predio:

**Tabla 16.** Listado de especies de vegetación registradas en el predio.

Familia	Nombre científico	Nombre común	Forma de vida
	Piscidia piscipula	Jabín	Arbóreo
	Lysiloma latisiliquum	Tzalam	Arbóreo
Fabacea	Acacia cornigera	Cornezuelo	Arbustivo
	Leucaena leucocephala	Haxin	Arbustivo
	Canavalia rosea	Frijol de playa	Herbáceo
	Terminalia cattapa	Almendra	Arbóreo
Combretaceae	Conocarpus erectus	Mangle Botoncillo	Arbóreo
	Laguncularia racemosa	Mangle Blanco	Arbóreo
Boraginaceae	Cardia sebestena	Ciricote	Arbóreo
Doraginaceae	Tournefortia gnaphalodes	Turnefortia	Arbustivo
Asteraceae	Wedelia trilobata	Wedelia	Herbáceo
Asieraceae	Ambrosia hispida	Margarita de Mar	Herbáceo
Poaceae	Stenotaphrum secundatum	Pasto San Agustín	Herbáceo
1 Oaceae	Eustachys petraea	Pasto	Herbáceo
Alzoaceae	Sesuvium portulacastrum	Verdolaga	Arbustivo
Amarillidaceae	Hymenocallis americana	Lirio de mar	Arbustivo
Arecaeae	Thrinax radiata	Palma chit	Arbustivo
Bignoniaceae	Tabauya rosea	Maculis	Arbóreo
Burseraceae	Busera simaruba	Chaca	Arbóreo

Familia	Nombre científico	Nombre común	Forma de vida
Casuarinaceae	Casuarina equistefolia	Casuarina	Arbóreo
Euphorbiaceae	Jatropha gaumeri	Pomalche	Arbustivo
Polygonaceae	Coccoloba uvifera	Uva de mar	Arbustivo
Rhizophoraceae	Rhizophora mangle	Mangle Rojo	Arbóreo
Solanaceae	Solanum nigrum	Solanum	Herbáceo
Vervenaceae	Lantana involucrata	Lantana	Herbáceo

# **ESTRATO ÁRBOREO**

La vegetación arbórea dominante de Selva Mediana Subperennifolia está representada por ejemplares de Tzalam (*Lysiloma latisiliquum*), Chacá (*Bursera simaruba*), Jabín (*Piscidia piscipula*), con ejemplares con diámetros de entre 12 a 30 cm promedio y alturas entre los 5 a 8 metros.







Figura 37. Condiciones de la vegetación existente en el predio del proyecto.

## **ESTRATO ARBUSTIVO**

El estrato arbustivo herbáceo es escaso, se identificaron especies con pocos ejemplares de: (Sesuvium portulacastrum) Verdolaga, (Hymenocallis americana) Lirio de Mar, (Thrinax radiata) Chit (Tournefortia gnaphalodfes) Turnefortia, (Jatrapha gaumeri) Pomalche, (Acacia cornígera) Cornezuelo, (Leucaena leucocephala) Huaxin y (Coccoloba uvifera) Uva de mar.







Figura 38. Condiciones de la vegetación existentes para el estrato arbóreo en el sitio del proyecto.

# **MANGLAR**

Botoncillo (*Conocarpus erectus*), Blanco (*Laguncularia racemosa*) y Rojo (*Rizhophora mangle*).



Figura 39. Características del manglar en el sitio del proyecto.

### **ESTRATO HERBACEO**



Figura 40. Pasto San Agustín (Stenotaphrum secundatum).

## Distribución de la vegetación del área del proyecto

De acuerdo con los resultados del trabajo de campo realizado, se encontró que la vegetación dominante del predio con una superficie de le corresponde a una "Selva Mediana Subperennifolia con vegetación secundaria", Mangle mixto (integrado por tres especies Rojo, Blanco y Botoncillo) y pasto "San Agustín".

En el área del proyecto se distribuye la vegetación con las siguientes áreas:

TIPO DE VEGETACION	SUPERFICIE EN (m2)	PORCENTAJE %
Selva Mediana Subperennifolia y vegetación secundaria	7,814.35	54
Manglar mixto	712.80	4.9
Pasto	2,585.06	17.86
Casa habitación y caminos de acceso	3,358.76	23.2

## NORTH BEACH COZUMEL Manifestación de Impacto Ambiental

Superficie Total	14,470.97	100
- I		



Figura 41. Distribución de la vegetación al interior del área del proyecto.

# Composición de especies en el área del proyecto

Se encontró un total de 25 especies en una superficie de 14,470.97 m2. El total de familias registradas es de 16, de las cuales la más dominante es:

Familia	Especies
Fabaceae	5
Combretaceae	3
Poaceae	2
Asteraceae	2
Alzoaceae	1
Amarillidaceae	1
Arecaeae	1
Bignoniaceae	1
Burseraceae	1
Casuarinaceae	1
Euphorbiaceae	1
Polygonaceae	1
Rhizophoraceae	1
Solanaceae	1
Vervenaceae	1
16 familias	25 especies

# Especies en la NOM 059-SEMARNAT-2010.

Se registran 4 especies que se encuentra en estatus de protección por la Norma Oficial Mexicana NOM- 059 – SEMARNAT-2010.

Familia	Nombre común	Nombre científico	Estatus
ARECACEAE	Thrinax radiata	Palma chit	Amenazada.
COMBRETACEAE	Conocarpus erectus	Mangle Botoncillo	Amenazada.
	Laguncularia	Mangle Blanco	Amenazada

	racemose		
RHIZOPHORACEA	Rhizophora	Mangle Rogo	Amenazada
	mangle		

## Análisis de diversidad de la Vegetación

Análisis de la vegetación del predio del proyecto contemplando los tres estratos (herbáceo, arbustivo y arbóreo) a través de los índices de diversidad (preferentemente valor de importancia e índice de diversidad de Shannon-Wiener), asimismo se calcula el índice de equitatividad.

La diversidad de un ecosistema depende de dos factores, el número de especies presente y el equilibrio demográfico entre ellas. Entre dos ecosistemas hipotéticos formados por especies demográficamente idénticas (el mismo número de individuos de cada una, algo que nunca aparece en la realidad) consideraríamos más diverso al que presentara un número de especies mayor. Por otra parte, entre dos ecosistemas que tienen el mismo número de especies, consideraremos más diverso al que presenta menos diferencias en el número de individuos de unas y otras especies.

### ¿Cómo se mide?

La diversidad de las especies se mide basándose en dos ideas: la riqueza de especies y la equidad de las especies. La riqueza de especies se refiere al número total de especies. A veces, los biólogos se interesan únicamente en la riqueza de especies, y la utilizan como medida única de la biodiversidad. La equidad de las especies mide la similitud de abundancia de las especies, en otras palabras, ¿todas las especies son igualmente abundantes, o sus abundancias están sesgadas, es decir, unas pocas muy abundantes, y otras escasas

Para medir la diversidad existen varios índices que se utilizan para poder comparar la biodiversidad entre diferentes ecosistemas o zonas. Para este caso se utilizó el índice de Shannon & Wiener.

### Índice de Shannon – Weaver

Índice de Shannon - Weaver es una de las medidas de diversidad relacionadas con la teoría de información. Estas medidas parten del supuesto de que una comunidad (ensamblaje de organismos presentes en un hábitat) es análoga a un sistema termodinámico en la cual existe un número finito de individuos (análogo a cantidad de energía), los cuales pueden ocupar un número -también finito- de categorías (especies, análogo de estados).

La estadística para describir esta situación: un sistema con un número finito de individuos y de categorías (especies); sin restricciones en cuanto al número de especies ni de individuos por categoría (especie), está dada por la Fórmula de Brillouin; equivale a la incertidumbre acerca de la identidad de un elemento tomado al azar de una colección de N elementos distribuidos en sus categorías, sin importar el número de elementos por categoría ni el número de categorías. Dicha incertidumbre aumenta con el número de categorías (riqueza) y disminuye cuando la mayoría de los elementos pertenecen a una misma categoría.

#### Índice de Shannon

El índice de Shannon, de Shannon-Weaver o de Shannon-Wiener se usa en ecología u otras ciencias similares para medir la biodiversidad específica.[1] Este índice se representa normalmente como H' y se expresa con un número positivo, que en la mayoría de los ecosistemas naturales varía entre 0,5 y 5, aunque su valor normal está entre 2 y 3; valores inferiores a 2 se consideran bajos y superiores a 3 son altos. No tiene límite superior o en todo caso lo da la base del logaritmo que se utilice. Los ecosistemas con mayores valores son los bosques tropicales y arrecifes de coral, y los menores las zonas desérticas. La ventaja de un índice de este tipo es que no es necesario identificar las especies presentes; basta con poder distinguir unas de otras para realizar el recuento de individuos de cada una de ellas y el recuento total.

S
$$H' = \sum_{i=1}^{\infty} P_{i} \log_{2} P_{i}$$

#### Donde:

- número de especies (la riqueza de especies).
- Pi proporción de individuos de la especie i respecto al total de individuos (es decir la abundancia relativa de la especie i): n i/ N
- Ni número de individuos de la especie i
- N Número de todos los individuos de todas las especies
- Log2 la fórmula utiliza el logaritmo base 2

El concepto de uniformidad se deriva fácilmente de las consideraciones teóricas de las fórmulas descritas para H y Ĥ.

Si n1 = n2 = n3 = ni... = n, entonces:  

$$N = s\Sigma ni = sN$$
  
 $Hmax = Ins$ 

Esto permite cuantificar qué tanto la diversidad estimada (Ĥ) para una situación dada se desvía del máximo teórico (H) -que ocurre cuando todas las especies son igualmente abundantes. Es lo que se denomina equidad o uniformidad (J); en algunos escritos técnicos en castellano se emplea el desafortunado término equitabilidad o peor ecuitabilidad. Esto es, en el mejor de los casos, un anglicismo debido a los malos hábitos del profesor estadounidense Monte Lloyd.

Los Valores de este índice van de 1 a 5, siendo un valor pobre el 1 y máxima diversidad el 5. En general se considera un ecosistema pobre cuando los valores no alcanza de 3 en adelante. En este caso se ha verificado la metodología correspondiente y se presenta lo siguiente:

## Índice de Diversidad de Shannon-Wiener y de Equitatividad (J) para cada estrato

Los cálculos de la prueba de Diversidad de Shannon \_Weiner, se realizó mediante el programa computarizado especializado conocido como BioDiversity Pro versión 2.0, escrito por NeilMcAleece y diseñado por PJD Lambshead, GLJ Paterson and, JD Gage, The Natural History Museum & The Scottish Association for Marine Science, Derechos Reservados 1997.

Se tomaron 4 sitios de muestreos para los cálculos de la prueba de Diversidad de Shannon \_Weiner, se realizó por medio del paquete BioDiversity Pro, así también se calculó el valor de Equitatividad (J). Estos muestreos se llevaron a cabo en el arbolado de 10 cm en adelante se utilizó el circulo con un radio de 12.62m a partir del centro dando una total de 500 m2, para el arbolado entre 5 y 9.9 cm de diámetro se utilizó un círculo con un radio de 3 m a partir del centro teniendo una superficie de muestreo de 28.27m2 y para la regeneración que va desde nivel de suelo hasta los 4.9 cm de diámetro se utilizó un círculo de 1m a partir del centro teniendo una superficie de muestreo de 3. m2. (En concreto los tamaños de los círculos se diferencian por las tallas en diámetros).

Es importante señalar que una vez obtenido la información de campo se procede a procesar dicha información clasificando el arbolado en general de acuerdo a su forma biológica o forma de vida, por lo que es entonces cuando se estructura el listado florístico por estratos ubicando así a cada individuo en el listado general según corresponda a estrato arbóreo, estrato arbustivo y estrato herbáceo de esa forma es como se presenta la siguiente tabla:

De esta misma forma y en base a la distribución de dichos individuos por sitio de muestreo se elabora la tabla correspondiente para obtener la frecuencia por sitio y esta a su vez, sirve para la obtención del IVI (Índice de Valor de Importancia) y finalmente el índice de diversidad correspondiente.

Tabla 17 Diversidad de Shannon \_Weiner, y el valor de Equitatividad (J) para el estrato Arbóreo de Selva Mediana Subcaducifolia del predio del proyecto

	Nombre Común	Especie	Total
1	Almendra	Terminalia cattapa	18
2	Casuarina	Casuarina equsitifolia	2
3	Chaca	Bursera simaruba	1
4	Jabin	Piscidia piscipula	3
5	Maculis	Tabebuia rosea	1
6	Tzalam	Lysiloma latisiliquum	17
Tota	al	42	

**Tabla 18.** Valores de Biodiversidad para el estrato Arbóreo del proyecto.

Indice	Predio del proyecto
Shannon H' Log Base 2.	1.79
Shannon Hmax Log Base 2.	2.585
Shannon J'	0.692

De acuerdo a los datos obtenidos se tiene que este estrato Arbóreo en el predio del proyecto es pobre ya que presenta baja diversidad (1.79), esto es entendible ya que de acuerdo al levantamiento de datos son muy pocas las especies presentes en el mismo ya que se encuentra dentro de la zona urbana y colindante a otros desarrollos, En cuanto a los datos de "J" sus valores se consideran altos con 0.692.

Tabla 19 Diversidad de Shannon \_Weiner, y el valor de Equitatividad (J) para el estrato Arbustivo de Selva Mediana Subcaducifolia del predio del proyecto

#	N. común	Especie	Total
1	Cornezuelo	Acacia cornígera	1
2	Huaxin	Leucaena leucocephala	2
3	Pomolche	Jatropha gaumeri	2
4	Palma chit	Thrinax radiata	2
Total			7

**Tabla 20.** Valores de Biodiversidad para el estrato Arbustivo del proyecto.

Index	Predio del proyecto
Shannon H' Log Base 2.	1.95
Shannon Hmax Log Base 2.	2
Shannon J'	0.975

De acuerdo a los datos obtenidos se tiene que este estrato arbustivo en el predio del proyecto es pobre ya que presenta baja biodiversidad (1.95), Es importante mencionar que en este estrato se presentan una especie de palma con escasa presencia misma que está en la Norma Oficial y que para este caso se aplicara un programa de rescate. En cuento a los datos de "J" sus valores se consideran altos (0.975) por lo que las especies tienden a la equitatividad.

Tabla 21 Diversidad de Shannon \_Weiner, y el valor de Equitatividad (J) para el estrato Herbáceo de Selva Mediana Subcaducifolia del predio del proyecto

#	N. Comun	Especie	Total
1	Pasto san agustin	Stenotaphrum secundatum	90
2	Pasto 1	Eustachys petraea	11
3	Wedelia	Wedelia trilobata	7
4	Solanun	Solanum nigrum	2
5	Lantana	Lantana involucrata	3
Total			113

**Tabla 22.** Valores de biodiversidad para el estrato Herbáceo del proyecto.

Índice	Predio del proyecto
Shannon H' Log Base 2.	1.079
Shannon Hmax Log Base 2.	2.322
Shannon J'	0.465

De acuerdo a los datos obtenidos se tiene que este estrato herbáceo en el predio del proyecto presenta baja diversidad ya que el resultado obtenido es de 1.079. En cuento a los datos de "J" sus valores se consideran de moderado a bajos y en cuanto a la equitatividad de las especies, ya que el valor obtenido fue de 0.465.

#### IVI=Dominancia Relativa+ Densidad Relativa+ Frecuencia Relativa.

El Índice de Valor de Importancia (IVI), fue desarrollado por Curtis & McIntosh (1951) y aplicado por Pool et al (1977), Cox (1981), Cintrón & Schaeffer-Novelli (1983) y Corella et al (2001). Es un índice sintético estructural, desarrollado principalmente para jerarquizar la dominancia de cada especie en rodales mezclados y se calcula de la siguiente manera:

Para este caso específicamente del área de estudio, se realizaron la aplicación de cada una de las fórmulas de cada uno de estos parámetros de los estratos (Herbáceo, arbustivo y Arbóreo) y los resultados obtenidos son los siguientes:

Tabla 23 Dominancia Relativa + Densidad Relativa + Frecuencia Relativa para el estrato Arbóreo del predio del proyecto

#	N.COMUN	ESPECIE	Dominancia Relativa	Densidad Relativa	Frecuencia Relativa	IVI
1	Almendra	Terminalia cattapa	8.004	42.8571	16.6667	67.5283
2	Casuarina	Casuarina equsitifolia	22.235	4.7619	16.6667	43.6631
3	Chaca	Bursera simaruba	2.779	2.3810	8.3333	13.4936
4	Jabin	Piscidia piscipula	16.064	7.1429	16.6667	39.8740
5	Maculis	Tabebuia rosea	18.788	2.3810	8.3333	29.5025
6	Tzalam	Lysiloma latisiliquum	32.129	40.4762	33.3333	105.9385
			100	100	100	300

De acuerdo a Índice de Valor de Importancia, se tiene que en el estrato arbóreo las tres especies más importantes son el tzalam (Lysiloma latisiliquum), con 105.93, seguido por la almendra (Terminalia cattapa) con el 67.52y en tercer lugar la casuarina (Casuarina equsitifolia) con 43.66, estás últimas dos especies no son componentes de la selva ya que más bien son producto del acarreo de semillas para su dispersión por parte de las aves y murciélagos como alimento en las zonas urbanas por lo que habrá un programa para erradicarlas.

Tabla 24 Dominancia Relativa + Densidad Relativa + Frecuencia Relativa para el estrato Arbustivo del predio del proyecto

#	N. común	Especie	Dominancia Relativa	Densidad Relativa	Frecuencia Relativa	IVI
1	Cornezuelo	Acacia cornigera	10.746	14.2857	20.0000	45.0320
2	Huaxin	Leucaena leucocephala	7.463	28.5714	20.0000	56.0341
3	Pomolche	Jatropha gaumeri	76.418	28.5714	20.0000	124.9893
4	Palma chit	Thrinax radiata	5.373	28.5714	40.0000	73.9446
			100	100	100	300

En este estrato las tres especies con más valor de importancia fueron el Pomolche (Jatropha gaumeri) con 124.98, seguido por la palma chit (Thrinax radiata) con 73.94 y en tercer luga el huaxim (Leucaena leucocephala) con 56.03, estas tres especies son comunes y no tienen ningún problema de adaptación en estos terrenos, por lo que las especies se encuentran muy bien representadas en este estrato. Además, se pretende la aplicación de un programa de rescate.

Tabla 25 Dominancia Relativa + Densidad Relativa + Frecuencia Relativa para el estrato Herbáceo del predio del proyecto

#	N. común	Especie	Dominancia Relativa	Densidad Relativa	Frecuencia Relativa	IVI
1	Pasto san agustin	Stenotaphrum secundatum	6.780	79.6460	36.3636	122.7893
2	Pasto 1	Eustachys petraea	5.085	9.7345	27.2727	42.0920
3	Wedelia	Wedelia trilobata	3.390	6.1947	18.1818	27.7663
4	Solanun	Solanum nigrum	42.373	1.7699	9.0909	53.2337
5	Lantana	Lantana involucrata	42.373	2.6549	9.0909	54.1187
			100	100	100	300

En este estrato las tres especies con más valor de importancia fueron el pasto San Agustín (Stenotaphrum secundatum) con 122.78, seguido por la lantna (Lantana

involucrata) con 54.11 y en tercer lugar el solanum (Solanum nigrum) con 53.23, al menos dos de las tres especies son características de la zona, la primera es un pasto cultivado que se le observa en gran parte del predio y que este en su momento será retirado.

## Evidencia de afectaciones naturales y antropogénicas

Dentro del predio existe una casa habitación, así como tres caminos de acceso para acceder a ella, de acuerdo a la carta de uso de suelo y vegetación serie VI del INEGI, el predio en cuestión se encuentra en una zona urbana, el sitio del proyecto forma parte de la costa norte de Cozumel donde se ubica la zona hotelera, la vegetación de dicho sitio, ha sido fraccionada a lo largo de 40 años para dar paso a la construcción de diferentes establecimientos para dar paso a la industria turística, pilar de la economía local de Cozumel, misma que se cree fue afectada en la construcción de manera indirecta por la construcción de carretera costera norte.

Donde actualmente se distribuyen hierbas perenes anuales como *Stenotaphrum* secundatum, Canavalia rosea, Wedelia trilobata, Ambrosia hispida, Eustachys petraea, Solanum nigrum, Lantana involucrata, con dominancia de la especie *Stenotaphrum secundatum* (pasto "San Agustín") cómo se observa en la siguiente imagen

:



**ZONA DE PASTIZALES** 

Figura 42. Zona de pastizales identificada en el predio del proyecto.

En conclusión, se puede decir que la vegetación al interior del predio presenta un estado alterado, conservando en muy poca proporción su estructura original.

Tipo de vegetación de las Zonas de Influencia Indirecta.

1	Norte	Propiedad privada (Casa particular)	Selva Mediana Subperrennifolia y Manglar.
2	Sur	Propiedad privada (Hotel Melía Cozumel)	Ninguna
3	Este	Mar Caribe	Vegetación costera
4	Oeste	Carretera Costera Norte, Zona Hotelera Norte.	Pasto y algunas palmeras en el área de camellones y áreas verdes.

### IV.2.2.2 Fauna.

La fauna de la Isla de Cozumel es la típica que se encuentra en todo el Estado de Quintana Roo y la Península de Yucatán, sin embargo, por su condición de isla están ausentes las especies más grandes que habitan en las zonas continentales, como los felinos, los grandes herbívoros como los venados y el tapir.

De manera general se han reportado para la Isla de Cozumel listados de los grupos faunísticos más conspicuos entre los que se incluyen alrededor de 140 especies de mamíferos, aves, reptiles y anfibios.

El área del proyecto cuenta con una cobertura de vegetación de Selva Mediana Subperennifolia con parches de Vegetación Secundaria, Mangle Mixto integrado por tres especies, Rojo, Blanco y Botoncillo, así como zonas ya impactas por la presencia de una casa- habitación, los caminos de acceso para acceder a dicha casa y zona de pasto "San Agustín" que han desplazado la vegetación original del predio.

Por otro lado, en sus colindancias ya existen establecimientos en operación como una casa particular y un hotel, así como la Carretera Costera Norte, lo que ha propiciado un aislamiento de la vegetación y la fauna que la usa. No obstante, lo anterior contribuye a la presencia de diversos nichos y áreas de oportunidad para el desarrollo de la fauna adaptativa. Lo anterior es relevante puesto que las especies presentes en el área del proyecto son predominantemente las de afinidad terrestre, y aves asociadas a este tipo de selva. Es importante destacar que el 51 % del predio, es decir, 7,382.51.05 m2 serán áreas a conservar, lo que permitirá tener zona para uso de la fauna que transite en el predio.



Figura 43. Sitio del Proyecto.

# **Objetivos**

- Realizar el Inventario de las especies de fauna silvestre que se distribuyen en el predio donde se ubicara el proyecto.
- Registrar la presencia de organismos incluidos en la NOM-059-SEMARNAT-2010.
- Analizar los resultados y hacer recomendaciones para minimizar los impactos sobre la fauna silvestre existente dentro del predio.

### IV.2.2.2.1 Descripción del método de muestreo

El muestreo se realizó siguiendo el método de transecto en franja y a través de conteos por contacto visual en distancia ilimitada (Ralph, J & M Scott, 1981). De esta manera, durante dos días se realizó un recorrido aprovechando las brechas realizadas para el levantamiento topográfico y mecánica de suelos durante la mañana (6:00 a 11:00 hrs.) y al atardecer (16:00 a 18:00 hrs.).

Para el muestreo de aves se tuvo la ayuda de binoculares, así también se usó el reconocimiento del canto característico de algunas especies y la observación de nidos ocupados o plumas encontradas en el camino. Para el registro de anfibios y reptiles se revisó entre la acumulación de la hojarasca, troncos, piedras, arbustos densos.

### IV.2.2.2.2 Resultados.

### Especies registradas.

En las tablas siguientes se muestra el listado de especies de fauna silvestre que fueron observados para la zona de interés, las especies se encuentran arregladas por familias, especie y nombres comunes

## **Mamíferos**

Tabla 26. Registro de especies de mamíferos en el sitio del proyecto

FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMUN
Procyonidae	Nasua narica nelsoni	Tejón de Cozumel

Las especies de mamíferos silvestres registradas fue solo una, un ejemplar de Tejón de Cozumel que transitaba por el predio muy probablemente en busca de alimento.



Figura 44. Tejón de Cozumel

#### **Aves**

Tabla 27. Registro de especies de aves en el sitio del proyecto

FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMUN
Tyrannidae	Myiozetetes similis	Luis Gregario
Mimidae	Melanoptila glabirostis	Mímido negro
Parulidae	Setophaga petechia	Chipe amarillo de Cozumel
Coerebidae	Coereba flaveola	Reinita melera de Cozumel
Tyranidae	Tiranus Melancholicus	Tirano tropical
Icteridae	Quiscalus mexicanus	Zanate
Lariade	Sterna maxima	Golondrina marina
Columbiadae	Columbina talpacoti	Tortola rojiza

Las especies de aves registradas poseen una valencia ecológica alta pudiéndose adaptar a las condiciones de perturbación existentes en el medio, debido a su gran cercanía con una zona ya urbanizada como lo es la Carretera Norte.

Se espera que durante la fase de Preparación del Sitio y Construcción estas aves se muevan a sitios mejor conservados en las zonas colindantes con el sitio del proyecto.



Melanoptila glabrirostis Foto tomada de Google



Quiscalus mexicanus Foto tomada de Google



Coereba flaveola ssp. caboti Foto tomada de Google



Sterna máxima Foto tomada de Google



Columbina talpacoti Foto tomada de Google

# **Reptiles**

**Tabla 28.** Registro de especies de reptiles en el sitio del proyecto.

FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMUN	
Iguanidae	Ctenosaura similis	Iguana rayada	
Polychridae	Anolis sagrei	Lagartija común	



Figura 45. Ctenosaura similis

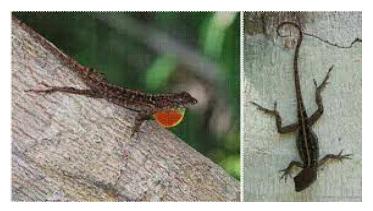


Figura 46. Anolis sagrei

Se encontraron ejemplares de reptiles de fácil adaptación a áreas de vegetación perturbada y zonas urbanas donde para ellos es fácil conseguir los insectos o pequeñas presas o plantas de las que se alimentan.

Son común de encontrarlas en troncos o piedras a las horas del día más soleadas: el Anolis sagrei (*Anolis sagrei*) y la iguana rayada (*Ctenosaura similis*).

#### **Anfibios**

No hubo registro de esta clase de fauna en predio. Durante los recorridos fue difícil de localizar anfibios, tal vez debido a la falta de presencia de cuerpos de agua dulce importantes, Este tipo de animales por lo general se refugian debajo de la hojarasca y es más común observarlo durante la noche.

## Especies de fauna silvestre endémicas y bajo las categorías de protección.

De acuerdo con los registros obtenidos en el trabajo de campo, así como los reportados para la zona de estudio, se realizó una compulsa con la NOM 059-SEMARNAT-2010 para identificar las especies que se encuentran protegidas por la normatividad mexicana, los resultados se presentan el siguiente cuadro:

Tabla 29. Registro de especies listada en la NOM-059-SEMARNAT-2019.

ESPECIE	NOMBRE COMÚN	CATEGORÍA DE PROTECCIÓN
Nasua narica nelsoni	Tejón de Cozumel	Amenazada
		Endémica
Ctenosaura similis	Iguana rayada	Amenazada
		No ndemica
Malanopthila glabrirostis	Mimido negro	En peligro de Extinción
		No endémica

#### IV.2.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Tras analizar el estado de la vegetación en el predio objeto del estudio, identificamos tres tipos de vegetación: Selva Mediana Subperennifolia con Vegetación Secundaria, Manglar Mixto formado por tres especies Rojo, Blanco y Botoncillo y Pasto "San Agustín".

La vegetación de Selva Mediana Subperennifolia está representada por especies de Tzalam (*Lysiloma latisiliquum*), Chacá (*Bursera simaruba*), Jabín (*Piscidia piscipula*), las más comunes observadas en el predio del proyecto.

Se identificaron una zona de influencia indirecta (son aquellas superficies fuera de los límites del área del proyecto que no es transformada por el desplante o la acción directa del proyecto, pero que el resultado de sus efectos influye de manera indirecta hacia otras áreas y/o proyectos vecinos y viceversa) las cuales presentan vegetación de matorral costero con presencia de un remanente de ejemplares de Mangle Rojo, Blanco y Botoncillo, así como un canal que se ubica en la colindancia del sitio del proyecto y la casa habitación vecina.

Se recomienda al interior del lote del proyecto, realizar un manejo adecuado de la vegetación original hasta donde sea posible de acuerdo con los objetivos y metas del proyecto a desarrollar, dejando intactos a los ejemplares de especies de Mangle Mixto presentes y canal que comunica a dicha zona de mangle con el mar en la poligonal que formarán parte de las áreas verdes.

Que las actividades de reforestación de las áreas perturbadas sean con plantas nativas y con funciones ecológicas para la fauna, de tal manera que se compense la perturbación del hábitat ocasionada por el desarrollo.

La fauna del predio está representada por aves transitorias, así como tejones, iguanas y lagartijas que se mueven de un terreno a otro.

Para promover la conservación de las especies presentes se deben contemplar las labores de rescate de especie de flora y fauna. Se aplicarán las medidas de protección y prevención para las especies contempladas por la NOM-059-SEMARNAT-2010.

Respecto a la Fauna se implementará un **Programa de Rescate Fauna Nativa** y se reubicarán las especies silvestres, con especial énfasis en la Iguana rayada (*Ctenosaura similis*). Otra de las medidas preventivas para evitar el daño a la fauna silvestre durante el desarrollo de la obra, es la pertinente señalización y concientización de manera activa del propietario y de los trabajadores, que permita en la medida de lo posible el respeto hacia las especies de fauna y flora silvestre, para lo cual se aplicará un **Programa de Educación Ambiental**.

#### IV.3 Medio Socioeconómico.

#### Aspectos socioeconómicos.

Debido al carácter predominantemente turístico del municipio, la Población Económicamente Activa (PEA) se distribuye mayoritariamente en el sector terciario, que alberga a 81% de la población activa. El sector secundario ocupa apenas el 17% y el primario solamente 2%. Esta distribución de la PEA hace evidente, por un lado, la poca participación que tiene el sector agropecuario y pesquero; y por el otro la alta concentración en actividades y servicios turísticos. En Cozumel, existen solo dos localidades donde el sector primario es el predominante, El Cedral y Los Pinos.

El sector agropecuario en la isla representa una actividad económicamente poco importante. Se limita a una agricultura de subsistencia y una ganadería extensiva, principalmente bovina.

El sector dedicado a la construcción, originario de Cozumel, tiene a su cargo obras pequeñas generalmente localizadas en el área urbana. La construcción de grandes hoteles, muelles y carreteras es hecha por compañías nacionales que por lo general traen a sus trabajadores de afuera de la isla.

La actividad minera en Cozumel consiste en la extracción de roca y sascab, que se refiere al material calcáreo que se encuentra debajo de la capa de rocas. Se da tanto en la parte continental como en la isla. En la primera se ubica SACTUN (antes CALICA), empresa que aprovecha bancos de materiales a gran escala. En la isla las empresas son micro y medianas empresas, pero más numerosas.

#### IV.3.1 DEMOGRAFIA

De acuerdo al **Censo Nacional de Población 2020**, Quintana Roo registró 1 millón 857,985 habitantes, de los cuales 88 mil 626 habitan el Municipio de Cozumel. En el territorio del municipio hay un total de 135 localidades.

Con respecto a los datos de crecimiento poblacional en el estado, mientras que a nivel nacional la tasa media de crecimiento anual es de 1.4, en Quintana Roo es de 2.7. Sin embargo, la tasa global de fecundidad es relativamente menor ya que en el dato estatal es de 2.20 y a nivel nacional es de 2.29. Finalizando con el dato de la tasa de mortalidad que en el estado es de 3.7 y a nivel nacional es de 5.7 lo que indica que, es 2.0 menor en Quintana Roo.

En el estado de Quintana Roo la esperanza de vida total es de 75.8 años, 73.4 para los hombres y 78.3 para las mujeres. A nivel nacional la esperanza de vida total es de 74.9 años, 72.3 para los hombres y 77.7 para las mujeres. Por tanto, se perciben mejores índices de vida en la entidad que la media a nivel nacional.

Respecto a la tasa de participación económica por sexo en 2020, la participación económica total en el municipio de Cozumel es de 67 mil 205; 33 mil 129 de hombres y 34 mil 076 de las mujeres.

En relación a la educación y la asistencia escolar municipal, el porcentaje de la población de 3 a 30 años y más, que acude a la escuela, es de 29.86%; y a partir de los 15 años, se empieza a registrar un decremento de la población que asiste a la escuela. En el nivel de escolaridad de educación superior, Cozumel presenta casi

cuatro puntos porcentuales menos (14.99) que los datos a nivel estatal (18.62) y nacional (18.63), que refleja una tendencia hacia una mayor dificultad para acceder a este nivel de estudios.

#### IV.3.2 URBANIZACIÓN

#### IV.3.2.1 Comunicación y Transporte

La longitud de la red carretera de Cozumel es de 65 km. de carretera alimentadora estatal pavimentada (INEGI, 2004). En la isla existen sólo dos carreteras pavimentadas: una recorre la mitad sur de la isla bordeando su perímetro durante aproximadamente 50 km y se conecta con un tramo de 14.5 km que cruza transversalmente la isla desde San Miguel hacia el extremo oriental. Esta vía forma un recorrido de la porción centro y sur de la isla.

La otra carretera pavimentada es de 7 km y va desde San Miguel hasta Punta Norte, pasando por la zona hotelera norte (sitio donde se ubica el predio del proyecto). Hay una carretera más, de 3.5 km pavimentada sólo en su primera mitad; va de la zona hotelera norte a la planta de tratamiento de aguas residuales y sigue durante 1.8 km más hasta la Laguna Ciega.

El transporte público que existe en Cozumel es urbano sin presentar un sistema de transporte ínter colonias y los servicios que presta a los pasajeros se considera poco eficiente y requiere de programas y acciones que mejoren las unidades, cantidad, calidad y frecuencias de los servicios.

#### IV.3.2.2 Muelles

Cozumel se encuentra posicionado como el más importante destino de cruceros de México y como uno de los destinos más importantes del mundo. Los recintos portuarios que operan en la actualidad en Cozumel y que están concesionados para su operación por diversas empresas de la iniciativa privada son las siguientes:

- Terminal Marítima del Centro que opera los cruces entre Cozumel y Playa del Carmen.
- Terminal Marítima "Félix González Canto" que opera la ruta Cozumel a Punta Venado.
- Resguardo Marítimo "Puerto de Abrigo".
- Resguardo Marítimo "Caleta".
- Terminal de Cruceros "Punta Langosta".
- Terminal de Crucero "TMM".
- Terminal de Cruceros "Puerta Maya"

En la actualidad ya se tiene la autorización para construir un cuarto muelle para cruceros.

#### IV.3.2.3 Cruceros

Cozumel es el principal puerto de cruceros del Caribe. Durante 2019, un año antes de la contingencia sanitaria global, México recibió un total de dos mil 951 arribos de cruceros, de los cuales, el 46% fueron a Cozumel, es decir, mil 366. En total, el país registró la llegada de ocho millones 926 mil 617 personas, el 51.1% arribando a Cozumel, estos son cuatro millones 569 mil 853 cruceristas.

#### IV.3.3 Equipamiento

#### IV.3.3.1 Energía eléctrica

El 97% de las viviendas cuentan con energía eléctrica. Las localidades donde la cobertura de este servicio es inferior al 70% son aquellas que tienen hasta cuatro viviendas.

#### IV.3.3.2 Agua potable

En Cozumel no existe escurrimiento de agua superficial y debido a las rocas permeables permiten la infiltración del agua hasta los mantos acuíferos, considerado un delgado lente de almacenamiento.

Entre las principales problemáticas que enfrenta el acuífero de la isla se encuentra que la reserva de agua dulce descansa sobre el agua salina y la sobre explotación podría hacer que se genere la salinización. Así como la contaminación del manto freático generada por la población y empresas, la formación de asentamientos humanos irregulares y la formación de pozos artesanales.

Según la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA), se estima que la recarga del acuífero es de 714.7 millones de metros cúbicos anuales, proveniente del agua de lluvia. Un total de 8.2 millones de metros cúbicos al año son extraídos para atender la demanda poblacional y turística. El 62.5% del volumen de extracción son para uso urbano, 24.1% servicios, 13.3% para industrial y .1% para usos agrícolas, doméstico y cría de animales. Existen 486 pozos, de las cuales 264 son de uso público, 59 servicios, 21 industrial, 130 agrícola, dos del tipo doméstico y nueve abrevaderos.

#### IV.3.3.3 Manejo de residuos sólidos

A partir de datos generados por la Agencia de Cooperación Alemana, en 2019 se registró una generación total de residuos de 93 mil 825.71 kg/día, lo que determina una generación per cápita de 1.12 Kg/habitante/día.

Cozumel se distingue por contar con un relleno sanitario que cumple con la normatividad nacional en materia de rellenos sanitarios (NOM-083- SEMARNAT-2003), así como la certificación Calidad Ambiental otorgada por PROFEPA en su centro de operaciones y en el propio Relleno Sanitario. Es importante informar que a

la fecha el relleno sanitario de Isla Cozumel, es el primer y único Relleno Sanitario en el Estado de Quintano Roo debidamente Certificado.

La Isla cuenta con un centro de acopio denominado CAMAR (Centro de Acopio Materiales Reciclables), que es donde se reciben los residuos con potencial de reciclaje que son separados por la población y los establecimientos de servicios de turismo (Hoteles, restaurantes, bares, entre otros). En materia de residuos de manejo especial, el municipio recolecta llantas de desecho, residuos electrónicos y electrodomésticos, así como aceite vegetal y pilas.

Los residuos reciclables que genere el proyecto en todas sus fases, serán enviados a este centro de acopio.

#### IV.3.3.4 Servicios Urbanos.

Tabla 19. Cobertura de Servicios Públicos Municipales en Cozumel. Fuente: GIZ, 2019

SERVICIO	COBERTURA
Agua potable	98%
Alumbrado público	98%
Drenaje urbano	95%
Recolección de basura	100%
Limpieza de vías públicas	100%
Seguridad publica	100%
Pavimentación	90%
Mercado	100%
Rastro	100%

#### IV.4 DIAGNÓSTICO AMBIENTAL.

#### IV.4.1 Integración e interpretación del inventario ambiental.

A continuación, se describe el estado que guarda el sistema ambiental donde se pretende desarrollar el proyecto en relación a criterios normativos, de diversidad, rareza, naturalidad, grado de aislamiento y calidad.

CRITERIOS	VALORACION	INTERPRETACION
		El lote de 14,470.97 m2, donde se pretende llevar a cabo el proyecto, está regulado por diversas disposiciones jurídicas a nivel federal, estatal y municipal.
Normativos  Aspectos que están regulados o normados	AltoG	Esta normatividad tiene por objeto regular las acciones en materia ambiental y urbana del proyecto.
por instrumentos legales de los tres órdenes de Gobierno.	Allou	El proyecto, no provocará en ninguna de sus fases, desequilibrios ecológicos o daños irreversible al medio ambiente, ya que cumple con la normatividad en materia ambiental. Además de cumplir con las disposiciones Federales y Estatales, el proyecto cumple tanto con el Programa Municipal de

CRITERIOS	VALORACION	INTERPRETACION
		Ordenamiento Territorial,
		Ecológico y Desarrollo Urbano
		(PMOTEDUS) de Cozumel,
		así como con el Programa
		Ecológico Local del Municipio
		de Cozumel. En el primero, el
		predio se ubica en la Unidad
		de Gestión Ambiental y
		Territorial AS
		(Aprovechamiento
		Sustentable) y el uso de suelo
		asignado es RT5 (Residencial
		Turístico Densidad Máxima).
		Por lo que el proyecto es
		acorde con el uso de suelo
		asignado en dicho programa.
		En el Segundo, se ubica en la
		UGA A1, la cual tiene una
		política de aprovechamiento y
		se ha demostrado el
		cumplimiento a los
		lineamientos establecidos
		para este instrumento.
De diversidad		El predio de 14,470.97 m²,
Criterios que utilizan a		donde se pretende llevar a
este parámetro	Medio	cabo el proyecto, se ubica en
equiparándolo a la	IVICUIO	una zona con la presencia de Selva Mediana
probabilidad de		Subperennifolia, que es el tipo
encontrar un elemento		de vegetación que existe en la
		de vegetación que existe en la

CRITERIOS	VALORACION	INTERPRETACION
distinto dentro de la		mayor parte de Cozumel.
población total.		También se identificó una
		zona con la presencia de
		Vegetación Secundaria,
		Mangle Mixto con las
		siguientes especies, Botoncillo
		(Conocarpus erectus), Blanco
		(Laguncularia racemosa) y
		Rojo (Rizhopohora mangle),
		asi como algunos individuos
		de Palma Chit (Trhinax
		radiata) así como zonas de
		Pasto "San Agustín".
		Sin embargo, la diversidad de
		la biota reportada es baja, en
		comparación con otros sitios
		mejor conservados en la
		Cozumel, incluidas las Áreas
		Naturales Protegidas de
		carácter Federal y Estatal. Por
		lo que el proyecto no
		compromete un daño grave al
		entorno y las especies que en
		habitan.
		El proyecto, formara parte de
		la Zona Hotelera Norte donde
		desde hace muchos años
		operan hoteles, casas

CRITERIOS	VALORACION	INTERPRETACION
		particulares, residencias,
		clubes de playa, restaurantes
		entre otros establecimientos.
		Es una zona costera que en
		donde el ecosistema se ha ido
		fraccionado para dar origen a
		la zona hotelera que hoy
		existe.
		Las ejemplares de Palma Chit
		( <i>Trinax radiata</i> ) y los
		ejemplares de Mangle Mixto,
		no serán afectados y formarán
		parte del área verde.
		De la caracterización de la
		biota del predio donde se
Rareza		pretende llevar a cabo el
		proyecto, se determinó la
Indicador de la		existencia de especies que se
escasez de un		encuentran en alguno estatus
determinado recurso.	Alto	de protección según la NOM-
Se considera que un		059-SEMARNAT-2019
recurso tiene más valor		Mangle Botoncillo
cuanto más escaso		(Conocarpus erectus), Blanco
sea.		(Laguncularia racemosa) y
		Rojo (Rizhopohora mangle),
		así como algunos individuos

de Palma Chit (Trhinax radiata).  Estas 4 especies se consideran en dicha norma, sin embrago se trata de individuos aislados en el caso de la Palma Chit o bien de remanentes en el caso del Manglar.  Para el caso de los individuos de Palma Chit serán parte de las áreas a conservar del proyecto.  El sitio del proyecto no presenta un alto porcentaje de especies con dominancia.  La vegetación existente en el sitio será conservada, de
Estas 4 especies se consideran en dicha norma, sin embrago se trata de individuos aislados en el caso de la Palma Chit o bien de remanentes en el caso del Manglar.  Para el caso de los individuos de Palma Chit serán parte de las áreas a conservar del proyecto.  El sitio del proyecto no presenta un alto porcentaje de especies con dominancia.  La vegetación existente en el
consideran en dicha norma, sin embrago se trata de individuos aislados en el caso de la Palma Chit o bien de remanentes en el caso del Manglar.  Para el caso de los individuos de Palma Chit serán parte de las áreas a conservar del proyecto.  El sitio del proyecto no presenta un alto porcentaje de especies con dominancia.  La vegetación existente en el
consideran en dicha norma, sin embrago se trata de individuos aislados en el caso de la Palma Chit o bien de remanentes en el caso del Manglar.  Para el caso de los individuos de Palma Chit serán parte de las áreas a conservar del proyecto.  El sitio del proyecto no presenta un alto porcentaje de especies con dominancia.  La vegetación existente en el
sin embrago se trata de individuos aislados en el caso de la Palma Chit o bien de remanentes en el caso del Manglar.  Para el caso de los individuos de Palma Chit serán parte de las áreas a conservar del proyecto.  El sitio del proyecto no presenta un alto porcentaje de especies con dominancia.  La vegetación existente en el
individuos aislados en el caso de la Palma Chit o bien de remanentes en el caso del Manglar.  Para el caso de los individuos de Palma Chit serán parte de las áreas a conservar del proyecto.  El sitio del proyecto no presenta un alto porcentaje de especies con dominancia.  La vegetación existente en el
de la Palma Chit o bien de remanentes en el caso del Manglar.  Para el caso de los individuos de Palma Chit serán parte de las áreas a conservar del proyecto.  El sitio del proyecto no presenta un alto porcentaje de especies con dominancia.  La vegetación existente en el
remanentes en el caso del Manglar.  Para el caso de los individuos de Palma Chit serán parte de las áreas a conservar del proyecto.  El sitio del proyecto no presenta un alto porcentaje de especies con dominancia.  La vegetación existente en el
Manglar.  Para el caso de los individuos de Palma Chit serán parte de las áreas a conservar del proyecto.  El sitio del proyecto no presenta un alto porcentaje de especies con dominancia.  La vegetación existente en el
Para el caso de los individuos de Palma Chit serán parte de las áreas a conservar del proyecto.  El sitio del proyecto no presenta un alto porcentaje de especies con dominancia.  La vegetación existente en el
de Palma Chit serán parte de las áreas a conservar del proyecto.  El sitio del proyecto no presenta un alto porcentaje de especies con dominancia.  La vegetación existente en el
de Palma Chit serán parte de las áreas a conservar del proyecto.  El sitio del proyecto no presenta un alto porcentaje de especies con dominancia.  La vegetación existente en el
las áreas a conservar del proyecto.  El sitio del proyecto no presenta un alto porcentaje de especies con dominancia.  La vegetación existente en el
El sitio del proyecto no presenta un alto porcentaje de especies con dominancia.  La vegetación existente en el
El sitio del proyecto no presenta un alto porcentaje de especies con dominancia.  La vegetación existente en el
presenta un alto porcentaje de especies con dominancia.  La vegetación existente en el
presenta un alto porcentaje de especies con dominancia.  La vegetación existente en el
especies con dominancia.  La vegetación existente en el
La vegetación existente en el
Sitio Sera Conservada, de
manera adicional, se
implementará un programa de
Reforestación y es relevante
manifestar que las
poblaciones de vegetación
existente en el predio, no se
verán afectadas por la
realización del presente

CRITERIOS	VALORACION	INTERPRETACION
		proyecto, toda vez que
		solamente se afectará
		vegetación de selva mediana y
		vegetación secundaria.
		El predio donde se pretende
		desarrollar el proyecto se
		ubica la Zona Hotelera Norte
		de Cozumel. Dicha zona
		costera ha sido modificada
Naturalidad		desde más de 40 años para
		dar paso a la construcción y
Estima el estado de		operación de casas,
conservación de las		residencias, hoteles, clubes de
biocenosis (conjunto		playa, restaurantes, así como
de organismos,		de otros establecimientos que
vegetales o animales,		conforman hoy la Zona
que viven y se	Вајо	Hotelera Norte de Cozumel.
reproducen en		
determinadas		El predio donde se pretende
condiciones de un		construir el proyecto se ubica
medio o biótopo) e		en esta franja costera, por lo
indica el grado de		que el proyecto se sumaría a la oferta turística de dicha zona.
perturbación derivado		oferta turistica de dicha zoria.
de la acción humana.		De igual forma el uso de suelo
		asignado al predio en materia
		urbana, permite la
		construcción del proyecto que
		se somete a evaluación.

CRITERIOS	VALORACION	INTERPRETACION
		Se cumplirán en materia
		urbana y ambiental los
		criterios generales y
		específicos aplicables al
		proyecto.
		El estado de conservación del
		predio, comparado con otros
		sitios de la isla, es bajo y
		presenta zonas ya impactadas
		como la casa habitación, los
		caminos de acceso, la
		Vegetación Secundaria y las
		zonas de Pasto "San Agustín".
		El estado de conservación es
		bajo en comparación con las
		áreas naturales que existen en la zona norte y sur de la isla.
		la zona none y sui de la isia.
		Además, la poca diversidad de
		flora y fauna registrada en el
		predio indica una baja
		diversidad y abundancia
		aunado a que en el sito del
		proyecto no se registraron
		zona de anidación,
		reproducción, alimentación,
		refugio, resguardo o descanso
		de ninguna especie de fauna.

CRITERIOS	VALORACION	INTERPRETACION
		La fauna observada fue en vuelo ara el caso de las aves y de paso para el caso de mamíferos y reptiles.
Grado de aislamiento  Mide la posibilidad de dispersión de los elementos móviles del ecosistema.	Bajo	En el predio se registró la presencia de 8 especies de aves, 3 de mamíferos y 2 de reptiles. No se identificaron zona de anidación, reproducción, alimentación, refugio, resguardo descanso de ninguna de las 13 especies identificadas.  Para el caso de las aves, estas se observaron en vuelo, por lo que se espera que en la etapa de preparación del sitio se muevan a otros sitios mejor conservados.  En lo que respecta a los mamíferos se observaron de paso por el sito del predio, muy probablemente en busca de alimento.  Se aplicará un Programa de Manejo de Fauna para el caso

CRITERIOS	VALORACION	INTERPRETACION
		de que se tengan que capturar
		y trasladar algún ejemplar a un
		sito mejor conservado durante
		la fase de Preparación del Sitio
		y Construcción
		El sitio del proyecto ya cuenta
		con las cartas de factibilidad
		de la Comisión de Agua
		Potable y Alcantarillado
		(CAPA), donde se indica que
		es viable el suministro de
		agua, así como la conexión a
		la red de drenaje en la etapa
		de Operación del Proyecto. En
		la etapa de Preparación del
Calidad		Sitio y Construcción el agua
	Bajo	será adquirida y traslada por
Calidad del agua y/o	Dujo	medio de pipas autorizadas
suelo.		para tal fin.
		Las aguas residuales se
		dispondrán por medio de
		sanitarios portátiles con su
		debido mantenimiento. Por lo
		anterior no será necesaria la
		extracción de agua por medio
		de pozos, así como tampoco
		extraerla de otro cuerpo de
		agua, por lo que no se prevé

CRITERIOS	VALORACION	INTERPRETACION
		afectar la calidad de algún
		cuerpo de agua.
		En lo que respecta al suelo,
		gran parte del que se
		encuentra en el predio
		presenta algún grado de
		afectación, ya sea por la casa
		habitación y los 3 caminos ya
		existentes o bien por la
		Vegetación Secundaria y
		Pasto San Agustín que creció
		en un suelo carente de
		vegetación.
		El desplante del predio se
		ubicará en zona que están
		afectadas, además de que se
		usará el 49% para el desplante
		del proyecto y un 51% se
		conservará como área verde.
	No se prevé la generación de impactos que causen	
	algún desequilibrio ecológico o daño inminente a	
	los recursos naturales en las etapas de Preparación del Sitio, Construcción u Operación del Proyecto "North Beach Resort".	
Síntesis		
		o forma parte de la costa norte
		e se ubica la zona hotelera. La
	vegetación de dich	o sitio, ha sido fraccionada a lo

#### CRITERIOS VALORACION INTERPRETACION

largo de 40 años para dar paso a la construcción de diferentes establecimientos para dar paso a la industria turística, pilar de la economía local de Cozumel.

En el predio se registró la presencia de Selva Media Subperennifolia, Vegetación Secundaria, una zona de remanente de Manglar representada con 3 especies así de pasto "San Agustín" cuyo crecimiento evidencia que la vegetación ha sido transformada por alguna actividad antropogénica o bien por algún fenómeno meteorológico.

El desplante del proyecto se pretende ubicar en un 49% de la superficie total del predio, en su mayoría en zona ya impactadas. Se conservarán un 51% del predio como área verde, lo que permitirá conservar la mayor parte de la vegetación en buen estado que una se encuentra en el predio, así como la recarga del manto acuífero y por ende el mantenimiento del flujo hídrico en la zona.

De las 14 especies de fauna registradas (8 aves, 3 mamíferos y 3 reptiles), las aves fueron observadas en vuelo y los mamíferos y reptiles de paso. No fueron identificadas zonas de anidación, reproducción, alimentación, refugio, resguardo, descanso o crianza de ninguna de ellas en el sitio del proyecto.

VALORACION	INTERPRETACION
El uso de suelo asig	gnado para el predio es para
aprovechamiento Re	sidencial Turístico, por lo que
el proyecto cumple co	on dicho uso de suelo, si como
los parámetros de	ocupación de suelo, uso de
suelo, altura, numero	de cuartos entre otros.
	El uso de suelo asig aprovechamiento Re el proyecto cumple co los parámetros de



Figura 47. Condiciones actuales del sitio del proyecto.

# CAPITULO V.

IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES.

# V IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES.

La Evaluación del Impacto Ambiental (EIA), es un proceso e instrumento de Política Ambiental en México que permite determinar la viabilidad de un proyecto por medio de cuantificar los impactos, negativos y positivos, que ocasionará en el medio ambiente en sus etapas de Preparación del Sitio, Construcción, Operación y Mantenimiento. Y en su caso, implementar las medidas que permitan, prevenir, mitigar y compensar las afectaciones que dicho proyecto pueda provocar. Tiene su base jurídica en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en Materia de Impacto Ambiental.

A su vez, permite conocer la compatibilidad del proyecto en relación con otros instrumentos jurídicos como Ordenamiento Ecológico del Territorio o Local, Programas de Desarrollo Urbano, Normas Oficiales Mexicanas y Planes de Manejo en Áreas Naturales Protegidas.

La Evaluación del Impacto Ambiental debe considerarse como:

- a.- Un proceso e instrumento de política ambiental.
- b.- Forma parte de un procedimiento administrativo al ser presentada para su evaluación a una autoridad federal competente en materia de medio ambiente.
- c.- En este proceso de evaluación, se establece la metodología que permite evaluar los impactos ambientales del proyecto en sus diferentes etapas o fases, elemento básico durante la evaluación de un proyecto. Esta metodología permite evaluar los impactos ambientales, positivos o negativos que ocasionará una actividad y permite a la autoridad evaluadora determinar su viabilidad.
- d.- La aplicación de las medidas de prevención, mitigación y compensación, así como los programas que se incluyen en el manifiesto, permitirán atenúan los impactos ambientales negativos del proyecto.

e.- La autorización en materia de Impacto Ambiental, es parte de la documentación requerida para obtener la Licencia de Construcción por parte de la autoridad municipal.

#### V.1 Metodología para evaluar los impactos ambientales.

Toda obra o actividad que se pretenda desarrollar en un sitio provocará impactos al medio ambiente. Para el caso del proyecto que se presenta a evaluación "North Beach Cozumel", formaría parte de una franja costera donde se ubica la zona hotelera norte de Cozumel. Sitio que se ha venido desarrollando desde hace más de 40 años y que en la actualidad se encuentran en operación establecimientos como hoteles, residencias, departamentos, restaurantes, clubes de playa y el único campo de golf que tiene la isla.

Es una zona costera cuyo ecosistema se ha ido transformando desde varias décadas para dar paso a lo que hoy es la Zona Hotelera Norte de Cozumel.

El proyecto cumple con la normativa en materia ambiental y urbana que establece el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano (PMOTEDU) de Cozumel. En este programa, él predio se ubica en la Unidad de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT) denominada Aprovechamiento Sustentable (AS), y también el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Cozumel, y mediante la aplicación de medidas de prevención, mitigación y compensación así, como de diferentes programas se prevé que dichos impactos ambientales no provocarán desequilibrios ecológicos al sistema ambiental de por sí ya impactado.

Para evaluar los impactos ambientales que ocasionará el proyecto, se utilizó una variante de la **Matriz de Leopold**, la cual permite cuantificar los impactos de las actividades en cada una de las etapas del proyecto.

#### V.1.1 Indicadores de impacto

Como parte del proceso de evaluación, se propone 14 indicadores de impacto que incluyen el medio abiótico, biótico y socioeconómico en las fases de preparación del sitio, construcción y operación y mantenimiento del proyecto.

Estos 14 indicadores fueron seleccionados con base en las siguientes características:

#### **REPRESENTATIVO**

Se refiere al grado de información que posee el indicador respecto al impacto global de la obra.

#### **RELEVANTE**

Se refiere a que la información que aporta es significativa sobre la magnitud e importancia del impacto.

#### **EXCLUYENTE**

Se refiere a que no exista una superposición con otros indicadores.

#### **CUANTIFICABLE**

Se refiere a que sea posible medirlo en términos cuantitativos para estimar la magnitud del impacto.

#### FÁCIL DE IDENTIFICAR

Se refiere a que su definición es clara y concisa.

Para el proyecto que se presenta a evaluación, se proponen las siguientes actividades identificadas para cada una de las etapas del proyecto.

PREPARACIÓN DEL SITIO Actividades
-----------------------------------

<ul> <li>Rescate de flora y rescate y reubicación de fauna.</li> </ul>
<ul> <li>Desmonte, despalme y limpieza de terreno.</li> </ul>
<ul> <li>Trazo y nivelación de los ejes de construcción del proyecto.</li> </ul>
Contratación de mano de obra.

CONSTRUCCIÓN	Actividades
	Instalación de sanitarios portátiles y bodega para materiales.
	Traslado de materiales.
	Relleno, nivelación y compactación del terreno.
	<ul><li>Construcción de la cimentación.</li></ul>
	Uso de maquinaría como revolvedora, motosierra, compresor.
	Construcción del pryecto.

Construcción de obras
exteriores como alberca, cuarto
de máquinas.
Construcción de obras
exteriores permeables como
andadores.
<ul> <li>Instalación sanitaria, hidráulica,</li> </ul>
pluvial y eléctrica.
, ,
Manejo de residuos sólidos y
líquidos.
qa.assa.
Acabados y amueblados.
/ / reasauss y amassiados.
y dardineria.

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Actividades
	Manejo de residuos sólidos y líquidos.
	Mantenimiento de instalaciones.
	Consumo de agua potable.
	Consumo de energía eléctrica.

En total se identificaron 20 actividades en las diferentes etapas del proyecto, 4 para la preparación, 12 para la construcción y 4 para la operación y mantenimiento.

#### V.1.2 Lista indicativa de indicadores ambientales.

Una vez definidas las características que debe de tener un indicador (representativo, relevante, excluyente, cuantificable y de fácil identificación) y que se identificaron las principales 20 actividades en las diferentes etapas del proyecto, se presentan la lista de los indicadores de impacto que serán evaluados.

Componente del Sistema Ambiental											
MEDIO ABIÓTICO											
SUELO											
Indicador	Indicador Descripción										
1 Pérdida de suelo y/o en su Considera tanto la remoción del suelo											
composición original.	(desmonte y despalme), así como la										
	sustitución por otro material. Se refiere										
	al desplazamiento de la capa fértil del										
	suelo y/o modificaciones de los										
	parámetros físicos, químicos y										
	biológicos.										
2 Contaminación del suelo y	Se refiere a los elementos extraños o no										
subsuelo.	procesables añadidos al suelo que										
	modifican su composición y con ello los										
	procesos, físicos, químicos y										
	biológicos.										
AG	UA										
Indicador	Indicador Descripción										

3 Escorrentía superficial.	Se entiende por ello las acciones o
•	actividades que puedan afectar o
	alterar el movimiento o flujo del agua
	superficial de manera vertical y/o
	horizontal), así como la permeabilidad,
	escorrentía o infiltración natural.
4 Calidad del agua subterránea.	Hace referencia a los cambios en las
4. Canada dei agua Subterranea.	características o propiedades físicas,
	químicas o biológicas del agua subterránea.
ATMÓ	
	SFERA
5 Microclima.	Se entiende por ello a los elementos
	que conforman el clima en micro escala,
	ya sea el efecto albedo (el porcentaje
	de radiación que cualquier superficie
	refleja respecto a la radiación que incide
	sobre ella), cambios en la humedad,
	insolación o sombra.
6 Calidad del aire.	Se consideran las emisiones a la
	atmósfera por el uso de maquinaria o
	suspensión de sedimentos, humo o
	partículas sólidas.
7 Contaminación acústica.	Se refiere a la emisión de ruido, en
	particular su intensidad y/o duración.
PAIS	SAJE
8 Contaminación visual.	Se entiende por ello a la afectación
	visual del paisaje.
9 Relieve.	Considera la afectación al relieve el
	predio
	1

#### NORTH BEACH COZUMEL Manifestación de Impacto Ambiental

Componente del sistema ambiental											
MEDIO BIÓTICO											
FLORA											
Indicador Descripción											
10 Diversidad.	Hace referencia a la diversidad,										
	distribución y estado de conservación										
	de la flora.										
FAL	JNA										
Indicador	Descripción										
11 Diversidad.	Hace referencia a la diversidad,										
	distribución y estado de conservación										
	de la fauna.										

Componente del sistema ambiental							
MEDIO SOCIOECONÓMICO							
SOCIAL							
Indicador	Descripción						
12 Bienestar social y calidad de	Se refiere a que el proyecto traerá un						
vida.	beneficio a la comunidad.						
ECONÓMI	CO LOCAL						
Indicador	Descripción						
13 Generación de empleo.	Considera la generación de empleos						
	temporales y permanentes del proyecto						
	en sus diferentes etapas.						
ECONÓMIC	O GENERAL						
Indicador	Descripción						
14 Ingreso Local.	Considera la generación de fuentes de						
	ingreso a la población de la localidad.						

#### V.1.3 Criterios y metodologías de evaluación.

Los criterios que se utilizaron para definir la incidencia que tienen las actividades sobre los indicadores ya referidos fueron los siguientes:

- Las condiciones naturales actuales del predio en atención a la caracterización de su flora y fauna, en particular considerando la existencia de especies protegidas por la NOM-ECOL-059-2010.
- Las condiciones ambientales del Sistema Ambiental (directo e indirecto), donde su pretende desarrollar el proyecto.
- Los lineamientos establecidos y su cumplimiento de los ordenamientos urbanos y ambientales que le aplican al proyecto, en particular el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano (PMOTEDU) de Cozumel y del Programa Ecológico Local de Cozumel (POEL).

Para analizar de manera cuantitativa y cualitativa los impactos ambientales que generará el proyecto en el Sistema Ambiental en sus diferentes fases, se utilizó una modificación de la **Matriz de Leopold**.

A continuación, se presentan la matriz de Leopold dividida por cada una de las tres etapas de desarrollo del proyecto. Los resultados se expresan como adverso (A) o negativo, benéfico (B) o negativo o nulo.

## V.1.4 Preparación del Sitio

					Etapa de	proyecto	
				Activ	idades en la P	reparación d	el Sitio
				Rescate de flora y fauna	Desmonte, despalme y limpieza de terreno.	Trazo y nivelación de ejes del proyecto	Contratación de mano de obra
		Suelo	Perdida de suelo y/o	N	Α	Α	N
			composición				
	tico		Contaminación del suelo y subsuelo	N	A	A	N
	Abiót	Agua	Escorrentía Superficial	N	N	Α	N
	Medio Abiótico		Calidad del agua subterránea	N	N	N	N
	_	Atmósfera	Microclima	N	Α	Α	N
ntal			Calidda del aire	N	Α	Α	N
mbie			Contaminación acústica	N	Α	Α	N
la ar		Paisaje	Apariencia visual	N	Α	N	N
stem			Relieve	N	N	N	N
Componente del sistema ambiental	0.	Flora	Diversidad	В	A	N	N
Compo	Medio Biótico	Fauna	Diversidad	В	A	N	N
		Social	Bienestar social	В	N	N	В
	nico	Económico	Generación de empleos	В	В	N	В
	Medio Socioeconómico	Económico	Generación de empleos	В	В	N	В

A Adverso o negativo	14
<b>B</b> Benéfico o positivo	10
N Nulo	32
Total	56

#### V.1.5 Construcción

					Etapa de proyecto											
						Actividades en la etapa de Construcción										
					Traslado de materiales	Construcción de cimentación	Relleno, nivelación y compactación de terreno	Construcción de la estructura de los departamentos	Construcción de obras exteriores	Construcción de obras exteriores permeables	Instalación sanitaria, hidráulica y pluvial	Instalación eléctrica	Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos	Uso de equipo de construcción	Acabados y amueblados	Ajardinado
		Suelo	Perdida de suelo y/o composición	N	N	Α	Α	N	A	N	N	N	N	N	N	В
	Medio Abiótico		Contaminaci ón del suelo y subsuelo	N	N	N	A	N	N	N	N	N	N	N	N	N
		Agua	Escorrentía Superficial	N	N	N	Α	Α	Α	Α	N	N	N	N	N	N
Componente del sistema ambiental			Calidad del agua subterránea	N	N	N	N	N	N	N	N	N	В	N	N	N
าล aı	Ĭ	Atmósfer	Microclima	Α	N	N	Α	N	N	Α	N	N	N	N	N	В
el sistem		а	Calidda del aire	N	Α	Α	Α	Α	Α	Α	N	N	В	Α	Α	В
nente d			Contaminaci ón acústica	N	Α	Α	Α	Α	Α	A	N	N	N	Α	Α	N
Сотро		Paisaje	Apariencia visual	Α	N	N	Α	Α	N	N	N	N	В	N	N	В
			Relieve	N	N	N	Α	Α	Α	N	N	N	N	N	N	N
	tico	Flora	Diversidad	N	N	N	Α	N	N	N	N	N	N	N	N	N
	Medio Biótico	Fauna	Diversidad	N	N	N	A	N	N	N	N	N	В	N	N	В
		<u> </u>														

# NORTH BEACH COZUMEL Manifestación de Impacto Ambiental

Actividades en la etapa de Construcción

Etapa de proyecto

Total	<b>N</b> Nulo	<b>B</b> Benéfico o positivo	<b>A</b> Adverso o negativo	
182	109	37	36	

,	
A Adve	
erso o r	
negativo	
)	
36	

Medio Socioeconómico

Económi

В

В

В

Ψ

В

В

В

В

В

В

В

 $\boldsymbol{\varpi}$ 

В

၀

Económi

Generación

₿

₿

₿

₿

B

₩

₿

₿

₿

₩

₿

₩

₿

de empleos Generación de empleos Social

Instalación de baño y bodega provisional

Relleno, nivelación y compactación de terreno

Construcción de obras exteriores permeables

Instalación sanitaria, hidráulica y pluvial

Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos

Uso de equipo de construcción

Acabados y amueblados

Ajardinado

Construcción de la estructura de los departamentos

Traslado de materiales

Construcción de cimentación

Construcción de obras exteriores

Instalación eléctrica

## V.1.6 Operación y Mantenimiento

					Etapa de proyecto	
				Activio	lades en la etapa de Op	eración
				Manejo de residuos sólidos y líquidos	Mantenimiento de instalaciones	Ocupación
		Suelo	Perdida de suelo	N	N	N
			y/o composición			
			Contaminación	В	N	N
			del suelo y			
			subsuelo			
	0	Agua	Escorrentía	N	N	N
	ótic		Superficial			
	Medio Abiótico		Calidad del agua	В	N	N
	edic		subterránea			
	Σ	Atmósfera	Microclima	N	N	N
<u>ra</u>			Calidda del aire	В	N	N
Dient			Contaminación	N	N	N
amk			acústica			
ma		Paisaje	Apariencia visual	В	N	N
siste			Relieve	N	N	N
del		Flora	Diversidad	В	N	N
Componente del sistema ambiental	Q					
Com	Medio Biótico	Fauna	Diversidad	В	N	N
		Social	Bienestar social	N	N	В
	dio nnómico	Económico	Generación de	В	В	В
			empleos			
	Medio Socioeconómico	Económico	Generación de empleos	В	В	В

A Adverso o negativo	0
<b>B</b> Benéfico o positivo	13
N Nulo	29
Total	42

#### Total de impactos en las tres fases del proyecto

A Adverso o negativo	50
B Benéfico o positivo	60
N Nulo	170
Total	280

En total se identificaron un total de 280 interacciones potenciales entre las 20 actividades consideradas en las tres etapas del proyecto y su relación con los 14 indicadores de impacto que fueron seleccionados.

De los 280 impactos que fueron identificados (100%), 50 fueron identificados como adversos, lo que significa un 16%, 60 fueron benéficos que corresponde a un 22% y 170 fueron considerados como nulos lo que equivale al 62%.

Como se aprecia en los resultados de cada una de las etapas, la mayor parte de los impactos adversos se presentaron en la etapa de preparación del sitio y construcción, siendo que en esta etapa se lleva a cabo el despalme, desmonte y la construcción de la cimentación del proyecto, actividades que modifican de manera irreversible las condiciones naturales de suelo ya que qué se modifica por completo para dar paso a la cimentación del proyecto.

De las otras actividades consideradas como adversas o negativas por su impacto en los sus indicadores, podrán ser prevenidas, mitigadas o compensadas con la aplicación de los diferentes programas que se anexan en este manifiesto.

Es importante señalar que ninguno de los impactos ambientales adversos provocará desequilibrios ecológicos o daño irreversible a los recursos naturales del sitio del proyecto y su sistema ambiental.

De igual forma es importante señalar que 51% del predio se mantendrá libre de construcción, y en se mantendrán áreas verdes tal y como están, incluida la zona de mangle mixto y canal de comunicación con el mar, áreas que serán reforestadas una vez que finalice la construcción del proyecto y caminos permeables. En conjunto, estas áreas a conservar permitirán la infiltración del agua al subsuelo lo que ayudará a la recarga del manto acuífero de la zona mantener el flujo hidrológico.

#### V.1.7 Identificación de Impactos adversos.

A continuación, se presentan los impactos adversos ocasionados en 11 de los 14 indicadores que se presentan en las actividades de preparación del sitio y construcción del proyecto.

Componente del sistema ambiental:	
SUELO	
Actividad	Impacto
Preparación del sitio:	
<ul> <li>Desmonte, despalme y limpieza</li> </ul>	
de terreno.	1 Pérdida de suelo y/o en su
Construcción:	composición.
<ul> <li>Construcción de cimentación.</li> </ul>	
■ Relleno, nivelación y	
compactación del terreno.	
Preparación del sitio:	
<ul> <li>Desmonte, despalme y limpieza</li> </ul>	2 Contaminación del suelo y subsuelo.
de terreno.	

Componente del sistema ambiental:	
SUELO	
Actividad	Impacto
Construcción:	
	<b>y</b>
compactación del terreno.	

Componente del sistema ambiental:	
AGUA	
Actividad	Indicador
Preparación del sitio:	
<ul> <li>Desmonte, despalme y limpieza de terreno.</li> </ul>	3 Escorrentía.
Construcción:	
<ul> <li>Construcción de cimentación.</li> </ul>	
<ul> <li>Relleno, nivelación y compactación del terreno.</li> </ul>	
<ul> <li>Construcción de los departamentos.</li> </ul>	
<ul> <li>Construcción de obras exteriores.</li> </ul>	
Preparación del sitio:	
<ul> <li>Desmonte, despalme y limpieza de terreno.</li> </ul>	4 Calidad del Agua

Componente del sistema ambiental:	
AGUA	
Actividad	Indicador
Construcción:	
<ul> <li>Construcción de cimentación.</li> </ul>	
<ul> <li>Relleno, nivelación y compactación del terreno.</li> </ul>	
<ul> <li>Construcción de los departamentos.</li> </ul>	

Componente del sistema ambiental:	
ATMÓSFERA	
Actividad	Indicador
Preparación del sitio:	
<ul> <li>Desmonte, despalme y limpieza</li> </ul>	5 Microclima
de terreno.	
Construcción:	
<ul><li>Instalación de baño y bodega</li></ul>	
provisional.	
<ul> <li>Construcción de obras</li> </ul>	
exteriores.	

Componente del sistema ambiental:	
ATMÓSFERA	
Actividad	Indicador
Preparación del sitio:	

Componente del sistema ambiental:	
ATMÓSFERA	
Actividad	Indicador
<ul> <li>Desmonte, despalme y limpieza</li> </ul>	
de terreno.	
Construcción:	
<ul> <li>Traslado de materiales.</li> </ul>	
	6 Calidad del aire.
<ul> <li>Construcción de cimentación.</li> </ul>	
<ul> <li>Relleno, nivelación y compactación de terreno.</li> </ul>	
<ul> <li>Construcción de estructura de departamentos.</li> </ul>	
<ul> <li>Construcción de obras exteriores.</li> </ul>	
<ul> <li>Uso de equipo de construcción.</li> </ul>	
<ul> <li>Acabados y amueblados.</li> </ul>	

Componente del sistema ambiental:  ATMÓSFERA	
Actividad	Indicador
Preparación del sitio:	
<ul> <li>Desmonte, despalme y limpieza</li> </ul>	
de terreno.	
Construcción:	

Componente del sistema ambiental:  ATMÓSFERA	
Actividad	Indicador
<ul> <li>Traslado de materiales.</li> </ul>	7 Contaminación acústica.
<ul> <li>Construcción de cimentación.</li> </ul>	
<ul> <li>Relleno, nivelación y compactación de terreno.</li> </ul>	
<ul> <li>Construcción de estructura de departamentos.</li> </ul>	
<ul> <li>Construcción de obras exteriores.</li> </ul>	
<ul> <li>Uso de equipo de construcción.</li> </ul>	
<ul> <li>Acabados y amueblados.</li> </ul>	

Componente del sistema ambiental:  PAISAJE	
Actividad	Indicador
Preparación del sitio:  Desmonte, despalme y limpieza de terreno.	8 Apariencia visual:
Construcción:	

Componente del sistema ambiental:	
PAISAJE	
Actividad	Indicador
<ul> <li>Instalación de baño y bodega</li> </ul>	
<ul> <li>Relleno, nivelación y compactación de terreno.</li> </ul>	
<ul> <li>Construcción de estructura de departamentos.</li> </ul>	

Componente del sistema ambiental:		
PAISAJE		
Actividad	Indicador	
Preparación del sitio:		
<ul> <li>Desmonte, despalme y limpieza</li> </ul>		
de terreno.	9 Relieve.	
Construcción:		
■ Relleno, nivelación y		
compactación de terreno.		
<ul> <li>Construcción de estructura de</li> </ul>		
departamentos.		
<ul><li>Construcción de obras</li></ul>		
exteriores.		

Componente del sistema ambiental:				
FLC	FLORA			
Actividad	Indicador			
Preparación del sitio:				
<ul> <li>Desmonte, despalme y limpieza</li> </ul>				
de terreno.	10 Diversidad.			
Construcción:				
■ Relleno, nivelación y				
compactación de terreno.				

Componente del sistema ambiental:				
FAUNA				
Actividad	Indicador			
Preparación del sitio:				
<ul> <li>Desmonte, despalme y limpieza</li> </ul>				
de terreno.	11 Diversidad.			
Construcción:				
<ul> <li>Relleno, nivelación y compactación de terreno.</li> </ul>				

Une vez que se identificaron los impactos ambientales adversos que ocasionará el proyecto, se procede a darles una valoración de manera cuantitativa denominado

### **VALOR DE IMPORTANCIA (I).**

Para lo anterior se utilizó el siguiente algoritmo de Conesa (Conesa 1995).

$$I= NA (3IN + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)$$

Donde=

I= Valor de importancia.

**NA**= Naturaleza. Se refiere al carácter Benéfico (+) o Perjudicial (-) del impacto.

**IN**= Intensidad. Se entiende como el grado de incidencia de la acción sobre el factor ambiental. Puede considerar una afectación mínima (2) o la destrucción total (4).

**EX**= Extensión. Representa el área de influencia esperada en relación con el entorno del proyecto, que pueda expresarse en términos porcentuales. Si el área está muy localizada, el impacto será puntual (2), mientras que, si el área corresponde a todo el entorno, el impacto será total (4).

**MO**= Momento. Se refiere al tiempo que transcurre entre el inicio de la acción y el inicio del efecto que ésta produce. Puede expresarse en unidades de tiempo, generalmente años y suele considerarse que el corto plazo corresponde a menos de 1 año (2), el medio plazo entre 1 y 5 años (4), y el largo a plazo más de 5 años (8).

**PE**= Persistencia. Se refiere al tiempo que se espera permanezca el efecto desde su aparición. Puede expresarse en unidades de tiempo, generalmente años, y suele considerarse que es fugaz si permanece menos de 1 año (1), temporal si lo hace entre 1 y 10 años (2), y permanente si supera los 10 años (4). La persistencia no es igual que la reversibilidad ni que la recuperabilidad, aunque son conceptos asociados. Los efectos fugaces o temporales siempre son recuperables. Los efectos permanentes pueden ser reversibles o irreversibles, recuperables o irrecuperables.

**RV**= Reversibilidad. Se refiere a la posibilidad de reconstruir el factor afectado por medios naturales, y en caso de que sea posible, al intervalo de tiempo que se tardaría

en lograr, que si es menos de 1 año se considera corto plazo (2), entre 1 y 10 años mediano plazo (4), y si se superan los 10 años se considera irreversible (8).

**SI**= Sinergia. Se dice que dos efectos son sinérgicos si su manifestación conjunta es superior a la suma de sus manifestaciones que se obtendrían si cada uno actuase por separado. Puede visualizarse con el reforzamiento de dos efectos; si en lugar de reforzarse los efectos se debilitan, la valoración debe de ser negativa. (2) o (4).

**AC**= Acumulación. Este atributo da idea del incremento progresivo de la manifestación del efecto, cuando persiste de forma continua o reiterada a la acción que lo genera. Cuando una acción no produce efectos acumulativos, el efecto se valora como 2 y si el efecto es acumulativo se califica como 4.

**EF**= Relación Causa – Efecto. La relación causa efecto puede ser directa o indirecta. Es directo si la acción misma origina el efecto (4), mientras que es indirecta si es otro el efecto el que lo origina (2), generalmente por la interdependencia de un valor sobre otro.

**PR**= Periodicidad. Se refiere a la regularidad de la manifestación del efecto, pudiendo ser periódico (2), irregular (4) o continuo (8).

**MC**= Recuperabilidad. Se refiere a la posibilidad de reconstruir el valor afectado por medio de la intervención humana. Si (4) y no (8).

El **VALOR DE IMPORTANCIA (I)** de este algoritmo, puede ser + o -, y va desde un mínimo de 13 hasta un máximo de 100 y dependiendo de la sumatoria del valor que se obtenga se le asigna un rango y un código expresado mediante un color.

Valor de importancia (I)	Rango	Código
Menor a 25	Compatible	С
De 26 a 51	Moderado	M
De 52 a 76	Severo	S
Mayor de 77	Crítico	CR

## V.1.8 Cuantificación de los impactos ambientales

A continuación, se presenta la cuantificación de los valores de importancia (I) de los indicadores que presentaron resultados adversos o negativos.

Recurso: SUELO
Indicador evaluado: Pérdida de Suelo y/o en su composición.

Se considera tanto la remoción de suelo, como sustitución por otro material. Se refiere al desplazamiento de la capa fértil del suelo y/o modificaciones de los parámetros físicos, químicos y biológicos.

Etapa del proyecto	Preparación del sitio		Construcción	
Actividades	Rescate de flora y		Relleno,	
	fauna.		nivelació	n y
			compactad	ción
	Desmont	e,	del terrer	10.
	despalme y lin	npieza		
	de terren	0.	<ul> <li>Construct</li> </ul>	ción
			de cimenta	ción.
Atributos evaluados	Valor asignado al impacto			
Naturaleza (NA)	Negativa	-	Negativa	-
Intensidad (IN)	Mínima	8	Total	8
Extensión (EX)	Puntual	2	Puntual	2
Momento (MO)	Largo Plazo	8	Largo Plazo	8
Persistencia (PE)	Permanente	4	Permanente	4
Reversibilidad (RV)	Irreversible	8	Irreversible	8
Sinergia (SI)	Simple	2	Simple	2
Acumulación (AC)	No Acumulativo	2	No Acumulativo	2
Causa-Efecto (EF)	Directo	4	Directo	4
Periodicidad (PR)	Continuo	8	Continuo	8

Recuperabilidad (MC)	Irrecuperable	8	Irrecuperable	8
I= NA (3IN + 2EX -	+ MO + PE + RV + SI -	+ AC + E	EF + PR + MC)	
	Preparación del sit	io		
I= - (3 x 8 = 24) + (2	x 2 = 4) + 8 + 4 + 8 +	2 + 2 + 4	4 + 8 + 8 = (-) 72	
	Construcción			
I= - (3 x 8 = 24) + (2	x 2 = 4) + 8 + 4 + 8 + 2	2 + 2 + 4	1 + 8 + 8 = (-) 72	
Valor de importancia	SEVERO	72	SEVERO	72
Etapa del proyecto	Descripción y	análisis	de los impactos	
Preparación del sitio	En estas etapas del	proyecto	o se generará el m	nayor
Construcción	impacto sobre el suel	o, ya qu	e se desplantará el	49%
	de la superficie total	del pred	dio para la construc	cción
	del proyecto. Las	activio	dades de desm	onte,
	despalme, relleno, ni	velación	y la construcción	de la
	planta baja, causará	n un im	npacto irreversible	a la
	capa de suelo. Sin er	nbargo,	el 51 % de la supe	rficie
	del terreno restante s	se mant	endrá como área v	erde/
	(incluido el remanent	te de m	angle mixto y cana	al de
	comunicación con	el ma	r), áreas ajardin	adas
	susceptibles de reforestar y áreas permeables.			
	Se aplicará un Programa de Rescate de Flora			
	Nativa.			
Posibilidad de mitigación	N	<b>IITIGAE</b>	BLE	

Recurso: SUELO.

Indicador evaluado: CONTAMINACIÓN DEL SUELO Y SUBSUELO.

Se consideran los elementos extraños o no procesables añadidos al suelo que modifican su composición y con ello los procesos físicos, químicos y biológicos.

Etapa del proyecto	Preparación del s	sitio	Construcción		
Actividades	Rescate de flora y		Relleno,		
	fauna.		nivelació	n y	
			compacta	ción	
	❖ Desmont	e,	del terrer	no.	
	despalme y lir	npieza			
	de terren	0.	<ul> <li>Construct</li> </ul>	ción	
			de cimenta	ción.	
Atributos evaluados	Valor asignado al impacto				
Naturaleza (NA)	Negativa	-	Negativa	-	
Intensidad (IN)	Mínima	2	Mínima	2	
Extensión (EX)	Puntual	2	Puntual	2	
Momento (MO)	Corto Plazo	1	Corto Plazo	1	
Persistencia (PE)	Fugaz	4	Fugaz	4	
Reversibilidad (RV)	Corto Plazo	2	Corto Plazo	2	
Sinergia (SI)	Simple	2	Simple	2	
Acumulación (AC)	No Acumulativo	2	No Acumulativo	2	
Causa-Efecto (EF)	Directo	4	Directo	4	
Periodicidad (PR)	Continuo	4	Continuo	4	
Recuperabilidad (MC)	Recuperable	4	Recuperable	4	
I_ NA (3IN + 2EY + MO + DE + BV + SI + AC + EE + DB + MC)					

I= NA (3IN + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)

Preparación del sitio

I= - (3 x 2 = 6) + (2 x 2 = 4) + 1 + 4 + 2 + 2 + 2 + 4 + 4 + 4 = (-) 33					
	Construcción				
I= - (3 x 2 = 6) + (2 x	x 2 = 4) + 1 + 4 + 2 + 2	2 + 2 + 4	+ 4 + 4 = (-) 33		
Valor de importancia	MODERADO	33	MODERADO	33	
Etapa del proyecto	Descripción y	análisis	de los impactos		
Preparación del sitio	En estas etapas del p	oroyecto	se generarán resi	duos	
Construcción	sólidos y líquidos,	así c	como combustible	s y	
	lubricantes que pudieran ocasionar alguna				
	modificación a la cali	dad del s	suelo. Con la aplica	ación	
	de un <b>Programa de I</b>	Manejo (	de Residuos Sólid	los y	
	<b>Líquidos</b> se podrá pr	revenir c	licha afectación.		
	Las aguas residuales	que se	generen en la etap	a de	
	Preparación del Sitio	y Cons	trucción, se dispon	drán	
	por medio de sanita	arios po	rtátiles con su de	ebido	
	mantenimiento y en	la etap	a de operación se	e las	
	aguas residuales se	conec	tarán a la de dre	enaje	
	municipal. Y se cuen	ta con la	carta de factibilida	ıd de	
	CAPA para proporcionar dicho servicio.				
Posibilidad de mitigación	N	/IITIGAE	BLE		

Recurso: Agua.
Indicador evaluado: Escorrentía superficial.

Se consideran las acciones o actividades que puedan afectar o alterar el movimiento del agua superficial (vertical y horizontal) así como la permeabilidad y o filtración natural.

Etapa del proyecto	Preparación del s	Construcción		
Actividades	Rescate de flora y		Rellence	),
	fauna.		nivelació	n y
			compacta	ción
	Desmont	e,	del terrer	10.
	despalme y lin	npieza		
	de terren	0.	<ul> <li>Construct</li> </ul>	ción
			de cimenta	ción.
			<ul> <li>Construct</li> </ul>	ción
			de estruct	ura
			del proye	cto.
			<ul> <li>Construct</li> </ul>	ción
			de obra	s
			interiore	s.
Atributos evaluados	Valor as	signado	al impacto	
Naturaleza	Negativa	-	Negativa	-
Intensidad	Mínima	2	Mínima	2
Extensión	Puntual	2	Puntual	2
Momento	Corto Plazo	2	Corto Plazo	2
Persistencia	Permanente	4	Permanente	4
Reversibilidad	Mediano Plazo	4	Mediano Plazo	4
Sinergia	Simple	1	Simple	1

Acumulación	No Acumulativo	2	No Acumulativo	2	
Causa-Efecto	Directo	4	Directo	4	
Periodicidad	Continuo	8	Continuo	8	
Recuperabilidad	Recuperable	4	Recuperable	4	
I= NA (3IN + 2EX	I= NA (3IN + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)				
	Preparación del Sit	io			
I= - (3 x 2 = 6) + 2 x	(2 = 4) + 2 + 4 + 4 + 1	+ 2 + 4	+ 8 + 4 = (-) 39		
	Construcción				
$I = -(3 \times 2 = 6) + 2 \times 3$	(2 = 4) + 2 + 4 + 4 + 1	+ 2 + 4	+ 8 + 4 = (-) 39		
Valor de importancia	Moderado	39	Moderado	39	
Etapa del proyecto	Descripción y	análisis	de los impactos		
Preparación del sitio	En la etapa de Prepa	ración d	del Sitio al llevar a	cabo	
Construcción	la remoción de la ve	getación	la escorrentía del	sitio	
	se modificará. En la	etapa	de Construcción	y en	
	particular durante las	activida	ades de cimentació	n se	
	modificará la permeal	bilidad d	lel suelo y por lo tar	nto el	
	movimiento del agua	a. Es im	nportante destacar	que	
	51% de la superficie	del terre	eno se mantendrá o	omo	
	área verde, ajardinad	da y pe	rmeable por lo qu	e se	
	permitirá la recarga	del ac	uífero y la escorre	entía	
	superficial en dicha zona. Dentro del área verde se				
1	incluye el remanente de mangle mixto y su canal de				
	incluye el remanente	de man	gle mixto y su can	al de	
	incluye el remanente comunicación con el		gle mixto y su can	al de	

Recurso: Agua.

Indicador evaluado: Calidad del agua subterránea.

Se consideran los cambios en las características y/o contaminación del agua subterránea al realizar el proyecto.

Etapa del proyecto	Preparación del	sitio	Construcción	1
Actividades	Rescate de flora y		Construct	ción
	fauna.		de cimenta	ıción.
	Desmon		Rellend	
	despalme y l	impieza	nivelació	n y
	de terre	no.	compacta	ción
			del terre	no.
			❖ Construct	ción
			de estruc	
			de	
			departame	ntos.
			<ul> <li>Construct</li> </ul>	ción
			de obra	as
			interiore	es.
Atributos evaluados	Valor a	asignado	al impacto	
Naturaleza		-	Negativa	-
Intensidad	Mínima	2	Mínima	2
Extensión	Puntual	2	Puntual	2
Momento	Corto Plazo	2	Corto Plazo	2
Persistencia	Temporal	2	Temporal	2
Reversibilidad	Corto Plazo	2	Corto Plazo	2

Sinergia	Simple	2	Simple	2
Acumulación	No Acumulativo	2	No Acumulativo	2
Causa-Efecto	Directo	4	Directo	4
Periodicidad	Continuo	4	Continuo	4
Recuperabilidad	Recuperable	4	Recuperable	4
Valor de importancia	Moderado	32	Moderado	32

I= NA (3IN + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)

I= - 
$$(3 \times 2 = 6)$$
 +  $(2 \times 2 = 4)$  + 2 + 2 + 2 + 2 + 2 + 4 + 4 + 4 = 32  
Preparación del Sitio

$$I = -(3 \times 2 = 6) + (2 \times 2 = 4) + 2 + 2 + 2 + 2 + 2 + 4 + 4 + 4 = 32$$

Etapa del proyecto	Descripción y análisis de los impactos
Preparación del sitio	En las actividades que se llevan a cabo en estas
Construcción	fases del proyecto, se mantendrá extremo cuidado
	en el manejo de residuos sólidos y líquidos para
	evitar la contaminación del agua subterránea. Es
	importante señalar que, para el manejo de las aguas
	residuales, en la etapa de preparación del sitio y
	construcción se instalarán sanitarios portátiles y en
	la etapa de operación las aguas residuales serán
	conectadas a la red de drenaje municipal. Se aplicará
	un Programa de Manejo de Residuos Sólidos y
	Líquidos.
Posibilidad de mitigación	MITIGABLE

Recurso: Atmósfera.	
Indicador evaluado: Microclima.	

Se refiere a los elementos que conforman el clima en micro y macro escala, como el efecto albedo, humedad, insolación o sombra.

Etapa del proyecto	Preparación del s	itio	Construcción		
Actividades	Rescate de f	lora y	Instalación	n de	
	fauna.		baños y bo	dega	
			provision	al.	
	Desmont	e,			
	despalme y lin	npieza	Rellence	),	
	de terren	0.	nivelació	n y	
			compactad	ción	
			del terrer	no.	
			<ul><li>Construcci</li></ul>	ción	
			de estruct	ura	
			de		
			departame	ntos.	
			<ul><li>Construct</li></ul>	ción	
			de obra	s	
			interiore	s.	
Atributos evaluados	Valor as	signado	al impacto		
Naturaleza	Negativa	-	Negativa	-	
Intensidad	Mínima	2	Mínima	2	
Extensión	Puntual	2	Puntual	2	
Momento	Mediano Plazo	4	Mediano Plazo	4	
Persistencia	Permanente	4	Permanente	4	

Reversibilidad	Corto Plazo	2	Corto Plazo	2	
Sinergia	Simple	1	Simple	1	
Acumulación	No Acumulativo	2	No Acumulativo	2	
Causa-Efecto	Directo	4	Directo	4	
Periodicidad	Continuo	4	Continuo	4	
Recuperabilidad	Recuperable	4	Recuperable	4	
I= NA (3IN + 2EX	+ MO + PE + RV + SI	+ AC +	EF + PR + MC)	l	
	Preparación del Si	tio			
I= -1 (3 x 2 = 6) +	$I = -1 (3 \times 2 = 6) + 2 \times 2 = 4) + 4 + 4 + 1 + 2 + 4 + 4 + 4 = (-) 33$				
Preparación del Sitio					
$I = -1 (3 \times 2 = 6) + 2 \times 2 = 4) + 4 + 4 + 1 + 2 + 4 + 4 + 4 = (-) 33$					
Valor de importancia	Moderado	33	Moderado	33	
Etapa del proyecto	Descripción y	análisis	de los impactos		
Preparación del sitio	En la etapa de Prepa	ración d	del Sitio se modifica	ırá el	
Construcción	microclima ya que se	e dejará	al descubierto el s	suelo	
	por el retiro de la v	/egetaci	ión, lo que origina	que	
	aumente la temperat	ura y di	sminuye la humeda	d. El	
	impacto es de intensi	dad mo	derada y de persiste	encia	
	permanente. En lo	que re	especta a la etapa	a de	
	Construcción, el Mic	roclima	se afectará de ma	nera	
	permanente. Las	áreas	verdes ajardinada	ıs y	
	permeables del proyecto ayudaran a mitigar este				
	impacto manteniendo	impacto manteniendo sus condiciones naturales de			
	temperatura y humedad.				

**MITIGABLE** 

Posibilidad de mitigación

Recurso: Atmósfera.
Indicador evaluado: Calidad del aire.

Se consideran las emisiones a la atmósfera por maquinaria o re suspensión de sedimentos o partículas sólidas.

Etapa del proyecto	Preparación del sitio	Construcción
Actividades	Rescate de flora y	Trasado de
	fauna.	materiales.
	Desmonte,	Relleno,
	despalme y limpieza	nivelación y
	de terreno.	compactación
		del terreno.
		<ul> <li>Construcción</li> </ul>
		de cimentación.
		<ul> <li>Construcción</li> </ul>
		de estructura
		del proyecto.
		<ul> <li>Construcción</li> </ul>
		de obras
		exteriores.
		<ul> <li>Uso de equipo</li> </ul>
		de
		construcción.

			Acabado	s y	
		amueblados			
Atributos evaluados	Valor as	Valor asignado al impacto			
Naturaleza	Negativa	-	Negativa	-	
Intensidad	Mínima	2	Mínima	2	
Extensión	Extenso	4	Extenso	4	
Momento	Corto Plazo	4	Corto Plazo	4	
Persistencia	Fugaz	1	Fugaz	1	
Reversibilidad	Corto Plazo	1	Irreversible	1	
Sinergia	Simple	1	Simple	1	
Acumulación	No Acumulativo	4	No Acumulativo	4	
Causa-Efecto	Directo	4	Directo	4	
Periodicidad	Irregular	2	Irregular	2	
Recuperabilidad	Recuperable	4	Recuperable	4	
L NIA /OINL. OFV	MO DE DV CL		EE DD MC\		

I= NA (3IN + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)
Preparación del Sitio

$$I = -(3 \times 2 = 6) + 2 \times 4 = 4) + 4 + 1 + 1 + 1 + 4 + 4 + 2 + 4 = (-) 31$$
Construcción

$$I = -(3 \times 2 = 6) + 2 \times 2 = 4) + 4 + 1 + 1 + 1 + 4 + 4 + 2 + 4 = (-) 31$$

Valor de importancia	Moderado	31	Moderado	31
Etapa del proyecto	Descripción y	análisis	de los impactos	•
Preparación del sitio	La maquinaria y equ	ipo que	se utilizará en la e	etapa
Construcción	de Preparación del	Sitio y (	Construcción, gen	erará
	rudo proveniente de sus motores de combustión. Se			
	procurará en todo momento mantener en óptimas			
	condiciones la maquinaria y equipo para evitar la			
	emisión de sedimentos o partículas sólidas a la			
	atmósfera. No se llevará a cabo ningún tipo de			
	reparación o manten	imiento	en el sitio del proy	ecto.

	Se	dará	cumplimiento	а	las	normas	oficiales
	mex	kicana	en materia de e	mis	sione	s a la atm	ósfera.
Posibilidad de mitigación			MITIC	AE	BLE		

## Recurso: Atmósfera.

## Indicador evaluado: Contaminación acústica.

Se considera la intensidad y duración del ruido.

Etapa del proyecto	Preparación del s	itio	Construcción	
Actividades	Rescate de fl	ora y	Traslado	de
	fauna.		materiale	es.
	Desmonte	Э,	Rellence	),
	despalme y lin	npieza	nivelació	n y
	de terren	ο.	compactad	ción
			del terrer	10.
			<ul><li>Construcc</li></ul>	ción
			de cimenta	ción.
			<ul><li>Construct</li></ul>	
			de estruct	ura
			del proyec	cto.
			<ul> <li>Uso de equ</li> </ul>	
			de protecc	ión.
			Acabados	-
			amueblad	los.
Atributos evaluados		signado	al impacto	
Naturaleza	Negativa	-	Negativa	-
Intensidad	Mínima	2	Mínima	2
Extensión	Puntual	2	Puntual	2

Momento	Medio Plazo	2	Medio Plazo	2
Persistencia	Fugaz	1	Fugaz	1
Reversibilidad	Corto Plazo	2	Corto Plazo	2
Sinergia	Simple	1	Simple	1
Acumulación	No Acumulativo	2	No Acumulativo	2
Causa-Efecto	Directo	4	Directo	4
Periodicidad	Irregular	2	Irregular	2
Recuperabilidad	Recuperable	4	Recuperable	4

I= NA (3IN + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)
Preparación del Sitio

$$I = -(3 \times 2 = 6) + 2 \times 2 = 4) + 2 + 1 + 2 + 1 + 2 + 4 + 2 + 4 = (-) 28$$
Construcción

$$I = -(3 \times 2 = 6) + 2 \times 2 = 4) + 2 + 1 + 2 + 1 + 2 + 4 + 2 + 4 = (-) 28$$

Valor de importancia	Moderado	28	Moderado	28	
Etapa del proyecto	Descripción y análisis de los impactos				
Preparación del sitio	Para prevenir la inte	nsidad y	duración del ruido	o, se	
Construcción	mantendrá en óptimas condiciones la maquinaria, en				
	particular los sistemas de escape y se respetarán los				
	horarios de trabajo. Se dará cumplimiento a la norma				
	oficial mexicana en materia de emisión de ruido.				
Posibilidad de mitigación	٨	MITIGAE	BLE		

Recurso: Paisaje.

Indicador evaluado: Apariencia visual.

Se considera la calidad visual y posibles puntos paisajísticos afectados por el proyecto.

Etapa del proyecto	Preparación del s	Construcción		
Actividades	Rescate de f	Instalación	n de	
	fauna.		baño y boo	dega
			provision	ıal.
	Desmont	e,		
	despalme y lir	npieza	Rellence	Ο,
	de terren	0.	nivelació	n y
			compacta	ción
			del terre	10.
			de estruc	tura
			del proye	cto.
Atributos evaluados	Valor as	signado	al impacto	
Naturaleza	Negativa	-	Negativa	-
Intensidad	Mínima	2	Mínima	2
Extensión	Puntual	2	Puntual	2
Momento	Largo Plazo	8	Largo Plazo	8
Persistencia	Permanente	4	Permanente	4
Reversibilidad	Corto Plazo	2	Corto Plazo	2
Sinergia	Simple	1	Simple	1
Acumulación	No Acumulativo	2	Acumulativo	2
Causa-Efecto	Directo	4	Directo	4
Periodicidad	Continuo	8	Continuo	8
Recuperabilidad	Irrecuperable	8	Irrecuperable	8

## I= NA (3IN + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC) Preparación del Sitio $I = -(3 \times 2 = 6) + (2 \times 2 = 4) + 8 + 4 + 2 + 1 + 2 + 4 + 8 + 8 = (-) 46$ Construcción $I = -(3 \times 2 = 6) + (2 \times 2 = 4) + 8 + 4 + 2 + 1 + 1 + 4 + 8 + 8 = (-) 46$ Valor de importancia Moderado 46 Moderado 46 Etapa del proyecto Descripción y análisis de los impactos Preparación del sitio Si bien se desmontará el 49 % de la vegetación para el desplante del proyecto, se mantendrá un 51 % Construcción como áreas verdes, ajardinadas y permeables, lo que disminuirá el impacto visual del proyecto. Se aplicará un Programa de Rescate de Flora Nativa. Posibilidad de mitigación **MITIGABLE**

# Recurso: Paisaje. Indicador evaluado: Relieve.

Se consideran las afectaciones al relieve del predio por la ejecución del proyecto.

Etapa del proyecto	Preparación del s	itio	Construcción	
Actividades	Rescate de flora y		Rellence	),
	fauna.		nivelació	n y
			compactad	ción
	Desmont	e,	del terrer	10.
	despalme y lin	npieza		
	de terren	0.	<ul> <li>Construct</li> </ul>	ción
			de estruct	ura
			de	
			departame	ento.
			<ul> <li>Construct</li> </ul>	ción
			de obra	s
			exteriore	s.
Atributos evaluados	Valor as	signado	al impacto	
Naturaleza	Negativa	-	Negativa	-
Intensidad	Mínimo	2	Mínimo	2
Extensión	Puntual	2	Puntual	2
Momento	Largo Plazo	8	Largo Plazo	8
Persistencia	Permanente	8	Permanente	8
Reversibilidad	Corto Plazo	2	Corto Plazo	2
Sinergia	Simple	1	Simple	1
Acumulación	No Acumulativo	2	No Acumulativo	2
Causa-Efecto	Directo	4	Directo	4
Periodicidad	Periódico	2	Periódico	2

Recuperabilidad	Recuperable	2	Recuperable	2
Valor de importancia	Moderado	39	Moderado	39
I= NA (3IN + 2EX -	+ MO + PE + RV + SI -	+ AC + E	F + PR + MC)	•
	Preparación del Sit	io		
I= - (3 x 2 = 6) + 2 :	x 2 = 4) + 8 +8 + 2 + 1	+ 2 + 4	+ 2 + 2 = (-) 39	
	Construcción			
I= - (3 x 2 = 6) + 2 x	$I = -(3 \times 2 = 6) + 2 \times 2 = 4) + 8 + 8 + 2 + 1 + 2 + 4 + 2 + 2 = (-) 39$			
Etapa del proyecto	Descripción y	análisis	de los impactos	
Preparación del sitio	51% del predio se	manten	drá como área v	erde,
Construcción	ajardinada y permea	ble, lo c	que permitirá conse	ervar
	gran parte del reliev	e del te	erreno. Se aplicar	á un
	Programa de Resca	te de Fl	ora Nativa.	
Posibilidad de mitigación	N	MITIGAE	BLE	

Recurso: Flora.	
Indicador evaluado: Diversidad.	

Se considera la diversidad, la distribución y el estado de protección de las especies.

Etapa del proyecto	Preparación del sitio		Construcción	
Actividades	Desmonte,		❖ Rellend	),
	despalme y lir	npieza	nivelació	n y
	de terren	0.	compacta	ción
			del terrer	no.
Atributos evaluados	Valor as	signado	al impacto	
Naturaleza	Negativa	-	Negativa	-
Intensidad	Mínima	2	Mínima	2
Extensión	Puntual	2	Extenso	2
Momento	Corto Plazo	2	Corto Plazo	2
Persistencia	Permanente	4	Permanente	4
Reversibilidad	Corto Plazo	2	Corto Plazo	2
Sinergia	Simple	1	Simple	1
Acumulación	No Acumulativo	2	No Acumulativo	2
Causa-Efecto	Directo	4	Directo	4
Periodicidad	Periódico	2	Periódico	2
Recuperabilidad	Recuperable	4	Recuperable	4
Valor de importancia	Moderado	31	Moderado	31

I= NA (3IN + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)

Preparación del Sitio

$$I = -(3 \times 2 = 6) + 2 \times 2 = 4) + 2 + 4 + 2 + 1 + 2 + 4 + 2 + 4 = (-) 31$$
Construcción

$$I = -(3 \times 2 = 6) + 2 \times 2 = 4) + 2 + 4 + 2 + 1 + 2 + 4 + 2 + 4 = (-) 31$$

Etapa del proyecto	Descripción y análisis de los impactos
Preparación del sitio	51% del predio se mantendrá como área verde,
Construcción	ajardinada y permeable, lo que permitirá conservar

	gran parte del relieve del terreno. Se aplicará un
	Programa de Rescate de Flora Nativa.
	El proyecto se desarrollará sobre vegetación de
	Selva Mediana y vegetación secundaria. Se propone
	la implementación de un programa de reforestación,
	así como la implementación de un programa de
	compensación en beneficio de los manglares, que
	será aplicado en el sitio que indique la autoridad
	federal normativa competente.
Posibilidad de mitigación	MITIGABLE

Recurso: Fauna.	
Indicador evaluado: Diversidad.	

Se considera la diversidad, la distribución y el estado de protección de las especies.

Etapa del proyecto	Preparación del sitio		Construcción	
Actividades	Desmonte,		Rellence	),
	despalme y lir	npieza	nivelació	n y
	de terren	0.	compactad	ción
			del terrer	no.
Atributos evaluados	Valor as	signado	al impacto	
Naturaleza	Negativa	-	Negativa	-
Intensidad	Mínimo	2	Mínimo	2
Extensión	Puntual	2	Puntual	2
Momento	Corto Plazo	2	Corto Plazo	2
Persistencia	Fugaz	1	Fugaz	1
Reversibilidad	Corto Plazo	2	Corto Plazo	2
Sinergia	Simple	1	Simple	1
Acumulación	No Acumulativo	2	No Acumulativo	2
Causa-Efecto	Directo	4	Directo	4
Periodicidad	Periódico	2	Periódico	2
Recuperabilidad	Recuperable	4	Recuperable	4
Valor de importancia	Moderado	26	Moderado	26

I= NA (3IN + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)
Preparación del Sitio

$$I = -(3 \times 2 = 6) + 2 \times 2 = 4) + 2 + 1 + 2 + 1 + 2 + 4 + 2 + 4 = (-) 26$$
Construcción

$$I = -(3 \times 2 = 6) + 2 \times 2 = 4) + 2 + 1 + 2 + 1 + 2 + 4 + 2 + 40 = (-) 26$$

Etapa del proyecto	Descripción y análisis de los impactos
Preparación del sitio	

Construcción	Se aplicará un <b>Programa de Manejo de Fauna</b>	
	<b>Nativa</b> . AUMENTAR.	
Posibilidad de mitigación	MITIGABLE	

Valor	Rango	Código
Compatible o irrelevante	< 25	С
Moderado	26 a 50	M
Severo	51 a 75	S
Crítico	< 76	Cr

La mayoría de los impactos serán Moderados y Mitigables de manera parcial con la aplicación de programas que se incluyen en este manifiesto, sin embargo, la perdida cobertura vegetal para el desplante del proyecto será el único impacto considerado como Severo e Irreversible.

En la siguiente tabla se enlistan los impactos más relevantes que se prevé ocasione el proyecto:

Impacto	Valor de Importancia	Comentario
Pérdida de suelo y/o en su composición original	SEVERO	Este impacto es el de mayor relevancia del proyecto, ya que implica la perdida de cobertura de Selva Mediana Subperennifolia y Vegetación Secundaria que se tendrá que desplantar para la Preparación del Sitio y Construcción del Proyecto.  Para se implementará un Programa de Rescate y Reubicación de Flora.

Impacto	Valor de Importancia	Comentario
Contaminación del suelo y subsuelo	MODERADO	Este impacto se consideró como moderado ya que mediante la aplicación de un Programa de Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos se podrá prevenir la contaminación del suelo y subsuelo.  Por otro lado las aguas residuales en la etapa de Preparación del Sitio y Construcción se dispondrán por medio de sanitarios portátiles con su debido mantenimiento por parte de una empresa autorizada para tal fin. En la etapa de Operación y Mantenimiento las aguas residuales se conectarán a la red de drenaje municipal. Ya se cuenta con la carta de factibilidad para la conexión al servicio por parte de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPA) en Cozumel.
Escorrentía superficial	MODERADO	De la superficie total del terreno, 14,470.9 m² se conservará como área verde un total de 7,382.51 m² lo que corresponde al 51% del predio. Se considera como área verde las superficies permeables, verdes y ajardinadas, lo que permitirá el libre movimiento del agua tanto de manera

Impacto	Valor de	Comentario
	Importancia	Comentano
		horizontal como vertical, permitiendo
		su permeabilidad e infiltración natural.
		El proyecto contempla también la
		construcción de pozos de absorción
		para captar y canalizar el agua de
		lluvia al subsuelo para la recarga del
		manto acuífero.
		Durante la etapa de Preparación del
		Sitio y Construcción, las aguas
		residuales que se generen, se
		dispondrán por medio de sanitarios
		portátiles a razón de 1 sanitario por
		cada 20 trabajadores, a dichos
		sanitarios se les proporcionará su
Calidad del agua		debido mantenimiento, incluida la
		transportación de las aguas residuales
subterránea	MODERADO	a la planta de tratamiento en Cozumel.
		En la etapa de Operación, las aguas
		residuales serán canalizadas a la red
		de drenaje Se aplicará un <b>Programa</b>
		de Manejo de Residuos Sólidos y
		<b>Líquidos</b> , que incluye el manejo de
		gasolinas y aceites en caso de algún
		accidente.
Microclima		Este impacto se consideró como
	MODERADO	moderado ya que como se dijo
		anteriormente, se conservará como

Impacto	Valor de	Comentario
	Importancia	Comentario
		área verde una superficie de 7,382.51
		m². La aplicación de un <b>Programa de</b>
		Rescate de Flora Nativa y un
		Programa de Arborización ayudaran
		a mitigar dicho impacto.
	MODERADO	Toda la maquinaria que se ocupe
		estará en óptimas condiciones
		mecánicas para evitar le emisión de
Calidad dal Aira		gases o partículas que puedan
Calidad del Aire		ocasionar algún tipo de contaminación
		en el aire. Se cumplirán con las
		normas oficiales mexicanas en
		materia de calidad del aire.
	MODERADO	Toda la maquinaria que se ocupe
		estará en óptimas condiciones
		mecánicas para evitar le emisión de
		gases o partículas que puedan
Contaminación		ocasionar algún tipo de contaminación
acústica		en el aire.
		Se cumplirán con las normas oficiales
		mexicanas en materia de
		contaminación acústica.
	MODERADO	El proyecto una vez concluido y
		operando, modificará el paisaje que
Contaminación Visual		actualmente existe por lo que se
		originará un impacto visual al modificar
		las condiciones naturales y en
		particular parte de la vegetación que
		hoy existe.
		,

Impacto	Valor de	Comentario
	Importancia	Comentano
		La conservación de 7,382.51 m² como
		área verde y la aplicación de un
		Programa de Rescate de Flora
		Nativa y un Programa de
		Arborización, ayudaran a mitigar este
		impacto.
	MODERADO	Como ya se mencionó, se conservará
		como área verde una superficie de
D !!		7,382.51 m², lo que significa que 51%
Relieve		del predio, más de la mitad,
		conservará su forma de relieve
		original.
		En la caracterización de la flora se
	MODERADO	identificaron especies con algún grado
		de protección. Especies como la
		Palma Chit ( <i>Trinax radiata</i> ) y una zona
Flore		de Remanente de Manglar Mixto con
Flora		un canal acceso al mar. Dicha
		vegetación será conservada como
		áreas verdes del proyecto y también
		se aplicará un <b>Programa de Rescate</b>
		de Flora Nativa.
Fauna	MODERADO	Durante la caracterización de la fauna
		se registraron algunas aves y reptiles,
		mismos que se espera se muevan por
		sus propios medios a otros sitios mejor
		conservados. Se aplicará un
		Programa de Rescate de Fauna

Impacto Valor de Importanci	Valor de	Comentario
	Importancia	Comontano
		Nativa durante las fases de
		Preparación del Sitio y Construcción.
		El proyecto una vez en operación,
Pionostar y calidad do		ofrecerá una oferta más para la
Bienestar y calidad de vida	COMPATIBLE	industria turística de la isla, generando
vida		bienestar y calidad de vida a los
		usuarios del proyecto.
Generación de		En todas las fases del proyecto se
	COMPATIBLE	generarán empleos, de manera directa
empleos		e indirecta.
Ingreso local	COMPATIBLE	El ingreso de la economía local se
		beneficiará por la compra de
		materiales e insumos que requerirá el
		proyecto en todas sus fases.

De los 14 impactos contemplados para el proyecto solo 1 en considera como SEVERO, 10 son considerados MODERADOS y 3 COMPATIBLES.

## **CAPITULO VI.**

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

# VI MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES.

## VI.1 Descripción de la medida o programa de mitigación por componente ambiental.

Durante las fases de Preparación del Sitio y Construcción del proyecto, se provocará impactos ambientales tanto adversos (negativos) como benéficos (positivos).

En este capítulo, se describen las medidas que el promovente del proyecto propone para prevenir, mitigar y compensar, los impactos ambientales adversos que ocasionará el proyecto, en particular en la fase de preparación del sitio y construcción que son las etapas del proyecto en la habrá mayor impacto sobre los recursos naturales.

Dichas medias se presentan en el siguiente cuadro, en el que se indica el recurso natural afectado y las medidas de prevención y mitigación que se aplicarán.

Recurso afectado	Medidas de prevención y mitigación
SUI	ELO
	Una vez concluidas las actividades de
	despalme y desmonte del terreno, se
Pérdida de suelo y/o su composición	procederá de manera inmediata con el
	marcaje con estacas, el relleno y la
	nivelación del área a construir, lo
	anterior con el fin de evitar la
	generación de polvo al tener expuesto
	el suelo sin vegetación. Es importante
	señalar que el proyecto implica una
	remoción de Selva Mediana
	Subperennifolia y Vegetación

Recurso afectado	Medidas de prevención y mitigación
	secundaria de 7,088.49 m², lo que
	corresponde al 49% del total del
	terreno.
	Como medida de prevención y con el fin
	de mantener y/o proporcionar la mayor
	cantidad de área de conservación, un
	51 % del predio, lo que equivale a
	7,382.51 m² se conservarán como área
	verde, área ajardinada y áreas
	permeables. Dichas áreas a conservar
	incluyen el remanente de mangle mixto
	del predio y el canal que comunica
	dicha zona de mangle con la costa.
	Dichas áreas a conservar permitirán
	mantener vegetación en el predio, así
	como el uso que le pueda dar la fauna
	que transite por la zona a dichos sitios.
	Por ejemplo, zonas de resguardo para
	Ctenosaura similis.
	Para prevenir y mitigar la
	contaminación del suelo se llevarán a
Contaminación del suelo y subsuelo	cabo las siguientes acciones:
	- El supervisor ambiental y el
	responsable de la obra, tendrán
	especial cuidado en que la
	maquinaria y equipo no derramen
	de manera incidental, grasa, aceite
	o combustible, para evitar la

Recurso afectado	Medidas de prevención y mitigación
	contaminación del suelo y
	subsuelo.
	- Se aplicará un <b>Programa de</b>
	Manejo de Residuos Sólidos y
	<b>Líquidos</b> , que incluye estos
	residuos líquidos.
	So aplicará un <b>Programa do</b>
	<ul> <li>Se aplicará un Programa de Educación Ambiental a todos</li> </ul>
	los trabajadores de la obra.
	ioo irabajaabi oo ao la oora.
	- Para evitar el fecalismo al aire
	libre, por cada 20 trabajadores
	se instalará un sanitario portátil.
	A dichos sanitarios se les
	brindará su mantenimiento
	periódico por una empresa
	autorizada para tal fin,
	solicitando copia del servicio y
	del destino final de las aguas
	residuales.
	Fig. la stant de Octobre d'
	- En la etapa de Operación y
	Mantenimiento el proyecto se conectará a la red de drenaje
	municipal de la Comisión de
	Agua Potable y Alcantarillado
	(CAPA). Ya se cuenta con la
	(CAPA). Ya se cuenta con la

Recurso afectado	Medidas de prevención y mitigación
	carta de factibilidad para la
	conexión a la red.
	- El mantenimiento y reparación
	de equipo se hará en un taller
	autorizado. No se llevará a cabo
	ningún tipo de mantenimiento o
	reparación en el sitio del
	proyecto.
	- La carga de combustible se hará
	en gasolineras cercanas, no se
	hará esta actividad en el predio.
	- Se colocarán contendores con
	tapa para promover la
	separación de residuos y
	canalizar aquellos que sean
	susceptibles de reciclar a las
	campañas de acopio que
	organice el H. Ayuntamiento o en
	los sitios autorizados para tal fin,
	pidiendo el comprobante de
	recepción correspondiente.
	Dicha actividad será reforzada
	con la aplicación de un
	Programa de Manejo de
	Residuos Sólidos y Líquidos.

Recurso afectado	Medidas de prevención y mitigación
	- Durante la jornada de trabajo y al
	finalizar la misma, se llevarán a
	cabo actividades de limpieza en
	el sitio del proyecto.
AG	UA
	- La construcción del proyecto es
	por medio de zapatas aisladas,
	por lo que se minimiza el área de
	desplante y por ende disminuyen
	también la superficie que afecta
	la escorrentía superficial.
	- El relleno y compactación del
	terreno se hará sobre material
	permeable que permite la
	escorrentía del agua.
Escorrentía	
2550115111114	
	- El proyecto contará con drenaje
	pluvial para colectar agua de
	lluvia, misma que se conducirá a
	un pozo de absorción. El drenaje
	pluvial estar separado del
	drenaje de las aguas residuales.
	- El proyecto "North Beach
	Cozumel", cumple con los
	lineamientos del COS y CUS
	establecidos en el Programa

Recurso afectado	Medidas de prevención y mitigación
	Municipal de Ordenamiento
	Territorial, Ecológico y
	Desarrollo Urbano (PMOTEDU)
	de Cozumel, cumpliendo con el
	Coeficiente de Ocupación de
	Suelo (COS) y con el Coeficiente
	de Uso de Suelo (CUS) que le
	aplica al predio donde se
	pretende desarrollar el proyecto;
	asimismo, cumple con los
	parámetros de desarrollo
	establecidos en el Programa
	Ecológico Local del Municipio de
	Cozumel.
	- 51% del predio (7,382.51.05 m²) será destinado como área verde, área ajardinada y área permeable. Lo anterior permitirá captar agua de lluvia y su infiltración al manto freático para la recarga del acuífero. Dicha superficie de conservación permitirá mantener la escorrentía natural en la mayor parte del predio.
Calidad del Agua	- Para el manejo de las aguas residuales, se instalarán sanitarios portátiles a razón de 1 sanitario por cada 20

Recurso afectado	Medidas de prevención y mitigación
	trabajadores en la etapa de
	Preparación del Sitio y
	Construcción.
	- En la etapa de operación las
	aguas residuales serán
	conducidas al sistema de
	drenaje.
	- Se aplicará un <b>Programa de</b>
	Manejo de Residuos Sólidos y
	<b>Líquidos</b> para evitar cualquier
	tipo de contaminación que afecte
	la calidad del agua del subsuelo.
ITA	MÓSFERA
	- Una vez que se lleve a cabo el
	desmonte, se procederá a la al
	inicio de la etapa de construcción
	con el fin de tener el suelo
	expuesto el menor tiempo
	posible.
Microclima	
	- Las áreas verdes se delimitarán
	con cinta preventiva para evitar
	su remoción mismas que
	ayudara a conservar las
	condiciones de microclima en un
	51% de la superficie total del
	predio.
Calidad de aire	- El equipo y maquinaría se
	mantendrá en óptimas

Recurso afectado	Medidas de prevención y mitigación
	condiciones mecánicas para
	evitar la emisión de partículas
	- En caso de mal funcionamiento
	de la maquinaria y equipo, se
	llevará a reparación un taller
	mecánico autorizado pata tal fin.
	No se llevará ningún tipo de
	reparación mecánica en el sitio
	del proyecto.
	- Los materiales usados en la
	construcción como polvo y
	grava, se trasladar cubiertos con
	una lona, del lugar de compra al
	sitio del proyecto, lo anterior para
	evitar la generación de polvo o
	perdida del mismo en el trayecto.
	- Ya en la obra, serán
	humedecidos con agua de
	manera constante para evitar
	tanto su dispersión, así como la
	generación de polvo.
	- Se cumplirán con las normas
	oficiales mexicanas en materia
	de emisiones a la atmósfera,
	partículas, humo.

Recurso afectado	Medidas de prevención y mitigación
	- Durante la preparación del sitio y
	construcción, el uso de equipo y
	maquinaría generará ruido.
	Dicha contaminación acústica
	afectará a los usuarios de los
	predios colindantes y al público
	que transite por la zona, así
	como a los trabajadores de la
	obra. Por lo que la maquinaria y
	equipo se mantendrá en óptimas
	condiciones para que se genere
	el mejor ruido posible, en
Contaminación acústica	particular del motor y escape.
	- Se cumplirá con las normas
	oficiales mexicanas en materia
	de emisión de ruido a la
	atmósfera.
	- Se dotará de equipo de
	protección como audífonos a los
	trabajadores que así lo
	requieran.
	- El horario del uso de equipo y
	maquinaria será únicamente en
	el día de lunes a viernes, de
	preferencia por las mañanas.
P.	AISAJE
	- Se aplicará un <b>Programa de</b>
Apariencia visual	Manejo de Residuos Sólidos y
	<b>Líquidos</b> para evitar la

Recurso afectado	Medidas de prevención y mitigación
	acumulación de residuos
	durante la etapa de preparación
	del sitio y construcción y con ello
	generar una mala imagen por la
	acumulación de residuos.
	- La limpieza de residuos en el
	sitio del proyecto será diaria y de
	manera constante, para lo cual
	se destinarán dos trabajadores
	únicamente para esta actividad.
	- Se aplicará un <b>Programa de</b>
	Recate de Flora Nativa, así
	como un <b>Programa de</b>
	Compensación con Mangle
	Botoncillo (Conocarpus
	erectus), en el sitio que designe
	la Comisión Nacional de Áreas
	Naturales Protegidas (CONANP)
	en el Área Natural Protegida
	Parque Nacional "Arrecifes de
	Cozumel"
	- Se mantendrá el 51% del relieve
Relieve	del predio al conservarlo como
richeve	área verde, área ajardinada y
	áreas permeables.
MEDI	O BIÓTICO
	- Se llevará a cabo un <b>Programa</b>
FLORA	de Rescate de Flora Nativa de
	aquellos individuos que se

Recurso afectado	Medidas de prevención y mitigación
	reubicar en lo que serán las
	áreas verdes del proyecto.
	- El remanente de Mangle Mixto
	que se registró, no serán
	afectados y formarán parte de
	las áreas verdes del proyecto,
	incluido el canal que comunica la
	zona de mangle con la costa.
	- Se aplicará un <b>Programa de</b>
	Compensación con Mangle
	Botoncillo (Conocarpus
	erectus), en el sitio que designe
	la Comisión Nacional de Áreas
	Naturales Protegidas
	(CONANP).
	- No se utilizarán especies
	exóticas o invasoras en el sitio
	del proyecto.
	- Como medida de compensación
	de apoyará a la Comisión
	Nacional de Áreas Naturales
	Protegidas (CONANP), con la
	erradicación de algunos
	organismos de Pino de Mar
	(Cassuarina Equistefolia),
	ubicados el predio.
	- Previo a las actividades de
FAUNA	preparación del sitio, se llevarán
	a cabo actividades de
	ahuyentamiento y reubicación de

Recurso afectado	Medidas de prevención y mitigación		
	especies de lento		
	desplazamiento, incluidas las		
	que se enlistan en la NOM059-		
	ECOL-SEMARNAT-2010.		
	- Se aplicará un Programa de		
	Rescate de Fauna Nativa, así		
	como un <b>Programa de</b>		
	Educación Ambiental.		
	- La aplicación del <b>Programa de</b>		
	Manejo de Residuos Sólidos y		
	<b>Líquidos</b> evitar la generación y		
	proliferación de fauna nociva.		

Previo a las actividades de preparación del sitio, se aplicará un **Programa de Rescate de Flora** y las plantas producto del rescate se integrarán a las áreas verdes del proyecto al finalizar la etapa de construcción. Se habilitará un espacio dentro del predio para un vivero temporal donde se colocarán y mantendrán las plantas producto de rescate a su ubicación fina en las áreas a conservar del proyecto.

Se aplicará también un **Programa de Rescate de Fauna Nativa**, previo a la preparación del sitio con especial atención a las especies que puedan ser reubicadas y aquellas contenidas en la NOM 059- SEMARNAT-2010.

El remanente de Mangle Mixto que se identificó en el predio, así como el canal que comunica al agua de dicho mangle con la costa, se integrará al proyecto dentro de las áreas verdes.

Se aplicará un Programa de Compensación de manglar.

Se colaborará con la CONANP en el programa de erradicación de Pino de Mar (Casuarina equistefolia).

Es importante señalar que, las áreas verdes del proyecto, es de 7,382.51 m2, e incluye áreas verdes que se dejaran tal y como están, áreas ajardinadas que se integrarán al proyecto al finalizar la fase de construcción y superficies permeables que permitirán la infiltración del agua al acuífero. Una de estas áreas verdes que se conservarán tal y como están, es el remanente de Mangle Mixto y su canal que permite la salida del agua del manglar a la costa.

El **Programa de Educación Ambiental** ayudará para capacitar e involucrar a los trabajadores del proyecto en el cuidado y protección de los recursos naturales.

Un Supervisor Ambiental se encargará de cumplir y hacer cumplir, todas las medidas de prevención, mitigación y compensación, así como la elaboración de los informes que sean solicitados.

#### VI.2 Impactos residuales.

El predio donde se pretende la construcción del proyecto "North Beach Cozumel", se ubica en la Zona Hotelera Norte de Cozumel. Es una franja costera de aproximadamente de 7 Km de largo, cuyo ecosistema ha sido fragmentado a lo largo de más de 40 años para dar paso la construcción de hoteles, restaurantes, departamentos, casas, clubes de playa, un resguardo marítimo para embarcaciones menores, un campo de golf entre otros usos que se le han dado.

El proyecto pretende sumarse a los servicios que ofrece dicha zona hotelera, cumpliendo con los parámetros urbanos ambientales que indica el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano (PMOTEDU) de Cozumel, así como el Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Cozumel (POEL). Además

de integrar al proyecto más de la mitad de su superficie como áreas sujetas a conservación.

Los principales impactos residuales que ocasionará el proyecto "North Beach Cozumel" son:

- Provocará un daño permanente en el predio donde se ubica, en particular por la remoción de 7,832.51 m2 de Selva Mediana Subperennifolia y Vegetación Secundaria, que tendrá que ser removida para la construcción del proyecto. El daño a este recurso será el de mayor magnitud y de carácter irreversible.
- El paisaje se verá afectado de igual forma por la remoción de la vegetación del proyecto. El paisaje natural que hoy existe se verá modificado. Sin embrago es importante destacar que en dicho predio ya existía una construcción consiste de una casa habitación, denominada Villa 1 en este proyecto, así como tres caminos para acceder a dicha casa por lo que el predio ya presentaba impactos antropogénicos, así como daños por fenómenos naturales dada la presencia de troncos y ramas secos.
- La permeabilidad del sitio también se verá disminuida por la remoción de la vegetación.
- La escorrentía también será afectada en la zona donde se construyan los cimientos del proyecto.
- Los individuos de fauna registrados en el predio, tendrán que ser removidos (de ser exclusivamente necesario) a otros sitios mejor conservados a sitios mejor conservados vecinos al sitio del proyecto.

## **CAPITULO VII**

PRONÓSTICOS AMBIENTALES Y, EN SU CASO, EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS

# VII PRONÓSTICOS AMBIENTALES Y, EN SU CASO, EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS

# VII.1 Escenario resultante del desarrollo del proyecto integral, con medidas de mitigación.

La realización de esta obra traerá beneficios a corto, mediano y largo plazo en el ámbito socioeconómico y ambiental, puesto que se favorecerán los servicios y el turismo en una comunidad que depende de la esta actividad como principal fuente de ingresos.

A continuación, se menciona el escenario resultante del desarrollo del proyecto. Este parte de la tendencia de los procesos que actualmente ocurren en la región, de manera independiente a la ejecución del proyecto, e incorpora además de los impactos potenciales asociados con la construcción del proyecto, las medidas de mitigación establecidas en este mismo estudio.

Los principales impactos ambientales que han sido identificados para el desarrollo del proyecto son los de una obra civil ordinaria; considerándose temporales los relacionados con la etapa de preparación del sitio y construcción.

Partiendo del ejercicio integrador que representa esta Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Particular y con base a la información generada, analizada y valorada, se está en posibilidad de describir e identificar las modificaciones y eventuales afectaciones que se puedan imprimir al Sistema Ambiental (SA) delimitado por la presencia del proyecto.

El sitio que acoge a este proyecto, más allá de la consideración espacial del predio, corresponde a un espacio en el que las actividades humanas se desarrollan transformando las características naturales principalmente por la actividad turística y el crecimiento económico de la comunidad Cozumeleña. Esta situación, difícilmente reversible, implica que el espacio ha de tender, en el tiempo a incrementar los cambios antrópicos sobre la naturalidad del espacio.

No obstante, lo anterior, desde una visión paisajística, el SA delimitado presenta áreas de vistas naturales tanto de vegetación de selva mediana subcaducifolia, selva baja caducifolia, manglar y matorral costero que guardan un elevado valor intrínseco.

Desde esta perspectiva, la construcción de este proyecto inmobiliario, que implica la realización del cambio de uso del suelo en una superficie de 7,382.51.37 metros cuadrados de Selva Mediana Subperennifolia y Vegetación Secundaria, no debe de considerarse más allá de únicamente la modificación mínima de la cubierta vegetal, sino también se han de considerar las relaciones ecosistémicas que pudieran verse afectadas por ello.

El escenario propuesto considera las variables ambientales más importantes desde el punto de vista antropogénico —y cuya afectación perdurará durante toda la etapa de operación del proyecto—, éstas involucran cambios en el uso de suelo, urbanización de la zona, la modificación en la cobertura vegetal, la pérdida o desplazamiento de especies de fauna y la contaminación por la generación de desechos de todo tipo.

Comparación del escenario actual, el escenario con proyecto sin medidas de mitigación y con medidas de mitigación.

Atributo	Escenario actual	Escenario con proyecto <u>sin</u> medidas de	Escenario con proyecto <u>con</u> medidas de
Calidad del aire	Aun cuando no existe una red de monitoreo ambiental en la zona en la que se ubica el SA, se presume que la calidad del aire es	construcción, las actividades de desmonte,	Con la aplicación de las medidas de mitigación previstas podrá disminuirse la emisión de polvos y gases contaminantes

		Escenario con	Escenario con
Atributo Escenario actual	proyecto <u>sin</u>	proyecto <u>con</u>	
		medidas de	medidas de
	aceptable por la acción	tierras	a la atmósfera
	de los vientos y la	principalmente,	durante la etapa de
	prácticamente	generarán el	preparación del sitio
	inexistente actividad	levantamiento de	y construcción
	industrial. Sin	partículas hacia la	
	embargo, existen	atmósfera.	
	partículas	Asimismo, la	Durante operación
	suspendidas	operación de	del proyecto, la
	resultantes de	maquinaria y	generación de
	diversas actividades	vehículos	partículas por el uso
	antropogénicas	automotores serán	del desarrollo
	(derivadas de la	una fuente de	Inmobiliario será muy
	construcción de	emisión de	similar a la situación
	nuevos desarrollos en	contaminantes a la	actual.
	el área).	atmósfera.	

En el SA, se presenta La aplicación de los pequeña una diversos programas Abundanci diversidad de implica la formación vertebrados terrestres a, futura de hábitat para movilidad y y aves. la fauna silvestre en Durante la etapa de dispersión superficies la construcción del Las Carreteras de Fauna la reubicadas, Perimetral fragmentan proyecto, reforestadas la perturbación ecosistema, ocasionada por las conservación de las representando ya una

		Escenario con	Escenario con
Atributo	Escenario actual	proyecto <u>sin</u>	proyecto <u>con</u>
		medidas de	medidas de
	barrera para la	distintas actividades	condiciones del
	dispersión de la fauna.	de obra, así como la	hábitat.
		pérdida de 6,180.37	
		metros cuadrados	
		de selva mediana	Esta superficie traerá
		subperennifolia	consigo un posible
		representarán una	incremento en la
		mínima disminución	diversidad de
		en la abundancia de	especies en aquellas
		fauna en el predio y	áreas reforestadas.
		en áreas aledañas a	
		éste.	

desarrollo ΕI inmobiliario podría representar un obstáculo adicional que podría ahuyentar a la fauna que pudiere habitar las áreas contiguas predio del al proyecto.

		Escenario con	Escenario con
Atributo	Escenario actual	proyecto <u>sin</u>	proyecto <u>con</u>
Cobertura vegetal	El SA es un mosaico de vegetación, en el que predomina la vegetación de selva mediana subcaducifolia en distintos estados de conservación, intercalada con tierras destinadas a actividades turísticas y urbanas.	La construcción de este proyecto inmobiliario conllevará a la remoción de 6,180.37 metros cuadrados de selva mediana subperennifolia, que implican el 0.77% de la superficie del SA.	medidas  El proyecto coadyuvará a la conservación de una superficie de 7,382.51 metros cuadrados, adicional a las actividades de reforestación establecidas en el programa correspondiente.  Esta aportación implica la recuperación y conservación tanto de vegetación de espacios aptos para la fauna silvestre derivado de la prestación de servicios ambientales.
Calidad de Agua	El agua subterránea y marina en el Sitio de pretendida ubicación del proyecto, presenta	operación del proyecto, pudiera	

		Escenario con	Escenario con
Atributo	Escenario actual	proyecto <u>sin</u>	proyecto <u>con</u>
		medidas de	medidas de
	condiciones de buena	contaminación del	de forma tal, que se
	calidad. Para el caso	medio por una	evite la proliferación
	del SA, se observa una	incorrecta	de fauna nociva;
	ligera contaminación	disposición de los	además se abrirá un
	por la inadecuada	residuos sólidos, y	espacio adicional
	disposición de	esta ser	para la población de
	residuos sólidos	transportada hacia	Cozumel, en donde
	domésticos que son	el mar.	será posible acceder
	dejados en la playa por los usuarios de la misma o en si caso, llevados a la playa por las corrientes y mareas.	Para el caso de la zona de playa, es posible que la acumulación de residuos sólidos continue y en estos sitios pudieran proliferar especies de fauna nociva.	a la zona de playa en condiciones seguras, tanto para la vegetación de manglar colindante, como para la población misma.

## **Conclusiones**

En conclusión, el escenario esperado durante la etapa de construcción del desarrollo Inmobiliario es similar al de cualquier obra civil. Los impactos esperados durante las obras son mitigables y con impactos residuales mínimos, siempre y cuando se apliquen las medidas de mitigación previstas en el Capítulo VI de este estudio.

De la valoración realizada, se estimó que existirán impactos positivos que, dadas las condiciones socioeconómicas de la zona, han de ser potenciados. Los negativos, al ser mitigados, mantienen residuales bajos que, en el contexto del SA son también irrelevantes.

No se omite indicar que, hasta cierto punto, en toda evaluación ambiental existe un grado de incertidumbre sobre los impactos ambientales derivado de la complejidad de los sistemas naturales. Para minimizar esta posible fluctuación el proyecto se basa en la adopción del principio de precaución que lleva a proponer medidas, incluso, para los impactos ambientales de mínima magnitud. Las medidas específicas y aquellas planteadas bajo Programas particulares permiten que el proyecto incida favorablemente tanto en el desplante como en el contexto del Sistema Ambiental.

Partiendo de lo anteriormente expuesto, se tiene, como escenario que:

- El proyecto no representa riesgos a poblaciones de especies protegidas, no se prevé la generación de afectaciones significativas que pudieran desencadenar un desequilibrio ecológico. Tampoco conlleva riesgos a la salud humana.
- En el presente documento, se han propuesto medidas y estrategias, tendientes a la minimización, prevención y compensación de los impactos ambientales identificados que son técnicamente posibles, financieramente viables y admiten seguimiento y documentación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se tiene que el proyecto se considera como ambientalmente viable, compatible con el entorno del sistema ambiental en el que se ve inserto, así como congruente con los ordenamientos jurídicos y administrativos existentes y aplicables para el sitio del proyecto.

## **CAPITULO VIII**

IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS QUE SUSTENTAN LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN LAS FRACCIONES ANTERIORES.

# VIII IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS QUE SUSTENTAN LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN LAS FRACCIONES ANTERIORES.

## VIII.1 Formatos de presentación.

- Formato SEMARNAT-04-002-A
- Copia simple del Representante Legal.
- Original y Copia de la Identificación Oficial del Representante Legal.
- Copia Certificada y copia simple de la Escritura Pública del predio donde se pretende desarrollar el proyecto.
- Original y Copia simple del Poder Notarial.
- Original de Manifestación de Impacto Ambiental, Modalidad Particular,
   Resumen Ejecutivo y Anexos.
- Manifestación de Impacto Ambiental, Resumen Ejecutivo y Anexos, 2 juegos en formato electrónico. Uno de ellos para Consulta Pública.
- Carta Bajo Protesta de Decir la Verdad.
- Pago de Derechos en Original y Copia.
- Hoja de cálculo de pago.

#### VIII.2 Anexos

Se anexan a este manifiesto la siguiente documentación legal del proyecto que se presenta a evaluación.

- Copia Certificada del Libro 94, Escritura 3926 de fecha 20 de diciembre de 2005 mediante el cual se constituyó la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada North Resort, de la cual dio FE el Notario Ricardo Cuevas Miguel, Notario 210 con sede en el D.F.
- Copia Certificada del Instrumento 50881 de fecha 30 de marzo de 2011, en el que se nombra a Daniel Rodas Cartas como Administrador Único de North Resort S.A. de C.V., dando FE de lo anterior el Lic. Erik Namir Campesino, Notario Público Número 94 con sede en el D.F.

- ➤ Copia Certificada del contrato de compraventa del predio denominado Fracción III (Cedula Catastral 4011700503-1) con una superficie de 5,739.64 m², lo anterior mediante la Escritura Pública No. 151, Tomo XXXVI, Volumen B, Folio 23, de fecha 03 de julio de 2008, de la cual dio FE el Abogado Wilberth Eduardo Cáceres Bernés, Notario Público de la Notaría Pública No. 66 con sede en la Ciudad de Mérida, en el Estado de Yucatán.
- ➤ Copia Certificada del contrato de compraventa del predio denominado Fracción II (Cedula Catastral 4011700502-1) con una superficie de 579 m², lo anterior mediante la Escritura Pública No. 151, Tomo XXXVI, Volumen B, Folio 23, de fecha 03 de julio de 2008, de la cual dio FE el Abogado Wilberth Eduardo Cáceres Bernés, Notario Público de la Notaría Pública No. 66 con sede en la Ciudad de Mérida, en el Estado de Yucatán.
- ➤ Copia Certificada del contrato de compraventa del predio denominado Fracción II (Cedula Catastral 4011700502) con una superficie de 2,759.46 m², lo anterior mediante la Escritura Pública No. 151, Tomo XXXVI, Volumen B, Folio 23, de fecha 03 de julio de 2008, de la cual dio FE el Abogado Wilberth Eduardo Cáceres Bernés, Notario Público de la Notaría Pública No. 66 con sede en la Ciudad de Mérida, en el Estado de Yucatán.
- ➤ Copia Certificada del contrato de compraventa del predio denominado Fracción VIII (Cédula Catastral 4011700508) con una superficie de 5,392.87 m², lo anterior mediante la Escritura Pública No. 151, Tomo XXXVI, Volumen B, Folio 23, de fecha 03 de julio de 2008, de la cual dio FE el Abogado Wilberth Eduardo Cáceres Bernés, Notario Público de la Notaría Pública No. 66 con sede en la Ciudad de Mérida, en el Estado de Yucatán.
- Copia certificada de la Identificación oficial de Daniel Rodas Cartas como Administrador Único.
- Original de la Constancia de Uso y Destino de Suelo del predio con claves catastral 4011700503-1 con una superficie de 5,739.64 m², emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Cozumel. A dicho predio se le asigna la nomenclatura "RT5" Residencial Turística Densidad Máxima, lo anterior según el Programa Municipal de Ordenamiento

- Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano (PMOTEDU), publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 23 de septiembre de 2021.
- Original de la Constancia de Uso y Destino de Suelo del predio con claves catastral 4011700502-1 con una superficie de 579.00 m², emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Cozumel. A dicho predio se le asigna la nomenclatura "RT5" Residencial Turística Densidad Máxima, lo anterior según el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano (PMOTEDU), publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 23 de septiembre de 2021.
- Original de la Constancia de Uso y Destino de Suelo del predio con claves catastral 4011700502 con una superficie de 2,759.46 m², emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Cozumel. A dicho predio se le asigna la nomenclatura "RT5" Residencial Turística Densidad Máxima, lo anterior según el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano (PMOTEDU), publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 23 de septiembre de 2021.
- ➢ Original de la Constancia de Uso y Destino de Suelo del predio con claves catastral 4011700508 con una superficie de 5,392.87 m², emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Cozumel. A dicho predio se le asigna la nomenclatura "RT5" Residencial Turística Densidad Máxima, lo anterior según el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano (PMOTEDU), publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 23 de septiembre de 2021.
- Copia simple de Cedula Catastral 4011700508, del predio propiedad de North Resort S.A. de C.V., con una superficie de 5,739.64 m², de fecha 18 de octubre de 2019, emitida por la Dirección de Catastro Municipal del H. Ayuntamiento de Cozumel.
- Copia simple de Cedula Catastral 4011700502-1, del predio propiedad de North Resort S.A. de C.V., con una superficie de 579 m², de fecha 18 de octubre de 2019, emitida por la Dirección de Catastro Municipal del H. Ayuntamiento de Cozumel.

- Copia simple de Cedula Catastral 4011700502, del predio propiedad de North Resort S.A. de C.V., con una superficie de 2,759.46 m² de fecha 18 de octubre de 2019, emitida por la Dirección de Catastro Municipal del H. Ayuntamiento de Cozumel.
- ➤ Copia simple de **Cedula Catastral 4011700508**, del predio propiedad de North Resort S.A. de C.V. con una superficie de **5,392.87 m²** de fecha 18 de octubre de 2019, emitida por la Dirección de Catastro Municipal del H. Ayuntamiento de Cozumel.
- Copia simple de la Concesión de la Zona Federal Marítimo Terrestre. FALTA
- Original de las Cartas de Factibilidad para proporcionar el servicio de distribución de energía (una para cada predio), emitida por la Dirección General, CFE Distribución.
- Originales de las Cartas de Factibilidad para proporcionar el servicio de agua potable y drenaje sanitario (una para cada predio), emitida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPA) en Cozumel.
- > Resolución de PROFEPA.
- > Plano Topográfico.
- Plano de Curvas de Nivel.
- Plano de Conjunto.
- Plano Arquitectónico por nivel de edificación.
- Plano de cortes, fachadas y secciones.
- Planos de instalaciones sanitarias.
- Plano de obras regularizadas por PROFEPA.
- Plano de Superficies: Áreas de Desplante, Áreas Verdes, Áreas Ajardinadas y Áreas Permeables.
- Plano del Proyecto sobre le vegetación del predio.
- Plano de Mangle Mixto.
- Estudio de Mecánica de Suelos.
- Carta Responsiva.
- Tabla B para establecer el monto del pago de la Manifestación de Impacto Ambiental, Modalidad Particular, a la cual le aplicó el criterio **b).-** \$79,242.00

(Setenta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Dos Pesos 00/100 M.N.).

- Comprobante del pago de derechos.
- Carta de solicitud de ingreso para su evaluación del proyecto dirigido a la Delegación Federal de la SEMARNAT en Quintana Roo.
- Programa de Rescate de Flora
- Programa de Rescate de Fauna Nativa.
- Programa de Arborización.
- Programa de Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos.
- Programa de Educación Ambiental.
- > Programa de compensación de manglar.
- Programa de Erradicación de Fauna Feral.

### IX. BIBLIOGRAFIA Y GLOSARIO

## IX.1 Bibliografía

- Guía para la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental del sector turístico. Modalidad Particular. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT. 2002.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la protección al Ambiente. Diario Oficial de la Federación.
- Ley General de Vida Silvestre. Diario Oficial de la Federación.
- Ralph, J & M Scott, Manual de métodos de campo para el monitoreo de Aves. 1981.
- Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre. Diario Oficial de la Federación.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición. Diario Oficial de la Federación 1994.
- Norma Oficial Mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003, que establece las especificaciones para la preservación, conservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los humedales costeros en zona de manglar. Diario Oficial de la Federación 2003.
- Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010. Protección ambiental.
   Especies nativas de México de flora y fauna silvestres Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio. Lista de especies en riesgo.
- Estrategia Nacional sobre Especies Invasoras en México. Prevención, Control y Erradicación. CONABIO. 2010.
- Estación Meteorológica de Cozumel.
- INEGI Serie VI del INEGI 2014 (Mapa Digital de México INEGI).

- Carta de Uso de Suelo y Vegetación del Atlas de Peligros del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, 2018.
- www.noaa.com
- www.windfinder.com
- www. serviciometeorologiconacional.com.mx
- <u>www.agenciadecoperaciónalemana.com</u>
- www.sct.gob,mx
- Juárez-Palacios, Chacón-Hernández, Pasquetti-Hernández, Alafita-Vazquez, & Rojas-Galaviz, 2006.
- Wurl y Gies. Ground Water Quality Research on Cozumel Island, State of Quintana Roo. 2005.
- Gerd Muckelbauer. The Shelf of Cozumel, Mexico: Topography an Organism.1990.

#### IX.2 Glosario de términos.

Aguas Residuales: Son las aguas que han sido usadas para alguna actividad productiva o para consumo humano, y que no pueden ser reutilizadas, sin tratamiento previo. Contiene residuos de alimentos microorganismos, jabones o sustancias químicas diferentes al agua que se considera apta para consumo humano. Las aguas de composición variada provenientes de las descargas de usos municipales, industriales, comerciales, agrícolas, pecuarios, domésticos y en general de cualquier otro uso. Las aguas de composición variada provenientes de las descargas de usos municipales, industriales, comerciales, de servicios, agrícolas, pecuarios, domésticos, incluyendo fraccionamientos y en general de cualquier uso, así como la mezcla de ellas.

**Área verde:** Superficie verde que permita la infiltración de las aguas pluviales en cada lote.

Cambio de utilización del terreno forestal: Remoción o transformación total o parcial de la vegetación de terrenos forestales, para destinarlos a actividades no forestales.

- **Campamento de construcción**: construcción temporal donde vive el personal que trabaja en la construcción del desarrollo.
- **Cuarto hotelero**: se define como cuarto hotelero tipo a la unidad funcional de la estructura de un hotel destinada para el alojamiento temporal destinada a albergar a dos personas con el máximo de un baño.
- Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS): Relación aritmética existente la superficie de la planta baja y la superficie total del terreno. Superficie máxima de aprovechamiento. Incluye edificaciones, obras complementarias, infraestructura y equipamiento.
- Coeficiente de utilización del suelo (CUS): Relación aritmética existente entre la construida en todos los niveles de la edificación y la superficie total del terreno. Indica el número máximo de metros cuadrados construidos que se permiten en un predio. Para ello, se asigna un coeficiente que señala el número de veces que se permite construir en la superficie total del terreno. El total de metros cuadrados construidos se obtiene multiplicando el coeficiente señalado por el área total del lote. Esta superficie total de construcción incluye mezanines, áticos, balcones salientes o voladizos, sótanos de estacionamiento cubiertos, patios abiertos menores de un metro cincuenta centímetros de ancho, los cubos de escaleras y elevadores en cada piso, así como los ductos de instalaciones y los espacios para equipos mecánicos con techo de más de dos metros de altura.
- **Comunidad vegetal**: Se refiere a un grupo de poblaciones de plantas que habitan en determinada zona y que muestran patrones específicos en su distribución, abundancia y evolución, por ejemplo: bosque de coníferas, bosque mesófilo, selva alta, manglar, etc.
- **Drenaje Sanitario**: Conjunto de cañerías y recolectores que se emplean para facilitar la descarga de los desechos sanitarios hacia los sitios para su tratamiento y/o disposición final.
- **Ecosistema**: La unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre sí y de éstos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados.
- **Especie exótica invasora**: Es aquella especie o población nativa que se encuentra fuera de su ámbito de distribución natural, que es capaz de sobrevivir,

reproducirse y establecerse en hábitat y ecosistemas naturales y que amenaza la diversidad biológica nativa, la economía y la salud pública.

**Evidencia científica**: observación o dato obtenido a partir de procedimientos estandarizados, repetibles, demostrables y verificables públicamente.

**Humedales**: Las zonas de transición entre los sistemas acuáticos y terrestres que constituyen áreas de inundación temporal o permanente, sujetas o no a la influencia de mareas, como pantanos, ciénegas y marismas, cuyos límites los constituyen el tipo de vegetación hidrófila de presencia permanente o estacional; las áreas en donde el suelo es predominantemente hídrico; y las áreas lacustres o de suelos permanentemente húmedos por la descarga natural de acuíferos.

Manglar: Comunidad vegetal cuya estructura está determinada por la predominancia de "mangles"; arbustos o árboles halófitos tropicales de hoja perenne algo suculenta de borde entero de las especies *Rizophora mangle* (mangle rojo), *Avicennia germinans* (mangle negro), *Laguncularia racemosa* (mangle blanco) y *Conocarpus erecta* (mangle botoncillo), que prosperan principal ente en las orillas de las lagunas costeras, de bahías protegidas y desembocaduras de ríos, en donde hay influencia de agua de mar.

**Lodos**: sedimentos generados en la etapas primaria y secundaria del tratamiento de aguas residuales.

**Predio**: Unidad territorial delimitada por un polígono que puede contener cuerpos de agua o parte de ellos.

**Residuo**: material o producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido, semisólido o es un líquido o gas contenido en un recipiente o depósito, y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final conforme a los dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

UMA: siglas de Unidades de conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre. Los predios e instalaciones registrados que operan de conformidad con un plan de manejo aprobado y dentro de los cuales se da

- seguimiento permanente al estado del hábitat y de poblaciones o ejemplare que ahí se distribuyen.
- Unida de Gestión Ambiental (UGA): las áreas en las que están zonificados polígonos del área sujeta a ordenamiento, definidas por rasgos geomorfológicos y ecológicos, georreferenciados, en condiciones de homogeneidad.
- Unidad hidrológica: está constituida por el cuerpo de agua lagunas costero y/o estuarino y la comunidad vegetal asociada a él (manglares, marismas y pantanos), las unidades ambientales terrestres circundantes, la o las bocas que pueden ser permanentes o estacionales, la barrera y playa, los aportes externos (ríos, arroyos permanentes o temporales, aportes del manto freático) y la zona de influencia de la marea, oleaje y corriente litoral.
- **Vegetación forestal**: Conjunto de plantas dominadas por especies maderables y no maderables, arbóreas y arbustivas que se desarrollan en forma natural, formando bosques, selvas y otros tipos de vegetación.
- **Vegetación halófita**: Plantas que presentan adaptación fisiológica para tolerar concentraciones variadas de sal en el agua o en suelo.